



**Prefectura
del Guayas**

**Dirección Provincial
Financiera**

[Handwritten signature]

Guayaquil, 03 de junio del 2021
Oficio No. 02658-DPF-KPS-2021

Msc.

JULIETA HERRERIA BARBA

DIRECTORA PROVINCIAL DE PLANIFICACION

En su despacho

De mi consideración:

En atención a su **Oficio No. PG-DPP-JHB-1106-2021-OF**, de fecha 03 de junio de 2021, el cual guarda relación con la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 y a la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se solicita lo siguiente:

"(...) remitir a la Dirección Provincial de Planificación, la información requerida en la matriz anexa al presente documento, en físico y digital (formato Excel), correspondiente al año 2020. Además, en concordancia a los lineamientos establecidos por el CPCCS, solicito que se envíe a esta Dirección, lo siguiente en formato PDF:

1. *Ejecución del presupuesto*
 - *Cédula presupuestaria del Ministerio de Finanzas*
 - *Documento oficial del GAD donde la autoridad aprueba el presupuesto y la ejecución del mismo.*
2. *Presupuesto Participativo*
 - *Documento oficial del GAD, que respalde el valor reportado, donde la autoridad aprueba el presupuesto y la ejecución del mismo (cédula presupuestaria del Ministerio de Finanzas, entre otros), que incluya el porcentaje del presupuesto que el GAD asignó para el presupuesto participativo.*
3. *Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC), en formato digital (JPEG, JPG, PNG O PDF) (...)"*

Al respecto, conforme Oficio N° 335-DPF-PRE-2021, de fecha 03 de junio de 2021, suscrito por el Econ. Jorge Arce Ávila, Subdirector de Presupuesto, sirvase a encontrar adjunto en formato físico y enviado de forma digital a su correo, según lo requerido en los puntos anteriormente mencionados, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Artículo 89 y 90.

Particular que remito a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

ING. KARINI PANCHANO SORNOZA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERO

Adj.: Copia de Oficio N° 335-DPF-PRE-2021 y Lo Indicado
C.c.: Subdirección de Presupuesto
Archivo

DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION
RECIBIDO
POR: DANNY SEGURA BURGOS
ASISTENTE DE DIRECCION
FECHA: 04/06/2021
Prefectura
10: Guayas HORA: 11:10 ANEXOS: 92
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA
ACEPTACION NI APROBACION DE LO CONTENIDO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por: Alicia Ordoñez Zambrano	Asistente de Dirección Financiera	<i>[Firma]</i>
Revisado por: Eco. Jéssica Villacís Yépez	Subdirectora en Gestión Financiera	<i>[Firma]</i>



Prefectura del
Guayas

Dirección Provincial Financiera

Memorando No. 335-DPF-PRE-2021
Guayaquil, 03 de junio de 2021

PARA: Ing. Karini Panchano Sornoza
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

ASUNTO: Informe referente a la Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, correspondiente al año 2020.

De mi consideración:

En atención a la sumilla inserta en Oficio No. PG-DPP-JHB-1106-2021-OF, de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por la Msc. Julieta Herrera Barba, Directora Provincial de Planificación, mismo que guarda relación con la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 y a la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se solicita lo siguiente:

"(...) remitir a la Dirección Provincial de Planificación, la información requerida en la matriz anexa al presente documento, en físico y digital (formato Excel), correspondiente al año 2020. Además, en concordancia a los lineamientos establecidos por el CPCCS, solicito que se envíe a esta Dirección, lo siguiente en formato PDF:

1. *Ejecución del presupuesto*
 - *Cédula presupuestaria del Ministerio de Finanzas*
 - *Documento oficial del GAD donde la autoridad aprueba el presupuesto y la ejecución del mismo.*
2. *Presupuesto Participativo*
 - *Documento oficial del GAD, que respalde el valor reportado, donde la autoridad aprueba el presupuesto y la ejecución del mismo (cédula presupuestaria del Ministerio de Finanzas, entre otros), que incluya el porcentaje del presupuesto que el GAD asignó para el presupuesto participativo.*
3. *Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC), en formato digital (JPEG, JPG, PNG O PDF) (...)"*

Al respecto, me permito adjuntar en formato físico y digital lo requerido en los puntos anteriormente mencionados, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Artículo 89 y 90.

Particular que remito a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Econ. Jorge Arce
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO
Copia: Archivo

ACCIÓN

SERVIDOR

FIRMA

Elaborado por:

Ing. Gabriela Muñoz
Experta en Evaluación y Presupuesto

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA

03 JUN 2021

RECIBIDO

FIRMA _____ HORAS _____
 11/24

CUMPLIMIENTO DE LA DIRECCION PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO COORDINADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCION DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACION
Actual se reflejan los resultados obtenidos en la ejecución programática (desagregados por proyecto y dirección)				
ADMINISTRACION GENERAL	44,461,555.90	23,135,281.85	52.03%	
EDUCACION Y CULTURA	8,456,970.87	3,579,639.47	42.43%	
OTROS SERVICIOS COMUNALES	23,640,066.11	5,850,699.99	24.75%	
OTROS SERVICIOS C./ RIESGO Y DESASTRE	28,110,932.04	3,009,810.74	17.82%	
TRANSPORTE Y COMUNICACION	182,127,295.73	111,388,804.10	61.16%	
SERVICIO DE LA DEUDA	18,378,624.04	12,674,780.51	68.96%	
	305,156,105.41	161,639,027.06	52.97%	

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSION PLANIFICADO	GASTO DE INVERSION EJECUTADO	% DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
305,156,105.41	41,780,277.06	22,311,983.24	239,886,623.56	122,978,476.97	0.53
					0.51

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Total de presupuesto de la fundación	Presupuesto total asignado al presupuesto asignado para presupuesto participativo	Porcentaje de presupuesto asignado para presupuesto participativo	LINK AL MEDIO DE VERIFICACION
SI	305,156,105.41	58,411,288.62	41.59%	

El anteproyecto del presupuesto participativo se dio a conocer del 20 al 31 de octubre.	PONCA SI O NO	A que actores se le presentó: Asamblea Ciudadana Instancia de Participación Ciudadana / Asamblea del Sistema de Participación
El anteproyecto del presupuesto participativo se presentó al Legislativo del GAD hasta el	Describe la fecha	

Una vez que el legislativo aprobó el anteproyecto del presupuesto participativo se dio a conocer a la ciudadanía	PONCA SI / NO	A TRAVÉS DE QUE MEDIO:
--	---------------	------------------------

IDENTIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PRESUPUESTO	Indique el % del presupuesto total	IDENTIFIQUE A QUÉ GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA	QUÉ PORCENTAJE SE ASIGNÓ A LOS DIFERENTES GRUPOS	Método de verificación
SE ASIGNÓ UN PORCENTAJE DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GAD A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA:				
SI	41.59%	Personas adultas mayores Niños, niñas y adolescentes Jóvenes Mujeres Embarazadas Personas con discapacidad Morbilidad Humana Personas privadas de libertad Personas con enfermedades crónicas Adultos mayores Personas con discapacidad Personas en situación de riesgo Víctimas de violencia doméstica y sexual Maltrato Infantil Desastres naturales o antropogénicos	33% 14% 2% 2% 8% 3% 4% 4% 4% 4% 1% 0.59%	



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 1-6
Reporte : FNPFRRT0307
Usuario : ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:56:12

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F = c - d
9000000000	INGRESOS TOTALES	298.500.000,00	6.656.105,41	305.156.105,41	194.522.771,53	162.719.124,98	110.633.333,88
1000000000	INGRESOS CORRIENTES	59.213.596,43	-4.685.199,85	54.528.396,58	41.600.859,83	37.841.708,29	12.927.636,75
1100000000	IMPUESTOS	40.325,46	0,00	40.325,46	18.367,95	18.355,15	21.957,51
1102000000	SOBRE LA PROPIEDAD	40.325,46	0,00	40.325,46	18.367,95	18.355,15	21.957,51
1102060000	DE ALCABALAS	40.325,46	0,00	40.325,46	18.367,95	18.355,15	21.957,51
1300000000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.899.000,00	0,00	1.899.000,00	1.253.835,62	1.252.630,62	645.164,38
1301000000	TASAS GENERALES	366.000,00	0,00	366.000,00	212.387,78	211.182,78	153.612,22
1301120000	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	345.000,00	0,00	345.000,00	210.734,60	209.629,60	134.265,40
1301990000	OTRAS TASAS	21.000,00	0,00	21.000,00	1.653,18	1.653,18	19.346,82
1303000000	TASAS DIVERSAS	1.523.000,00	0,00	1.523.000,00	1.041.447,84	1.041.447,84	481.552,16
1303140000	CONCESIONES VIALES	1.523.000,00	0,00	1.523.000,00	1.041.447,84	1.041.447,84	481.552,16
1304000000	CONTRIBUCIONES	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
1304060000	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS DE TODA CLASE	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
1700000000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	8.700.000,00	0,00	8.700.000,00	3.630.460,85	66.156,18	5.069.539,15
1701000000	RENTAS DE INVERSIONES	50.000,00	0,00	50.000,00	5.286,36	5.286,36	44.713,64
1701010000	INTERESES POR DEPOSITOS A LA VISTA Y A PLAZO	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
1701020000	INTERESES Y COMISIONES DE TITULOS -	40.000,00	0,00	40.000,00	5.286,36	5.286,36	34.713,64
1701020100	INTERESES Y COMISIONES EN TITULOS Y MULTAS AMBIENTALES, ETC.	40.000,00	0,00	40.000,00	5.286,36	5.286,36	34.713,64
1703000000	INTERESES POR MORA	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	455.537,97	47,22	1.944.462,03
1703990000	OTROS INTERESES POR MORA	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	455.537,97	47,22	1.944.462,03



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 2-6
Reporte : FNPRI10307
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:56:12

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=a+b	D	E	F=c-d
1704000000	MULTAS	6.250.000,00	0,00	6.250.000,00	3.169.636,52	\$0.662,60	3.080.363,48
1704030000	INFRACCIÓN A ORDENANZAS PROVINCIALES	250.000,00	0,00	250.000,00	15.737,50	15.737,50	234.262,50
1704030100	INFRACCION A ORDENANZAS PROVINCIALES(GESTION AMBIENTAL)	250.000,00	0,00	250.000,00	15.737,50	15.737,50	234.262,50
1704040000	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	3.153.899,02	45.125,10	2.846.100,88
1800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	47.884.270,97	-4.685.199,85	43.199.071,12	36.431.367,57	36.241.791,42	6.767.703,55
1801000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	47.125.966,37	-4.685.199,85	42.440.766,52	35.862.639,12	35.862.639,12	6.578.127,40
1801010000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	47.125.966,37	-4.685.199,85	42.440.766,52	35.862.639,12	35.862.639,12	6.578.127,40
1801010100	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	47.125.966,37	-4.685.199,85	42.440.766,52	35.862.639,12	35.862.639,12	6.578.127,40
1806000000	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES	758.304,60	0,00	758.304,60	568.728,45	379.152,30	189.576,15
1806420000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	758.304,60	0,00	758.304,60	568.728,45	379.152,30	189.576,15
1806420100	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIAS DE RIEGO A GADS PROVINCIALES (VARIOS)	758.304,60	0,00	758.304,60	568.728,45	379.152,30	189.576,15
1900000000	OTROS INGRESOS	690.000,00	0,00	690.000,00	266.827,84	262.734,92	423.172,16
1901000000	GARANTÍAS Y FIANZAS	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
1901010000	EJECUCION DE GARANTIAS	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
1902000000	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	20.000,00	0,00	20.000,00	130,00	130,00	19.870,00
1902010000	INDEMNIZACIONES POR SINISTROS	0,00	500,00	500,00	130,00	130,00	370,00
1902990000	OTRAS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	20.000,00	-500,00	19.500,00	0,00	0,00	19.500,00
1904000000	OTROS NO OPERACIONALES	610.000,00	0,00	610.000,00	266.697,84	262.604,92	343.302,16

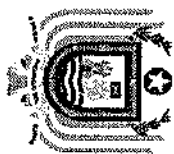


CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 3-6
Reporte : FNPRT0307
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:56:12

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS		CODIFICADO C = a + b	DEVENGADO D	RECAUDADO E	SALDO POR DEVENGAR F = c - d
		A	B						
1904050000	INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACION	10.000,00	0,00		10.000,00	974,35	974,35	9.025,65	
1904990000	OTROS NO ESPECIFICADOS	600.000,00	0,00		600.000,00	265.723,49	261.630,57	334.276,51	
1904990100	OTROS NO ESPECIFICADOS VARIOS	600.000,00	0,00		600.000,00	265.723,49	261.630,57	334.276,51	
20000000000	INGRESOS DE CAPITAL	131.097.247,59	-8.273.638,73		122.823.608,86	90.351.134,01	84.193.865,63	32.472.474,85	
28000000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	131.097.247,59	-8.273.638,73		122.823.608,86	90.351.134,01	84.193.865,63	32.472.474,85	
2801000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	109.960.588,19	-8.658.794,74		101.301.793,45	83.679.491,33	83.679.491,33	17.622.302,12	
2801010000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	109.960.588,19	-8.658.794,74		101.301.793,45	83.679.491,33	83.679.491,33	17.622.302,12	
2801010100	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	109.960.588,19	-8.658.794,74		101.301.793,45	83.679.491,33	83.679.491,33	17.622.302,12	
28060000000	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DE INVERSION A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES	6.098.667,29	385.156,01		6.483.823,30	6.226.636,15	514.374,30	257.187,15	
2806420000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	6.098.667,29	385.156,01		6.483.823,30	6.226.636,15	514.374,30	257.187,15	
2806420100	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIAS DE RIEGO A GADOS PROVINCIALES (VARIOS)	1.028.748,60	0,00		1.028.748,60	771.561,45	514.374,30	257.187,15	
2806420300	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIA DE RIEGO POR PROYECTOS DE INVERSION SENAGUA - AÑO 2016	5.069.918,69	0,00		5.069.918,69	5.069.918,69	0,00	0,00	
2806420400	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO POR COMPETENCIA DE RIEGO POR PROYECTOS DE INVERSION SENAGUA - AÑO 2016	0,00	385.156,01		385.156,01	385.156,01	0,00	0,00	
2810000000	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	15.037.992,11	0,00		15.037.992,11	445.006,53	0,00	14.592.985,58	
2810010000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES	15.037.992,11	0,00		15.037.992,11	445.006,53	0,00	14.592.985,58	
2810010100	IVA - DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES	15.037.992,11	0,00		15.037.992,11	445.006,53	0,00	14.592.985,58	



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 4-6
Reporte : FNPRT0307
Usuario : ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:56:12

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO C = a + b	DEVENGADO D	RECAUDADO E	SALDO POR DEVENGAR F = c - d	
		A	B						
3000000000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	108.189.155,98	19.614.943,99		127.804.099,97	62.570.777,69	40.683.551,06	65.233.322,28	
3600000000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	33.290.027,77	-573.422,50		32.716.605,27	11.327.794,71	11.327.794,71	21.388.810,56	
3602000000	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	33.290.027,77	-573.422,50		32.716.605,27	11.327.794,71	11.327.794,71	21.388.810,56	
3602010000	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	33.290.027,77	-573.422,50		32.716.605,27	11.327.794,71	11.327.794,71	21.388.810,56	
3602014200	MEJORAMIENTO DE LA VIA MAGRO - BOQUERON 1 PTMO. BEDE 45842	722.742,78	-722.742,78		0,00	0,00	0,00	0,00	
3602014300	REHABILITACION DE LA VIA VIRGEN DE FATIMA - NARANJAL PTMO. 45871	465.364,50	-465.364,50		0,00	0,00	0,00	0,00	
3602014400	AREA DE RECREACION DE GENERAL VILLAMIL PLAYAS, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 3 DE NOVIEMBRE Y ESTERILLO CANAL DE JAMBEL, PROVINCIA DEL GUAYAS, PTMO. 45423	704.130,01	-158.755,01		545.375,00	545.275,03	545.275,03	99,97	
3602014900	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA MACUL - EL CARMEN INCLUYE PUENTE EN EL CANTON PALESTINA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, PTMO. 45575	565.322,25	0,00		565.322,25	0,00	0,00	565.322,25	
3602015000	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PEDRO CARBO - JERUSALEN, EN EL CANTON PEDRO CARBO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, PTMO. 45577	8.051.891,84	-1.610.378,37		6.441.513,47	2.416.244,18	2.416.244,18	4.025.269,29	
3602015100	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LAS VIA PUENTE NEGRO - EL VANILLO, INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, PTMO. 45578	13.538.126,39	-2.707.225,28		10.829.901,11	4.977.138,09	4.977.138,09	5.851.763,02	
3602015300	PRESTAMO BANCO DEL PACIFICO/FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPTIMIZACION DEL TALENTO HUMANO/BANCO DEL PACIFICO	9.244.450,00	-9.244.450,00		0,00	0,00	0,00	0,00	
3602015400	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RACIONALIZACION DE PERSONAL PRESTAMO BEDE NO. 46758	0,00	860.395,94		860.395,94	348.894,14	348.894,14	511.701,80	
3602015500	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA CERECHITA - SAFANDO, INCLUYE PUENTE EN EL CANTON GUAYACUIL, CAMINO VECINAL POTOSI - EL PAPAYO - LA ELIVIRA, EN EL CANTON SALITRE, VIA T DE SOLEDAD CHICA - T DE CHAGUE, INCLUYE PUENTES EN EL CANTON SIMON BOLIVAR PTMO. BEDE PERSONAL PRESTAMO BEDE 571 SEGUNDA FASE.	0,00	8.592.115,18		8.592.115,18	3.040.443,27	3.040.443,27	5.551.671,91	
3602015600	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RACIONALIZACION DE PERSONAL PRESTAMO BEDE 571 SEGUNDA FASE.	0,00	4.882.982,32		4.882.982,32	0,00	0,00	4.882.982,32	
3700000000	SALDOS DISPONIBLES	4.728.718,62	17.158.508,01		21.887.226,63	21.887.226,63	0,00	0,00	
3701000000	SALDO EN CAJA Y BANCOS	4.728.718,62	17.158.508,01		21.887.226,63	21.887.226,63	0,00	0,00	
3701990000	OTROS SALDOS	4.728.718,62	17.158.508,01		21.887.226,63	21.887.226,63	0,00	0,00	



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 5-6
Reporte : FNPART0307
Usuario : ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:56:12

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		D	E	F = C - D
3701890100	OTROS SALDOS DISPONIBLES	4.078.536,20	17.158.508,01	21.237.044,21	21.237.044,21	0,00	0,00
3701890800	SALDO DONACION DRAGADO RIO GUAYAS	650.182,42	0,00	650.182,42	650.182,42	0,00	0,00
3800000000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	70.170.409,59	3.029.858,48	73.200.268,07	29.355.756,35	29.355.756,35	43.844.511,72
3801000000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	70.170.409,59	3.029.858,48	73.200.268,07	29.355.756,35	29.355.756,35	43.844.511,72
3801010000	DE CUENTAS POR COBRAR	49.560.969,59	4.028.303,01	53.589.272,60	13.429.430,53	13.429.430,53	40.159.842,07
3801010100	CUENTAS POR COBRAR (VARIOS)	20.203.329,00	-8.439.106,40	10.764.222,60	529.646,76	529.646,76	10.234.575,84
3801010200	CUENTAS POR COBRAR 15% DEL PGE GASTOS CORRIENTES(DIC. 2019)	0,00	3.825.258,80	3.825.258,80	3.825.258,80	3.825.258,80	0,00
3801010300	CUENTAS POR COBRAR 15% DEL PGE GASTOS DE INVERSION(DIC. 2019)	0,00	8.925.603,87	8.925.603,87	8.925.603,87	8.925.603,87	0,00
3801010400	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIA COMPETENCIA DE RIEGO PARA GASTOS CORRIENTES E INVERSION(DIC. 2019)	0,00	148.921,10	148.921,10	148.921,10	148.921,10	0,00
3801010600	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIA COMPETENCIA DE RIEGO PARA EJECUTAR PROYECTOS ESPECIFICOS DE RIEGO (SENAGUA.FNE. - DIC.2016)	4.008.535,26	0,00	4.008.535,26	0,00	0,00	4.008.535,26
3801010700	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIA COMPETENCIA DE RIEGO PARA EJECUTAR PROYECTOS ESPECIFICOS DE RIEGO (CONVENIO.BEE-GEI- AÑO 2018)	5.177.064,95	-385.156,01	4.791.908,94	0,00	0,00	4.791.908,94
3801010800	COMPENSACION REALIZADA POR EL MTO. POR GASTOS REALIZADOS POR EL CPG. EN LA CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA PROGRESOS PAVAS	439.012,28	0,00	439.012,28	0,00	0,00	439.012,28
3801010900	SALDO DE DONACION DRAGADO RIO GUAYAS	3.960.000,00	0,00	3.960.000,00	0,00	0,00	3.960.000,00
3801011000	IVA-CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES AÑO 2018	8.701.217,27	0,00	8.701.217,27	0,00	0,00	8.701.217,27
3801011100	IVA-CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES AGOSTO 2016 A DICIEMBRE 2017	7.071.810,83	952.761,65	8.024.592,48	0,00	0,00	8.024.592,48
3801070000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - COMPROBANTE DE BIENES Y/O SERVICIOS	3.115.269,00	-247.250,76	2.868.018,24	707.905,81	707.905,81	2.160.112,43
3801070100	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - COMPROBANTE DE BIENES Y/O SERVICIOS (VARIOS)	3.115.269,00	-247.250,76	2.868.018,24	707.905,81	707.905,81	2.160.112,43



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 6-6
 Reporte : FNPRT0307
 Usuario: ANMARQUEZ
 Fecha : 09/02/2021
 Hora : 16:58:12

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B					
3801080000	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - CONSTRUCCION DE OBRAS	17.494.171,00	-751.193,77		16.742.977,23	15.218.420,01	15.218.420,01	1.524.557,22
3801080100	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS - CONSTRUCCION DE OBRAS (VARIOS)	17.494.171,00	-751.193,77		16.742.977,23	15.218.420,01	15.218.420,01	1.524.557,22

ING. SANDY PROAÑO G.
 SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

ECON. EDWARD HERRERA A.
 DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 1-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CORRIJIDO C=a+b	COMPROMISO D	DEVENGADO E	PAGADO F	SALDO POR COMPROMETER G=e-d	SALDO POR DEVENGAR H=0-e
		A	B							
100000000000	FUNCION I - SERVICIOS GENERALES	41.221.555,85	3.240.000,05	44.461.555,90	25.499.255,51	23.135.281,85	21.311.939,36	18.962.300,3	21.326.274,05	
110000000000	PROGRAMA I - ADMINISTRACION GENERAL	41.221.555,85	3.240.000,05	44.461.555,90	25.499.255,51	23.135.281,85	21.311.939,36	18.962.300,3	21.326.274,05	
115000000000	EGRESOS CORRIENTES	40.654.968,18	1.125.258,90	41.780.227,08	24.540.903,59	22.311.983,24	20.491.499,51	17.239.323,4	19.466.243,84	
115100000000	EGRESOS EN PERSONAL	14.798.841,59	184.605,09	14.983.446,68	11.988.346,81	11.960.878,67	11.700.117,39	2.995.099,97	3.022.568,11	
115101000000	REMUNERACIONES BASICAS	9.587.678,17	0,00	9.587.678,17	8.382.946,97	8.382.946,97	8.153.372,44	1.204.731,20	1.204.731,20	
115101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	7.443.198,32	0,00	7.443.198,32	6.439.295,24	6.439.295,24	6.316.773,75	1.003.903,08	1.003.903,08	
115101060000	SALARIOS UNIFICADOS	2.144.479,85	0,00	2.144.479,85	1.943.651,73	1.943.651,73	1.836.598,59	200.828,12	200.828,12	
115101060100	SALARIOS UNIFICADOS (OBREROS PÚBLICOS)	2.040.688,92	0,00	2.040.688,92	1.897.222,10	1.897.222,10	1.793.167,41	143.466,82	143.466,82	
115101060200	POR VACACIONES	103.790,93	0,00	103.790,93	46.429,63	46.429,63	43.431,28	57.361,30	57.361,30	
115102000000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	1.146.922,39	-8.464,86	1.140.457,53	851.863,43	851.861,93	844.429,32	288.574,10	288.575,60	
115102030000	DECIMO TERCER SUELDO	827.847,39	-6.464,86	821.382,53	574.732,15	574.732,15	569.459,57	246.650,38	246.650,38	
115102030100	DECIMOTERCER SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	620.266,52	-6.464,86	613.801,66	388.996,19	388.996,19	383.723,51	224.805,47	224.805,47	
115102030200	DECIMOTERCER SUELDO (OBREROS)	207.580,87	0,00	207.580,87	185.735,96	185.735,96	185.735,96	21.844,91	21.844,91	
115102040000	DECIMO CUARTO SUELDO	319.075,00	0,00	319.075,00	277.151,28	277.149,78	274.963,75	41.923,72	41.925,22	
115102040100	DECIMO CUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	207.300,00	0,00	207.300,00	172.460,57	172.459,07	170.576,28	34.839,43	34.840,93	
115102040200	DECIMO CUARTO SUELDO (OBREROS)	111.775,00	0,00	111.775,00	104.690,71	104.690,71	104.387,47	7.084,29	7.084,29	
115103000000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	230.388,00	0,00	230.388,00	154.731,00	154.731,00	154.731,00	75.657,00	75.657,00	
115103040000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	41.028,00	0,00	41.028,00	0,00	0,00	0,00	41.028,00	41.028,00	
115103060000	ALIMENTACION	189.360,00	0,00	189.360,00	154.731,00	154.731,00	154.731,00	34.629,00	34.629,00	
115104000000	SUBSIDIOS	91.685,21	0,00	91.685,21	75.181,03	75.181,03	75.181,03	16.504,18	16.504,18	
115104010000	POR CARGAS FAMILIARES (OBREROS PÚBLICOS ADM.)	23.109,12	0,00	23.109,12	11.512,08	11.512,08	11.512,08	11.597,04	11.597,04	
115104080000	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	68.576,09	0,00	68.576,09	63.668,95	63.668,95	63.668,95	4.907,14	4.907,14	
115104080100	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD (OBREROS PÚBLICOS ADM.)	68.576,09	0,00	68.576,09	63.668,95	63.668,95	63.668,95	4.907,14	4.907,14	
115106000000	REMUNERACIONES TEMPORALES	1.781.834,02	83.069,95	1.864.903,97	950.366,47	922.910,83	909.428,45	914.537,50	941.993,14	



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 2-61
Reporte: FNPRI0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=a+b	D	E	F	G=c-d	H=e-d
115105090000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	511,378.15	25,522.15	536,900.30	322,407.16	299,903.21	291,728.70	214,993.14	236,997.09
115105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	61,096.63	25,522.15	86,618.78	71,494.44	48,990.49	47,926.93	15,124.34	37,628.29
115105090200	HORAS EXTRASO. PLANTA)	450,281.52	0.00	450,281.52	250,912.72	250,912.72	243,801.77	199,368.80	199,368.80
115105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO(PERSONAL TEC. ESPECIAL, CONT. OCASIONALES)	1,220,253.96	66,867.80	1,287,121.76	623,066.46	618,114.77	613,144.91	664,055.30	669,006.99
115105100100	SUELDO(EMPLEADOS CONTRATADOS)	912,352.00	17,820.00	930,172.00	483,102.79	483,102.79	480,839.93	447,059.21	447,059.21
115105100200	DECIMOTERCER SUELDO(CONTRATADOS)	76,029.33	1,485.00	77,514.33	14,460.45	14,460.45	12,011.21	63,053.88	63,053.88
115105100300	DECIMOQUARTO SUELDO(CONTRATADOS)	26,250.00	330.00	26,580.00	16,581.48	16,581.48	16,323.72	9,998.52	9,998.52
115105100400	HORAS EXTRAS	23,304.29	750.75	24,055.04	16,811.49	11,859.80	11,859.80	7,243.55	12,195.24
115105100500	APORTE PATRONAL(E. CONTRATADOS)	101,727.25	3,973.86	105,701.11	62,584.75	62,584.75	62,584.75	43,116.36	43,116.36
115105100600	FONDO DE RESERVA(CONTRATADO)	76,029.33	1,485.00	77,514.33	15,770.93	15,770.93	15,770.93	61,743.40	61,743.40
115105100700	CONTRIBUCION 0.5% IECE DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	4,561.76	41,023.19	45,584.95	13,764.57	13,754.57	13,764.57	31,830.38	31,830.38
115105120000	SUBROGACION	15,807.75	-5,000.00	10,807.75	4,620.45	4,620.45	4,282.44	6,187.30	6,187.30
115105130000	ENCARGOS	34,394.16	-4,320.00	30,074.16	272.40	272.40	272.40	29,801.76	29,801.76
115106000000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,960,383.90	0.00	1,960,383.90	1,523,903.99	1,523,903.99	1,522,767.41	436,429.91	436,429.91
115106010000	APORTE PATRONAL	1,132,569.54	0.00	1,132,569.54	962,158.34	962,158.34	961,229.78	170,411.20	170,411.20
115106010100	APORTE PATRONAL(E. NOMBRAMIENTO)	829,916.61	0.00	829,916.61	739,587.91	739,587.91	739,587.91	90,328.70	90,328.70
115106010200	APORTE PATRONAL(O. PLANTA)	302,652.93	0.00	302,652.93	222,570.43	222,570.43	221,641.87	80,082.50	80,082.50
115106020000	FONDO DE RESERVA	827,764.36	0.00	827,764.36	561,745.65	561,745.65	561,537.63	266,018.71	266,018.71
115106020100	FONDO DE RESERVA(NOMBRAMIENTO)	620,266.52	0.00	620,266.52	390,452.88	390,452.88	390,462.88	229,813.64	229,813.64
115106020200	FONDO DE RESERVA	207,497.84	0.00	207,497.84	171,292.77	171,292.77	171,084.75	36,205.07	36,205.07
115107000000	INDENIZACIONES	0.00	108,000.00	108,000.00	49,333.92	49,322.92	40,213.74	58,666.08	58,677.08
115107070000	COMPENSACION POR VAGACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	100,000.00	100,000.00	47,833.92	47,822.92	38,713.74	52,166.08	52,177.08
115107070100	GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0.00	100,000.00	100,000.00	47,833.92	47,822.92	38,713.74	52,166.08	52,177.08
115107080000	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	0.00	5,000.00	5,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	3,500.00	3,500.00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 3-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario : ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=a+b	D	E	F	G=c+d	H=e+f
115107110000	INDENIZACIONES LABORALES	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
115300000000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.388.725,89	-131.888,80	11.256.836,99	4.615.537,13	2.481.075,64	2.381.803,74	6.641.299,86	8.775.761,35
115301000000	SERVICIOS BASICOS	495.871,49	122.329,01	618.200,50	304.078,52	297.456,29	286.368,53	314.121,98	320.744,21
115301010000	AGUA POTABLE	130.400,00	0,00	130.400,00	87.605,58	87.605,58	80.922,97	42.794,42	42.794,42
115301040000	ENERGIA ELECTRICA	168.200,00	11.800,00	180.000,00	120.521,39	120.521,39	117.116,18	59.478,61	59.478,61
115301040100	ENERGIA ELECTRICA(VARIOS)	168.200,00	11.800,00	180.000,00	120.521,39	120.521,39	117.116,18	59.478,61	59.478,61
115301050000	TELECOMUNICACIONES	191.671,49	87.491,28	279.162,77	92.035,36	85.561,53	84.561,59	187.127,41	193.501,24
115301050100	TELECOMUNICACIONES (VARIOS)	171.135,26	78.117,21	249.252,47	82.412,01	76.639,26	75.746,03	166.840,46	172.513,21
115301050200	IVA - TELECOMUNICACIONES	20.536,23	9.374,07	29.910,30	9.623,35	8.922,27	8.815,56	20.286,95	20.988,03
115301060000	SERVICIO DE CORREO	5.600,00	23.037,73	28.637,73	3.916,19	3.767,79	3.767,79	24.721,54	24.869,94
115301060100	SERVICIO DE CORREO (VARIOS)	5.000,00	20.569,40	25.569,40	3.496,60	3.384,10	3.364,10	22.072,80	22.205,30
115301060200	IVA - SERVICIO DE CORREO	600,00	2.468,33	3.068,33	419,59	403,69	403,69	2.648,74	2.664,64
115302000000	SERVICIOS GENERALES	6.055.296,83	-973.730,42	5.081.566,41	3.492.872,33	1.827.556,15	1.761.409,69	1.588.694,08	3.254.010,26
115302020000	FLETES Y MANIOBRAS	5.600,00	0,00	5.600,00	200,00	200,00	0,00	5.400,00	5.400,00
115302020100	FLETES Y MANIOBRAS(VARIOS)	5.000,00	0,00	5.000,00	200,00	200,00	0,00	4.800,00	4.800,00
115302020200	IVA - FLETES Y MANIOBRAS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
115302030000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, SESEMBALEJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	13.496,00	0,00	13.496,00	6.793,51	6.793,51	6.793,51	6.702,49	6.702,49
115302030100	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALEJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES (VARIOS)	12.050,00	0,00	12.050,00	6.065,63	6.065,63	6.065,63	5.984,37	5.984,37
115302030200	IVA - ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALEJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	1.446,00	0,00	1.446,00	727,88	727,88	727,88	718,12	718,12
115302040000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCAION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	1.336.589,32	-406.397,45	930.191,87	587.290,46	358.077,32	350.367,26	342.901,41	572.114,55



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 4-51
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C = A + B	D	E	F	G = E - F	H = E - E
115302040100	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMAQUICACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	1.193.383,32	-382.854,87		830.528,45	524.953,62	321.316,88	315.422,47	305.574,83	509.211,57
115302040200	IVA - EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMAQUICACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	143.205,00	-43.542,58		99.663,42	62.336,84	36.760,44	34.944,79	37.326,58	62.902,98
115302050000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	5.600,00	0,00		5.600,00	138,82	138,82	138,82	5.461,18	5.461,18
115302050100	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES(VARIOS)	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115302050200	IVA - ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	600,00	0,00		600,00	138,82	138,82	138,82	461,18	461,18
115302070000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	2.848.987,28	-1.435.237,71		1.413.699,57	474.296,36	415.583,88	384.517,64	939.403,21	998.165,69
115302070100	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD (PUBLICIDAD(VARIOS))	2.543.694,00	-1.293.005,10		1.250.688,90	431.557,46	379.788,46	351.451,46	819.131,44	870.900,44
115302070200	IVA - DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	305.243,28	-142.232,61		163.010,67	42.738,90	36.745,42	33.066,18	120.271,77	127.265,25
115302080000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	11.200,00	0,00		11.200,00	0,00	0,00	0,00	11.200,00	11.200,00
115302080100	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	10.000,00	0,00		10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
115302080200	IVA - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.200,00	0,00		1.200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00
115302090000	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACION, DESINFECCION, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACION Y CLASIFICACION DE MATERIALES	13.440,00	1.288,00		14.728,00	3.304,00	3.304,00	3.304,00	11.424,00	11.424,00
115302090100	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACION, DESINFECCION, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACION Y CLASIFICACION DE MATERIALES	12.000,00	-4.050,00		7.950,00	2.950,00	2.950,00	2.950,00	5.000,00	5.000,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 5-61
 Reporte : FNPRT0305
 Usuario: ANMARQUEZ
 Fecha : 09/02/2021
 Hora : 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO C=a+b	COMPROMISO D	DEVENGADO E	PAGADO F	SALDO POR COMPROMETER G=c-d	SALDO POR DEVENGAR H=d-e
		A	B							
115302090200	IVA - SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECTACIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECLUTABLES (VARIOS)	1.440,00	-486,00		954,00	354,00	354,00	354,00	600,00	600,00
115302090300	GASTOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS (VARIOS)	0,00	5.200,00		5.200,00	0,00	0,00	0,00	5.200,00	5.200,00
115302090400	IVA - GASTOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS (VARIOS)	0,00	624,00		624,00	0,00	0,00	0,00	624,00	624,00
115302220000	SERVICIO Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	1.251.980,00	849.382,74		2.101.262,74	1.951.374,75	1.002.053,82	1.002.053,82	149.887,99	1.099.208,92
115302220100	SERVICIO Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN (VARIOS)	1.117.750,00	758.377,45		1.876.127,45	1.781.127,46	910.762,35	910.762,35	94.999,99	965.365,10
115302220200	IVA - SERVICIO Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	134.130,00	91.006,29		225.135,29	170.247,29	91.291,47	91.291,47	54.888,00	133.843,82
115302250000	SERVICIO DE INCINERACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTÓPICAS, BIENES DEFECTUOSOS Y/O CADUCADOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.600,00	0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
115302250100	DECOMISADOS, DESECHOS DE LABORATORIO DE INCINERACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTÓPICAS, BIENES DEFECTUOSOS Y/O CADUCADOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115302250200	IVA - SERVICIO DE INCINERACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTÓPICAS, BIENES DEFECTUOSOS Y/O CADUCADOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS	600,00	0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
115302280000	DECOMISADOS, DESECHOS DE LABORATORIO DE INCINERACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTÓPICAS, BIENES DEFECTUOSOS Y/O CADUCADOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.600,00	0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
115302280100	REGISTROS DE FIRMAS DIGITALES	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
	SERVICIOS DE PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y CERTIFICACIÓN PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES (VARIOS)	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 6-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS		CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR
		A		B						G e - d		
115302280200	IVA - SERVICIOS DE PROVISION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y CERTIFICACION PARA REGISTRO DE FIRMAS	600,00		0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00		600,00
115302300000	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	273.194,23		0,00		273.194,23	232.957,76	0,00	0,00	40.236,47		273.194,23
115302300100	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS(VARIOS)	243.923,42		0,00		243.923,42	207.998,00	0,00	0,00	35.925,42		243.923,42
115302300200	IVA - DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	29.270,81		0,00		29.270,81	24.959,76	0,00	0,00	4.311,05		29.270,81
115302350000	SERVICIO DE ALIMENTACION	5.000,00		2.850,00		7.850,00	0,00	0,00	0,00	7.850,00		7.850,00
115302390000	MEMBRECIAS	5.600,00		0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00		5.600,00
115302390100	MEMBRECIAS (VARIOS)	5.000,00		0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00		5.000,00
115302390200	IVA - MEMBRECIAS	600,00		0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00		600,00
115302410000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRENSA, MEDIOS ONLINE Y OTROS	32.480,00		14.864,00		47.344,00	23.744,00	9.408,00	8.512,00	23.800,00		37.936,00
115302410100	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRENSA, MEDIOS ONLINE Y OTROS (VARIOS)	29.000,00		13.200,00		42.200,00	21.200,00	8.400,00	7.600,00	21.000,00		33.800,00
115302410200	IVA - SERVICIOS DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRENSA, MEDIOS ONLINE Y OTROS	3.480,00		1.664,00		5.144,00	2.544,00	1.008,00	912,00	2.600,00		4.136,00
115302460000	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTIFICACION, PASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	229.600,00		0,00		229.600,00	212.772,67	32.046,80	5.722,64	16.827,33		197.553,20
115302460100	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTIFICACION, PASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD (VARIOS)	205.000,00		0,00		205.000,00	189.975,60	28.613,21	5.722,64	15.024,40		176.386,79
115302460200	IVA - SERVICIO DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTIFICACION, PASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	24.600,00		0,00		24.600,00	22.797,07	3.433,59	0,00	1.802,93		21.166,41
115302480000	EVENTOS OFICIALES	5.600,00		0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00		5.600,00
115302480100	EVENTOS OFICIALES	5.000,00		0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00		5.000,00
115302480200	IVA - EVENTOS OFICIALES	600,00		0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00		600,00
115302490000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	5.880,00		-280,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00		5.600,00
115302490100	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	5.250,00		-250,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00		5.000,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 7-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		D	E	F	G = C - D	H = E - F
115302490200	IVA - EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	630,00	-30,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
115303000000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	209.143,10	26.869,83	236.012,93	25.329,50	5.812,77	5.812,17	210.683,43	230.200,16
115303010000	PASAJES AL INTERIOR	32.894,37	-3.878,32	28.916,05	23.939,05	4.422,32	4.422,32	4.977,00	24.493,73
115303010100	PASAJES AL INTERIOR (VARIOS)	23.369,97	-3.878,32	25.391,65	20.414,65	4.393,52	4.393,52	4.977,00	20.998,13
115303010200	IVA - PASAJES AL INTERIOR	3.524,40	0,00	3.524,40	3.524,40	28,80	28,80	0,00	3.495,60
115303020000	PASAJES AL EXTERIOR	27.886,86	39.200,00	67.086,86	0,00	0,00	0,00	67.086,86	67.086,86
115303020100	PASAJES AL EXTERIOR (VARIOS)	24.899,00	35.000,00	59.899,00	0,00	0,00	0,00	59.899,00	59.899,00
115303020200	IVA - PASAJES AL EXTERIOR	2.987,86	4.200,00	7.187,86	0,00	0,00	0,00	7.187,86	7.187,86
115303030000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	93.656,00	1.554,00	95.210,00	1.390,45	1.390,45	1.389,85	93.819,55	93.819,55
115303030100	ELIUNCIANARIOS Y EMPLEADOS	93.656,00	1.554,00	95.210,00	1.390,45	1.390,45	1.389,85	93.819,55	93.819,55
115303030200	ATENCIÓN A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES, DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y CUERPO TÉCNICO QUE REPRESENTEN AL	49.105,85	-9.905,85	39.200,00	0,00	0,00	0,00	39.200,00	39.200,00
115303030300	ATENCIÓN A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES, DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y CUERPO TÉCNICO QUE REPRESENTEN AL	43.844,51	-8.844,51	35.000,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00	35.000,00
115303030400	IVA - ATENCIÓN A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES, DEPORTISTAS,	5.261,34	-1.061,34	4.200,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00	4.200,00
115303030500	ENTRENADORES Y CUERPO TÉCNICO QUE	5.500,00	0,00	5.500,00	0,00	0,00	0,00	5.500,00	5.500,00
115303030600	RECARGOS POR CAMBIOS EN PASAJES AL	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115303030700	INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAÍS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
115303030800	IVA - RECARGOS POR CAMBIOS EN PASAJES	533.729,57	180.894,19	714.563,76	55.727,32	49.620,62	42.474,10	658.836,44	664.943,14
115303030900	AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAÍS	289.788,13	-240.963,34	48.824,79	45.031,32	38.924,62	31.778,10	3.793,47	9.900,17
115304000000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	258.739,40	-213.021,97	45.717,43	43.103,56	36.986,86	30.090,10	2.613,87	8.720,57



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 8-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C = A + B	D	E	F	G = C - D	H = E - F
115304020200	IVA - EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	31.048,73	-27.941,37		3.107,36	1.927,76	1.927,76	1.588,00	1.179,60	1.179,60
115304030000	MOBILIARIOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	15.987,80	-10.387,80		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
115304030100	MOBILIARIOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION) VARIOS	14.274,82	-9.274,82		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115304030200	IVA - MOBILIARIOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1.712,98	-1.112,98		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
115304040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	118.564,00	521.785,33		640.449,33	10.596,00	10.596,00	10.596,00	629.753,33	629.753,33
115304040100	MANTENIMIENTO Y REPARACION VARIOS	105.950,00	465.879,76		571.829,76	9.550,00	9.550,00	9.550,00	562.279,76	562.279,76
115304040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	12.714,00	55.905,57		68.619,57	1.146,00	1.146,00	1.146,00	67.473,57	67.473,57
115304050000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	103.689,64	-89.600,00		14.089,64	0,00	0,00	0,00	14.089,64	14.089,64
115304050100	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION) VARIOS	92.580,04	-80.000,00		12.580,04	0,00	0,00	0,00	12.580,04	12.580,04
115304050200	IVA - VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	11.109,60	-9.600,00		1.509,60	0,00	0,00	0,00	1.509,60	1.509,60
115304060000	HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	5.600,00	0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
115304060100	HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACION) VARIOS	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115304060200	IVA - HERRAMIENTAS (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	600,00	0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
115305000000	ARRENDAMIENTO DE BIENES	46.800,00	359.760,19		410.560,19	86.405,05	12.200,96	5.416,70	324.155,14	398.359,23
115305020000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES, Y BANCARIOS	5.600,00	190.400,00		196.000,00	0,00	0,00	0,00	196.000,00	196.000,00
115305020100	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO) (VARIOS)	5.000,00	170.000,00		175.000,00	0,00	0,00	0,00	175.000,00	175.000,00
115305020200	IVA - EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	600,00	20.400,00		21.000,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	21.000,00
115305040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	35.600,00	64.666,43		100.266,43	3.721,27	3.720,64	3.720,64	96.545,16	96.545,79
115305040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) VARIOS	35.000,00	54.523,60		89.523,60	3.322,56	3.322,00	3.322,00	86.201,04	86.201,60



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 9-61
 Reporte : RPPRRT0305
 Usuario: ANIMARQUEZ
 Fecha : 09/02/2021
 Hora : 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CORRIGIDO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=a+b	D	E	F	G=a-d	H=c-e
115305040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	600,00	10.142,83	10.742,83	398,71	398,64	398,64	10.344,12	10.344,19
115305050000	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	5.600,00	108.693,76	114.293,76	82.683,78	8.480,32	1.696,06	31.609,98	105.813,44
115305050100	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO) VARIOS	5.000,00	97.048,00	102.048,00	82.683,78	8.480,32	1.696,06	19.364,22	93.567,68
115305050200	IVA - VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	600,00	11.645,76	12.245,76	0,00	0,00	0,00	12.245,76	12.245,76
115306000000	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2.592.590,88	-266.560,38	2.326.030,50	253.384,67	133.292,68	132.390,68	2.072.645,83	2.192.737,82
115306010000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	2.225.400,00	-239.146,36	1.986.253,64	76.932,80	0,00	0,00	1.909.320,84	1.986.253,64
115306010100	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	2.040.000,00	-269.382,19	1.770.617,81	68.690,00	0,00	0,00	1.701.927,81	1.770.617,81
115306010200	IVA - CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	185.400,00	30.235,83	215.635,83	8.242,80	0,00	0,00	207.393,03	215.635,83
115306050000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
115306050100	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS(VARIOS)	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115306050200	IVA - ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
115306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	305.312,00	6.484,86	311.776,86	176.451,87	133.292,68	132.390,68	135.324,99	178.484,18
115306060100	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (VARIOS)	272.600,00	5.772,20	278.372,20	157.546,31	119.011,32	118.601,32	120.825,89	159.360,88
115306060200	IVA - HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	32.712,00	692,66	33.404,66	18.905,56	14.281,36	13.789,36	14.499,10	19.123,30
115306080000	REGISTRO, INSCRIPCION Y OTROS EGRESOS PREVIOS A LA ACEPTACION PARA CAPACITACION EN EL EXTERIOR	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
115306080100	REGISTRO, INSCRIPCION Y OTROS EGRESOS PREVIOS A LA ACEPTACION PARA CAPACITACION EN EL EXTERIOR(VARIOS)	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115306080200	IVA - REGISTRO, INSCRIPCION Y OTROS EGRESOS PREVIOS A LA ACEPTACION PARA CAPACITACION EN EL EXTERIOR	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
115306090000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
115306090100	ANALISIS DE LABORATORIO	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115306090200	IVA - INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 10-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO C=a+b	COMPROMISO D	DEVENGADO E	PAGADO F	SALDO POR COMPROMETER G=e-d	SALDO POR DEVENGAR H=e-e
		A		B						
115306120000	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	5,878.88		-278.88	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00
115306120100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS (VARIOS)	5,249.00		-249.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
115306120200	IVA - CAPACITACION A SERVIDORES	629.88		-29.88	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00
115306130000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	39,200.00		-33,600.00	5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00
115306130100	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (VARIOS)	35,000.00		-30,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
115306130200	IVA - CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	4,200.00		-3,600.00	600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00
115307000000	GASTOS EN INFORMATICA	359,393.08		354,311.92	713,645.00	173,342.82	50,150.99	50,150.99	540,302.18	663,494.01
115307010000	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	304,923.48		137,337.45	442,260.93	163,400.22	40,208.39	40,208.39	278,660.71	402,052.54
115307010100	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS (VARIOS)	272,253.11		123,694.15	395,947.26	145,893.06	35,900.35	35,900.35	250,054.20	360,046.91
115307010200	IVA - DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	32,670.37		13,643.30	46,313.67	17,507.16	4,308.04	4,308.04	28,906.51	42,005.63
115307020000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	48,809.60		-25,825.85	22,983.75	9,382.60	9,382.60	9,382.60	13,601.15	13,601.15
115307020100	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS (VARIOS)	43,680.00		-23,058.80	20,521.20	8,533.00	8,533.00	8,533.00	11,988.20	11,988.20
115307020200	IVA - ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	5,229.60		-2,767.05	2,462.55	849.60	849.60	849.60	1,612.95	1,612.95
115307040000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	5,600.00		242,800.32	248,400.32	560.00	560.00	560.00	247,840.32	247,840.32
115307040100	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	5,000.00		218,786.00	221,786.00	500.00	500.00	500.00	221,286.00	221,286.00
115307040200	IVA - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	600.00		26,014.32	26,614.32	60.00	60.00	60.00	26,554.32	26,554.32
115308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1,036,632.42		60,752.06	1,097,384.48	218,403.32	99,006.58	91,838.24	878,981.16	998,377.90
115308010000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5,600.00		0.00	5,600.00	117.73	117.73	117.73	5,482.27	5,482.27
115308010100	ALIMENTOS Y BEBIDAS (VARIOS)	5,000.00		0.00	5,000.00	105.90	105.90	105.90	4,894.10	4,894.10
115308010200	IVA - ALIMENTOS Y BEBIDAS	600.00		0.00	600.00	11.83	11.83	11.83	588.17	588.17



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 11-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS		CODIFICADO	COMPROBISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=a+b	D			E	F	G=a-d	H=c-e	
115308020000	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	104.324,64	118.630,74	222.955,38	38.138,89		38.114,02	38.114,02	38.114,01	184.816,49		184.841,36
115308020100	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	93.147,00	105.920,30	199.067,30	34.052,58		34.030,38	34.030,37	34.030,37	165.014,72		165.036,92
115308020200	IVA - VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	11.177,64	12.710,44	23.888,08	4.086,31		4.083,64	4.083,64	4.083,64	19.801,77		19.804,44
115308030000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	601.795,01	-86.414,41	515.380,60	39.656,80		9.419,51	9.419,51	9.419,51	475.724,00		505.961,09
115308030100	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES(VARIOS)	537.316,97	-77.155,72	460.161,25	35.407,68		8.410,28	8.410,28	8.410,28	424.753,57		451.750,97
115308030200	IVA - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	64.478,04	-9.258,69	55.219,35	4.248,92		1.009,23	1.009,23	1.009,23	50.970,43		54.210,12
115308040000	MATERIALES DE OFICINA	21.167,09	11.605,93	32.773,02	25.408,01		5.028,86	4.404,31	4.404,31	7.365,01		27.744,16
115308040100	MATERIALES DE OFICINA (VARIOS)	18.899,19	10.362,44	29.261,63	22.685,74		4.460,07	4.063,08	4.063,08	6.576,89		24.771,56
115308040200	IVA - MATERIALES DE OFICINA	2.267,90	1.243,49	3.511,39	2.722,27		538,79	341,23	341,23	789,12		2.972,60
115308050000	MATERIALES DE ASEO	5.600,00	22.059,59	27.659,59	22.068,42		6.413,51	8,83	8,83	5.591,17		21.246,08
115308050100	MATERIALES DE ASEO (VARIOS)	5.000,00	19.696,06	24.696,06	19.703,94		5.726,35	7,88	7,88	4.992,12		18.969,71
115308050200	IVA - MATERIALES DE ASEO	600,00	2.363,53	2.963,53	2.364,48		687,16	0,95	0,95	599,05		2.276,37
115308070000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	143.781,66	-37.985,04	105.796,64	80.422,62		27.349,90	27.349,90	27.349,90	25.364,02		78.436,74
115308070100	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES(VARIOS)	128.376,50	-33.924,14	94.452,36	71.805,91		24.419,55	24.419,55	24.419,55	22.646,45		70.032,81
115308070200	IVA - MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	15.405,18	-4.070,90	11.334,28	8.616,71		2.930,35	2.930,35	2.930,35	2.717,57		8.403,98
115308090000	MEDICAMENTOS	51.329,60	-45.729,60	5.600,00	0,00		0,00	0,00	0,00	5.600,00		5.600,00
115308090100	MEDICAMENTOS	45.830,00	-40.830,00	5.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00	5.000,00		5.000,00
115308090200	IVA - MEDICAMENTOS	5.499,60	-4.899,60	600,00	0,00		0,00	0,00	0,00	600,00		600,00
115308100000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	41.227,20	41.549,91	82.777,11	6.109,41		6.109,41	6.109,41	6.109,41	76.667,70		76.667,70



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 12-61
Reporte : FNPRT0205
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CORRIGIDO C=a+b	COMPROMISO D	DEVENGADO E	PAGADO F	SALDO POR COMPROMETER G=c-d	SALDO POR DEVENGAR H=e-e
		A	B							
115308110100	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	36.810,00	37.098,14	73.908,14	5.454,83	5.454,83	5.454,83	5.454,83	68.453,31	68.453,31
115308110200	IVA - INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	4.417,20	4.451,77	8.868,97	654,58	654,58	654,58	654,58	8.214,39	8.214,39
115308120000	MATERIALES DIDACTICOS	5.600,00	0,00	5.600,00	35,00	35,00	35,00	35,00	5.565,00	5.565,00
115308120100	MATERIALES DIDACTICOS(VARIOS)	5.000,00	0,00	5.000,00	35,00	35,00	35,00	35,00	4.965,00	4.965,00
115308120200	IVA - MATERIALES DIDACTICOS	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00	800,00
115308130000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.800,00	34.312,14	39.912,14	3.506,64	3.506,64	3.506,64	3.506,64	36.405,50	36.405,50
115308130100	REPUESTOS Y ACCESORIOS (VARIOS)	5.000,00	30.635,64	35.635,64	3.130,93	3.130,93	3.130,93	3.130,93	32.504,91	32.504,91
115308130200	IVA - REPUESTOS Y ACCESORIOS	800,00	3.676,50	4.276,50	375,71	375,71	375,71	375,71	3.900,59	3.900,59
115308210000	EGRESOS PARA SITUACIONES DE	33.600,00	2.732,80	36.332,80	0,00	0,00	0,00	0,00	36.332,80	36.332,80
115308210100	EGRESOS PARA SITUACIONES DE	30.000,00	2.440,00	32.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.440,00	32.440,00
115308210200	IVA - EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	3.600,00	292,80	3.892,80	0,00	0,00	0,00	0,00	3.892,80	3.892,80
115308220000	CONDECORACIONES	5.807,20	0,00	5.807,20	2.940,00	2.940,00	2.940,00	2.772,90	2.867,20	2.867,20
115308220100	CONDECORACIONES	5.165,00	0,00	5.165,00	2.625,00	2.600,00	2.600,00	2.554,50	2.560,00	2.560,00
115308220200	IVA - CONDECORACIONES	622,20	0,00	622,20	315,00	312,00	312,00	218,40	307,20	310,20
115308260000	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
115308260100	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115308260200	IVA - DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
115308320000	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGIA	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
115308320100	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGIA (VARIOS)	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115308320200	IVA - DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGIA	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
115314000000	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	48.128,52	-3.143,30	44.985,22	5.998,60	5.976,60	5.942,64	38.991,62	39.006,62	39.006,62
115314030000	MOBILIARIO	13.074,88	-7.653,70	5.421,18	257,60	257,60	257,60	257,60	5.163,58	5.163,58



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 13-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B							
115314030100	MOBILIARIOS (BIENES NO DEPRECIABLES) VARIOS	11.674,00	-6.833,66		4.840,34	230,00	230,00	230,00	4.610,34	4.610,34
115314030200	IVA - MOBILIARIOS (BIENES NO VARIOS)	1.400,88	-820,04		580,84	27,60	27,60	27,60	553,24	553,24
115314040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6.473,60	6.708,84		13.182,44	0,00	0,00	0,00	13.182,44	13.182,44
115314040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES) VARIOS	5.780,00	5.990,04		11.770,04	0,00	0,00	0,00	11.770,04	11.770,04
115314040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	693,60	718,80		1.412,40	0,00	0,00	0,00	1.412,40	1.412,40
115314060000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	5.600,00	0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
115314060100	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES (BIENES DE USO NO DEPRECIABLES) VARIOS	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115314060200	IVA - HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES (BIENES DE USO NO DEPRECIABLES)	600,00	0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
115314070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	7.798,44	-2.198,44		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
115314070100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS (VARIOS)	6.962,89	-1.962,89		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115314070200	IVA - EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	835,55	-235,55		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
115314080000	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	9.581,60	0,00		9.581,60	5.736,00	5.721,00	5.695,04	3.845,60	3.860,60
115314080100	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS (VARIOS)	8.555,00	0,00		8.555,00	5.520,00	5.505,00	5.469,04	3.035,00	3.050,00
115314080200	IVA - BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS (VARIOS)	1.026,60	0,00		1.026,60	216,00	216,00	216,00	810,60	810,60
115314110000	PARTES Y REPUESTOS	5.600,00	0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
115314110100	PARTES Y REPUESTOS	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115314110200	IVA - PARTES Y REPUESTOS	600,00	0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
115316000000	FONDOS DE REPOSICION	11.200,00	2.688,00		13.888,00	0,00	0,00	0,00	13.888,00	13.888,00
115316010000	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS	5.600,00	2.688,00		8.288,00	0,00	0,00	0,00	8.288,00	8.288,00
115316010100	FONDO DE REPOSICION DE CAJAS CHICAS	5.000,00	2.400,00		7.400,00	0,00	0,00	0,00	7.400,00	7.400,00
115316010200	IVA - FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS	600,00	288,00		888,00	0,00	0,00	0,00	888,00	888,00
115316020000	FONDOS ROTATIVOS	5.600,00	0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
115316020100	FONDOS ROTATIVOS(VARIOS)	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 14-61
Reporte : FAPRRT0305
Usuario : ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C = A + B					
115316020200	IVA - FONDOS ROTATIVOS	600,00	0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
115600000000	EGRESOS FINANCIEROS	6.373.351,00	756.230,00		7.129.581,00	3.191.955,75	3.191.955,75	3.191.955,75	3.937.625,25	3.937.625,25
115602000000	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	6.373.351,00	756.230,00		7.129.581,00	3.191.955,75	3.191.955,75	3.191.955,75	3.937.625,25	3.937.625,25
115602010000	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	5.243.740,96	756.230,00		5.999.970,96	3.191.955,75	3.191.955,75	3.191.955,75	2.808.015,21	2.808.015,21
115602010100	SECTOR PUBLICO FINANCIERO (PAGO DE INTERESES BANCO DEL ESTADO)	5.243.740,96	756.230,00		5.999.970,96	3.191.955,75	3.191.955,75	3.191.955,75	2.808.015,21	2.808.015,21
115602040000	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	1.129.610,04	0,00		1.129.610,04	0,00	0,00	0,00	1.129.610,04	1.129.610,04
115602040100	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (PAGO DE INTERESES OBRA LIMONCTO, ISIDRO AYORA, MANTENIMIENTO VARIOS CAMINOS ETC.)	1.129.610,04	0,00		1.129.610,04	0,00	0,00	0,00	1.129.610,04	1.129.610,04
115700000000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	4.315.586,19	-35.687,29		4.279.898,90	1.353.309,60	1.286.318,88	1.006.402,17	2.926.589,30	2.993.580,02
115701000000	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	374.781,21	-47.577,60		327.203,61	256.115,03	237.975,99	49.634,87	71.088,58	89.227,62
115701020000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	374.781,21	-47.577,60		327.203,61	256.115,03	237.975,99	49.634,87	71.088,58	89.227,62
115701020100	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES(VARIOS)	334.626,08	-42.480,00		292.146,08	256.115,03	237.975,99	49.634,87	36.031,05	54.170,09
115701020200	IVA - TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	40.155,13	-5.097,60		35.057,53	0,00	0,00	0,00	35.057,53	35.057,53
115702000000	SEGROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	3.940.804,98	11.890,31		3.952.695,29	1.097.194,57	1.048.342,89	956.767,30	2.855.500,72	2.904.352,40
115702010000	SEGUROS	1.456.715,53	-152.576,57		1.304.138,96	634.831,56	534.831,54	471.080,66	769.307,40	769.307,42
115702010100	SEGUROS(VARIOS)	1.300.638,87	-136.229,08		1.164.409,79	477.528,16	477.528,16	420.748,29	686.881,61	686.881,63
115702010200	IVA - SEGUROS	156.076,66	-16.347,49		139.729,17	57.303,38	57.303,38	50.382,37	82.425,79	82.425,79
115702030000	COMISIONES BANCARIAS	629.714,05	-740,49		528.973,56	50.046,30	50.046,30	49.023,40	478.927,26	478.927,26
115702030100	COMISIONES BANCARIAS (BANCO DEL	143.053,40	0,00		143.053,40	4.473,13	4.473,13	3.450,98	138.580,27	138.580,27
115702030200	OTRAS COMISIONES BANCARIAS(CONCESIONARIAS Y OTROS)	381.660,65	0,00		381.660,65	45.573,17	45.573,17	45.572,42	336.087,48	336.087,48
115702030300	COMISIONES BANCARIAS (FINANCIAMIENTO PRIVADO)	5.000,00	-740,49		4.259,51	0,00	0,00	0,00	4.259,51	4.259,51

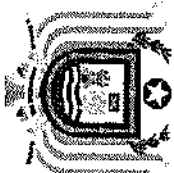


CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 15-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario : ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b					
115702060000	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	7.619,00	16.126,50		23.745,50	2.216,27	2.216,27	2.204,53	21.529,23	21.529,23
115702060100	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES (VARIOS)	6.802,68	14.398,66		21.201,34	1.978,84	1.978,84	1.974,13	19.222,50	19.222,50
115702060200	IVA - COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS	816,32	1.727,84		2.544,16	237,43	237,43	230,40	2.306,73	2.306,73
115702070000	COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR DENUNCIAS	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115702070100	COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR DENUNCIAS (VARIOS)	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
115702150000	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIA	1.911.756,40	146.340,38		2.060.096,78	439.395,49	460.508,29	434.458,71	1.570.701,29	1.599.558,49
115702170000	OBLIGACIONES CON EL IESS POR COACTIVAS INTERPUESLAS POR EL IESS	10.000,00	0,00		10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
115702180000	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	20.000,00	0,00		20.000,00	19.964,46	0,00	0,00	35,54	20.000,00
115702190000	DEVOLUCIONES	0,00	740,49		740,49	740,49	740,49	0,00	0,00	0,00
115800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.778.463,41	352.000,00		4.130.463,41	3.391.754,30	3.391.754,30	2.211.220,46	738.709,11	738.709,11
115802000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	1.974.889,96	52.000,00		2.026.889,96	1.681.757,36	1.681.757,36	1.678.563,34	345.132,60	345.132,60
115802040000	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	15.005,69	52.000,00		67.005,69	47.000,00	47.000,00	47.000,00	20.005,69	20.005,69
115802040100	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	5.000,00	52.000,00		57.000,00	47.000,00	47.000,00	47.000,00	10.000,00	10.000,00
115802041300	AUSPICIOS VARIOS	10.005,69	0,00		10.005,69	0,00	0,00	0,00	10.005,69	10.005,69
115802090000	A JUBILADOS PATRONALES	1.959.884,27	0,00		1.959.884,27	1.634.757,36	1.634.757,36	1.631.563,34	325.126,91	325.126,91
115804000000	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO	1.803.573,45	300.000,00		2.103.573,45	1.709.996,94	1.709.996,94	532.657,12	393.576,51	393.576,51
115804060000	CONTRIBUCION 0,5% DE LAS PLANILLAS DE PAGOS AL IESS	103.573,45	0,00		103.573,45	71.028,72	71.028,72	71.028,72	32.544,73	32.544,73
115804060000	POR APLICACION DE CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES	1.700.000,00	300.000,00		2.000.000,00	1.638.968,22	1.638.968,22	491.628,40	361.031,78	361.031,78
115804060100	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	860.000,00	300.000,00		1.160.000,00	937.670,80	937.670,80	0,00	212.329,20	212.329,20
115804080200	CONGOPE	850.000,00	0,00		850.000,00	701.297,42	701.297,42	461.628,40	148.702,58	148.702,58
118000000000	EGRESOS DE CAPITAL	247.077,50	1.553.032,35		1.800.109,95	77.133,05	76.125,05	73.266,29	1.722.976,90	1.723.984,90



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 16-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANIMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR
		A	B						C = A + B	D	
118400000000	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	247.077,60	1.553.032,35	1.800.109,95	77.133,05	76.125,05	73.266,29	1.722.976,90	1.723.984,90		
118401000000	BIENES MUEBLES	247.077,60	1.553.032,35	1.800.109,95	77.133,05	76.125,05	73.266,29	1.722.976,90	1.723.984,90		
118401030000	MOBILIARIOS	13.552,00	22.019,20	35.571,20	0,00	0,00	0,00	35.571,20	35.571,20		
118401030100	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	12.100,00	19.660,00	31.760,00	0,00	0,00	0,00	31.760,00	31.760,00		
118401030400	VARIOS	1.452,00	2.359,20	3.811,20	0,00	0,00	0,00	3.811,20	3.811,20		
118401040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	151.760,00	3.432,83	155.192,83	56.154,33	55.146,33	54.861,33	99.038,50	100.046,50		
118401040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	135.500,00	3.065,03	138.565,03	50.137,79	49.237,79	49.144,57	88.427,24	89.327,24		
118401040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16.260,00	367,80	16.627,80	6.016,54	5.908,54	5.716,76	10.611,26	10.719,26		
118401050000	VEHICULOS	0,00	560.000,00	560.000,00	0,00	0,00	0,00	560.000,00	560.000,00		
118401050100	VEHICULOS	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00		
118401050200	IVA - VEHICULOS	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00		
118401060000	HERRAMIENTAS	28.000,00	-22.400,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00		
118401060100	HERRAMIENTAS(VARIOS)	25.000,00	-20.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00		
118401060200	IVA - HERRAMIENTAS	3.000,00	-2.400,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00		
118401070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	48.165,60	989.980,32	1.038.145,92	20.578,72	20.978,72	18.404,96	1.017.167,20	1.017.167,20		
118401070100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS(VARIOS)	43.005,00	883.911,00	926.916,00	18.731,00	18.731,00	16.433,00	908.185,00	908.185,00		
118401070200	IVA - EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (VARIOS)	5.160,50	106.069,32	111.229,92	2.247,72	2.247,72	1.971,96	108.982,20	108.982,20		
118401100000	PARTES Y REPUESTOS	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00		
118401101000	PARTES Y REPUESTOS (VARIOS)	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00		
118401102000	IVA - PARTES Y REPUESTOS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00		
1190000000000	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	319.510,07	561.708,80	881.218,87	881.218,87	747.173,56	747.173,56	0,00	134.045,31		
1197000000000	PASIVO CIRCULANTE	319.510,07	561.708,80	881.218,87	881.218,87	747.173,56	747.173,56	0,00	134.045,31		
119701000000	DEUDA FLOTANTE	319.510,07	561.708,80	881.218,87	881.218,87	747.173,56	747.173,56	0,00	134.045,31		
119701010000	DE CUENTAS POR PAGAR	319.510,07	561.708,80	881.218,87	881.218,87	747.173,56	747.173,56	0,00	134.045,31		



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 17-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = e - b
119701010100	DE CUENTAS POR PAGAR (VARIOS)	319.510,07	561.708,90	881.218,97	881.218,97	747.173,56	747.173,56	0,00	134.045,31



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 18-61
Reporte: FNPFR0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS		CORRECCION	COMPLEMENTO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=a+b	D			E	F	G=e-f	H=e-g	
200000000000	FUNCION II - SERVICIOS SOCIALES	8.455.468,69	-18.497,82	8.436.970,87	3.795.632,88	3.579.639,47	3.499.242,25	4.641.337,99	4.857.331,40			
210000000000	PROGRAMA I - EDUCACION Y CULTURA	8.455.468,69	-18.497,82	8.436.970,87	3.795.632,88	3.579.639,47	3.499.242,25	4.641.337,99	4.857.331,40			
217000000000	EGRESOS DE INVERSIÓN	7.908.477,75	-20.946,65	7.887.530,90	3.566.463,45	3.365.450,36	3.285.053,14	4.321.067,45	4.522.080,54			
217100000000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	3.685.527,51	101.378,85	3.786.906,36	2.862.493,38	2.861.237,24	2.809.280,02	924.412,98	925.669,12			
217101000000	REMUNERACIONES BASICAS	2.285.944,81	0,00	2.285.944,81	2.054.228,37	2.054.222,26	2.010.912,43	231.716,44	231.722,55			
217101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	2.031.160,00	0,00	2.031.160,00	1.822.254,26	1.822.254,26	1.788.676,64	208.905,74	208.905,74			
217101060000	SALARIO UNIFICADOS	254.784,81	0,00	254.784,81	231.974,11	231.968,00	222.225,79	22.810,70	22.816,81			
217101060100	SALARIOS UNIFICADOS	242.424,00	0,00	242.424,00	225.770,29	225.770,29	216.244,51	16.653,71	16.653,71			
217101060200	VACACIONES	12.360,81	0,00	12.360,81	6.203,82	6.197,71	5.991,28	6.156,99	6.163,10			
217102000000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	264.109,98	0,00	264.109,98	189.942,73	189.938,29	187.252,36	74.167,25	74.171,69			
217102030000	DECIMOTERCER SUELDO	193.984,98	0,00	193.984,98	128.407,33	128.407,33	126.388,00	65.577,65	65.577,65			
217102030100	DECIMOTERCER SUELDO(E. NOMBRAMIENTO)	169.263,36	0,00	169.263,36	109.190,85	109.190,85	107.171,52	60.072,51	60.072,51			
217102030200	DECIMOTERCER SUELDO(OBREROS DE	24.721,62	0,00	24.721,62	19.216,48	19.216,48	19.216,48	5.505,14	5.505,14			
217102040000	DECIMOCUARTO SUELDO	70.125,00	0,00	70.125,00	61.535,40	61.530,96	60.864,36	8.589,60	8.594,04			
217102040100	DECIMOCUARTO SUELDO(E. NOMBRAMIENTO)	59.500,00	0,00	59.500,00	51.524,29	51.519,85	50.853,25	7.975,71	7.980,15			
217102040200	DECIMOCUARTO SUELDO(OBREROS DE	10.625,00	0,00	10.625,00	10.011,11	10.011,11	10.011,11	613,89	613,89			
217103000000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	30.300,00	0,00	30.300,00	6.508,00	6.508,00	6.508,00	23.792,00	23.792,00			
217103010000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	3.900,00	0,00	3.900,00	0,00	0,00	0,00	3.900,00	3.900,00			
217103080000	ALIMENTACION	26.400,00	0,00	26.400,00	6.508,00	6.508,00	6.508,00	19.892,00	19.892,00			
217104000000	SUBSIDIOS	7.406,40	0,00	7.406,40	5.708,00	5.708,00	5.708,00	1.698,40	1.698,40			
217104010000	POR CARGAS FAMILIARES	1.911,60	0,00	1.911,60	789,42	789,42	789,42	1.122,18	1.122,18			
217104080000	SUBSIDIO POR ANTIGÜEDAD	5.494,80	0,00	5.494,80	4.918,58	4.918,58	4.918,58	576,22	576,22			
217104080100	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD (OBREROS PUBLICOS ADM.)	5.494,80	0,00	5.494,80	4.918,58	4.918,58	4.918,58	576,22	576,22			
217105000000	REMUNERACIONES TEMPORALES	641.272,85	1.378,85	642.651,70	238.563,12	237.317,53	236.979,39	404.086,58	405.334,17			



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 19-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario : ANIMARQUEZ
Fecha : 08/02/2021
Hora : 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=A+B	D	E	F	G=C+D	H=E+G
217105090000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	74.029,19	1.230,20	75.259,39	5.870,96	4.625,37	4.625,37	69.388,43	70.634,02
217105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	19.793,75	1.230,20	21.023,95	5.681,20	4.435,61	4.435,61	15.342,75	16.588,34
217105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	54.235,44	0,00	54.235,44	189,76	189,76	189,76	54.045,68	54.045,68
217105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	557.419,74	3.148,65	560.568,39	232.692,16	232.692,16	232.364,02	327.876,23	327.876,23
217105100100	SUELDOS (E. CONTRATADOS)	406.240,00	0,00	406.240,00	182.059,72	182.059,72	181.721,58	224.180,28	224.180,28
217105100200	DECIMOTERCER SUELDO	33.853,33	0,00	33.853,33	2.365,47	2.365,47	2.365,47	31.487,86	31.487,86
217105100300	DECIMOCUARTO SUELDO (E. CONTRATADO)	14.875,00	0,00	14.875,00	8.668,71	8.668,71	8.668,71	8.216,29	8.216,29
217105100400	HORAS EXTRAS (E. CONTRATADOS)	17.379,64	148,65	17.528,29	148,65	148,65	148,65	17.379,64	17.379,64
217105100500	APORTE PATRONAL (E. CONTRATADOS)	45.295,76	0,00	45.295,76	24.673,13	24.673,13	24.673,13	20.622,63	20.622,63
217105100600	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATADOS)	33.853,33	0,00	33.853,33	11.485,83	11.485,83	11.485,83	22.367,50	22.367,50
217105100700	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	4.561,76	3.000,00	7.561,76	3.300,65	3.300,65	3.300,65	4.261,11	4.261,11
217105100800	ENCARGO	1.020,69	0,00	1.020,69	0,00	0,00	0,00	1.020,69	1.020,69
217105100900	SUBROGACION	340,23	0,00	340,23	0,00	0,00	0,00	340,23	340,23
217105120000	SUBROGACION	2.455,98	0,00	2.455,98	0,00	0,00	0,00	2.455,98	2.455,98
217105130000	ENCARGOS	7.367,94	-3.000,00	4.367,94	0,00	0,00	0,00	4.367,94	4.367,94
217106000000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	456.493,47	0,00	456.493,47	358.842,83	358.842,83	358.440,68	97.650,64	97.650,64
217106010000	APORTE PATRONAL	262.518,41	0,00	262.518,41	228.223,19	228.223,19	227.821,04	34.295,22	34.295,22
217106010100	APORTE PATRONAL (E. NOMBRAMIENTO)	226.474,34	0,00	226.474,34	206.480,25	206.480,25	206.480,25	19.994,09	19.994,09
217106010200	APORTE PATRONAL	36.044,07	0,00	36.044,07	21.742,94	21.742,94	21.340,79	14.301,13	14.301,13
217106020000	FONDO DE RESERVA	193.975,06	0,00	193.975,06	130.619,64	130.619,64	130.619,64	63.355,42	63.355,42
217106020100	FONDO DE RESERVA (E. NOMBRAMIENTO)	169.263,33	0,00	169.263,33	111.857,49	111.857,49	111.857,49	57.405,84	57.405,84
217106020200	FONDO RESERVA	24.711,73	0,00	24.711,73	18.762,15	18.762,15	18.762,15	5.949,58	5.949,58
217107000000	INDEMNIZACIONES	0,00	100.000,00	100.000,00	8.700,33	8.700,33	8.700,33	91.299,67	91.299,67
217107070000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0,00	100.000,00	100.000,00	8.700,33	8.700,33	8.700,33	91.299,67	91.299,67



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 20-61
Reporte: FNPRRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b	D	E	F	G=e-d	H=e-f
217107070100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES (VARIAS)	0,00	100.000,00		100.000,00	8.700,33	8.700,33	3.479,16	91.299,67	91.299,67
217300000000	BIENES Y SERVICIOS PARA	3.816.150,24	-915.375,70		2.900.774,54	310.653,80	197.287,79	197.287,79	2.590.120,74	2.703.486,75
217301000000	SERVICIOS BASICOS	252.672,00	224,00		252.896,00	0,00	0,00	0,00	252.896,00	252.896,00
217301050000	TELECOMUNICACIONES	252.672,00	224,00		252.896,00	0,00	0,00	0,00	252.896,00	252.896,00
217301050100	TELECOMUNICACIONES	225.600,00	200,00		225.800,00	0,00	0,00	0,00	225.800,00	225.800,00
217301050200	IVA - TELECOMUNICACIONES	27.072,00	24,00		27.096,00	0,00	0,00	0,00	27.096,00	27.096,00
217302000000	SERVICIOS GENERALES	2.070.544,00	-767.180,00		1.303.364,00	51.216,70	51.216,70	51.216,70	1.252.147,30	1.252.147,30
217302020000	FLETES Y MANIOBRAS	26.880,00	-21.280,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
217302020100	FLETES Y MANIOBRAS	24.000,00	-19.000,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
217302020200	IVA - FLETES Y MANIOBRAS	2.880,00	-2.280,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
217302040000	EDICION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGEN SATELITALES	0,00	476.000,00		476.000,00	151,20	151,20	151,20	475.848,80	475.848,80
217302040100	EDICION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGEN SATELITALES (VARIOS)	0,00	425.000,00		425.000,00	135,00	135,00	135,00	424.865,00	424.865,00
217302040200	IVA - EDICION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGEN SATELITALES	0,00	51.000,00		51.000,00	16,20	16,20	16,20	50.983,80	50.983,80
217302050000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	11.200,00	0,00		11.200,00	0,00	0,00	0,00	11.200,00	11.200,00
217302050100	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	10.000,00	0,00		10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
217302050200	IVA - ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	1.200,00	0,00		1.200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00
217302070000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	180.400,00	-179.200,00		11.200,00	0,00	0,00	0,00	11.200,00	11.200,00
217302070100	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	170.000,00	-160.000,00		10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 21-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANIMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b	D	E	F	G=c-d	H=e-e
217302070200	IVA - DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	20.400,00	-19.200,00		1.200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00
217302300000	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	13.552,00	-7.952,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
217302300100	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	12.100,00	-7.100,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
217302300200	IVA - DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	1.452,00	-852,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
217302490000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	1.828.512,00	-1.034.748,00		793.764,00	51.065,50	51.065,50	51.065,50	742.698,50	742.698,50
217302490100	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	1.632.600,00	-923.850,00		708.750,00	45.594,20	45.594,20	45.594,20	663.155,80	663.155,80
217302490200	IVA - EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	195.912,00	-110.898,00		85.014,00	5.471,30	5.471,30	5.471,30	79.542,70	79.542,70
217303000000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	13.400,00	0,00		13.400,00	0,00	0,00	0,00	13.400,00	13.400,00
217303030000	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	13.400,00	0,00		13.400,00	0,00	0,00	0,00	13.400,00	13.400,00
217303030100	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	13.400,00	0,00		13.400,00	0,00	0,00	0,00	13.400,00	13.400,00
217304000000	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	320.580,55	-124.695,21		195.885,34	0,00	0,00	0,00	195.885,34	195.885,34
217304020000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	309.380,55	-124.695,21		184.685,34	0,00	0,00	0,00	184.685,34	184.685,34
217304020100	(MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E IVA - EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	276.232,63	-111.335,01		164.897,62	0,00	0,00	0,00	164.897,62	164.897,62
217304020200	(MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E IVA - EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	33.147,92	-13.360,20		19.787,72	0,00	0,00	0,00	19.787,72	19.787,72
217304190000	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEPORTIVOS	11.200,00	0,00		11.200,00	0,00	0,00	0,00	11.200,00	11.200,00
217304190100	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEPORTIVOS	10.000,00	0,00		10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
217304190200	IVA - INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEPORTIVOS	1.200,00	0,00		1.200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00
217305000000	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	598.080,00	69.564,38		667.644,38	0,00	0,00	0,00	667.644,38	667.644,38
217306010000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	56.000,00	399.068,38		455.068,38	0,00	0,00	0,00	455.068,38	455.068,38
217306010100	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA (VARIABLES)	50.000,00	356.311,05		406.311,05	0,00	0,00	0,00	406.311,05	406.311,05



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 22-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b	D	E	F	G=a-d	H=c-e
217306010200	IVA - CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	6.000,00	42.757,33		48.757,33	0,00	0,00	0,00	48.757,33	48.757,33
217306130000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	542.080,00	-329.504,00		212.576,00	0,00	0,00	0,00	212.576,00	212.576,00
217306130100	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	484.000,00	-294.200,00		189.800,00	0,00	0,00	0,00	189.800,00	189.800,00
217306130200	IVA - CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	58.080,00	-35.304,00		22.776,00	0,00	0,00	0,00	22.776,00	22.776,00
217307000000	EGRESOS EN INFORMATICA	0,00	9.977,05		9.977,05	4.377,05	4.377,05	4.377,05	5.600,00	5.600,00
217307020000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	0,00	9.977,05		9.977,05	4.377,05	4.377,05	4.377,05	5.600,00	5.600,00
217307020100	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS (VARIOS)	0,00	8.908,08		8.908,08	3.908,08	3.908,08	3.908,08	5.000,00	5.000,00
217307020200	IVA - ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	0,00	1.068,97		1.068,97	468,97	468,97	468,97	600,00	600,00
217308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	560.873,69	-159.157,18		401.716,51	235.508,21	122.142,20	122.142,20	166.208,30	279.574,31
217308020000	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	15.992,00	4.810,56		20.742,56	4.638,51	4.633,78	4.633,78	16.104,05	16.108,78
217308020100	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	14.225,00	4.263,00		18.488,00	4.141,53	4.137,31	4.137,31	14.346,47	14.350,69
217308020200	IVA - VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1.707,00	547,56		2.254,56	496,98	496,47	496,47	1.757,59	1.758,09
217308040000	MATERIALES DE OFICINA	0,00	26,26		26,26	0,00	0,00	0,00	26,26	26,26
217308040100	MATERIALES DE OFICINA (VARIOS)	0,00	23,45		23,45	0,00	0,00	0,00	23,45	23,45
217308040200	IVA - MATERIALES DE OFICINA	0,00	2,81		2,81	0,00	0,00	0,00	2,81	2,81
217308070000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	14.000,00	78.227,04		92.227,04	75.322,80	0,00	0,00	16.904,24	92.227,04
217308070100	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	12.500,00	69.845,57		82.345,57	67.252,50	0,00	0,00	15.093,07	82.345,57
217308070200	IVA - MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1.500,00	8.381,47		9.881,47	8.070,30	0,00	0,00	1.811,17	9.881,47



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 23-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario : ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b					
217308050000	MEDICAMENTOS	5.600,00	0,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
217308050100	MEDICAMENTOS	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
217308050200	IVA - MEDICAMENTOS	600,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
217308110000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION Y CONTRA	0,00	5.023,76		5.023,76	0,00	0,00	0,00	5.023,76	5.023,76
217308110100	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION Y CONTRA	0,00	4.485,50		4.485,50	0,00	0,00	0,00	4.485,50	4.485,50
217308110200	IVA - INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION Y CONTRA INCENDIOS	0,00	538,26		538,26	0,00	0,00	0,00	538,26	538,26
217308120000	MATERIALES DIDACTICOS (VARIOS)	198.088,00	-83.835,20		109.252,80	0,00	0,00	0,00	109.252,80	109.252,80
217308120100	MATERIALES DIDACTICOS	172.400,00	-74.852,86		97.547,14	0,00	0,00	0,00	97.547,14	97.547,14
217308120200	IVA - MATERIALES DIDACTICOS	20.688,00	-8.982,34		11.705,66	0,00	0,00	0,00	11.705,66	11.705,66
217308130000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	588,00		588,00	0,00	0,00	0,00	588,00	588,00
217308130100	REPUESTOS Y ACCESORIOS(VARIOS)	0,00	525,00		525,00	0,00	0,00	0,00	525,00	525,00
217308130200	IVA - REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	63,00		63,00	0,00	0,00	0,00	63,00	63,00
217308140000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	12.320,00	-5.523,00		6.797,00	0,00	0,00	0,00	6.797,00	6.797,00
217308140100	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA(VARIOS)	11.000,00	-4.931,25		6.068,75	0,00	0,00	0,00	6.068,75	6.068,75
217308140200	IVA - SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	1.320,00	-591,75		728,25	0,00	0,00	0,00	728,25	728,25
217308230000	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	157.533,69	-83.442,44		74.091,25	68.179,06	30.140,58	30.140,58	5.912,19	43.950,67
217308230100	EGRESOS PARA LA SANIDAD AGROPECUARIA	140.655,08	-74.502,18		66.152,90	60.874,16	27.825,38	27.825,38	5.278,74	39.327,52
217308230200	IVA - EGRESOS PARA SANIDAD	16.878,61	-8.940,26		7.938,35	7.304,90	2.315,20	2.315,20	633,45	5.623,15
217308270000	UNIFORMES DEPORTIVOS	162.400,00	-75.032,16		87.367,84	87.367,84	87.367,84	87.367,84	0,00	0,00
217308270100	UNIFORMES DEPORTIVOS	145.000,00	-66.993,00		78.007,00	78.007,00	78.007,00	78.007,00	0,00	0,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 24-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b	D	E	F	G=c-d	H=e-g
217300270200	IVA - UNIFORMES DEPORTIVOS	17.400,00	-8.039,16		9.360,84	9.360,84	9.360,84	9.360,84	0,00	0,00
217314000000	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0,00	55.891,26		55.891,26	19.551,84	19.551,84	19.551,84	36.339,42	36.339,42
217314030000	MOLINARIOS	0,00	6.130,88		6.130,88	530,88	530,88	530,88	5.600,00	5.600,00
217314030100	MOBILIARIOS (VARIOS)	0,00	5.474,00		5.474,00	474,00	474,00	474,00	5.000,00	5.000,00
217314030200	IVA - MOBILIARIOS	0,00	656,88		656,88	56,88	56,88	56,88	600,00	600,00
217314040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	5.633,60		5.633,60	0,00	0,00	0,00	5.633,60	5.633,60
217314040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS(VARIOS)	0,00	5.030,00		5.030,00	0,00	0,00	0,00	5.030,00	5.030,00
217314040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	603,60		603,60	0,00	0,00	0,00	603,60	603,60
217314080000	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	0,00	44.126,78		44.126,78	19.020,96	19.020,96	19.020,96	25.105,82	25.105,82
217314080100	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS(VARIOS)	0,00	39.398,91		39.398,91	16.983,00	16.983,00	16.983,00	22.415,91	22.415,91
217314080200	IVA - BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	0,00	4.727,87		4.727,87	2.037,96	2.037,96	2.037,96	2.689,91	2.689,91
217500000000	OBRAS PUBLICAS	22.400,00	5.600,00		28.000,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00	28.000,00
217501000000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	22.400,00	5.600,00		28.000,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00	28.000,00
217501070000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	22.400,00	5.600,00		28.000,00	0,00	0,00	0,00	28.000,00	28.000,00
217501070100	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES (VARIAS)	15.000,00	0,00		15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
217501070200	IVA - CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1.800,00	0,00		1.800,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00
217501070300	REALUSTES, COMPLEMENTARIOS, ACTAS DE DIFERENCIAS Y OTROS	5.000,00	5.000,00		10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
217501070400	IVA - REALUSTES, COMPLEMENTARIOS, ACTAS DE DIFERENCIAS Y OTROS	600,00	600,00		1.200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00
217800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	384.400,00	787.450,00		1.171.850,00	393.316,27	306.825,33	278.485,33	778.533,73	864.924,67
217801000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	0,00	461.000,00		461.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	316.000,00	316.000,00
217801040000	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	0,00	461.000,00		461.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	316.000,00	316.000,00
217801040100	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS (VARIOS)	0,00	461.000,00		461.000,00	145.000,00	145.000,00	145.000,00	316.000,00	316.000,00
217802000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO	384.400,00	326.450,00		710.850,00	248.316,27	161.925,33	133.485,33	482.533,73	548.924,67



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 25-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANIMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b	D	E	F	G=a-d	H=c-e
217802040000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	364.400,00	326.450,00		710.850,00	248.316,27	161.925,33	133.485,33	462.533,73	548.924,67
217802040100	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (VARIOS)	364.400,00	326.450,00		710.850,00	248.316,27	161.925,33	133.485,33	462.533,73	548.924,67
218000000000	EGRESOS DE CAPITAL	543.424,00	-218.051,86		325.372,14	5.101,60	5.101,60	5.101,60	320.270,54	320.270,54
218400000000	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	543.424,00	-218.051,86		325.372,14	5.101,60	5.101,60	5.101,60	320.270,54	320.270,54
218401000000	BIENES MUEBLES	543.424,00	-218.051,86		325.372,14	5.101,60	5.101,60	5.101,60	320.270,54	320.270,54
218401030000	MOBILIARIOS	0,00	10.276,00		10.276,00	4.676,00	4.676,00	4.676,00	5.600,00	5.600,00
218401030100	MOBILIARIOS (VARIOS)	0,00	9.175,00		9.175,00	4.175,00	4.175,00	4.175,00	5.000,00	5.000,00
218401030200	IVA - MOBILIARIOS	0,00	1.101,00		1.101,00	501,00	501,00	501,00	600,00	600,00
218401040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	39.200,00	-34.316,80		4.883,20	0,00	0,00	0,00	4.883,20	4.883,20
218401040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	35.000,00	-30.640,00		4.360,00	0,00	0,00	0,00	4.360,00	4.360,00
218401040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4.200,00	-3.676,80		523,20	0,00	0,00	0,00	523,20	523,20
218401060000	HERRAMIENTAS	0,00	3.785,60		3.785,60	425,60	425,60	425,60	3.360,00	3.360,00
218401060100	HERRAMIENTAS (VARIAS)	0,00	3.380,00		3.380,00	380,00	380,00	380,00	3.000,00	3.000,00
218401060200	IVA - HERRAMIENTAS	0,00	405,60		405,60	45,60	45,60	45,60	360,00	360,00
218401070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	504.224,00	-197.796,66		306.427,34	0,00	0,00	0,00	306.427,34	306.427,34
218401070100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS (VARIOS)	450.200,00	-176.604,16		273.595,84	0,00	0,00	0,00	273.595,84	273.595,84
218401070200	IVA - EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	54.024,00	-21.192,50		32.831,50	0,00	0,00	0,00	32.831,50	32.831,50
219000000000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	3.566,94	220.500,89		224.067,83	224.067,83	209.087,51	209.087,51	0,00	14.980,32
219700000000	PASIVO CIRCULANTE	3.566,94	220.500,89		224.067,83	224.067,83	209.087,51	209.087,51	0,00	14.980,32
219701000000	DEUDA FLOTANTE	3.566,94	220.500,89		224.067,83	224.067,83	209.087,51	209.087,51	0,00	14.980,32
219701010000	DE CUENTAS POR PAGAR	3.566,94	220.500,89		224.067,83	224.067,83	209.087,51	209.087,51	0,00	14.980,32
219701010100	DE CUENTAS POR PAGAR(VARIOS)	3.566,94	220.500,89		224.067,83	224.067,83	209.087,51	209.087,51	0,00	14.980,32



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 26-61
Reporte: FNPFRUTO305
Usuario: ANIMARQUEZ
Fecha: 08/02/2021
Hora: 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CORRECCION	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=A+B	D	E	F	G=E-D	H=C-G
300000000000	FUNCION III - SERVICIOS	23.100.280,62	539.786,19		23.640.066,81	8.742.837,40	5.850.699,99	5.707.449,43	14.897.229,4	17.789.366,82
360000000000	PROGRAMA VI - OTROS SERVICIOS COMUNALES	23.100.280,62	539.786,19		23.640.066,81	8.742.837,40	5.850.699,99	5.707.449,43	14.897.229,4	17.789.366,82
367000000000	EGRESOS DE INVERSION	22.142.688,69	-3.027.520,22		19.115.168,47	7.811.526,39	5.402.963,47	5.259.712,91	11.303.642,0	13.712.205,00
367100000000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	4.480.535,27	158.838,59		4.639.373,86	2.793.460,48	2.790.955,05	2.758.117,72	1.845.913,38	1.848.418,81
367101000000	REMUNERACIONES BASICAS	3.318.743,82	-27.076,13		3.289.667,69	2.124.909,56	2.124.909,56	2.099.092,32	1.164.758,13	1.164.758,13
367101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	3.225.776,00	-27.076,13		3.198.699,87	2.111.322,11	2.111.322,11	2.085.687,91	1.087.377,76	1.087.377,76
367101050100	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	3.225.776,00	-27.076,13		3.198.699,87	2.111.322,11	2.111.322,11	2.085.687,91	1.087.377,76	1.087.377,76
367101060000	SALARIOS UNIFICADOS	90.967,82	0,00		90.967,82	13.587,45	13.587,45	13.394,41	77.360,37	77.360,37
367101060100	SALARIOS UNIFICADOS	86.568,00	0,00		86.568,00	11.433,20	11.433,20	11.240,54	75.134,80	75.134,80
367101060200	POR VACACIONES	4.399,82	0,00		4.399,82	2.154,25	2.154,25	2.153,87	2.245,57	2.245,57
367102000000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	389.814,26	-47.169,46		342.644,80	183.756,81	183.750,14	182.208,69	158.887,99	158.884,66
367102030000	DECIMOTERCER SUELDO(E. NOMBRAMIENTO)	277.814,26	-47.169,46		230.644,80	93.541,90	93.541,90	92.385,40	136.902,90	136.902,90
367102030100	DECIMOTERCER SUELDO (E.NOMBRAMIENTO)	268.814,67	-47.169,46		221.645,21	92.225,71	92.225,71	91.267,55	129.419,50	129.419,50
367102030200	DECIMOTERCER SUELDO	8.799,59	0,00		8.799,59	1.316,19	1.316,19	1.097,85	7.483,40	7.483,40
367102040000	DECIMOCUARTO SUELDO	112.200,00	0,00		112.200,00	90.214,91	90.208,24	89.843,29	21.985,09	21.991,76
367102040200	DECIMOCUARTO SUELDO	107.100,00	0,00		107.100,00	89.228,26	89.221,59	88.909,97	17.871,74	17.878,41
367103000000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	10.512,00	0,00		10.512,00	389,00	389,00	389,00	10.123,00	10.123,00
367103040000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1.872,00	0,00		1.872,00	0,00	0,00	0,00	1.872,00	1.872,00
367103060000	ALIMENTACION	8.640,00	0,00		8.640,00	389,00	389,00	389,00	8.251,00	8.251,00
367104000000	SUBSIDIOS	2.684,96	0,00		2.684,96	349,84	349,84	349,84	2.315,12	2.315,12
367104010000	POR CARGAS FAMILIARES	1.145,96	0,00		1.146,96	56,64	56,64	56,64	1.090,32	1.090,32
367104080000	SUBSIDIOS POR ANTIGUEDAD	1.518,00	0,00		1.518,00	293,20	293,20	293,20	1.224,80	1.224,80
367104080100	SUBSIDIOS POR ANTIGUEDAD	1.518,00	0,00		1.518,00	293,20	293,20	293,20	1.224,80	1.224,80



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 27-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=a+b	D	E	F	G=c-d	H=e-e
367105000000	REMUNERACIONES TEMPORALES	110.685,69	89.106,05	199.791,74	96.791,81	94.293,15	93.097,80	102.999,93	105.498,59
367105030000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	44.264,20	2.128,65	46.392,85	6.055,41	4.010,95	3.998,40	40.387,44	42.381,90
367105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (NOMBRAMIENTO)	25.237,12	1.878,75	27.115,87	5.813,00	3.788,54	3.768,54	21.302,87	23.347,33
367105090200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	19.027,08	249,50	19.276,98	242,41	242,41	229,86	19.034,57	19.034,57
367105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	52.974,05	91.977,40	144.951,45	90.417,80	89.963,60	88.817,28	54.533,65	54.987,85
367105100100	SUELDOS (E. CONTRATOS)	37.004,00	69.894,20	106.898,20	70.765,32	70.765,32	70.548,00	35.932,88	35.932,88
367105100200	DECIMOTERCER SUELDO (E.CONTRATO)	3.083,67	3.902,94	6.986,61	3.779,82	3.779,82	2.850,82	3.206,79	3.206,79
367105100300	DECIMOQUARTO SUELDO (E.CONTRATO)	2.975,00	526,11	3.501,11	3.455,39	3.455,39	3.455,39	45,72	45,72
367105100400	HORAS EXTRAS (E. CONTRATO)	2.516,74	0,00	2.516,74	454,20	0,00	0,00	2.062,54	2.516,74
367105100500	APOORTE PATRONAL (E. CONTRATO)	4.125,95	8,811,95	12.937,90	8.591,06	8.591,06	8.591,06	4.346,84	4.346,84
367105100600	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATO)	3.083,67	3.829,11	6.912,78	1.463,56	1.463,56	1.463,56	5.449,22	5.449,22
367105100700	CONTRIBUCION 0,5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	185,02	5.213,09	5.398,11	1.908,45	1.908,45	1.908,45	3.489,66	3.489,66
367105120000	SUBROGACION	3.361,86	-3.000,00	361,86	318,60	318,60	282,12	43,26	43,26
367105130000	ENCARGOS	10.085,58	-2.000,00	8.085,58	0,00	0,00	0,00	8.085,58	8.085,58
367106000000	APOORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	650.114,54	-4.339,90	645.774,64	379.789,03	379.789,03	379.782,94	265.985,61	265.985,61
367106010000	APOORTE PATRONAL	372.503,80	-4.060,04	368.443,76	252.856,03	252.856,03	252.829,94	115.587,73	115.587,73
367106010100	APOORTE PATRONAL (E. NOMBRAMIENTO)	359.674,02	-4.060,04	355.613,98	251.610,03	251.610,03	251.610,03	104.003,95	104.003,95
367106010200	APOORTE PATRONAL	12.829,78	0,00	12.829,78	1.246,00	1.246,00	1.219,31	11.583,78	11.583,78
367106020000	FONDO DE RESERVA	277.610,74	-279,86	277.330,88	126.933,00	126.933,00	126.933,00	150.397,88	150.397,88
367106020100	FONDO DE RESERVA (E. NOMBRAMIENTO)	268.814,67	-279,86	268.534,81	126.028,19	126.028,19	126.028,19	142.506,62	142.506,62
367106020200	FONDO DE RESERVA	8.796,07	0,00	8.796,07	904,81	904,81	904,81	7.891,26	7.891,26
367107000000	INDENIZACIONES	0,00	148.318,03	148.318,03	7.474,43	7.474,43	3.277,73	140.843,60	140.843,70
367107070000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0,00	100.000,00	100.000,00	5.974,43	5.974,43	3.277,73	94.025,57	94.025,67
367107070100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES (VARIAS)	0,00	100.000,00	100.000,00	5.974,43	5.974,43	3.277,73	94.025,57	94.025,67



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 28-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETTER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b					
367107110000	INDEMNIZACIONES LABORALES	0,00	48.318,03		48.318,03	1.500,00	1.500,00	0,00	46.818,03	46.818,03
367300000000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	8.978.993,29	1.946.186,35	10.925.179,64	2.900.962,11	732.563,41	715.512,11	8.024.217,53	10.192.616,23	
367302000000	SERVICIOS GENERALES	415.720,47	6.855,53	422.576,00	7.364,00	7.364,00	7.364,00	415.212,00	415.212,00	
367302030000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	7.616,00	309.859,20	317.475,20	0,00	0,00	0,00	0,00	317.475,20	317.475,20
367302030100	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES (VARIOS)	6.800,00	-1.800,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367302030200	DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	816,00	-216,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367302030300	GASTOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS (VARIOS)	0,00	278.460,00	278.460,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278.460,00	278.460,00
367302030400	IVA - GASTOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS (VARIOS)	0,00	33.415,20	33.415,20	0,00	0,00	0,00	0,00	33.415,20	33.415,20
367302040000	EDICION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGEN SATELITALES	0,00	5.600,00	5.600,00	84,00	84,00	84,00	84,00	5.516,00	5.516,00
367302040100	EDICION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGEN SATELITALES (VARIOS)	0,00	5.000,00	5.000,00	75,00	75,00	75,00	75,00	4.925,00	4.925,00
367302040200	IVA- EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	0,00	600,00	600,00	9,00	9,00	9,00	9,00	591,00	591,00
367302250000	SERVICIO DE INCINERACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, BIENES DEFECTUOSOS O CADUCADOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS DECOMISADOS, DESECHOS DE	7.392,00	-1.792,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 29-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=a+b	D	E	F	G=a-c-d	H=e-e
367302250100	SERVICIO DE INCINERACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, BIENES DEFECTUOSOS O CADUCADOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS DECOMISADOS, DESECHOS DE LABORATORIO	6.600,00	-1.600,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367302250200	IVA - SERVICIO DE INCINERACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS, SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, BIENES DEFECTUOSOS O CADUCADOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS DECOMISADOS, DESECHOS DE	792,00	-192,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367302260000	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	188.720,00	-176.960,00	11.760,00	0,00	0,00	0,00	11.760,00	11.760,00
367302260100	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS (VARIOS)	168.500,00	-158.000,00	10.500,00	0,00	0,00	0,00	10.500,00	10.500,00
367302260200	IVA - SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	20.220,00	-18.960,00	1.260,00	0,00	0,00	0,00	1.260,00	1.260,00
367302260300	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	211.992,47	-128.851,67	82.140,80	7.280,00	7.280,00	7.280,00	74.860,80	74.860,80
367302490100	EVENTOS PUBLICOS	189.278,99	-115.938,99	73.340,00	6.500,00	6.500,00	6.500,00	66.840,00	66.840,00
367302490200	IVA - EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	22.713,48	-13.912,68	8.800,80	780,00	780,00	780,00	8.020,80	8.020,80
367303000000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	311.762,00	-218.400,00	93.362,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	28.362,00	28.362,00
367303030000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	9.362,00	0,00	9.362,00	0,00	0,00	0,00	9.362,00	9.362,00
367303030100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	9.362,00	0,00	9.362,00	0,00	0,00	0,00	9.362,00	9.362,00
367303070000	ATENCIÓN A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES, DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y CUERPO TÉCNICO QUE REPRESENTAN AL	302.400,00	-218.400,00	84.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	19.000,00	19.000,00
367303070100	ATENCIÓN A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES, DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y CUERPO TÉCNICO QUE REPRESENTAN AL PAIS (VARIOS)	270.000,00	-195.000,00	75.000,00	65.000,00	65.000,00	65.000,00	10.000,00	10.000,00
367303070200	IVA - ATENCIÓN A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES, DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y CUERPO TÉCNICO QUE	32.400,00	-23.400,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00
367304000000	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	61.040,00	46.951,20	107.991,20	35.683,20	35.683,20	35.683,20	72.308,00	72.308,00
367304040000	MANTENIMIENTO Y REPARACION	26.320,00	-492,80	25.827,20	16.867,20	16.867,20	16.867,20	8.960,00	8.960,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 30-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:00

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROBADO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROBADO	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b	D	E	F	G=c+d	H=e+f
367304040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION) VARIOS	23.500,00	-440,00		23.060,00	15.060,00	15.060,00	15.060,00	8.000,00	8.000,00
367304040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	2.820,00	-52,80		2.767,20	1.807,20	1.807,20	1.807,20	960,00	960,00
367304050000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	34.720,00	47.444,00		82.164,00	18.816,00	18.816,00	18.816,00	63.348,00	63.348,00
367304050100	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	31.000,00	48.548,00		79.548,00	16.800,00	16.800,00	16.800,00	62.748,00	62.748,00
367304050200	IVA - VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	3.720,00	-1.104,00		2.616,00	2.016,00	2.016,00	2.016,00	600,00	600,00
367305000000	ARRENDAMIENTO DE BIENES	264.509,26	-226.853,26		37.656,00	0,00	0,00	0,00	37.656,00	37.656,00
367305040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	264.509,26	-252.995,66		11.513,60	0,00	0,00	0,00	11.513,60	11.513,60
367305040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) VARIOS	236.168,98	-231.168,98		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367305040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	28.340,28	-27.740,28		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367305040500	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) VARIOS - EMERGENCIA	0,00	5.280,00		5.280,00	0,00	0,00	0,00	5.280,00	5.280,00
367305040600	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) VARIOS - EMERGENCIA	0,00	633,60		633,60	0,00	0,00	0,00	633,60	633,60
367305050000	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO) EMERGENCIA	0,00	26.342,40		26.342,40	0,00	0,00	0,00	26.342,40	26.342,40
367305050300	IVA - VEHICULOS (ARRENDAMIENTO) EMERGENCIA	0,00	23.520,00		23.520,00	0,00	0,00	0,00	23.520,00	23.520,00
367305050400	EMERGENCIA CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	0,00	2.822,40		2.822,40	0,00	0,00	0,00	2.822,40	2.822,40
367306000000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	6.916.982,69	-1.894.937,71		5.021.944,98	105.720,53	19.469,32	19.469,32	4.916.224,45	5.002.475,66
367306010000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1.558.126,47	-8.427,70		1.549.698,77	58.811,20	0,00	0,00	1.490.887,57	1.549.698,77
367306010100	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA (VARIOS)	79.541,13	-2.958,76		76.582,37	52.510,00	0,00	0,00	24.072,37	76.582,37
367306010200	IVA - CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	9.544,94	-355,05		9.189,89	6.301,20	0,00	0,00	2.888,69	9.189,89
367306010700	ASESORIA PROYECTO: DRAGADO II FASE	1.307.077,24	0,00		1.307.077,24	0,00	0,00	0,00	1.307.077,24	1.307.077,24
367306040000	IVA - ASESORIA PROYECTO: DRAGADO II FASE	161.863,16	-5.113,89		156.749,27	0,00	0,00	0,00	156.749,27	156.749,27
367306040000	FISCALIZACION E INSPECCIONES TÉCNICAS	3.150.548,61	0,00		3.150.548,61	0,00	0,00	0,00	3.150.548,61	3.150.548,61
367306040300	FISCALIZACION E INSPECCIONES TÉCNICAS	2.812.989,83	0,00		2.812.989,83	0,00	0,00	0,00	2.812.989,83	2.812.989,83



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 31-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 08/02/2021
Hora: 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=a+b	D	E	F	G=c-d	H=e-f
367306040400	IVA - FISCALIZACION E INSPECCIONES TÉCNICAS	337.558,78	0,00	337.558,78	0,00	0,00	0,00	337.558,78	337.558,78
367306050000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	170.429,27	-170.429,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367306050100	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (VARIOS)	152.168,99	-152.168,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367306060200	IVA - ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS	18.260,28	-18.260,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367306060000	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIOS	52.640,00	0,00	52.640,00	46.909,33	19.469,32	19.469,32	5.730,67	33.170,68
367306060100	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	47.000,00	0,00	47.000,00	41.883,33	17.383,33	17.383,33	5.116,67	29.616,67
367306060200	IVA - HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	5.640,00	0,00	5.640,00	5.026,00	2.085,99	2.085,99	614,00	3.554,01
367306090000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO VARIOS	0,00	89.577,60	89.577,60	0,00	0,00	0,00	89.577,60	89.577,60
367306090100	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO VARIOS	0,00	79.980,00	79.980,00	0,00	0,00	0,00	79.980,00	79.980,00
367306090200	IVA - INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO VARIOS	0,00	9.597,60	9.597,60	0,00	0,00	0,00	9.597,60	9.597,60
367306130000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	1.985.138,34	-1.805.658,34	179.480,00	0,00	0,00	0,00	179.480,00	179.480,00
367306130100	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (VARIOS)	1.772.444,95	-1.612.194,95	160.250,00	0,00	0,00	0,00	160.250,00	160.250,00
367306130200	IVA - CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	212.693,39	-193.463,39	19.230,00	0,00	0,00	0,00	19.230,00	19.230,00
367306080000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	965.681,67	4.212.559,51	5.178.241,28	2.678.917,40	596.769,91	579.766,10	2.499.323,88	4.581.471,37
3673060810000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.600,00	19,60	5.619,60	0,00	0,00	0,00	5.619,60	5.619,60
3673060810100	ALIMENTOS Y BEBIDAS (VARIOS)	5.000,00	17,50	5.017,50	0,00	0,00	0,00	5.017,50	5.017,50
3673060810200	IVA - ALIMENTOS Y BEBIDAS	600,00	2,10	602,10	0,00	0,00	0,00	602,10	602,10
3673060820000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	13.531,84	2.894,59	16.366,43	10.314,90	3.221,89	2.615,38	6.051,53	13.144,54
3673060820100	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	12.082,00	2.530,88	14.612,88	9.209,73	2.876,69	2.340,40	5.403,15	11.736,19



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 32-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION BRUTAL A	REFORMAS B	CODIFICADO C=a+b	CONTRAFINANCIADO D	DEVENGADO E	PAGADO F	SALDO POR CONTRAFINANCIADO G=c-d	SALDO POR DEVENGADO H=d-e
367308020200	IVA - VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1.449,84	303,71	1.753,55	1.105,17	345,20	274,96	648,38	1.408,35
367308040000	MATERIALES DE OFICINA	16.800,00	-11.200,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
367308040100	MATERIALES DE OFICINA	15.000,00	-10.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367308040200	IVA - MATERIALES DE OFICINA	1.800,00	-1.200,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367308070000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	59.920,00	-49.280,00	10.640,00	5.040,00	5.040,00	5.040,00	5.600,00	5.600,00
367308070100	REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	53.500,00	-44.000,00	9.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	5.000,00	5.000,00
367308070200	IVA - MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	6.420,00	-5.280,00	1.140,00	540,00	540,00	540,00	600,00	600,00
367308080000	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	0,00	2.511,04	2.511,04	0,00	0,00	0,00	2.511,04	2.511,04
367308080100	INSTRUMENTAL MEDICO	0,00	2.242,00	2.242,00	0,00	0,00	0,00	2.242,00	2.242,00
367308080200	IVA - INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	0,00	269,04	269,04	0,00	0,00	0,00	269,04	269,04
367308090000	MEDICAMENTOS	348.807,31	-259.343,18	89.464,13	85.682,19	62.382,92	46.480,64	3.781,94	27.081,21
367308090100	MEDICAMENTOS	311.435,10	-225.753,24	85.681,86	85.681,86	62.382,92	46.480,64	0,00	23.298,94
367308090200	IVA - MEDICAMENTOS	37.372,21	-33.589,94	3.782,27	0,33	0,00	0,00	3.781,94	3.782,27
367308110000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	5.600,00	79.769,09	85.369,09	1.468,56	1.468,56	1.468,56	83.900,53	83.900,53
367308110100	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS (VARIOS)	5.000,00	8.449,00	13.449,00	1.366,50	1.366,50	1.366,50	12.082,50	12.082,50
367308110200	IVA - INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	600,00	1.013,88	1.613,88	102,06	102,06	102,06	1.511,82	1.511,82



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 33-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR
		A	B						G=c+d	H=c-b	
367308110300	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS (EMERGENCIA)	0,00	62.773,40		62.773,40	0,00	0,00	0,00	62.773,40		62.773,40
367308110400	IVA - INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS (EMERGENCIA)	0,00	7.532,81		7.532,81	0,00	0,00	0,00	7.532,81		7.532,81
367308120000	MATERIALES DIDACTICOS	4.480,00	-39,46		4.440,54	4.440,54	4.440,54	4.399,28	0,00		0,00
367308120100	MATERIALES DIDACTICOS(VARIOS)	4.000,00	-35,23		3.964,77	3.964,77	3.964,77	3.964,77	0,00		0,00
367308120200	IVA - MATERIALES DIDACTICOS	480,00	-4,23		475,77	475,77	475,77	434,51	0,00		0,00
367308130000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	832,16		832,16	832,16	832,16	832,16	0,00		0,00
367308130100	REPUESTOS Y ACCESORIOS(VARIOS)	0,00	743,00		743,00	743,00	743,00	743,00	0,00		0,00
367308130200	IVA - REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	89,16		89,16	89,16	89,16	89,16	0,00		0,00
367308140000	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	339.927,80	-235.843,08		104.084,72	4.087,80	4.087,80	4.087,80	99.996,92		99.996,92
367308140100	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA(VARIOS)	303.506,96	-210.574,18		92.932,78	4.087,80	4.087,80	4.087,80	88.844,98		88.844,98
367308140200	IVA - SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	36.420,84	-25.268,90		11.151,94	0,00	0,00	0,00	11.151,94		11.151,94
367308190000	ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	0,00	38.650,08		38.650,08	29.509,00	29.509,00	29.509,00	9.141,08		9.141,08
367308190100	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS (VARIOS)	0,00	34.509,00		34.509,00	29.509,00	29.509,00	29.509,00	5.000,00		5.000,00
367308190200	IVA - ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	0,00	4.141,08		4.141,08	0,00	0,00	0,00	4.141,08		4.141,08
367308200000	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	5.600,00	72.800,00		78.400,00	0,00	0,00	0,00	78.400,00		78.400,00
367308200100	MENAJE Y ACCESORIOS DSCARTABLES	5.000,00	65.000,00		70.000,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00		70.000,00
367308200200	IVA - MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	600,00	7.800,00		8.400,00	0,00	0,00	0,00	8.400,00		8.400,00
367308210000	GASTOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	0,00	4.687.898,37		4.687.898,37	2.518.436,80	485.188,80	485.188,80	2.169.461,57		4.202.709,57
367308210100	GASTOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS (VARIOS)	0,00	4.262.609,09		4.262.609,09	2.282.890,00	467.490,00	467.490,00	1.979.719,09		3.795.119,09



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 34-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANIMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO C=a+b	COMPROMISO D	DEVENGADO E	PAGADO F	SALDO POR COMPROMETER G=e-d	SALDO POR DEVENGAR H=e-e
		A	B							
367308210200	IVA - GASTOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	0,00	425.289,28		425.289,28	235.546,80	17.698,80	17.698,80	189.742,48	407.590,48
367308230000	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	159.814,72	-118.349,60		41.465,12	19.105,45	598,24	144,48	22.359,67	40.866,88
367308230100	(VARIOS)	142.681,71	-105.689,29		37.022,42	17.140,44	592,48	144,48	19.881,98	38.429,94
367308230200	IVA - EGRESOS PARA SANIDAD	17.123,01	-12.680,31		4.442,70	1.965,01	5,76	0,00	2.477,69	4.436,94
367308260000	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	5.600,00	1.300,00		6.900,00	0,00	0,00	0,00	6.900,00	6.900,00
367308260100	(VARIOS)	5.000,00	1.300,00		6.300,00	0,00	0,00	0,00	6.300,00	6.300,00
367308260200	IVA - DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO	600,00	0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367314000000	BIENES NO DEPRECIABLES	0,00	24.808,00		24.808,00	3.528,00	3.528,00	3.528,00	21.280,00	21.280,00
367314040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	9.128,00		9.128,00	3.528,00	3.528,00	3.528,00	5.600,00	5.600,00
367314040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (VARIOS)	0,00	8.150,00		8.150,00	3.150,00	3.150,00	3.150,00	5.000,00	5.000,00
367314040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0,00	978,00		978,00	378,00	378,00	378,00	600,00	600,00
367314060000	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0,00	15.680,00		15.680,00	0,00	0,00	0,00	15.680,00	15.680,00
367314060100	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0,00	14.000,00		14.000,00	0,00	0,00	0,00	14.000,00	14.000,00
367314060200	IVA - HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0,00	1.680,00		1.680,00	0,00	0,00	0,00	1.680,00	1.680,00
367315000000	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	43.397,20	-4.997,02		38.400,18	4.748,98	4.748,98	4.701,49	33.651,20	33.651,20
367315120000	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES	32.197,20	0,00		32.197,20	4.748,98	4.748,98	4.701,49	27.448,22	27.448,22
367315120100	SEMOVIENTES (VARIOS)	28.747,50	0,00		28.747,50	4.748,98	4.748,98	4.701,49	23.998,52	23.998,52
367315120200	IVA - SEMOVIENTES	3.449,70	0,00		3.449,70	0,00	0,00	0,00	3.449,70	3.449,70
367315140000	ACUÁTICOS	5.600,00	0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
367315140100	ACUÁTICOS (VARIOS)	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367315140200	IVA - ACUÁTICOS	600,00	0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367315150000	PLANTAS	5.600,00	4.997,02		602,98	0,00	0,00	0,00	602,98	602,98
367315150100	PLANTAS(VARIOS)	5.000,00	-4.997,02		2,98	0,00	0,00	0,00	2,98	2,98
367315150200	IVA - PLANTAS	600,00	0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367500000000	OBRAS PÚBLICAS	8.371.510,13	-5.745.892,18		2.625.617,95	1.671.925,74	1.437.976,85	1.344.614,92	953.692,21	1.187.641,10



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 35-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 08/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C=a+b	D	E	F	G=c+d	H=e+f
367501000000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	8.371.510,13	-5.745.892,18	2.625.617,95	1.671.925,74	1.437.976,85	1.344.614,92	953.682,21	1.187.641,10
367501040000	URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	1.470.422,66	-455.139,73	1.015.282,93	820.085,03	586.136,14	584.491,08	195.197,90	429.146,79
367501040300	AREA DE RECREACION DE GENERAL VILLAMIL PLAYAS, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 3 DE NOVIEMBRE Y ESTERILLO CANAL DE JAMBELL, PROVINCIA DEL GUAYAS	1.327.358,51	-545.139,73	782.218,78	732.218,78	523.335,84	521.772,86	50.000,00	258.882,94
367501040400	CONTRA PARTE LOCAL, REAJUSTES, ESCALONAMIENTO DE COSTOS, CONTINGENCIAS(CONSTRUCCION DE MALECON)	127.735,85	0,00	127.735,85	0,00	0,00	0,00	127.735,85	127.735,85
367501040500	IVA - CONTRUCCION DE LA 1 ETAPA DEL NUEVO MALECON Y AREAS DE RECREACION EN LA CIUDAD DE VILLAMIL PLAYAS, PTMO. BEDE 45423	15.328,30	90.000,00	105.328,30	87.866,25	62.800,30	62.718,22	17.462,05	42.528,00
367501070000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	69.087,47	43.692,53	112.780,00	502,01	502,01	0,00	112.277,99	112.277,99
367501070100	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES(VARIAS)	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
367501070200	REAJUSTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS	61.685,24	-11.685,24	50.000,00	448,22	448,22	0,00	49.551,78	49.551,78
367501070400	IVA - CONTRUCCIONES, REAJUSTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, COMPLEMENTARIOS Y	7.402,23	5.377,77	12.780,00	53,79	53,79	0,00	12.726,21	12.726,21
367501140000	CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACION DE CAJES	6.832.000,00	-5.334.444,98	1.497.555,02	851.338,70	851.338,70	760.123,84	646.216,32	646.216,32
367501140100	CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACION DE CAJES	6.100.000,00	-4.762.897,30	1.337.102,70	760.123,84	760.123,84	760.123,84	576.978,86	576.978,86
367501140200	IVA - CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACION DE CAJES	732.000,00	-571.547,68	160.452,32	91.214,86	91.214,86	0,00	69.237,46	69.237,46
367800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	311.650,00	613.347,02	924.997,02	445.178,06	441.468,16	441.468,16	479.818,96	483.528,86
367801000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	160.000,00	494.997,02	654.997,02	337.428,86	337.428,86	337.428,86	317.568,16	317.568,16
367801030000	A EMPRESAS PUBLICAS	160.000,00	494.997,02	654.997,02	337.428,86	337.428,86	337.428,86	317.568,16	317.568,16
367801030100	EMPRESA PUBLICA DE INVERSIONES Y DESARROLLO DE NEGOCIOS SOSTENIBLES DEL GOBIERNO AUTONOMO	0,00	51.713,66	51.713,66	51.713,66	51.713,66	51.713,66	0,00	0,00
367801030200	DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS EMPRESA PUBLICA DRAGUAYAS EP	0,00	435.715,20	435.715,20	285.715,20	285.715,20	285.715,20	150.000,00	150.000,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 36-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CORRECCION	COMPLEMENTO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b	D				
367801030400	EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	160.000,00	7.568,16		167.568,16	0,00	0,00	0,00	167.568,16	167.568,16
367802000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	151.650,00	118.350,00		270.000,00	107.749,20	104.039,30	104.039,30	162.250,80	165.960,70
367802040000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	151.650,00	118.350,00		270.000,00	107.749,20	104.039,30	104.039,30	162.250,80	165.960,70
368000000000	EGRESOS DE CAPITAL	214.783,52	3.404.153,55		3.618.937,07	25.349,74	2.949,74	2.949,74	3.593.587,33	3.615.987,33
368400000000	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	214.783,52	3.404.153,55		3.618.937,07	25.349,74	2.949,74	2.949,74	3.593.587,33	3.615.987,33
368401000000	BIENES MUEBLES	214.783,52	947.083,98		1.161.867,50	25.349,74	2.949,74	2.949,74	1.136.517,76	1.158.917,76
368401030000	MOBILIARIOS	11.873,12	13.688,42		25.562,54	474,54	474,54	474,54	25.088,00	25.088,00
368401030100	MOBILIARIOS (VARIOS)	10.801,00	12.222,70		22.823,70	423,70	423,70	423,70	22.400,00	22.400,00
368401030200	IVA - MOBILIARIOS	1.272,12	1.466,72		2.738,84	50,84	50,84	50,84	2.688,00	2.688,00
368401040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	29.310,40	1.045.722,56		1.075.032,96	22.803,20	403,20	403,20	1.052.229,76	1.074.629,76
368401040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	26.170,00	114.874,26		141.044,26	360,00	360,00	360,00	140.684,26	140.684,26
368401040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.140,40	13.784,91		16.925,31	43,20	43,20	43,20	16.882,11	16.882,11
368401040300	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (EMERGENCIA COVID-19)	0,00	818.806,80		818.806,80	20.000,00	0,00	0,00	798.806,80	818.806,80
368401040400	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS (EMERGENCIA COVID-19)	0,00	98.256,79		98.256,79	2.400,00	0,00	0,00	95.856,79	98.256,79
368401050000	VEHICULOS	168.000,00	-122.080,00		45.920,00	0,00	0,00	0,00	45.920,00	45.920,00
368401050100	VEHICULOS	150.000,00	-109.000,00		41.000,00	0,00	0,00	0,00	41.000,00	41.000,00
368401050200	IVA - VEHICULOS	18.000,00	-13.080,00		4.920,00	0,00	0,00	0,00	4.920,00	4.920,00
368401060000	HERRAMIENTAS	5.600,00	0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
368401060100	HERRAMIENTAS (VARIOS)	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
368401060200	IVA - HERRAMIENTAS	600,00	0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
368401070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0,00	288,00		288,00	0,00	0,00	0,00	288,00	288,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 37-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario : ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C = A + B	D	E	F	G = C - D	H = E - F
368401070200	IVA - EQUIPOS, SISTEMA Y PAQUETES INFORMATICOS(VARIOS)	0,00	288,00		288,00	0,00	0,00	0,00	288,00	288,00
368401130000	EQUIPOS MÉDICOS	0,00	5.432,00		5.432,00	2.072,00	2.072,00	2.072,00	3.360,00	3.360,00
368401130100	EQUIPOS MÉDICOS (VARIOS)	0,00	4.850,00		4.850,00	1.850,00	1.850,00	1.850,00	3.000,00	3.000,00
368401130200	IVA - EQUIPOS MÉDICOS	0,00	582,00		582,00	222,00	222,00	222,00	360,00	360,00
368401150000	EQUIPOS ODONTOLÓGICOS	0,00	4.032,00		4.032,00	0,00	0,00	0,00	4.032,00	4.032,00
368401150100	EQUIPOS ODONTOLÓGICOS(VARIOS)	0,00	3.600,00		3.600,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	3.600,00
368401150200	IVA - EQUIPOS ODONTOLÓGICOS	0,00	432,00		432,00	0,00	0,00	0,00	432,00	432,00
368403000000	TERRENO (EXPROPIACION)	0,00	2.433.549,57		2.433.549,57	0,00	0,00	0,00	2.433.549,57	2.433.549,57
368403010000	TERRENO (EXPROPIACION)	0,00	1.821.879,07		1.821.879,07	0,00	0,00	0,00	1.821.879,07	1.821.879,07
368403020000	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIA (EXPROPIACION)	0,00	611.670,50		611.670,50	0,00	0,00	0,00	611.670,50	611.670,50
368405000000	BIENES BIOLÓGICOS	0,00	23.520,00		23.520,00	0,00	0,00	0,00	23.520,00	23.520,00
368405120000	SEMOVIENTES	0,00	23.520,00		23.520,00	0,00	0,00	0,00	23.520,00	23.520,00
368405120100	SEMOVIENTES(VARIOS)	0,00	21.000,00		21.000,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00	21.000,00
368405120200	IVA - SEMOVIENTES	0,00	2.520,00		2.520,00	0,00	0,00	0,00	2.520,00	2.520,00
3690000000000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	742.808,41	163.152,86		905.961,27	905.961,27	444.786,78	444.786,78	0,00	461.174,49
3697000000000	PASIVO CIRCULANTE	742.808,41	163.152,86		905.961,27	905.961,27	444.786,78	444.786,78	0,00	461.174,49
369701000000	DEUDA FLOTANTE	742.808,41	163.152,86		905.961,27	905.961,27	444.786,78	444.786,78	0,00	461.174,49
369701010000	DE CUENTAS POR PAGAR	742.808,41	163.152,86		905.961,27	905.961,27	444.786,78	444.786,78	0,00	461.174,49
369701010100	DE CUENTAS POR PAGAR	742.808,41	163.152,86		905.961,27	905.961,27	444.786,78	444.786,78	0,00	461.174,49



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 38-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario : ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROBADO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR	
		A	B		C=a+b	D	E	F	G=a-d	H	I=a-e	
3000000000000	FUNCION III - SERVICIOS	26.879.565,91	1.231.366,13		28.110.932,04	7.574.626,48	5.009.810,74	3.283.628,03	20.536.305,5		23.101.121,30	
3600000000000	PROGRAMA VI - OTROS SERVICIOS COMUNALES	26.879.565,91	1.231.366,13		28.110.932,04	7.574.626,48	5.009.810,74	3.283.628,03	20.536.305,5		23.101.121,30	
3670000000000	GASTOS DE INVERSION	25.324.225,01	63.623,18		25.387.848,19	6.532.016,50	3.967.200,76	2.241.018,05	18.855.831,6		21.420.647,43	
3671000000000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.001.356,44	50.000,00		1.051.356,44	684.366,73	683.159,03	671.308,52	366.989,71		366.197,41	
3671010000000	REMUNERACIONES BASICAS	713.491,85	0,00		713.491,85	505.853,81	505.853,81	494.398,61	207.638,04		207.638,04	
3671010500000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	622.524,00	0,00		622.524,00	423.716,05	423.716,05	415.838,80	198.807,95		198.807,95	
3671010501000	REMUNERACIONES UNIFICADAS (E. NOMBRAMIENTO)	622.524,00	0,00		622.524,00	423.716,05	423.716,05	415.838,80	198.807,95		198.807,95	
3671010600000	SALARIOS UNIFICADOS	90.967,85	0,00		90.967,85	82.137,76	82.137,76	78.559,81	8.890,09		8.890,09	
3671010601000	SALARIOS UNIFICADOS	86.568,00	0,00		86.568,00	81.314,73	81.314,73	77.741,86	5.253,27		5.253,27	
3671010602000	POR VACACIONES	4.399,85	0,00		4.399,85	823,03	823,03	817,95	3.576,82		3.576,82	
3671020000000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	81.076,59	0,00		81.076,59	54.112,14	54.112,14	54.112,14	26.964,45		26.964,45	
3671020300000	DECIMOTERCER SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	60.876,59	0,00		60.876,59	36.240,54	36.240,54	36.240,54	24.436,05		24.436,05	
3671020301000	DECIMOTERCER SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	51.877,00	0,00		51.877,00	28.869,61	28.869,61	28.869,61	23.007,39		23.007,39	
3671020302000	DECIMOTERCER SUELDO	8.799,59	0,00		8.799,59	7.370,93	7.370,93	7.370,93	1.428,66		1.428,66	
3671020400000	DECIMOCUARTO SUELDO	20.400,00	0,00		20.400,00	17.871,60	17.871,60	17.871,60	2.528,40		2.528,40	
3671020401000	DECIMOCUARTO SUELDO (E. NOMBRAMIENTO)	15.300,00	0,00		15.300,00	13.071,60	13.071,60	13.071,60	2.228,40		2.228,40	
3671020402000	DECIMOCUARTO SUELDO	5.100,00	0,00		5.100,00	4.800,00	4.800,00	4.800,00	300,00		300,00	
3671030000000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	10.512,00	0,00		10.512,00	7.365,00	7.365,00	7.365,00	3.147,00		3.147,00	
3671030400000	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	1.872,00	0,00		1.872,00	0,00	0,00	0,00	1.872,00		1.872,00	
3671030600000	ALIMENTACIÓN	8.640,00	0,00		8.640,00	7.365,00	7.365,00	7.365,00	1.275,00		1.275,00	
3671040000000	SUBSIDIOS	2.664,96	0,00		2.664,96	2.112,16	2.112,16	2.112,16	552,80		552,80	
3671040100000	POR CARGAS FAMILIARES	1.146,96	0,00		1.146,96	594,72	594,72	594,72	552,24		552,24	
3671040101000	POR CARGAS FAMILIARES	1.146,96	0,00		1.146,96	594,72	594,72	594,72	552,24		552,24	
3671040800000	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	1.518,00	0,00		1.518,00	1.517,44	1.517,44	1.517,44	0,56		0,56	



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 39-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario : ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b	D	E	F	G=a-d	H=e-e	
36710400100	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	1.518,00	0,00	1.518,00	1.517,44	1.517,44	1.517,44	1.517,44	0,56	0,56	
36710500000	REMUNERACIONES TEMPORALES	50.696,76	0,00	50.696,76	13.251,17	12.043,47	11.856,64	37.445,59	38.653,29		
36710500000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	22.622,08	0,00	22.622,08	5.862,67	4.654,97	4.597,12	16.759,41	17.967,11		
36710500100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	3.595,00	0,00	3.595,00	2.322,08	1.114,38	1.114,38	1.114,38	1.272,92	2.480,62	
36710500200	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (E. NOMBRAMIENTO)	19.027,08	0,00	19.027,08	3.540,59	3.540,59	3.482,74	15.486,49	15.486,49		
36710510000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	22.970,08	3.000,00	25.970,08	7.388,50	7.388,50	7.259,52	18.581,58	18.581,58		
367105100100	SUELDO (E. CONTRATOS)	16.944,00	0,00	16.944,00	5.648,00	5.648,00	5.647,90	11.296,00	11.296,00		
367105100200	DECIMOTERCER SUELDO (E. CONTRATOS)	1.412,00	0,00	1.412,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.412,00	1.412,00	
367105100300	DECIMOQUARTO SUELDO (E. CONTRATOS)	425,00	0,00	425,00	395,55	395,55	266,67	29,45	29,45		
367105100400	HORAS EXTRAS (E. CONTRATO)	803,10	0,00	803,10	0,00	0,00	0,00	803,10	803,10		
367105100500	APORTE PATRONAL (E. CONTRATO)	1.889,26	0,00	1.889,26	787,20	787,20	787,20	1.102,06	1.102,06		
367105100600	FONDO DE RESERVA (E. CONTRATO)	1.412,00	0,00	1.412,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.412,00	1.412,00	
367105100700	CONTRIBUCION 0,5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	84,72	3.000,00	3.084,72	557,75	557,75	557,75	2.526,97	2.526,97		
36710512000	SUBROGACION	1.276,00	-1.000,00	276,00	0,00	0,00	0,00	0,00	276,00	276,00	
36710513000	ENCARGOS	3.828,60	-2.000,00	1.828,60	0,00	0,00	0,00	0,00	1.828,60	1.828,60	
36710600000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	142.914,28	0,00	142.914,28	101.068,36	101.068,36	100.964,33	41.845,92	41.845,92		
36710601000	APORTE PATRONAL	82.241,21	0,00	82.241,21	57.558,84	57.558,84	57.454,81	24.682,37	24.682,37		
367106010100	APORTE PATRONAL (E. NOMBRAMIENTO)	69.411,43	0,00	69.411,43	48.763,89	48.763,89	48.763,89	20.647,54	20.647,54		
367106010200	APORTE PATRONAL	12.829,78	0,00	12.829,78	8.794,95	8.794,95	8.680,92	4.034,83	4.034,83		
36710602000	FONDO DE RESERVA	60.673,07	0,00	60.673,07	43.509,52	43.509,52	43.509,52	17.163,55	17.163,55		
367106020100	FONDO DE RESERVA (E. NOMBRAMIENTO)	51.877,00	0,00	51.877,00	36.475,98	36.475,98	36.475,98	15.401,02	15.401,02		
367106020200	FONDO DE RESERVA	8.796,07	0,00	8.796,07	7.033,54	7.033,54	7.033,54	1.762,53	1.762,53		
36710700000	INDEMNIZACIONES	0,00	50.000,00	50.000,00	604,09	604,09	499,64	49.395,91	49.395,91		
36710707000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0,00	50.000,00	50.000,00	604,09	604,09	499,64	49.395,91	49.395,91		



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 40-61
 Reporte: FNPRT0305
 Usuario: ANMARQUEZ
 Fecha: 09/02/2021
 Hora: 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO C = A + B	COMPROMISO D	DEVENGADO E	PAGADO F	SALDO POR COMPROMETER G = E - F	SALDO POR DEVENGAR H = G - E
		A	B							
367107070100	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES (VARIAS) (R)	0,00	50.000,00		50.000,00	604,09	604,09	499,64	49.395,91	49.395,91
367300000000	BIENES Y SERVICIOS PARA	4.047.254,76	5.019.150,84		9.066.405,60	2.143.766,09	951.470,90	430.484,81	6.922.639,51	8.114.934,70
367301000000	SERVICIOS BASICOS	5.600,00	0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
367301050000	TELECOMUNICACIONES	5.600,00	0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
367301050100	TELECOMUNICACIONES (VARIOS)	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367301050200	IVA - TELECOMUNICACIONES	600,00	0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367302000000	SERVICIOS GENERALES	26.569,60	555.430,40		582.000,00	0,00	0,00	0,00	582.000,00	582.000,00
367302030000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	6.944,00	-1.344,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
367302030100	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES (VARIOS)	6.200,00	-1.200,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367302030200	IVA - ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	744,00	-144,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367302040000	EDICION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGEN SATELITALES	8.825,60	-3.225,60		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
367302040100	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES (VARIOS)	7.880,00	-2.880,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367302040200	IVA - EDICION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGEN SATELITALES	945,60	-345,60		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367302050000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	5.600,00	0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 41-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B							
367302060100	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (VARIOS)	5,000.00	0.00		5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
367302060200	IVA - ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (VARIOS)	600.00	0.00		600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00
367302080000	SERVICIO DE VIGILANCIA	5,600.00	0.00		5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00
367302080100	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (VARIOS)	5,000.00	0.00		5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
367302080200	IVA - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	600.00	0.00		600.00	0.00	0.00	0.00	600.00	600.00
367302230000	REMEDIACION, RESTAURACION Y DESCONTAMINACION DE CUERPOS DE AGUAS	0.00	580,000.00		580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00	580,000.00
367302230100	REMEDIACION, RESTAURACION Y DESCONTAMINACION DE CUERPOS DE AGUA	0.00	500,000.00		500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
367302370200	IVA - REMEDIACION, RESTAURACION Y DESCONTAMINACION DE CUERPOS DE AGUA	0.00	60,000.00		60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00
367303000000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	22,032.00	-10,000.00		12,032.00	0.00	0.00	0.00	12,032.00	12,032.00
367303030000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	22,032.00	-10,000.00		12,032.00	0.00	0.00	0.00	12,032.00	12,032.00
367303030100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	22,032.00	-10,000.00		12,032.00	0.00	0.00	0.00	12,032.00	12,032.00
367304000000	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	878,564.42	400,440.63		1,279,005.05	594,581.83	1,205.40	1,190.57	684,423.22	1,277,799.65
367304000100	MACINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	856,164.42	415,910.87		1,272,075.29	594,581.83	1,205.40	1,190.57	677,493.46	1,270,889.89
367304040100	MACINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	764,432.52	371,348.99		1,135,781.51	530,876.63	1,076.25	1,076.25	604,904.88	1,134,705.26
367304040200	IVA - MACINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	91,731.90	44,561.88		136,293.78	63,705.20	129.15	114.32	72,588.58	136,164.63
367304050000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	22,400.00	-15,470.24		6,929.76	0.00	0.00	0.00	6,929.76	6,929.76
367304050100	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	20,000.00	-20,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
367304050200	IVA - VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	2,400.00	4,529.76		6,929.76	0.00	0.00	0.00	6,929.76	6,929.76
367305000000	ARRENDAMIENTO DE BIENES	16,800.00	48.20		16,848.20	0.00	0.00	0.00	16,848.20	16,848.20
367305020000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	5,600.00	0.00		5,600.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00	5,600.00
367305020100	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO) (VARIOS)	5,000.00	0.00		5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 42-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C = a + b				G = e + d	H = e + e	
367305020200	IVA - EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	600,00	0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00		600,00
367305040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	5.600,00	48,20		5.648,20	0,00	0,00	0,00	5.648,20		5.648,20
367305040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) VARIAS	5.000,00	43,04		5.043,04	0,00	0,00	0,00	5.043,04		5.043,04
367305040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	600,00	5,16		605,16	0,00	0,00	0,00	605,16		605,16
367305050000	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	5.600,00	0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00		5.600,00
367305050100	VEHICULOS (ARRENDAMIENTOS) VARIOS	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00		5.000,00
367305050200	IVA - VEHICULOS	600,00	0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00		600,00
367306000000	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2.860.489,36	4.265.715,61		7.126.204,99	1.549.184,26	950.265,50	429.294,24	5.577.020,73		6.175.939,49
367306010000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	271.454,62	767.884,85		1.039.339,47	109.092,97	109.092,97	109.092,97	930.246,50		930.246,50
367306010100	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA (VARIOS)	242.370,20	550.707,04		793.077,24	0,00	0,00	0,00	793.077,24		793.077,24
367306010200	IVA - CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	29.084,42	108.084,84		137.169,26	0,00	0,00	0,00	137.169,26		137.169,26
367306010300	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA (RIEGO)	0,00	97.404,44		97.404,44	97.404,44	97.404,44	97.404,44	0,00		0,00
367306010400	IVA - CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA (RIEGO)	0,00	11.688,53		11.688,53	11.688,53	11.688,53	11.688,53	0,00		0,00
367306040000	FISCALIZACION E INSPECCIONES TÉCNICAS	5.600,00	3.150.548,61		3.156.148,61	0,00	0,00	0,00	3.156.148,61		3.156.148,61
367306040100	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	5.000,00	2.812.989,83		2.817.989,83	0,00	0,00	0,00	2.817.989,83		2.817.989,83
367306040200	IVA - FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	600,00	337.558,78		338.158,78	0,00	0,00	0,00	338.158,78		338.158,78
367306050000	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	2.555.434,76	341.682,15		2.897.116,91	1.440.091,29	841.172,53	320.201,27	1.457.025,62		2.055.944,38
367306050100	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (VARIOS)	2.281.638,18	-213.926,65		2.067.711,53	1.285.795,78	751.046,90	289.292,47	781.915,74		1.316.654,63
367306050200	IVA - ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	273.796,58	-25.671,20		248.125,38	154.295,50	90.125,63	30.968,80	93.829,88		157.999,75
367306050300	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (RIEGO)	0,00	519.000,00		519.000,00	0,00	0,00	0,00	519.000,00		519.000,00
367306050400	IVA - ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (RIEGO)	0,00	62.280,00		62.280,00	0,00	0,00	0,00	62.280,00		62.280,00
367306060000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	5.600,00	0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00		5.600,00

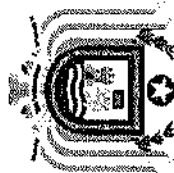


CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 43-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS		CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = A + B	D						
367306080100	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367306080200	IVA - HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	600,00	0,00	600,00	0,00		0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367306070000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	0,00	16.800,00	16.800,00	0,00		0,00	0,00	0,00	16.800,00	16.800,00
367306070100	SERVICIOS TECNICOS	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00
367306070200	IVA - SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	0,00	1.800,00	1.800,00	0,00		0,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00
367306090000	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	22.400,00	-16.800,00	5.600,00	0,00		0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
367306090100	ANALISIS DE LABORATORIO	20.000,00	-15.000,00	5.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367306090200	IVA - INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	2.400,00	-1.800,00	600,00	0,00		0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367306130000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	0,00	5.600,00	5.600,00	0,00		0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
367306130100	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (VARIOS)	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367306130200	IVA - CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	0,00	600,00	600,00	0,00		0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	231.871,36	-190.244,00	41.627,36	0,00		0,00	0,00	0,00	41.627,36	41.627,36
367308010000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00		0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
367308010100	ALIMENTOS Y BEBIDAS (VARIOS)	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367308010200	IVA - ALIMENTOS Y BEBIDAS	600,00	0,00	600,00	0,00		0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367308020000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	7.871,36	0,00	7.871,36	0,00		0,00	0,00	0,00	7.871,36	7.871,36
367308020100	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	7.028,00	0,00	7.028,00	0,00		0,00	0,00	0,00	7.028,00	7.028,00
367308020200	IVA - VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	843,36	0,00	843,36	0,00		0,00	0,00	0,00	843,36	843,36
367308030000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	151.200,00	-145.600,00	5.600,00	0,00		0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
367308030100	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	135.000,00	-130.000,00	5.000,00	0,00		0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367308030200	IVA - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.200,00	-15.600,00	600,00	0,00		0,00	0,00	0,00	600,00	600,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 44-51
Reporte : FNPRRT0305
Usuario : ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 15:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b	D	E	F	G=a-d	H=e-f
367308070000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	5.600,00	0,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
367308070100	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367308070200	IVA - MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	600,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367308110000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SENALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	5.600,00	0,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
367308110100	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SENALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS (VARIOS)	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367308110200	IVA - INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SENALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	600,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367308120000	MATERIALES DIDACTICOS	5.600,00	0,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
367308120100	MATERIALES DIDACTICOS(VARIOS)	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367308120200	IVA - MATERIALES DIDACTICOS	600,00	0,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367308130000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.400,00	-44.800,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
367308130100	REPUESTOS Y ACCESORIOS	45.000,00	-40.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367308130200	IVA - REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.400,00	-4.800,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367308260000	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	0,00	156,00	0,00	156,00	0,00	0,00	0,00	156,00	156,00
367308260100	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL (VARIOS)	0,00	156,00	0,00	156,00	0,00	0,00	0,00	156,00	156,00
367316000000	FONDOS DE REPOSICION DE INVERSION	4.928,00	-2.240,00	0,00	2.688,00	0,00	0,00	0,00	2.688,00	2.688,00
367316010000	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	4.928,00	-2.240,00	0,00	2.688,00	0,00	0,00	0,00	2.688,00	2.688,00
367316010100	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	4.400,00	-2.000,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	2.400,00
367316010200	IVA - FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	528,00	-240,00	0,00	288,00	0,00	0,00	0,00	288,00	288,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 45-61
Reporte: FNPFR0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	H = E - F
367500000000	OBRAS PUBLICAS	20.275.613,81	-5.355.527,66	14.920.086,15	3.703.883,68	2.332.570,83	1.139.224,72	11.216.202,4	12.587.515,32
367501000000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	17.209.200,40	-3.245.054,87	13.964.135,53	3.035.786,37	1.664.473,52	479.548,96	10.928.349,16	12.299.662,01
367501020000	RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	17.147.490,44	-3.188.954,91	13.958.535,53	3.035.786,37	1.664.473,52	479.548,96	10.922.749,16	12.294.062,01
367501020100	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	11.214.081,39	905.938,02	12.120.019,41	2.886.810,45	1.467.904,10	486.234,65	9.433.206,96	10.652.115,31
367501020200	IVA - DE RIEGO Y MANEJO DE AGUAS	1.345.689,77	106.712,57	1.454.402,34	322.417,27	176.148,50	43.314,31	1.131.985,07	1.278.263,84
367501020500	REALISTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS	87.642,67	255.316,06	342.958,73	23.713,08	18.232,96	0,00	319.245,65	324.725,77
367501020600	IVA - REALISTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS	10.517,12	30.637,93	41.155,05	2.845,57	2.187,96	0,00	38.309,48	38.967,09
367501020700	SALDO PARA CONVENIO BEDE/GPG/ PROYECTOS DE INVERSIÓN AÑO 2016	4.008.535,26	-4.008.535,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367501020800	IVA - SALDO PARA CONVENIO BEDE/GPG/ PROYECTOS DE INVERSIÓN 2016	481.024,23	-481.024,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367501070000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	61.709,96	-56.109,96	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
367501070200	REALISTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS	55.098,18	-50.098,18	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
367501070400	IVA - CONSTRUCCIONES, REALISTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, COMPLEMENTARIOS Y MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	6.611,78	-6.011,78	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
367505000000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3.066.413,41	-2.110.462,79	955.950,62	668.097,31	668.097,31	659.675,76	287.853,31	287.853,31
367505010000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.846.413,41	-990.462,79	955.950,62	668.097,31	668.097,31	659.675,76	287.853,31	287.853,31
367505010100	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.647.494,56	-1.133.223,86	514.270,72	507.385,95	507.385,95	507.385,95	6.884,77	6.884,77
367505010200	IVA - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	197.699,35	-135.986,86	61.712,49	60.886,31	60.886,31	60.886,31	826,18	826,18
367505010500	REALISTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS	90.374,54	248.882,08	339.256,62	89.129,51	89.129,51	81.614,38	250.127,11	250.127,11
367505010600	IVA - REALISTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS	10.844,94	29.865,85	40.710,79	10.695,54	10.695,54	9.789,12	30.015,25	30.015,25
367505020000	OBRAS PARA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.120.000,00	-1.120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367505020700	DESARROLLO DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS PROYECTO PRE INVERNAL 2019 II ETAPA	1.000.000,00	-1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
367505020800	IVA - DESARROLLO DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS PROYECTO PRE INVERNAL 2019 II ETAPA	120.000,00	-120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 46-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b	D	E	F	G=c-d	H=e-e	
367800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	0,00	350.000,00		350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00		350.000,00
367802000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO	0,00	350.000,00		350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00		350.000,00
367802040000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0,00	350.000,00		350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00		350.000,00
367802040100	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (VARIAS)	0,00	350.000,00		350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00		350.000,00
368000000000	EGRESOS DE CAPITAL	1.555.340,90	1.167.742,95		2.723.083,85	1.042.609,98	1.042.609,98	1.042.609,98	1.680.473,87		1.680.473,87
368400000000	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1.555.340,90	1.167.742,95		2.723.083,85	1.042.609,98	1.042.609,98	1.042.609,98	1.680.473,87		1.680.473,87
368401000000	BIENES MUEBLES	1.555.340,90	1.167.742,95		2.723.083,85	1.042.609,98	1.042.609,98	1.042.609,98	1.680.473,87		1.680.473,87
368401030000	MOBILIARIOS	5.600,00	0,00		5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00		5.600,00
368401030100	MOBILIARIOS (VARIOS)	5.000,00	0,00		5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00		5.000,00
368401030200	IVA - MOBILIARIOS	600,00	0,00		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00		600,00
368401040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.549.740,90	1.165.342,95		2.715.083,85	1.042.609,98	1.042.609,98	1.042.609,98	1.672.473,87		1.672.473,87
368401040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.383.697,23	1.040.484,78		2.424.182,01	930.901,77	930.901,77	930.901,77	1.493.280,24		1.493.280,24
368401040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	166.043,67	124.858,17		290.901,84	111.708,21	111.708,21	111.708,21	179.193,63		179.193,63
368401070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	0,00	2.400,00		2.400,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00		2.400,00
368401070100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS (VARIOS)	0,00	2.400,00		2.400,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00		2.400,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 47-61
Reporte: FNPRPT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO C=A+B	COMPROMISO D	DEVENGADO E	PAGADO F	SALDO POR COMPROMETER G=E-D	SALDO POR DEVENGAR H=C-E
		A	B							
400000000000	FUNCION IV - SERVICIOS ECONOMICOS	181.258.603,8	869.341,86	182.127.945,75	144.956.780,3	111.388.804,1	56.840.057,81	37.171.165,3	70.739.141,60	
410000000000	PROGRAMA I - TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	181.258.603,8	869.341,86	182.127.945,75	144.956.780,3	111.388.804,1	56.840.057,81	37.171.165,3	70.739.141,60	
417000000000	EGRESOS DE INVERSION	178.162.159,7	865.978,41	179.028.138,11	141.931.339,5	109.116.076,0	54.567.329,67	37.096.798,5	69.912.062,10	
417100000000	INVERSION EN PERSONAL PARA	18.661.641,95	5.123.552,60	23.785.194,55	21.038.063,92	19.634.353,63	19.330.218,38	2.747.130,63	4.150.840,92	
417101000000	REMUNERACIONES BASICAS	5.017.452,18	-600.000,00	4.417.452,18	4.109.906,14	4.109.906,14	3.989.677,33	307.546,04	307.546,04	
417101060000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	3.827.032,00	-600.000,00	3.227.032,00	2.989.213,95	2.989.213,95	2.930.753,54	237.818,05	237.818,05	
417101060000	SALARIOS UNIFICADOS	1.190.420,18	0,00	1.190.420,18	1.120.692,19	1.120.692,19	1.058.923,79	69.727,99	69.727,99	
417101060100	SALARIOS UNIFICADOS	1.132.776,13	0,00	1.132.776,13	1.087.921,56	1.087.921,56	1.028.237,25	44.854,57	44.854,57	
417101060200	POR VACACIONES	57.644,05	0,00	57.644,05	32.770,63	32.770,63	30.686,54	24.873,42	24.873,42	
417102000000	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	598.256,43	0,00	598.256,43	452.648,07	452.648,07	448.084,36	145.808,36	145.808,36	
417102030000	DECIMO TERCER SUELDO	434.206,43	0,00	434.206,43	303.529,80	303.529,80	300.004,91	130.676,63	130.676,63	
417102030100	DECIMOTERCER SUELDO(EBREPOS DE	318.919,33	0,00	318.919,33	205.281,26	205.281,26	201.766,37	113.638,07	113.638,07	
417102030200	DECIMOTERCER SUELDO	115.287,10	0,00	115.287,10	98.248,54	98.248,54	98.079,45	17.038,58	17.038,58	
417102040000	DECIMO CUARTO SUELDO	164.050,00	0,00	164.050,00	149.118,27	149.118,27	148.079,45	14.931,73	14.931,73	
417102040100	DECIMOCUARTO SUELDO(E. NOMBRAMIENTO)	105.400,00	0,00	105.400,00	93.859,63	93.859,63	92.820,81	11.540,37	11.540,37	
417102040200	DECIMOCUARTO SUELDO	58.650,00	0,00	58.650,00	55.258,64	55.258,64	55.258,64	3.391,36	3.391,36	
417103000000	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	167.256,00	0,00	167.256,00	80.910,00	80.910,00	80.910,00	86.346,00	86.346,00	
417103040000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	21.528,00	0,00	21.528,00	0,00	0,00	0,00	21.528,00	21.528,00	
417103060000	ALIMENTACION	145.728,00	0,00	145.728,00	80.910,00	80.910,00	80.910,00	64.818,00	64.818,00	
417103060100	ALIMENTACION (OBREROS PUBLICOS)	145.728,00	0,00	145.728,00	80.910,00	80.910,00	80.910,00	64.818,00	64.818,00	
417104000000	SUBSIDIOS	55.008,98	0,00	55.008,98	46.894,20	46.894,20	46.894,20	8.114,78	8.114,78	
417104010000	POR CARGAS FAMILIARES	12.574,08	0,00	12.574,08	6.559,62	6.559,62	6.559,62	6.014,46	6.014,46	
417104080000	SUBSIDIO POR ANTIGUEDAD	42.434,90	0,00	42.434,90	40.334,58	40.334,58	40.334,58	2.100,32	2.100,32	
417105000000	REMUNERACIONES TEMPORALES	768.202,28	7.863,00	776.065,28	305.337,43	302.146,63	298.765,92	470.727,85	473.918,65	



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 49-51
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS		CODIFICADO	COMPROMISO		DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C	D		E	F			G=c-d	H=e-f	
417105090000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y	292,789.94	8,062.80	300,852.74	79,867.56		76,676.78	74,418.43			220,985.16		224,175.96
417105090100	HORAS EXTRAS(E. NOMBRAMIENTO)	42,120.86	8,062.80	50,183.66	21,500.27		18,309.47	18,309.47			28,683.39		31,874.19
417105090200	HORAS EXTRAS(O. PLANTA)	250,669.08	0.00	250,669.08	58,367.31		58,367.31	56,108.96			192,301.77		192,301.77
417105100000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	448,737.90	5,800.20	454,538.10	223,667.82		223,667.82	222,545.47			230,870.28		230,870.28
417105100100	SUELDOS(E. CONTRATADOS)	329,720.00	0.00	329,720.00	174,869.12		174,869.12	173,746.77			154,850.88		154,850.88
417105100200	DECIMOTERCER SUELDO(E. CONTRATADOS)	27,476.67	0.00	27,476.67	7,785.19		7,785.19	7,785.19			19,691.48		19,691.48
417105100300	DECIMOCUARTO SUELDO(E. CONTRATADO)	10,200.00	0.00	10,200.00	5,096.60		5,096.60	5,096.60			5,103.40		5,103.40
417105100400	HORAS EXTRAS(E. CONTRATADOS)	13,823.30	-199.80	13,623.50	0.00		0.00	0.00			13,623.50		13,623.50
417105100500	APORTE PATRONAL(E. CONTRATADOS)	36,763.78	0.00	36,763.78	21,983.06		21,983.06	21,983.06			14,780.72		14,780.72
417105100600	FONDO DE RESERVA(E. CONTRATADO)	27,476.67	0.00	27,476.67	8,421.80		8,421.80	8,421.80			19,054.87		19,054.87
417105100700	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO, ESS	1,648.60	7,221.66	8,870.26	5,512.05		5,512.05	5,512.05			3,358.21		3,358.21
417105100800	ENCARGOS	407.22	0.00	407.22	0.00		0.00	0.00			407.22		407.22
417105100800	SUBROGACION	1,221.66	-1,221.66	0.00	0.00		0.00	0.00			0.00		0.00
417105120000	SUBROGACION	20,005.83	-6,000.00	14,005.83	1,802.03		1,802.03	1,802.02			12,203.80		12,203.80
417105130000	ENCARGOS	6,668.61	0.00	6,668.61	0.00		0.00	0.00			6,668.61		6,668.61
417105000000	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1,028,963.01	0.00	1,028,963.01	791,154.82		791,154.82	790,715.67			237,808.19		237,808.19
417106010000	APORTE PATRONAL	594,802.69	0.00	594,802.69	503,041.99		503,041.99	502,695.90			91,760.70		91,760.70
417106010100	APORTE PATRONAL(E. NOMBRAMIENTO)	426,714.07	0.00	426,714.07	339,910.16		339,910.16	339,910.16			86,803.91		86,803.91
417106010200	APORTE PATRONAL(O. PLANTA)	168,088.62	0.00	168,088.62	163,131.83		163,131.83	162,785.74			4,356.79		4,356.79
417106020000	FONDO DE RESERVA	434,160.32	0.00	434,160.32	288,112.83		288,112.83	288,019.77			146,047.49		146,047.49
417106020100	FONDO DE RESERVA(E. NOMBRAMIENTO)	316,919.33	0.00	316,919.33	188,146.80		188,146.80	188,146.80			130,772.53		130,772.53
417106020200	FONDO DE RESERVA(O. PLANTA)	115,240.99	0.00	115,240.99	99,966.03		99,966.03	99,872.97			15,274.96		15,274.96
417107000000	INDEMNIZACIONES	11,026,503.07	5,715,669.60	16,742,192.67	15,251,213.26		13,860,693.77	13,675,170.90			1,490,979.41		2,891,468.90
417107030000	DESPIDO INTIMPESTIVO	0.00	182,805.37	182,805.37	71,386.63		71,386.63	71,386.63			111,418.74		111,418.74
417107040000	COMPENSACION POR DESAHUCIO	76,597.53	0.00	76,597.53	35,658.68		26,750.24	26,505.38			40,938.85		49,847.29



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 49-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = A + B	D	E	F	G = C - D	H = E - F
41710708000	BENEFICIO POR JUBILACION	650.000,00	289.477,00	939.477,00	775.385,27	749.587,65	749.517,78	164.091,73	189.935,35
41710707000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	0,00	302.824,00	302.824,00	208.112,01	208.047,13	198.490,45	94.711,99	94.716,87
41710707010	GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES (VARIAS)	0,00	302.824,00	302.824,00	208.112,01	208.047,13	198.490,45	94.711,99	94.716,87
41710708000	POR RENUUNCIA VOLUNTARIA	815.140,53	-320.139,64	495.000,89	298.352,43	216.387,46	184.502,33	256.648,46	278.613,43
41710710000	POR COMPRA DE RENUUNCIA	9.484.765,01	5.260.722,87	14.745.487,88	13.922.318,24	12.578.584,66	12.444.768,33	823.169,64	2.166.903,22
41730000000	BIENES Y SERVICIOS PARA	16.285.536,68	1.645.843,94	17.931.380,62	8.074.482,05	3.839.653,68	3.551.634,46	9.856.898,57	14.091.726,94
41730100000	SERVICIOS BASICOS	56.000,00	-50.400,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
41730105000	TELECOMUNICACIONES	56.000,00	-50.400,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
41730105010	TELECOMUNICACIONES (VARIAS)	50.000,00	-45.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
41730105020	IVA - TELECOMUNICACIONES	6.000,00	-5.400,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
41730200000	SERVICIOS GENERALES	1.011.763,20	-586.514,59	445.248,61	19.370,40	19.370,40	19.370,40	425.878,21	425.878,21
41730202000	FLETES Y MANIOBRAS	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
41730202010	FLETES Y MANIOBRAS (VARIOS)	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
41730202020	IVA - FLETES Y MANIOBRAS	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
41730204000	EDICION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCAACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	92.400,00	135.101,89	227.501,89	980,00	980,00	980,00	226.521,89	226.521,89
41730204010	EDICION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCAACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	82.500,00	120.940,97	203.340,97	875,00	875,00	875,00	202.465,97	202.465,97
41730204020	IVA - EDICION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCAACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	9.900,00	14.260,92	24.160,92	105,00	105,00	105,00	24.055,92	24.055,92



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 50-61
Reporte : FNPRI0305
Usuario : ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C = A + B	D	E	F	G = C - D	H = E - F
417302300000	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	20.563,20	393,12		20.956,32	0,00	0,00	0,00	20.956,32	20.956,32
417302300100	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS (VARIOS)	18.360,00	351,00		18.711,00	0,00	0,00	0,00	18.711,00	18.711,00
417302300200	IVA - DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	2.203,20	42,12		2.245,32	0,00	0,00	0,00	2.245,32	2.245,32
417302390000	MEMBRECIAS	0,00	16.000,00		16.000,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	16.000,00
417302390100	MEMBRECIAS	0,00	16.000,00		16.000,00	0,00	0,00	0,00	16.000,00	16.000,00
417302490000	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	893.200,00	-718.009,60		175.190,40	18.390,40	18.390,40	18.390,40	156.800,00	156.800,00
417302490100	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	797.500,00	-641.080,00		156.420,00	16.420,00	16.420,00	16.420,00	140.000,00	140.000,00
417302490200	IVA - EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	95.700,00	-76.929,60		18.770,40	1.970,40	1.970,40	1.970,40	16.800,00	16.800,00
417303000000	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	50.505,00	-2.807,00		47.698,00	4.354,00	2.940,00	2.940,00	43.344,00	44.758,00
4173030030000	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR	50.505,00	-2.807,00		47.698,00	4.354,00	2.940,00	2.940,00	43.344,00	44.758,00
4173030030100	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR (VARIOS)	50.505,00	-2.807,00		47.698,00	4.354,00	2.940,00	2.940,00	43.344,00	44.758,00
417304000000	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	4.889.256,36	-1.248.471,77		3.640.784,59	1.604.822,10	1.356.478,90	1.177.355,03	2.035.982,49	2.284.305,69
417304020000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	15.396,38	-15.396,38		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417304020100	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	13.746,77	-13.746,77		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417304020200	IVA - EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	1.649,61	-1.649,61		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417304040000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	4.614.019,98	-1.417.012,60		3.197.007,38	1.575.288,43	1.353.393,04	1.177.355,03	1.621.718,95	1.843.614,34
417304040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION) VARIOS	4.119.660,70	-1.300.202,37		2.819.458,33	1.406.507,50	1.208.386,64	1.054.633,24	1.412.950,83	1.611.071,69
417304040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	494.359,28	-116.810,23		377.549,05	168.780,93	145.006,40	122.721,79	208.768,12	232.542,65
417304050000	VEHICULOS(SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	259.840,00	-202.380,10		57.459,90	29.533,67	3.085,86	0,00	27.926,23	54.374,04
417304050100	VEHICULOS(SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION) VARIOS	232.000,00	-180.666,52		51.303,48	26.369,35	2.755,23	0,00	24.934,13	48.548,25
417304050200	IVA - VEHICULOS(SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	27.840,00	-21.693,58		6.156,42	3.164,32	330,63	0,00	2.992,10	5.825,79



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 51-61
Reporte : FUPRRT0305
Usuario : ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS		CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO		PAGADO		SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR	
		A	B	C=a+b	D			E	F	G=e+d	H=o-e				
417304170000	INFRAESTRUCTURA	0,00	386.317,31	386.317,31	0,00		0,00	0,00	0,00	386.317,31		386.317,31		386.317,31	
417304170100	INFRAESTRUCTURA	0,00	344.926,17	344.926,17	0,00		0,00	0,00	0,00	344.926,17		344.926,17		344.926,17	
417304170200	IVA - INFRAESTRUCTURA	0,00	41.391,14	41.391,14	0,00		0,00	0,00	0,00	41.391,14		41.391,14		41.391,14	
417305000000	ARRENDAMIENTO DE BIENES	102.012,76	1.980.700,97	2.082.713,63	11.480,00		11.480,00	9.184,00	9.184,00	2.071.233,63		2.071.233,63		2.073.529,63	
417305000000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	0,00	60.505,69	60.505,69	11.480,00		11.480,00	9.184,00	9.184,00	49.025,69		49.025,69		51.321,69	
417305000100	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (SIVARIOS)	0,00	54.022,94	54.022,94	10.250,00		10.250,00	9.200,00	9.200,00	43.772,94		43.772,94		45.822,94	
417305000200	IVA - EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	0,00	6.482,75	6.482,75	1.230,00		1.230,00	984,00	984,00	5.252,75		5.252,75		5.496,75	
417305000000	MOBILIARIO (ARRENDAMIENTO)	0,00	5.644,80	5.644,80	0,00		0,00	0,00	0,00	5.644,80		5.644,80		5.644,80	
417305000100	MOBILIARIO (ARRENDAMIENTO)	0,00	5.040,00	5.040,00	0,00		0,00	0,00	0,00	5.040,00		5.040,00		5.040,00	
417305000200	IVA MOBILIARIO (ARRENDAMIENTO)	0,00	604,80	604,80	0,00		0,00	0,00	0,00	604,80		604,80		604,80	
417305000000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	69.860,76	1.797.487,06	1.866.347,82	0,00		0,00	0,00	0,00	1.866.347,82		1.866.347,82		1.866.347,82	
417305000100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	61.482,82	1.604.899,16	1.666.381,98	0,00		0,00	0,00	0,00	1.666.381,98		1.666.381,98		1.666.381,98	
417305000200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	7.377,94	192.587,90	199.965,84	0,00		0,00	0,00	0,00	199.965,84		199.965,84		199.965,84	
417305000000	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	33.152,00	117.063,32	150.215,32	0,00		0,00	0,00	0,00	150.215,32		150.215,32		150.215,32	
417305000100	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	29.600,00	104.520,82	134.120,82	0,00		0,00	0,00	0,00	134.120,82		134.120,82		134.120,82	
417305000200	IVA - VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	3.552,00	12.542,50	16.094,50	0,00		0,00	0,00	0,00	16.094,50		16.094,50		16.094,50	
417306000000	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	3.998.430,15	-612.695,19	3.385.734,96	1.528.832,60		1.528.832,60	647.514,13	606.050,88	1.758.902,36		1.758.902,36		2.737.820,83	
417306010000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1.295.504,00	-179.717,98	1.115.786,02	176.393,57		176.393,57	97.983,57	97.983,57	939.392,45		939.392,45		1.017.792,45	
417306010100	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1.156.700,00	-160.462,48	996.237,52	157.494,25		157.494,25	87.494,25	87.494,25	836.743,27		836.743,27		908.743,27	
417306010200	IVA - CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	138.804,00	-19.255,50	119.548,50	18.899,32		18.899,32	10.499,32	10.499,32	100.649,18		100.649,18		109.049,18	
417306040000	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	1.390.637,82	-139.415,45	1.251.222,37	1.109.313,43		1.109.313,43	291.483,36	249.620,11	141.908,94		141.908,94		959.739,01	



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 52-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR	
		A	B		C=a+b	D	E	F	G=e-d	H	I=e-e	J
417306040100	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS (VARIOS)	1.241.640,91	-424.028,36		817.612,55	817.324,55	227.251,09	194.718,18	288,00		590.361,46	
417306040200	IVA - FISCALIZACIONES E INSPECCIONES TECNICAS	148.998,91	-50.643,40		98.355,51	98.078,94	27.270,13	21.658,42	274,57		71.053,38	
417306040300	INSPECCIONES TECNICAS AMBIENTALES PTMO. BEDE 45748	0,00	175.070,24		175.070,24	173.133,88	38.001,91	30.270,65	1.935,36		142.068,33	
417306040400	IVA - INSPECCIONES TECNICAS AMBIENTALES	0,00	21.008,43		21.008,43	20.776,06	3.960,23	2.972,86	232,37		17.048,20	
417306040500	INSPECCION TECNICA AMBIENTAL (DURAN TAMBO, CABUYAL LAUREL Y CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO VERDE)	0,00	124.265,75		124.265,75	0,00	0,00	0,00	124.265,75		124.265,75	
417306040600	IVA - INSPECCION TECNICA AMBIENTAL (DURAN TAMBO, CABUYAL LAUREL Y CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO VERDE)	0,00	14.911,89		14.911,89	0,00	0,00	0,00	14.911,89		14.911,89	
417306050000	ESTUDIO Y DISEÑOS DE PROYECTOS	1.287.088,33	-371.961,76		915.126,57	321.525,60	258.437,20	258.437,20	593.600,97		656.889,37	
417306050100	ESTUDIO Y DISEÑOS DE PROYECTOS (VARIOS)	1.149.186,01	-332.108,72		817.077,29	287.076,42	230.747,50	230.747,50	530.000,87		586.329,79	
417306050200	IVA - ESTUDIO Y DISEÑOS DE PROYECTOS	137.902,32	-39.853,04		98.049,28	34.449,18	27.689,70	27.689,70	63.600,10		70.359,58	
417306130000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	25.200,00	78.400,00		103.600,00	19.600,00	0,00	0,00	84.000,00		103.600,00	
417306130100	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	22.500,00	70.000,00		92.500,00	17.500,00	0,00	0,00	75.000,00		92.500,00	
417306130200	IVA - CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	2.700,00	8.400,00		11.100,00	2.100,00	0,00	0,00	9.000,00		11.100,00	
417307000000	EGRESOS EN INFORMATICA	37.459,00	-6.227,20		31.231,80	0,00	0,00	0,00	31.231,80		31.231,80	
417307010000	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE E SISTEMAS INFORMATICOS	6.227,20	-6.227,20		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
417307010100	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS (VARIOS)	5.560,00	-5.560,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
417307010200	IVA - DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	667,20	-667,20		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
417307020000	PAQUETES INFORMATICOS DE USO DE ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE	31.231,80	0,00		31.231,80	0,00	0,00	0,00	31.231,80		31.231,80	
417307020100	PAQUETES INFORMATICOS DE USO DE ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE	27.885,54	0,00		27.885,54	0,00	0,00	0,00	27.885,54		27.885,54	
417307020200	IVA - ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	3.346,26	0,00		3.346,26	0,00	0,00	0,00	3.346,26		3.346,26	



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 53-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B	C = a + b	D	E	F	G = c - d	H = e - f
417308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	6.140.110,21	2.112.258,82	8.252.369,03	4.807.622,95	1.803.766,25	1.746.734,15	3.444.746,08	6.448.602,78
417308020000	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	98.437,92	30.951,20	129.389,12	30.064,44	30.056,31	30.056,31	99.324,88	99.333,81
417308020100	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	87.891,00	27.635,00	115.526,00	26.843,25	26.835,08	26.835,08	88.682,75	88.690,92
417308020200	IVA - VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	10.546,92	3.316,20	13.863,12	3.221,19	3.220,23	3.220,23	10.641,93	10.642,89
417308030000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.455.134,79	1.917.630,32	3.372.765,11	2.443.273,80	867.694,81	867.694,81	929.481,31	2.505.070,30
417308030100	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.299.227,49	1.712.169,93	3.011.397,42	2.181.494,47	774.727,52	774.727,52	829.902,95	2.236.659,90
417308030200	IVA - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	155.907,30	205.460,39	361.367,69	261.779,33	92.967,29	92.967,29	99.588,36	268.400,40
417308040000	MATERIALES DE OFICINA	5.600,00	0,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
417308040100	MATERIALES DE OFICINA	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
417308040200	IVA - MATERIALES DE OFICINA	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
417308070000	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	210.224,00	-204.624,00	5.600,00	0,00	0,00	0,00	5.600,00	5.600,00
417308070100	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES (VARIOS)	187.700,00	-182.700,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	5.000,00
417308070200	IVA - MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	22.524,00	-21.924,00	600,00	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
417308100000	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	2.966.788,81	482.125,57	3.448.914,38	1.637.116,77	279.359,84	222.327,74	1.811.797,61	3.169.554,54
417308101000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN Y CONTRA	2.648.918,56	430.469,26	3.079.387,84	1.461.711,40	249.428,43	201.050,48	1.617.676,44	2.829.959,41



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 54-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario : ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO C=a+b	COMPROMISO D	DEVENGADO E	PAGADO F	SALDO POR COMPROMETER G=c-d	SALDO POR DEVENGAR H=c-e
		A	B							
417308110200	IVA - INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLUMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	317,870.23	51,656.31		369,526.54	175,405.37	29,931.41	21,277.26	194,121.17	339,595.13
417308130000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,403,924.69	-113,824.27		1,290,100.42	697,167.94	626,656.29	626,656.29	692,932.48	663,444.13
417308130100	REPUESTOS Y ACCESORIOS(VARIOS)	1,253,504.19	-101,628.82		1,151,875.37	622,471.37	559,514.54	559,514.54	529,404.00	592,360.83
417308130200	IVA - REPUESTOS Y ACCESORIOS	150,420.50	-12,195.45		138,225.05	74,696.57	67,141.75	67,141.75	83,528.48	71,083.30
417315000000	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	0.00	40,000.00		40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00
417315150000	PLANTAS	0.00	40,000.00		40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00
417315150100	PLANTAS	0.00	40,000.00		40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00
417500000000	OBRAS PUBLICAS	140,489,884.4	-5,784,818.35		134,705,066.07	111,323,984.2	84,177,259.37	30,360,667.50	23,381,081.8	50,527,806.70
417501000000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	9,869,037.13	-2,947,209.17		6,921,827.96	5,041,273.22	3,700,501.98	1,263,036.93	1,880,554.74	3,221,325.98
417501050000	TRANSPORTE Y VIAS	9,796,237.13	-2,930,409.17		6,865,827.96	5,041,273.22	3,700,501.98	1,263,036.93	1,824,554.74	3,165,325.98
417501050100	TRANSPORTE Y VIAS	0.00	1,455,686.39		1,455,686.39	0.00	0.00	0.00	1,455,686.39	1,455,686.39
417501055200	CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO EL LIMON	5,000.00	-5,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
417501055300	CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL ESTERCO CANAGUA	5,000.00	0.00		5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00
417501055400	PAGO DE IVA CONCESIONARIAS (OBRAS NUEVAS CONSTRUCCION)	6,267,783.76	-6,267,783.76		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
417501055500	REHABILITACION DE LAS VIAS CERECITA - BAJADA DE CHANDUY - LIMITE PROVINCIAL DEL CANTON GUAYAQUIL, MAMANICA - LA LIBERTAD - NAUZA - BELLA LUZ - EL ALMENDRO - LOS JUNCOS - PALO BLANCO DEL CANTON	228,660.69	0.00		228,660.69	0.00	0.00	0.00	228,660.69	228,660.69
417501055600	JUAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS ESCALONAMIENTO, REAJUSTES, CONTINGENCIAS, MEDIDAS AMBIENTALES, PARA LA REHABILITACION DE LAS VIAS CERECITA - BAJADA DE CHANDUY - LIMITE PROVINCIAL DEL CANTON GUAYAQUIL, MAMANICA - LA LIBERTAD - NAUZA - BELLA LUZ - EL ALMENDRO - LOS JUNCOS - PALO BLANCO DEL CANTON JUAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	10,000.00	0.00		10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 55-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario : ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b	D	E	F	G=c-d	H=c-e
417501066200	PLAN DE OBRAS NUEVAS 2018 2020 APROBADO EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018(CONORTE)	3.249.953,40	0,00	0,00	3.249.953,40	3.249.953,39	3.249.953,39	812.488,34	0,01	0,01
417501066300	IVA - OBRAS PUBLICAS TRANSPORTE Y REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA CERECITA - SAFANDO, INCLUYE PUENTE EN EL CANTON GUAYAQUIL, VIA T DE SOLEDAD CHICA - T DE CHAGUE, INCLUYE PUENTE EN EL CANTON SIMON BOLIVAR PTMO. BEDE	29.839,26	271.883,86		301.723,14	191.927,13	48.273,06	48.273,06	109.796,01	253.450,08
417501066500		0,00	1.614.804,34		1.614.804,34	1.599.392,70	402.275,53	402.275,53	15.411,64	1.212.528,81
417501070000	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	72.800,00	-16.800,00		56.000,00	0,00	0,00	0,00	56.000,00	56.000,00
417501070100	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES(VARIAS)	65.000,00	-15.000,00		50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
417501070200	IVA - CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	7.800,00	-1.800,00		6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00
417505000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURA	130.620.847,29	-2.837.509,18		127.783.238,11	106.282.711,04	80.476.757,39	29.097.630,57	21.500.527,07	47.306.480,72
417505010000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	130.620.847,29	-2.837.509,18		127.783.238,11	106.282.711,04	80.476.757,39	29.097.630,57	21.500.527,07	47.306.480,72
417505010100	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VARIAS VIAS	10.291.818,35	4.505.535,53		14.797.353,88	6.732.633,87	4.684.918,04	4.647.351,59	8.054.720,01	10.112.435,84
417505010200	IVA - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VARIAS VIAS	0,00	1.003.526,58		1.003.526,58	75.526,58	75.526,58	52.868,61	928.000,00	928.000,00
417505014700	CONVENIO BEDE/GP/RECUPERACION IVA	8.701.217,17	-7.808.808,07		892.409,10	0,00	0,00	0,00	892.409,10	892.409,10
417505014800	IVA - CONVENIO BEDE/GP/RECUPERACION IVA	1.044.146,06	-924.333,57		119.812,49	0,00	0,00	0,00	119.812,49	119.812,49
417505014900	REALISTES, COMPLEMENTARIOS, ACTAS DE DIFERENCIAS Y OTROS (MANTENIMIENTO DE VIAS)	2.111.570,34	-348.077,47		1.763.492,87	1.242.252,43	1.242.252,43	1.213.408,42	521.240,44	521.240,44
417505015000	IVA - REALISTES, COMPLEMENTARIOS, ACTAS DE DIFERENCIAS Y OTROS (MANTENIMIENTO DE VIAS)	0,00	120.000,00		120.000,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	120.000,00
417505016000	REHABILITACION DE LA VIA EL LIMON - EL DIQUE	10.000,00	0,00		10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
417505016100	ESCALONAMIENTO, REALISTES DE PRECIOS, CONTINGENCIAS DE LA VIA EL LIMON-EL DIQUE (CONTRAPARTE LOCAL)	100.000,00	0,00		100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
417505016200	PAGO DE IVA CONCESIONARIAS (OBRAS NUEVAS MANTENIMIENTO)	9.401.675,63	-5.000.000,00		4.401.675,63	0,00	0,00	0,00	4.401.675,63	4.401.675,63
417505016500	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y COLOCACION DE LA CARRETA ASFALTICA DE LAS VIAS TENQUEL - BALAO PTMO. BEDE	249.311,42	0,00		249.311,42	0,00	0,00	0,00	249.311,42	249.311,42



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 56-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION PRECIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b	D	E	F	G=a-d	H=c-e
417505016600	AMPLIACION MEJORAMIENTO Y COLOCACION DE LA CARPETA ASFALTICA DE LAS VIA LOS QUEMADOS-LAUREL PTMO. BEDE	99.687,45	0,00	0,00	99.687,45	0,00	0,00	0,00	99.687,45	99.687,45
417505016700	VIA DE ACCESO AL RELLENO SANITARIO PTMO. BEDE	40.315,93	0,00	0,00	40.315,93	0,00	0,00	0,00	40.315,93	40.315,93
417505017200	REHABILITACION DE LA VIA MAGRO - BOQUERON EN LOS CANTONES DAULE - SANTA LUCIA PTM. 45971	345.758,44	0,00	0,00	345.758,44	0,00	0,00	0,00	345.758,44	345.758,44
417505017400	REHABILITACION DE LA VIA DE ACCESO AL RECINTO LIMONCITO HASTA EL LIMITE PROVINCIAL DEL CANTON GUAYAQUIL	1.676.591,20	-1.676.591,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417505017500	REHABILITACION DE LA VIA ISIDRO AYORA - LAS MERCEDES EN EL CANTON ISIDRO AYORA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	314.098,85	0,00	0,00	314.098,85	0,00	0,00	0,00	314.098,85	314.098,85
417505017600	MEJORAMIENTO DE LA VIA MAGRO - BOQUERON FASE 1	282.966,80	-75.923,42	0,00	207.043,38	0,00	0,00	0,00	207.043,38	207.043,38
417505017700	REHABILITACION DE LA VIA VIRGEN DE FATIMA -NARANJA	167.133,40	0,00	0,00	167.133,40	0,00	0,00	0,00	167.133,40	167.133,40
417505018000	MANTENIMIENTO DE VIAS DURAN TAMBO, CSABUYAL-LAUREL Y CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE RIO VERDE	0,00	110.390,67	0,00	110.390,67	0,00	0,00	0,00	110.390,67	110.390,67
417505018100	CONCEGUA- PLAN DE OBRAS NUEVAS 2018-2019 (VIA AURORA - SAMBORONDON VIA NOBOL - KA CADENA VIA GUAYAQUIL - EL EMPALME VIA ACCESO AL PUENTE ALTERNO NORTE VIA AURORA - LA T - SALTRE - DAULE)	7.034.146,36	0,00	0,00	7.034.146,36	7.024.146,36	7.024.146,36	1.506.492,59	10.000,00	10.000,00
417505018400	REHABILITACION DE VARIOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	2.048.727,04	-2.048.727,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
417505018700	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA CERCITA - SAFANDO, INCLUYE PUENTE EN EL CANTON GUAYAQUIL, CAMINO VECINAL POTOSI - EL PAPAYO - LA ELVIRA, EN EL CANTON SALTRE, VIA T DE SOLEDAD CHICA - T DE CHAGUE, INCLUYE PUENTES EN EL CANTON SIMON BOLIVAR PTMO. BEDE 45246	0,00	13.286.428,49	0,00	13.286.428,49	13.067.986,62	3.753.683,15	2.326.854,50	218.441,87	9.532.745,34
417505018900	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA MACUL - EL CARMEN, INCLUYE PUENTE EN EL CANTON PALESTINA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PTMO. 45576	1.392.345,61	-754.185,75	0,00	638.159,86	0,00	0,00	0,00	638.159,86	638.159,86



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 57-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 08/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS		CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER		SALDO POR DEVENGAR
		A	B							G = e - d	H = e - e	
417505019000	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PEDRO CARBO - JERUSALEN, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTON PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS PTMO. BEDE 45577	8.061.891,84	-1.434.332,46			6.627.559,38	5.872.439,31	3.630.850,20	3.626.810,92	755.120,07		2.996.709,18
417505019100	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PUENTE NEGRO - EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL	13.546.126,39	-7.803.831,07			5.742.295,32	5.161.730,43	4.541.500,21	4.475.775,01	580.564,89		1.200.795,11
417505019200	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA RETRILLO EN EL CANTON NOBOL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	0,00	5.473.817,91			5.473.817,91	4.753.332,76	1.770.669,58	1.757.645,25	720.465,15		3.703.128,33
417505019300	PLAN DE OBRAS NUEVAS 2019 2020CORREDORES VIALES LA AURORA-SAMORONDON -NOBOL-LA CADENA- GUAYACUIL-EL EMPALME-ACCESO AL PUENTE ALTERNO NORTE Y AURORA -LA T SALITRE- DAULE(CONORTE)	31.456.916,56	0,00			31.456.916,56	31.446.916,56	31.446.916,56	4.241.163,30	10.000,00		10.000,00
417505019400	PLAN DE OBRAS NUEVAS 2019 2020CORREDORES VIALES DURAN-EL TRIUNFO-BUCAY-DURAN BOLICHE, KM, 26- PUERTO INCA-NARANJAL-MILAGRO Y MILAGRO-NARANJITO-BUCAY(CONCEGUJA)	20.036.944,00	0,00			20.036.944,00	20.026.933,64	20.026.933,64	3.391.587,42	10.010,36		10.010,36
417505019700	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LAS VIAS LOS MONOS, -EL TRIUNFO - 10 DE AGOSTO - VIA SANTA LUCIA - CABUYAL EN EL CANTON SANTA LUCIA VIA Y DE ACCESO A SAN ISIDRO - BOCA DE AGUA FRIA - LIMITE PROVINCIAL, INCLUYE PUENTE EN EL CANTON BALZAR DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.	6.534.694,00	0,00			6.534.694,00	6.534.694,00	0,00	0,00	0,00		6.534.694,00
417505019800	IVA - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VIAS VIAS	5.672.764,45	537.501,69			6.210.266,14	4.344.118,48	2.279.340,64	1.857.692,96	1.866.147,66		3.930.925,50
417800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	2.725.096,65	-118.599,78			2.606.496,87	1.494.809,33	1.464.809,33	1.314.809,33	1.111.687,54		1.141.687,54
417801000000	TRANSFERENCIAS PARA LA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	2.299.090,00	118.406,86			2.416.496,86	1.324.809,33	1.294.809,33	1.294.809,33	1.091.687,53		1.121.687,53
417801030000	A EMPRESAS PUBLICAS	250.000,00	108.400,00			358.400,00	280.000,00	250.000,00	250.000,00	78.400,00		108.400,00
417801030100	A EMPRESAS PÚBLICAS	0,00	30.000,00			30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00		30.000,00



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 58-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANIMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO C=a+b	COMPROMISO D	DEVENGADO E	PAGADO F	SALDO POR COMPROMETER G=e-d	SALDO POR DEVENGAR H=e-e
		A	B							
417801030400	EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS CONSTRUGUAYAS EP	250.000,00	78.400,00		328.400,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	78.400,00	78.400,00
417801040000	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	2.048.090,00	10.006,86		2.058.096,86	1.044.809,33	1.044.809,33	1.044.809,33	1.013.287,53	1.013.287,53
417801040100	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	2.048.090,00	10.006,86		2.058.096,86	1.044.809,33	1.044.809,33	1.044.809,33	1.013.287,53	1.013.287,53
417802000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO	427.006,65	-237.006,64		190.000,01	170.000,00	170.000,00	20.000,00	20.000,01	20.000,01
417802040000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	427.006,65	-237.006,64		190.000,01	170.000,00	170.000,00	20.000,00	20.000,01	20.000,01
417802040100	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (VARIOS)	427.006,65	-237.006,64		190.000,01	170.000,00	170.000,00	20.000,00	20.000,01	20.000,01
418000000000	EGRESOS DE CAPITAL	868,00	-393,12		474,88	0,00	0,00	0,00	474,88	474,88
418400000000	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)	868,00	-393,12		474,88	0,00	0,00	0,00	474,88	474,88
418401000000	BIENES MUEBLES	868,00	-393,12		474,88	0,00	0,00	0,00	474,88	474,88
418401070000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	868,00	-393,12		474,88	0,00	0,00	0,00	474,88	474,88
418401070100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS(VARIOS)	775,00	-351,00		424,00	0,00	0,00	0,00	424,00	424,00
418401070200	IVA - EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	93,00	-42,12		50,88	0,00	0,00	0,00	50,88	50,88
419000000000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO PASIVO CIRCULANTE	3.095.576,19	3.756,57		3.099.332,76	3.025.440,80	2.272.728,14	2.272.728,14	73.891,96	826.604,62
419700000000	DEUDA FLOTANTE	3.095.576,19	3.756,57		3.099.332,76	3.025.440,80	2.272.728,14	2.272.728,14	73.891,96	826.604,62
419701010000	DE CUENTAS POR PAGAR	3.095.576,19	3.756,57		3.099.332,76	3.025.440,80	2.272.728,14	2.272.728,14	73.891,96	826.604,62
419701010100	DE CUENTAS POR PAGAR (VARIOS)	2.712.468,43	9.835,50		2.722.303,93	2.722.303,93	1.968.963,37	1.968.963,37	0,00	753.340,56
419701010200	IVA - DE CUENTAS POR PAGAR	383.107,76	-6.078,93		377.028,83	303.136,87	303.764,77	303.764,77	73.891,96	73.264,06



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 59-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION BUCAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b	D	E	F	G=a-d	H=e-e
500000000000	FUNCION V - SERVICIOS INCLASIFICADOS	17.584.525,04	794.109,00		18.378.634,04	12.674.790,91	12.674.790,91	12.674.790,91	5.703.843,13	5.703.843,13
520000000000	PROGRAMA II - SERVICIO DE LA DEUDA	17.584.525,04	794.109,00		18.378.634,04	12.674.790,91	12.674.790,91	12.674.790,91	5.703.843,13	5.703.843,13
523000000000	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	17.584.525,04	794.109,00		18.378.634,04	12.674.790,91	12.674.790,91	12.674.790,91	5.703.843,13	5.703.843,13
529600000000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	17.584.525,04	794.109,00		18.378.634,04	12.674.790,91	12.674.790,91	12.674.790,91	5.703.843,13	5.703.843,13
529602000000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	17.584.525,04	794.109,00		18.378.634,04	12.674.790,91	12.674.790,91	12.674.790,91	5.703.843,13	5.703.843,13
529602010000	AMORTIZACION PRESTAMO BEDE 315	17.584.525,04	794.109,00		18.378.634,04	12.674.790,91	12.674.790,91	12.674.790,91	5.703.843,13	5.703.843,13
529602012100	ACCESO A LOS LOJAS DE 12KM DE LONGITUD - DAULE PTMO. BEDE N° 20928	1.207.874,00	0,00		1.207.874,00	1.204.881,75	1.204.881,75	1.204.881,75	2.992,25	2.992,25
529602013100	ISIDRO AYORA - COROZAL - CASAS DE TEJAS	1.239.660,00	0,00		1.239.660,00	1.126.299,54	1.126.299,54	1.126.299,54	113.360,46	113.360,46
529602013400	ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO PTMO. BEDE N° 20954	472.333,95	0,00		472.333,95	471.599,60	471.599,60	471.599,60	734,35	734,35
529602013800	REHABILITACION DE LA VIA EL LIMON-EL DIQUE Y CONSTRUCCION DE DOS PUENTES SOBRE EL RIO LIMON Y CANGAGUA PTMO. BEDE N° 45038	1.656.730,01	0,00		1.656.730,01	1.439.708,20	1.439.708,20	1.439.708,20	217.021,81	217.021,81
529602013900	REHABILITACION DE LA VIA CERECITA - BALADA DE CHANDUY - LIMITE PROVINCIAL CANTON GUAYACUL PTMO. BEDE N° 45187	1.719.942,00	0,00		1.719.942,00	1.376.146,86	1.376.146,86	1.482.282,24	343.795,14	343.795,14
529602014000	REHABILITACION DE LA VIA TENQUEL - BALAO- QUENADOS-LAUREL-RELLENO SANITARIO - MEDIDAS AMBIENTALES- PTMO. BEDE N° 45194	1.860.411,96	0,00		1.860.411,96	1.485.331,36	1.485.331,36	1.485.331,36	375.080,58	375.080,58
529602014400	PTMO. BEDE N° 45202 - PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.212.171,00	0,00		1.212.171,00	1.212.167,36	1.212.167,36	1.212.167,36	3,64	3,64
529602014500	REHABILITACION DE LA VIA MAGRO - BOCUERON EN LOS CANTONES DAULE - SANTA LUCIA PTMO. BEDE N° 45252	1.029.255,00	0,00		1.029.255,00	880.878,30	880.878,30	774.742,92	148.376,70	148.376,70
529602014600	MEJORAMIENTO DE LA VIA MAGRO BRISAS DEL DAULE INCLUYE PUENTE VEHICULAR EN LOS CANTONES DAULE Y SANTA LUCIA PTMO. BEDE N° 45342	477.033,00	0,00		477.033,00	412.068,27	412.068,27	412.068,27	64.964,73	64.964,73



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página: 60-61
Reporte: FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha: 09/02/2021
Hora: 16:58:01

PARTIDA	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL		REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
		A	B		C=a+b					
529602014700	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA VÍA VIRGEN DE FATIMA. NARANJAL (KM 11) - TAURA CON UNA LONGITUD DE 15 KM EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS PTMO. BEDE N° 45571	641.743,00	0,00	0,00	641.743,00	551.283,79	551.283,79	551.283,79	90.459,21	90.459,21
529602014800	CONSTRUCCION DE LA 1 ETAPA DEL NUEVO MALECON Y AREAS VERDES DE RECREACION EN LA CIUDAD VILLAMIL PLAYAS PTMO. BEDE N° 45423	1.027.257,00	100,00	100,00	1.027.357,00	897.647,80	897.647,80	897.647,80	129.709,20	129.709,20
529602014900	PTMO. BEDE 45576 REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VÍA MACUL - EL EMPALME - EL CARMEN INCLUYE PUENTE EN EL CANTÓN PALESTINA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PTMO. BEDE 45576	461.234,04	0,00	0,00	461.234,04	366.996,45	366.996,45	366.996,45	94.237,59	94.237,59
529602015000	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VÍA PEDRO CARBO - JERUSALEN, INCLUYE PUENTES EN EL CANTÓN PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS PTMO. BEDE N° 45572	582.846,00	-382.846,00	-382.846,00	200.000,00	119.405,21	119.405,21	119.405,21	80.594,79	80.594,79
529602015100	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LAS VIAS: VÍA 1.- PUENTE NEGRO - EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES, EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL, Y VÍA 2.- PETRILLO - LAS MINAS DE PETRILLO, EN EL CANTÓN NOBOL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS. PTMO BEDE N° 45578.	980.058,96	0,00	0,00	980.058,96	209.307,22	209.307,22	209.307,22	770.751,74	770.751,74
529602015200	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, RACIONALIZACION DEL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, PTMO. (BANCO PACECO)	1.547.970,36	0,00	0,00	1.547.970,36	397.817,20	397.817,20	397.817,20	1.150.153,16	1.150.153,16
529602015300	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPTIMIZACION DEL TALENTO HUMANO. PTMO BEDE 45758	1.468.004,76	0,00	0,00	1.468.004,76	211.625,69	211.625,69	211.625,69	1.256.379,07	1.256.379,07
529602015400	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VÍA CERECITA - SAFANDO, INCLUYE PUENTE EN EL CANTON GUAYACUIL, CAMINO VECINAL POTOSI - EL PAPAYO - LA ELVIRA, EN EL CANTON SALTIRE, VIA T DE SOLEDAD CHICA - T DE CHAGUE, INCLUYE PUENTES EN EL CANTON SIMON BOLIVAR PTMO. BEDE 45746	0,00	390.000,00	390.000,00	390.000,00	311.626,29	311.626,29	311.626,29	78.373,71	78.373,71



CÉDULA PRESUPUESTARIA DE EGRESO

Del 01/01/2020 Al 31/12/2020

Página : 61-61
Reporte : FNPRT0305
Usuario: ANMARQUEZ
Fecha : 09/02/2021
Hora : 16:58:01

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROBADO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROBADO	SALDO POR DEVENGADO
		A	B	C=a+b	D	E	F	G=c-d	H=c-e
529602015500	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPTIMIZACION DEL TALENTO HUMANO, FASE II PTMO. BEDE SAN	0,00	786.855,00	786.855,00	0,00	0,00	0,00	786.855,00	786.855,00

ING. SANDY PROAÑO G.
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO

ECON. EDWARD HERRERA A.
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO

.



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, CELEBRADA
EL 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las once horas y treinta y tres minutos, con la concurrencia del Licenciado Carlos Luis Morales Benítez, Prefecto Provincial del Guayas, los señores Consejeros que integran el Consejo Provincial y actuando en calidad de Secretario, el abogado Daniel Veintimilla Soriano, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR PREFECTO**: "Buenos días a todos, un abrazo a todos, señores Alcaldes, señores Presidentes de la Juntas Parroquiales, señores de la prensa gracias por venir, señores Directores, señoras y señores a esta Sesión de Consejo, donde hoy en primer debate, lo principal es la aprobación de nuestro Presupuesto, lo que será el año 2020 y otros puntos más varios que tenemos el día de hoy, señor Secretario, buenos días por favor proceda a constatar el quórum exigido por la Ley". -**EL SEÑOR SECRETARIO**: "buenos días señor Prefecto, señores Consejeros, público en general, señor Prefecto procedo a constatar el quórum que exige la ley para efectos de instalar la presente sesión ordinaria que celebra el H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas. Consejeros(as): González Rosado Susana, presente; Alfaro Míeles Julio, presente; Almeida Morán Luis, presente; Alvarado Aroca Edson, ausente; Asán Wonsang Francisco, presente; Betancourth Valarezo Máximo, presente; Cantos Acosta Rodolfo, presente; Cañizares Villamar Wilson, ausente; Castro Guadamud Luis, presente; Cercado Chóez Ignacio, presente, Consuegra Granados William, ausente; Correa Morán Rina, presente; Décker Gómez Martha, presente; Espinoza Espinoza Elvis, presente; Falcón Ortega Kléber, presente; Fishert Ramos Adrián, presente; Gómez Benítez Azucena, presente; Gómez Intriago Carlos, ausente; Gómez Salazar Xavier, presente; Hernández Altamirano Ángel, presente; Herrera Méndez Ángela, ausente; Magallanes Banchón Celecia, presente; Martillo Pino David, ausente; Mite Cruz Dany, ausente; Molina Yánez Jonnatan, presente; Aparicio Arce Rodrigo, presente; Ordóñez Murillo Jackeline, ausente; Orellana Ortiz Pedro, ausente; Quiroz Castro Carmelina, presente; Rodríguez Mancheno Gregorio, presente; Salas Cercado Marvin, ausente; Vera Zavala Jorge, presente; Zambrano Alcívar Álex, presente. Señor Prefecto le informo que se encuentran presentes veintitrés (23) Consejeros, por lo tanto existe el quórum que dispone la Ley para instalar la presente sesión ordinaria que celebra el H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas". **EL SEÑOR PREFECTO**: "Gracias señor Secretario, existiendo el quórum pertinente según dispone la ley voy a proponer a los señores Consejeros que se reforme el orden del día para incluir las actas de las tres sesiones pasadas, señor Secretario sírvase por favor proceder con la lectura del orden del mismo incluyendo la reforma". **EL SEÑOR SECRETARIO**: "Con su venia señor Prefecto, procedo a la lectura del orden del día de la presente sesión ordinaria, correspondiente al viernes veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve: 1) Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas de las siguientes actas de sesión: 1.1. Acta de Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2019. 1.2. Acta de Sesión Extraordinaria del 15 de noviembre de 2019. 1.3. Acta de Sesión Extraordinaria del 18 de noviembre de 2019. 2) Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, en

primer debate del proyecto de Presupuesto Institucional correspondiente al año 2020, conforme lo establece el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. 3) Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, respecto de la Declaratoria del "Área Provincial de Productividad y Conservación San Miguel", en el cantón Naranjal y su incorporación al Sistema Provincial de Áreas de Conservación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. 4) Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas de la Resolución No. 006-CPP-GPG-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante el cual sugiere al Pleno la aprobación del oficio No. 06895-DPF-NGT-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por el Director Provincial Financiero, Ing. Nelson González Torres, que guarda relación con los oficios Nos. DRAGUAYAS EP-GG-001 y 002-2019, suscritos por el Ab. Axel Vedani de la Torre, Gerente General de la Empresa Pública Provincial Dragados del Guayas DRAGUAYAS E.P., mediante los cuales solicita la entrega de los recursos económicos para los años 2019 y 2020. Así mismo sugiere la elaboración del o los convenios respectivos para la transferencia de fondos. 5) Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, del oficio No. GPG-PG-CLM-07345-2019, que contiene el memorando No. 1759-KMC-CPCP-GPG-2019, de fecha 7 de noviembre de 2019, suscrito por la Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs., Coordinadora Provincial de Compras Públicas, referente a la instrumentación y suscripción del Contrato de Servicios Bancarios para cumplir con las obligaciones económicas que emanen de la ejecución del proyecto "REHABILITACIÓN DE VARIOS CAMINOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Pongo en consideración de ustedes señores consejeros del orden del día de la presente sesión".- **CONSEJERO ALFARO:** "Mociono la aprobación del orden del día".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Con la moción del Consejero Julio Alfaro, que cuenta con el apoyo de los Consejeros Ignacio Cercado, Kléber Falcon, Xavier Gómez, Álex Zambrano, Rodrigo Aparicio, delegado del Alcalde de Durán, Rodolfo Cantos, Jonnatan Molina y Francisco Asán, señor Secretario tome votación . **EL SEÑOR SECRETARIO:** Señores Consejeros su voto por favor: González Rosado Susana, a favor; Alfaro Mieles Julio, a favor; Almeida Morán Luis, a favor; Asán Wonsang Francisco, a favor; Betancourth Valarezo Máximo, a favor; Cantos Acosta Rodolfo, a favor; Castro Guadamud Luis, a favor; Cercado Chóez Ignacio, a favor, Correa Morán Rina, a favor; Décker Gómez Martha, a favor; Espinoza Espinoza Elvis, a favor; Falcón Ortega Kléber, a favor; Fishert Ramos Adrián, a favor; Gómez Benítez Azucena, a favor; Gómez Salazar Xavier, a favor; Hernández Altamirano Ángel, a favor; Herrera Méndez Ángela, ausente; Magallanes Banchón Celecia, a favor; Molina Yáñez Jonnatan, a favor; Aparicio Arce Rodrigo, a favor; Quiroz Castro Carmelina, a favor; Rodríguez Mancheno Gregorio, a favor; Vera Zavala Jorge, a favor; Zambrano Alcívar Álex, a favor; Señor Prefecto le informo que por la moción presentada por el Consejero Julio Alfaro, debidamente apoyada por los Consejeros Ignacio Cercado, Kléber Falcon, Xavier Gómez, Álex Zambrano, Rodrigo Aparicio delegado del Alcalde de Durán, Rodolfo Cantos, Jonnatan Molina y Francisco Asán, en el sentido de que sea aprobado el orden del día de la presente sesión, han votado a favor los veintitrés (23) Consejeros presentes, en consecuencia: **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS. RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN**". **EL SEÑOR PREFECTO:**



CONSEJO PROVINCIAL

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

"Aprobado el orden del día señor Secretario General, sírvase proceder a dar lectura del primer punto del orden del día". **EL SEÑOR SECRETARIO: "PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas de las siguientes actas de sesión: 1.1. Acta de Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2019. 1.2. Acta de Sesión Extraordinaria del 15 de noviembre de 2019. 1.3. Acta de Sesión Extraordinaria del 18 de noviembre de 2019".- EL SEÑOR PREFECTO: "Está en consideración de ustedes señores Consejeros".- CONSEJERO CANTOS: "Mociono la aprobación del primer punto del orden del día".- EL SEÑOR PREFECTO: "Con la moción del Consejero Rodolfo Cantos, apoyada por los Consejeros Rodrigo Aparicio delegado del Alcalde de Durán, Máximo Betancourth, Francisco Asán, Julio Alfaro, Gregorio Rodríguez, Elvis Espinoza, Luis Castro, Rina Correa, Martha Décker, Carmelina Quiroz y Kléber Falcon, señor Secretario tome votación".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señores Consejeros su voto por favor: González Rosado Susana, abstención; Alfaro Mieles Julio, a favor; Almeida Morán Luis, abstención; Asán Wonsang Francisco, a favor; Betancourth Valarezo Máximo, a favor; Cantos Acosta Rodolfo, a favor; Castro Guadamud Luis, a favor; Cercado Chóez Ignacio, a favor; Correa Morán Rina, a favor; Décker Gómez Martha, a favor; Espinoza Espinoza Elvis, a favor; Falcón Ortega Kléber, a favor; Fishert Ramos Adrián, a favor; Gómez Benítez Azucena, a favor; Gómez Salazar Xavier, a favor; Hernández Altamirano Ángel, a favor; Herrera Méndez Ángela, ausente; Magallanes Banchón Celecia, a favor; Molina Yáñez Jonnatan, a favor; Aparicio Arce Rodrigo, a favor; Quiroz Castro Carmelina, a favor; Rodríguez Mancheno Gregorio, a favor; Vera Zavala Jorge, a favor; Zambrano Alcívar Álex, a favor; Señor Prefecto le informo que por la moción presentada por el Consejero Rodolfo Cantos, apoyada por los Consejeros Rodrigo Aparicio delegado del Alcalde de Durán, Máximo Betancourth, Francisco Asán, Julio Alfaro, Gregorio Rodríguez, Elvis Espinoza, Luis Castro, Rina Correa, Martha Décker, Carmelina Quiroz y Kléber Falcon, en el sentido de que sea aprobado el primer punto del orden del día de la presente sesión, han votado a favor veintiún (21) Consejeros y se registran las Abstenciones del Consejero Luis Almeida y de la doctora Susana González, Viceprefecta Provincial del Guayas, para la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del 18 de noviembre de 2019, en consecuencia: EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS. RESUELVE POR MAYORÍA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DE SESIÓN: ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019. ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019".- EL SEÑOR PREFECTO: "Señor Secretario sírvase dar lectura del segundo punto del orden del día". EL SEÑOR SECRETARIO: "SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, en primer debate del proyecto de Presupuesto Institucional correspondiente al año 2020, conforme lo establece el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Dejo constancia señor Prefecto y señores Consejeros que se encuentra presente el señor Director Provincial Financiero, para efectos de absolver las consultas que se pudieran realizar, por parte de los presentes. Se integra además a la Sesión el Alcalde Wilson Cañizares, con lo cual tenemos veinticuatro (24) Consejeros para efectos de votación".- EL SEÑOR PREFECTO: "Señores Consejeros, antes de este punto quisiera decirles que hay una Comisión de Presupuesto liderada por el Alcalde de Milagro, Ing. Francisco"**

Asán, y también por otros Consejeros mas, donde le hemos explicado cual va a ser el Presupuesto del 2020, si alguien tiene alguna pregunta o alguna duda está el señor Director Financiero con nosotros, para poderla por supuesto discutir y darle conocimiento. El presupuesto ha sido manejado equitativamente, en base a equidad territorial, lo hemos no solamente manejado internamente con la Comisión, sino también con lo que nos corresponde a la Ley con participación ciudadana, como tiene que ser, lo hemos hablado con distintos comerciantes, artesanos, etc., pero es importante saber el presupuesto de la Provincia del Guayas en que temas se invirtieron y en como cuando y de qué manera lo vamos a realizar. El Consejero Almeida tiene la palabra".- **CONSEJERO ALMEIDA:** "Señor Prefecto, Honorables Consejeros, en realidad yo recuerdo que cuando usted nos decía que el Presupuesto del 2020 ya venía de otra manera, pareciese que no es tan exacto, por cuanto la gente que quiere en nuestros campos, las juntas parroquiales nuestros alcaldes, nuestros hermanos campesinos, quieren caminos vecinales, quiere agua quiere reguío, quiere comercialización, yo recuerdo su intervención, lógicamente usted no es que ha hecho este informe, pero todo tiene que ir concatenado con los conceptos que dice la Constitución Política del Estado, si bien es cierto este presupuesto la mayoría es para pagar deuda, esto en realidad alguien me dirá, bueno pero si no lo aprobamos y no pagamos, bueno son conceptos, aquí hay que dirigir la operación hacia nuestros hermanos del agro, lo cual fundamentalmente tiene que ver el Consejo Provincial del Guayas y los Consejos Provinciales, como es primer debate, mi opinión la cual yo me voy a abstener de aprobar en primer debate, por cuanto yo soy coherente con lo que sostengo siempre, usted por ejemplo nos dijo que en Turismo en Daule habló de un millón y medio de dólares aquí está un millón habría que corregir porque yo recuerdo que usted dijo un millón y medio de dólares en Daule, pero vean ustedes por ejemplo, setenta millones de dólares por cuentas por cobrar, eso lo podríamos decir de la anterior administración, ya nosotros tenemos aquí desde mayo, entonces debimos haber hecho las gestiones necesarias para que se cobre lo que hay que cobrar, porque como no vamos a tener dinero en la cual como nos vamos a desarrollar, eso por un lado, este presupuesto de doscientos noventa y ocho millones quinientos mil dólares, por ejemplo cosas como la Dirección de Drenaje y Dragas, que habría aquí que actualizar con la nueva estructura de la empresa de dragados, como mismo queda aquí, quedaría un presupuesto de seis millones de dólares o un millón y no suscribieron ningún proyecto para invertir, eso significa que no funcionó esta Dirección, no solamente aquello señor Prefecto, sino que es lo que siempre estoy sosteniendo, a las concesionarias Conorte y Concegua, por mantenimiento de vías concesionadas se le da 61'747.960 dólares, sigue aumentando esto, si está visto que en el último año supuestamente han ganado han aumento cuando la cantidad de vehículos es cinco veces más yo por eso le pedí a usted por escrito señor Prefecto que nos dé las copias de los informes, de los registros o de lo que se haya hecho, no lo he recibido y usted me dice que recién lo va a contratar en la carta, a las juntas parroquiales solamente cuatrocientos mil dólares eso es un concepto de que nos tenemos que preocupar por la juntas parroquiales y los cantones, son los caminos señor Prefecto yo sé que la deuda no la ocasionó usted, sino la anterior, pero seguimos tapando el concepto de lo que se va aumentando en deudas, préstamos por ejemplo 17 millones de dólares, préstamos, servicios de los préstamos me refiero y así otras señor Prefecto, que es importante que en este cuerpo colegiado nosotros discutamos porque esto es para



CONSEJO PROVINCIAL

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

conversar, esto no es para imponer, esto es para discutir para ver para mejorarlo se de ser necesario, esa es mi opinión señor Prefecto, como Delegado de la señora Alcaldesa de Guayaquil y la Alcaldesa de Guayaquil es Guayaquil, gracias". - **EL SEÑOR PREFECTO:** "Permítame contestarle yo señor Consejero, mire voy a ir por punto también, cuando usted habla de lo que estamos heredando es verdad lo que hemos heredado mire yo voy a cumplir con mi palabra señores, eso no significa que no voy a pagar a las deudas que corresponde a pagar en el 2020, yo voy a honrar con mi palabra, en relación Consejero Almeida de lo que usted dice del Presupuesto, aquí hay una Comisión, una Comisión de Alcaldes que discutimos y analizamos todo el presupuesto de lo que estamos aprobando ahora, liderada por el Alcalde de Milagro, Francisco Asán, nosotros cuando ponemos algo dentro del presupuesto tenemos por supuesto el análisis de los ingresos, de los egresos de todo lo que tenemos y también sabemos de las falencias que nosotros tenemos especialmente en lo que nosotros vamos a tener que pagar, usted ha tocado el tema de Turismo, Turismo yo lo dije en mi discurso y eso está totalmente ratificado, señor Director Financiero, porque uno por más que haga un presupuesto no deja de conversar con los Alcaldes o con los representantes de las juntas parroquiales, me encantaría que salga un representante de las juntas parroquiales y que pueda también mencionar, Consejera Martha Décker, cual es la posición del señor Prefecto en estos momentos especialmente con las juntas parroquiales en caminos vecinales y en tema de desarrollo productivo y riego, drenaje como acaba de decir el Consejero Almeida, tiene la palabra la Consejera Décker". - **CONSEJERA DÉCKER:** "Buenos días, mi estimado Consejero Almeida la verdad es que nosotros antes de entrar acá conversamos con el señor Prefecto y le planteamos la misma problemática de los 400 mil, para nuestras 29 juntas parroquiales debo de decir que nos abrimos como somos, montubios de sepa y él nos aumentó el valor, claro que no está plasmado ahí, sino que según nos manifestó el Director Financiero, va a ser aumentado con los valores restantes o presupuestos restantes o rezagantes del periodo 2019, que aspiramos que sean destinados a las juntas parroquiales en los primeros meses, donde también manifestamos que lo hicimos y lo hice también, que aquí está mi compañero también del cantón Salitre, Julio Alfaro, que también es parte de la Comisión, el Alcalde Francisco Asán, Gregorio Rodríguez, Marvin Salas, la problemática que tenemos las juntas parroquiales donde tenemos en casi en su 100% caminos destrozados con un poco lámina de material pétreo en los mejores casos y en los peores nada y debo de decirlo y felicitarlo mi estimado Prefecto nos aumentó el valor a un millón quinientos mil, donde créame que de parte de quienes conformamos el Gobierno Parroquial en su mayoría estamos totalmente agradecidos, en base a eso y de todos quienes formamos nosotros, representantes 7 de las juntas parroquiales que velamos por las 29, le respaldamos esa administración sabemos que no es fácil, porque puedo decir que usted ha heredado en bancarrota una Institución y así también la mayoría de los que están acá, puesto que han sido 10 años que han venido siendo administrados por otros entes o por otros partidos, digámoslo así con otras miras, pero nosotros estamos acá para sumarnos para tratar de dar lo mejor con las personas que nos dieron el voto y confiaron en nosotros en respaldo de nuestras juntas parroquiales a nivel Guayas, a usted a su disposición mi estimado Prefecto Carlitos, como le digo cariñosamente, agradecida por ese valor, créame que es una ayuda, porque en realidad nosotros manejamos presupuestos muy muy bajos y somos los que estamos en sitio y a diario tenemos la problemática de los agricultores que

visitan hasta nuestra misma casa que prácticamente a veces es la casa de ellos mismos, de parte de todos nosotros agradecida, muchas gracias".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Consejero Asa tiene la palabra".- **CONSEJERO ASÁN:** "Muy buenos días, realmente como Presidente de la Comisión lo que quiero hacer es una puntualización es por experiencia que tengo de anteriores administraciones en el Gobierno Municipal de Milagro, este es un año de transición por lo que a todos los que nos hemos hecho cargo de los Gobierno seccionales no solamente en el caso del Provincial, los presupuestos del año 2019, los hemos encontrado casi ejecutados en un 80%, con pequeños saldos para poder trabajar los seis meses y todos los que estamos aquí lo podemos confirmar, si nos vamos a la tecnología de la palabra presupuesto financiero lo digo al revés es un supuesto previo que es lo que estamos presentando porque es la realidad que encontramos pero depende de la capacidad de todos nosotros y el caso del Consejo provincial del Prefecto que ese presupuesto se pueda transformar con su gestión, consiguiendo recursos multilaterales, que es lo único que podemos acceder en este momento, porque ni si quiera el bando del estado está en capacidad económica de solventar nuestras necesidades y podemos ir haciendo las reformas el próximo año dependiendo de toda esta gestión, inclusive de la que decía aquí el Consejero Almeida, de que esas deudas por cobrar tenemos que ver la forma de hacerlas efectivas, para que eso al final se convierta en un presupuesto para inversión, así que creo que depende de todos nosotros lo que estamos haciendo ahí es por necesidades aprobar ese supuesto previo que hemos encontrado para poder a comenzar a trabajar lo más pronto posible y también considerando que ese presupuesto del año 2019 también tenemos que revisarlo y aprobarlo cuando esté terminada la ejecución del periodo, muchas gracias señor Prefecto y compañeros".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Señores para dar este tema, no por terminado, porque este tema es muy amplio y ustedes ven que lo estamos cambiando reformando, en base a lo que decía el Consejero Almeida, hasta minutos antes de entrar tenía yo conversaciones con las juntas parroquiales, esto no se cierra, esto no es de imponer, creo que salió esa palabra de usted mismo señor Consejero Almeida, no imponer sino sugerir, aquí nadie impone absolutamente, yo creo que aquí proponemos todos y los que ganan son los guayasenses; el 2020 nadie está diciendo que no va a ser un año duro, va a ser un año duro hasta para la economía del país ya lo estamos sintiendo, los Gobiernos Provinciales los Gobiernos Autónomos, pero eso no significa que tengamos que dejar de hacer obras o hacer obra, si vamos a hacer obras pero tampoco vamos a dejar de lado las deudas que tenemos, porque señores siempre dijimos que no íbamos a ser irresponsables de seguir acumulando deuda y acumulando deuda, no, ya vamos a salir, como vamos a salir de las concesiones en su momento, señores hasta el 2020 ya pagamos el tema del fideicomiso y las concesiones ya vamos a liberar 61 millones de dólares para el 2021, 61 millones que van a ser sumados a la obra que vamos a hacer en cada uno de los lugares de la provincia del Guayas, más la eliminación que nosotros tenemos en recursos humanos, que también va a ser incorporado a la obra civil, obra administrativa, social, desarrollo productivo, etc., entonces ya vamos a tener un poco más de oxígeno, pero son cosas que realmente hasta el último momento se las conversa y que se las puede cambiar, porque somos gente que estamos abiertos a poderlas cambiar, jamás estamos nosotros cerrados a no cambiar, tiene la palabra el Consejero Alfaro". **CONSEJERO ALFARO:** "Compañeros buenos días, señor Prefecto, yo soy parte también de la Comisión de Planificación y



CONSEJO PROVINCIAL

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

Presupuesto, hemos puesto nuestro contingente y sabemos la situación que como viven los municipios vive la Prefectura, yo creo que está claro, hay una segunda instancia, en la que esta creo que tenemos que revisarla hasta el 10 debe estar aprobado el presupuesto, sabemos la situación difícil creo que se va a cumplir con los GAD's parroquiales, Marthita, nuestro apoyo siempre, hay reajuste porque al final del periodo fiscal hay remanentes que siempre sucede, por lo tanto yo propongo a esta sesión la aprobación de este proyecto de presupuesto en primera instancia". **EL SEÑOR PREFECTO:** "Con la moción del Consejero

Alfaro, tome votación señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señor Prefecto que se han integrado a la sesión los Consejeros Edson Alvarado, Pedro Orellana, Ángela Herrera y William Consuegra, con lo cual tenemos veintiocho (28) Consejeros para efectos de votación, señores Consejeros su voto por favor: González Rosado Susana, a favor; Alfaro Mielles Julio, a favor; Almeida Morán Luis, abstención; Alvarado Aroca Edson; a favor; Asán Wonsang Francisco, a favor; Betancourth Valarezo Máximo, a favor; Cantos Acosta Rodolfo, a favor; Castro Guadamud Luis, a favor; Cercado Chóez Ignacio, a favor; Consuegra Granados William, a favor; Correa Morán Rina, a favor; Décker Gómez Martha, a favor; Espinoza Espinoza Elvis, a favor; Falcón Ortega Kléber, a favor; Fishert Ramos Adrián, a favor; Herrera Méndez Ángela, a favor; Gómez Benítez Azucena, a favor; Gómez Salazar Xavier, a favor; Hernández Altamirano Ángel, a favor; Herrera Méndez Ángela, a favor; Magallanes Banchón Celecia, a favor; Molina Yáñez Jonnatan, a favor; Aparicio Arce Rodrigo, a favor; Orellana Ortiz Pedro, a favor; Quiroz Castro Carmelina, a favor; Rodríguez Mancheno Gregorio, a favor; Vera Zavala Jorge, a favor; Zambrano Alcívar Álex, a favor; Señor Prefecto le informo que por la moción presentada por el Consejero Julio Alfaro, apoyada por los Consejeros Martha Décker y Francisco Asán, en el sentido de que sea aprobado el segundo punto del orden del día de la presente sesión, han votado a favor veintiocho (28) Consejeros y se registra la abstención del Consejero Luis Almeida, en consecuencia: **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, RESUELVE POR MAYORÍA APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 245 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**".- **EL SEÑOR**

PREFECTO: "Señor Secretario sírvase dar lectura del tercer punto del orden del día". **EL SEÑOR SECRETARIO:** "TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, respecto de la Declaratoria del "Área Provincial de Productividad y Conservación San Miguel", en el cantón Naranjal y su incorporación al Sistema Provincial de Áreas de Conservación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.", se encuentra presente la Directora de Gestión Ambiental por si se requiere alguna explicación .- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Esta en consideración de ustedes señores Consejeros, este es un tema totalmente ambiental, un tema en Naranjal, si alguien desea alguna consulta está nuestra Directora de Gestión Ambiental. Consejero Almeida tiene la palabra".- **CONSEJERO ALMEIDA:** "por favor señor Prefecto vale la pena que conozcamos cual es el planteamiento de la señora Directora que es lo que va a hacer porque incluso tiene que ser conocido por la ciudadanía". **EL SEÑOR PREFECTO:** "Directora por favor". **DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL:** "Muy buenos días efectivamente el Gobierno Provincial del Guayas dispone de una

Ordenanza en la cual nosotros podemos implementar al sistema provincial de áreas de conservación actualmente el Gobierno del Guayas dispone de 16 áreas ya declaradas con la anteriores administraciones, con la administración del señor Prefecto se está declarando el área 17, que es la más grande de todas las áreas declaradas, dispone de 2780 hectáreas su ubicación es en Naranjal, lo mas interesante de esta área es que porque se la declara, pues por su fauna, por su flora por sus especies endémicas que hay en local y sobre todo por una especie, una rana militar que está en peligro de extinción y que está en el libro rojo del Ecuador, es muy importante conservar esta área, esto de aquí no solo es de la Prefectura, esto de aquí son cosas de parte tanto de la comunidad, como de parte del Gobierno Municipal del cantón Naranjal en el cual vamos a aunar esfuerzos, tenemos también un proyecto del Ministerio del Ambiente, el proyecto PARG, que nos acompaña en esta declaratoria, tenemos también el proyecto GEF son organismos internacionales, y también del PNUD, en ese sentido al declarar esta área de conservación es el primer paso, tenemos un plan de manejo el cual lo debemos de cumplir por 5 años donde pues evidentemente vamos a ser senderos, vamos a hacer lo turístico vamos a trabajar con el área productiva también evidentemente lo importante es que la comunidad desea que se integre a este sistema de áreas protegidas".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Alguna moción, alguien que mocione este punto".- **CONSEJERO XAVIER GÓMEZ:** "Mociono el tercer punto del orden del día".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Con la moción del Alcalde Xavier Gómez, apoyado por el Consejero Álex Zambrano".- **CONSEJERA AZUCENA GÓMEZ:** "Quisiéramos saber el pronunciamiento de Sindicatura sobre el tema de la conservación de la Comuna San Miguel".- **PROCURADORA SÍNDICA PROVINCIAL:** "Buenas tardes, efectivamente existe un pronunciamiento de Procuraduría, en el sentido que conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de las atribuciones que le facultan para el tema de esta Resolución y asimismo tenemos la ordenanza que fue emitida en la cual se requiere de los informes técnicos tanto de la Directora de Medio Ambiente, asimismo están los informes en el cual sustentan la Resolución de la Declaratoria del Área de Productividad y Conservación de la comuna San Miguel, requisito necesario para cumplir con esta Resolución de Declaratoria, por consiguiente si se ha cumplido conforme dice el COOTAD y la Ordenanza". **CONSEJERA AZUCENA GÓMEZ:** "Como representante del cantón Naranjal, a nombre del Ab. Luigi Rivera, yo mociono señor Prefecto, señora Viceprefecta, para que se apruebe el punto tres".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Con la moción de la Concejal delegada del Alcalde Luigi Rivera y con el apoyo de los Consejeros Xavier Gómez, Rodolfo Cantos, Adrián Fishert, Martha Décker, Ángel Hernández, Luis Castro, Gregorio Rodríguez, Celecia Magallanes y Carmelina Quiroz, señor Secretario sírvase tomar votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Antes de tomar votación señor Prefecto se deja constancia que se ha incorporado el Consejero Marvin Salas, por lo cual existen veintinueve (29) para efectos de votación. Señores Consejeros su voto por favor: González Rosado Susana, a favor; Alfaro Mieles Julio, a favor; Almeida Morán Luis, a favor; Alvarado Aroca Edson; a favor; Asán Wonsang Francisco, a favor; Betancourth Valarezo Máximo, a favor; Cantos Acosta Rodolfo, a favor; Castro Guadamud Luis, a favor; Cercado Chóez Ignacio, a favor; Consuegra Granados William, a favor; Correa Morán Rina, a favor; Décker Gómez Martha, a favor; Espinoza Espinoza Elvis, a favor; Falcón Ortega Kléber, a favor; Fishert Ramos Adrián, a favor; Herrera Méndez Ángela, a favor; Gómez Benítez Azucena, a favor;



CONSEJO PROVINCIAL

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

Gómez Salazar Xavier, a favor; Hernández Altamirano Ángel, a favor; Herrera Méndez Ángela, a favor; Magallanes Banchón Celecia, a favor; Molina Yáñez Jonnatan, a favor; Aparicio Arce Rodrigo, a favor; Orellana Ortiz Pedro, a favor; Quiroz Castro Carmelina, a favor; Rodríguez Mancheno Gregorio, a favor; Salas Cercado Marvin, a favor; Vera Zavala Jorge, a favor; Zambrano Alcívar Álex, a favor; Señor Prefecto le informo que por la moción presentada por la delegada del Alcalde de Naranjal, Luígi Rivera y con el apoyo de los Consejeros Xavier Gómez, Rodolfo Cantos, Adrián Fishert, Martha Décker, Ángel Hernández, Luis Castro, Gregorio Rodríguez, Celecia Magallanes y Carmelina Quiroz, en el sentido de que sea aprobado el tercer punto del orden del día de la presente sesión, han votado a favor los veintiocho (29) Consejeros presentes, en consecuencia: **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DEL "ÁREA PROVINCIAL DE PRODUCTIVIDAD Y CONSERVACIÓN SAN MIGUEL", EN EL CANTÓN NARANJAL Y SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA PROVINCIAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS**.- EL SEÑOR PREFECTO: "Proceda a dar lectura del cuarto punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas de la Resolución No. 006-CPP-GPG-2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante el cual sugiere al Pleno la aprobación del oficio No. 06895-DPF-NGT-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por el Director Provincial Financiero, Ing. Nelson González Torres, que guarda relación con los oficios Nos. DRAGUAYAS EP-GG-001 y 002-2019, suscritos por el Ab. Axel Vedani de la Torre, Gerente General de la Empresa Pública Provincial Dragados del Guayas DRAGUAYAS E.P., mediante los cuales solicita la entrega de los recursos económicos para los años 2019 y 2020. Así mismo sugiere la elaboración del o los convenios respectivos para la transferencia de fondos".- EL SEÑOR PREFECTO: "Está en consideración de ustedes, está el presidente de la Empresa Pública, Axel Vedani, si alguien quiere hacer alguna pregunta, quien lo mociona".- CONSEJERO ZAMBRANO: "Mociono la aprobación del cuarto punto".- EL SEÑOR PREFECTO: "Con la moción del Consejero Álex Zambrano, con el apoyo de los Consejeros Wilson Cañizares, Gregorio Rodríguez, Martha Décker, Ángela Herrera, Marvin Salas, Pedro Orellana, Rodolfo Cantos, Rodrigo Aparicio delegado del Alcalde de Durán, Xavier Gómez, Julio Alfaro, Luis Castro y Elvis Espinoza, señor Secretario tome votación".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Su voto por favor señores Consejeros: González Rosado Susana, a favor; Alfaro Mielles Julio, a favor; Almeida Morán Luis, abstención; Alvarado Aroca Edson; a favor; Asán Wonsang Francisco, a favor; Betancourth Valarezo Máximo, a favor; Cantos Acosta Rodolfo, a favor; Castro Guadamud Luis, a favor; Cercado Chóez Ignacio, a favor; Consuegra Granados William, a favor; Correa Morán Rina, a favor; Décker Gómez Martha, a favor; Espinoza Espinoza Elvis, a favor; Falcón Ortega Kléber, a favor; Fishert Ramos Adrián, a favor; Herrera Méndez Ángela, a favor; Gómez Benítez Azucena, a favor; Gómez Salazar Xavier, a favor; Hernández Altamirano Ángel, a favor; Herrera Méndez Ángela, a favor; Magallanes Banchón Celecia, a favor; Molina Yáñez Jonnatan, a favor; Aparicio Arce Rodrigo, a favor; Orellana Ortiz Pedro, a favor; Quiroz Castro Carmelina, a favor; Rodríguez Mancheno Gregorio, a favor; Salas Cercado Marvin, a favor; Vera Zavala Jorge, a favor;

Zambrano Alcívar Álex, a favor; Señor Prefecto le informo que por la moción presentada por el Consejero Álex Zambrano, con el apoyo de los Consejeros Wilson Cañizares, Gregorio Rodríguez, Martha Décker, Ángela Herrera, Marvin Salas, Pedro Orellana, Rodolfo Cantos, Rodrigo Aparicio delegado del Alcalde de Durán, Xavier Gómez, Julio Alfaro, Luis Castro y Elvis Espinoza, en el sentido de que sea aprobado el cuarto punto del orden del día de la presente sesión, han votado a favor veintiocho (28) Consejeros, registrándose la abstención del Consejero Luis Almeida, en consecuencia: **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, RESUELVE POR MAYORÍA APROBAR LA RESOLUCIÓN NO. 006-CPP-GPG-2019, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, MEDIANTE EL CUAL SUGIERE AL PLENO LA APROBACIÓN DEL OFICIO NO. 06895-DPF-NGT-2019, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO, ING. NELSON GONZÁLEZ TORRES, QUE GUARDA RELACIÓN CON LOS OFICIOS NOS. DRAGUAYAS EP-GG-001 Y 002-2019, SUSCRITOS POR EL AB. AXEL VEDANI DE LA TORRE, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DRAGADOS DEL GUAYAS DRAGUAYAS E.P., MEDIANTE LOS CUALES SOLICITA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020. ASÍ MISMO SUGIERE LA ELABORACIÓN DEL O LOS CONVENIOS RESPECTIVOS PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS**.- EL SEÑOR PREFECTO: "Señor Secretario por favor sírvase dar lectura al quinto punto del orden del día".- EL SEÑOR SECRETARIO: "QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, del oficio No. GPG-PG-CLM-07345-2019, que contiene el memorando No. 1759-KMC-CPCP-GPG-2019, de fecha 7 de noviembre de 2019, suscrito por la Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs., Coordinadora Provincial de Compras Públicas, referente a la instrumentación y suscripción del Contrato de Servicios Bancarios para cumplir con las obligaciones económicas que emanen de la ejecución del proyecto "REHABILITACIÓN DE VARIOS CAMINOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".- EL SEÑOR PREFECTO: "Está en consideración de ustedes señores Consejeros".- CONSEJERO RODRÍGUEZ: "Mociono la aprobación del quinto punto de la sesión".- EL SEÑOR PREFECTO: "Con la moción del Alcalde de Bucay, Gregorio Rodríguez, apoyada por los Consejeros Julio Alfaro, Paco Asán, Wilson Cañizares, Luis Castro, Adrián Fishert, Azucena Gómez, Jorge Vera, Kléber Falcon, Rodolfo Cantos, Pedro Orellana, Ángela Herrera, Xavier Gómez, señor Secretario tome votación". EL SEÑOR SECRETARIO: "Su voto por favor señores Consejeros: González Rosado Susana, a favor; Alfaro Mieles Julio, a favor; Almeida Morán Luis, abstención; Alvarado Aroca Edson; a favor; Asán Wonsang Francisco, a favor; Betancourth Valarezo Máximo, a favor; Cantos Acosta Rodolfo, a favor; Castro Guadamud Luis, a favor; Cercado Chóez Ignacio, a favor; Consuegra Granados William, a favor; Correa Morán Rina, a favor; Décker Gómez Martha, a favor; Espinoza Espinoza Elvis, a favor; Falcón Ortega Kléber, a favor; Fishert Ramos Adrián, a favor; Herrera Méndez Ángela, a favor; Gómez Benítez Azucena, a favor; Gómez Salazar Xavier, a favor; Hernández Altamirano Ángel, a favor; Herrera Méndez Ángela, a favor; Magallanes Banchón Celecia, a favor; Molina Yáñez Jonnatan, a favor; Aparicio Arce Rodrigo, a favor; Orellana Ortiz Pedro, a favor; Quiroz Castro Carmelina, a favor; Rodríguez Mancheno Gregorio, a favor; Salas Cercado Marvin, a favor; Vera Zavala Jorge, a favor; Zambrano Alcívar Álex, a favor; Señor Prefecto le informo



CONSEJO PROVINCIAL

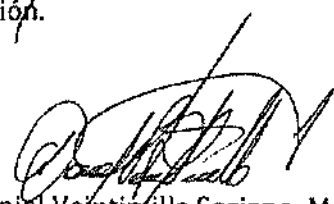
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

que por la moción presentada por el Consejero Gregorio Rodríguez, apoyada por los Consejeros Julio Alfaro, Paco Asán, Wilson Cañizares, Luis Castro, Adrián Fishert, Azucena Gómez, Jorge Vera, Kléber Falcon, Rodolfo Cantos, Pedro Orellana, Ángela Herrera, Xavier Gómez, en el sentido de que sea aprobado el cuarto punto del orden del día de la presente sesión, han votado a favor veintiocho (28) Consejeros, registrándose la abstención del Consejero Luis Almeida, en consecuencia: **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS. RESUELVE POR MAYORÍA APROBAR EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CUYO TEXTO RESOLUTIVO ES EL SIGUIENTE:**

1. AUTORIZAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS PARA QUE SOLICITE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR LA INSTRUMENTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS QUE SIRVA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS QUE EMANAN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN DE VARIOS CAMINOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS". PARA LA RESPECTIVA ESTRUCTURACIÓN DE PAGOS, SEGÚN LO DETERMINADO EN EL CONTRATO NO. L-GPG-6-2018-X-0. CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. 2. AUTORIZAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS. LA INSTRUMENTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL O LOS ADENDUM(S) A QUE HUBIERE LUGAR. 3. AUTORIZAR EL COMPROMISO DE LA CUENTA BANCARIA NO. 02210003, CUYO EMISOR ES EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, DE LA QUE SE OBTENDRÁN LOS RECURSOS PARA EFECTUAR LOS PAGOS MENSUALES QUE SE ESTABLEZCAN EN LA TABLA DE AMORTIZACIÓN QUE SE ELABORE PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA, CON LO CUAL SE GARANTIZARÍAN LOS PAGOS CONFORME LAS CONDICIONES DEL CRÉDITO, AL CONTRATISTA CONSORCIO CAMINOS DEL GUAYAS. 4. AUTORIZAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS O SU DELEGADO, QUE SUSCRIBA TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS O ADENDUM, DE SER EL CASO".- EL SEÑOR PREFECTO: "Señores Consejeros y Consejeras agradezco su presencia, damos por concluida esta sesión ordinaria de Consejo, se levanta la sesión"-----

----- Las resoluciones adoptadas durante la sesión, se realizan siguiendo el procedimiento parlamentario establecido en los artículos 321, 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las doce horas y once minutos; y no habiendo otro punto que tratar, el Lic. Carlos Luis Morales Benítez, Prefecto Provincial del Guayas, da por terminada la sesión.


Lic. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS


Daniel Veintimilla Soriano, Mgs.
SECRETARIO GENERAL



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, CELEBRADA
EL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, con la concurrencia del Licenciado Carlos Luis Morales Benítez, Prefecto Provincial del Guayas, los señores Consejeros que integran el Consejo Provincial y actuando en calidad de Secretario, el abogado Daniel Veintimilla Soriano, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR PREFECTO**: "Buenos días a todos, un abrazo señores Alcaldes, señores Presidentes de la Juntas Parroquiales, señores Directores gracias por estar, también a los señores de la prensa, bienvenidos a esta penúltima Sesión de Consejo, un abrazo a todos iniciamos esta penúltima Sesión, señor Secretario, buenos días por favor proceda a constatar el quórum exigido por la Ley". - **EL SEÑOR SECRETARIO**: "Buenos días señor Prefecto, señores Consejeros, público en general, procedo a constatar el quórum que exige la ley para efectos de instalar la presente sesión ordinaria que celebra el H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas. Consejeros(as): González Rosado Susana, presente; Alfaro Mieleles Julio, presente; Almeida Morán Luis, presente; Alvarado Aroca Edson, presente; Asán Wonsang Francisco, ausente; Betancourth Valarezo Máximo, presente; Cantos Acosta Rodolfo, presente; Castro Guadamud Luis, presente; Cercado Chóez Ignacio, presente, Consuegra Granados William, presente; Correa Morán Rina, presente; Décker Gómez Martha, presente; Espinoza Espinoza Elvis, presente; Falcón Ortega Kléber, presente; Fischert Ramos Adrián, presente; Gómez Intriago Carlos, ausente; Hernández Altamirano Ángel, presente; Herrera García Mariana, presente; Herrera Méndez Ángela, presente; Magallanes Banchón Celecia, presente; Martillo Pino David, presente; Mite Cruz Dany, presente; Molina Yáñez Jonnatan, presente; Narváez Mendieta Dalton, presente; Ordóñez Murillo Jackeline, presente; Orellana Ortiz Pedro, presente; Quiroz Castro Carmelina, presente; Rivera Gutiérrez Luigi, ausente; Rodríguez Mancheno Gregorio, ausente; Rodríguez Palma Pablo, presente; Salas Cercado Marvin, presente; Vera Zavala Jorge, ausente; Zambrano Alcívar Alex, presente. Señor Prefecto le informo que se encuentran presentes veintiocho (28) Consejeros, por lo tanto existe el quórum que dispone la Ley para instalar la presente sesión ordinaria que celebra el H. Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Guayas". **EL SEÑOR PREFECTO**: "Gracias señor Secretario, existiendo el quórum pertinente según dispone la ley, voy a proponer a los señores Consejeros que se reforme el orden del día para incluir en el quinto punto la reforma de la Resolución No. 008 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto a la concesión de un financiamiento para tres vías, señor Secretario sírvase por favor proceder con la lectura del orden del mismo incluyendo la reforma". **EL SEÑOR SECRETARIO**: "Con su venia señor Prefecto, procedo a la lectura del orden del día de la presente sesión ordinaria, correspondiente al martes diez de diciembre de dos mil diecinueve: 1) Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas del Acta de Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2019. 2) Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, de la Resolución No. 004-CEC-GPG-2019, de la Comisión de Excusas y Calificaciones, mediante la cual emite su informe favorable sobre la licencia sin remuneración, desde el 20 al 21 de noviembre de 2019, solicitada por la doctora Susana González Rosado, Viceprefecta Provincial del Guayas, mediante oficios Nos. 070 y 071-VP-SGR-2019, sin perjuicio de reintegrarse a sus funciones en el momento que lo amerite. 3) Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, en segundo debate del Presupuesto Institucional correspondiente al año 2020, conforme lo establece el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización. 4) Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, de la Resolución No. 007-CPP-GPG-2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante la cual emite su informe favorable y sugiere al Pleno la aprobación del memorando No. 003-DPF-NGT-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por el Director Provincial Financiero, Ing. Nelson González Torres, memorando No. GPG-PSP-TZA-01681-2019, de la Procuradora Síndica Provincial, Ab. Tania Zambrano Alcívar y del memorando No. 13215-CAJ-DPTH-GADPG-2019, suscrito por la Directora Provincial de Talento Humano (E), Ing. Catherine Acuña Jurado, que guardan relación el oficio No. BDE-SEG-2019-0297-OF, de la Ab. Jasmin Maribel Moyano Lucio, Secretaria General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., referente a la aprobación de la línea de crédito para el "Fortalecimiento Institucional – Racionalización de Personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (Fase I y II)", hasta por valor de USD\$ 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). 5) Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, de la Resolución No. 008-CPP-GPG-2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante la cual emite su informe favorable y sugiere al Pleno la aprobación del Memorando No. 004-DPF-NGT-2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, suscrito por el Director Provincial Financiero, Ing. Nelson González Torres, Memorando No. GPG-PSP-TZA-01777-2019, de la Procuradora Síndica Provincial, Ab. Tania Zambrano Alcívar, Oficio No. 1352-BEDE-OBM-2019, de la Lcda. Olga Bravo Moreno, Directora Provincial de Gestión BEDE y el Oficio No. GPG-DIEP-EOE-2019-0175-OF, suscrito por la Directora Provincial de Estudios y Proyectos (S), Ing. Eloísa Orellana Espejo, que guardan relación el oficio No. BDE-I-GSZL-2019-1783-OF, de la Ing. Inés Monserrath Luzuriaga Larriva, Gerente de Sucursal, Encargada del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., referente a la concesión de un financiamiento hasta por USD\$ 14'320.191,96 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) destinados a financiar el proyecto "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LAS VÍAS: 1.- CERECITA – SAFANDO, INCLUYE PUENTE, EN EL CANTÓN GUAYAQUIL; 2.- POTOSÍ – EL PAPAYO – LA ELVIRA, EN EL CANTÓN SALITRE; 3.- LA T DE SOLEDAD CHICA – LA T DE CHAGÜE, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR; EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS". 6) Conocimiento del oficio No. 7052-DPF-NG-2019, suscrito por el Ing. Nelson González Torres, Director Provincial Financiero, referente a las reformas presupuestarias ingresadas en el Sistema de Gestión Pública (SGP), desde el 4 de enero hasta el 30 de noviembre de 2019, en cumplimiento del Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Pongo en consideración de ustedes señores consejeros del orden del día de la presente sesión".- **CONSEJERO CANTOS:** "Mociono la aprobación del orden del día".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Con la moción del Consejero Rodolfo Cantos, que cuenta con el apoyo de los Consejeros Julio Alfaro, David Martillo, Jackeline Ordoñez, Álex Zambrano, Luis Castro, Ángela Herrera, Marvin Salas, Edson Alvarado, Pablo Rodríguez delegado del Alcalde de Pedro Carbo, Adrián Fischert y Mariana Herrera delegada del Alcalde de Daule, señor Secretario tome votación.- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Consejeros su voto por favor: González Rosado Susana, a favor; Alfaro Mielles Julio, a favor; Almeida Morán Luis, a favor; Alvarado Aroca Edson, a favor; Betancourth Valarezo Máximo, a favor; Cantos Acosta Rodolfo, a favor; Herrera García Mariana, a favor; Castro Guadamud Luis, a favor; Cercado Chóez Ignacio, a favor; Consuegra Granados William, a favor; Correa Morán Rina, a favor; Décker Gómez Martha, a favor; Espinoza Espinoza Elvis, a favor; Falcón Ortega Kléber, a favor; Fischert Ramos Adrián, a favor; Rodríguez Palma Pablo, a favor; Hernández Altamirano Ángel, a favor; Herrera Méndez Ángela, a favor; Magallanes Banchón Celecia, a favor; Martillo Pino David, a favor; Mite Cruz Dany, a favor; Molina Yáñez Jonnatan, a favor;



CONSEJO PROVINCIAL

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

Narváez Mendieta Dalton, a favor; Ordóñez Murillo Jackeline, a favor; Orellana Ortiz Pedro, a favor; Quiroz Castro Carmelina, a favor; Salas Cercado Marvin, a favor; Zambrano Alcívar Álex, a favor; Señor Prefecto le informo que por la moción presentada por el Consejero Rodolfo Cantos, que cuenta con el apoyo de los Consejeros Julio Alfaro, David Martillo, Jackeline Ordoñez, Álex Zambrano, Luis Castro, Ángela Herrera, Marvin Salas, Edson Alvarado, Pablo Rodríguez delegado del Alcalde de Pedro Carbo, Adrián Fischert y Mariana Herrera delegada del Alcalde de Daule, en el sentido de que sea aprobado el orden del día de la presente sesión, han votado a favor los veintiocho (28) Consejeros presentes, en consecuencia:

EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EL SEÑOR PREFECTO: "Aprobado el orden del día señor Secretario General, sírvase proceder a dar lectura del primer punto del orden del día".-

EL SEÑOR SECRETARIO: "PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas del Acta de Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2019".-

EL SEÑOR PREFECTO: "Está en consideración de ustedes señores Consejeros".-

CONSEJERO ALFARO: "Mociono la aprobación del primer punto del orden del día".-

EL SEÑOR PREFECTO: "Con la moción del Consejero Julio Alfaro, apoyada por los todos los Consejeros señor Secretario tome votación".-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señores Consejeros su voto por favor: González Rosado Susana, a favor; Alfaro Mieles Julio, a favor; Almeida Morán Luis, a favor; Alvarado Aroca Edson, a favor; Betancourth Valarezo Máximo, a favor; Cantos Acosta Rodolfo, a favor; Herrera García Mariana, a favor; Castro Guadamud Luis, a favor; Cercado Chóez Ignacio, a favor; Consuegra Granados William, a favor; Correa Morán Rina, a favor; Décker Gómez Martha, a favor; Espinoza Espinoza Elvis, a favor; Falcón Ortega Kléber, a favor; Fischert Ramos Adrián, a favor; Rodríguez Palma Pablo, a favor; Hernández Altamirano Ángel, a favor; Herrera Méndez Ángela, a favor; Magallanes Banchón Celecia, a favor; Martillo Pino David, a favor; Mite Cruz Dany, a favor; Molina Yáñez Jonnatan, a favor; Narváez Mendieta Dalton, a favor; Ordóñez Murillo Jackeline, a favor; Orellana Ortiz Pedro, a favor; Quiroz Castro Carmelina, a favor; Salas Cercado Marvin, a favor; Zambrano Alcívar Álex, a favor; algún voto en contra. Señor Prefecto le informo que por la moción presentada por el Consejero Julio Alfaro, apoyada por todos los Consejeros en el sentido de que sea aprobado el primer punto del orden del día de la presente sesión, han votado a favor los veintiocho (28) Consejeros presentes en consecuencia:

EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019".-

EL SEÑOR PREFECTO: "Señor Secretario sírvase dar lectura del segundo punto del orden del día".-

EL SEÑOR SECRETARIO: "SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, de la Resolución No. 004-CEC-GPG-2019, de la Comisión de Excusas y Calificaciones, mediante la cual emite su informe favorable sobre la licencia sin remuneración, desde el 20 al 21 de noviembre de 2019, solicitada por la doctora Susana González Rosado, Viceprefecta Provincial del Guayas, mediante oficios Nos. 070 y 071-VP-SGR-2019, sin perjuicio de reintegrarse a sus funciones en el momento que lo amerite".-

EL SEÑOR PREFECTO: "Señores Consejeros, está en consideración el segundo punto del orden del día".-

CONSEJERO ALFARO: "Señor, Prefecto mociono el segundo punto del orden del día".-

EL SEÑOR PREFECTO: "Con la moción presentada por el Consejero Julio Alfaro, apoyada por los Consejeros: David Martillo, Edson Alvarado, Máximo Betancourth, Jonnatan Molina, Ángela Herrera, Pedro Orellana, Adrián Fischert, Celecia Magallanes y Luis Castro, señor Secretario tome votación".-

EL SEÑOR SECRETARIO: "Señores Consejeros su voto por favor: González

Rosado Susana, a favor; Alfaro Míeles Julio, a favor; Almeida Morán Luis, a favor; Alvarado Aroca Edson, a favor; Betancourth Valarezo Máximo, a favor; Cantos Acosta Rodolfo, a favor; Herrera García Mariana, a favor; Castro Guadamud Luis, a favor; Cercado Chóez Ignacio, a favor; Consuegra Granados William, a favor; Correa Morán Rina, a favor; Décker Gómez Martha, a favor; Espinoza Espinoza Elvis, a favor; Falcón Ortega Kléber, a favor; Fischert Ramos Adrián, a favor; Rodríguez Palma Pablo, a favor; Hernández Altamirano Ángel, a favor; Herrera Méndez Ángela, a favor; Magallanes Banchón Celecia, a favor; Martillo Pino David, a favor; Mite Cruz Dany, a favor; Molina Yáñez Jonnatan, a favor; Narváez Mendieta Dalton, a favor; Ordóñez Murillo Jackeline, a favor; Orellana Ortiz Pedro, a favor; Quiroz Castro Carmelina, a favor; Salas Cercado Marvin, a favor; Zambrano Alcívar Álex, a favor; algún voto en contra. Señor Prefecto le informo que por la moción presentada por el Consejero Julio Alfaro, apoyada por los Consejeros: David Martillo, Edson Alvarado, Máximo Betancourth, Jonnatan Molina, Ángela Herrera, Pedro Orellana, Adrián Fischert, Celecia Magallanes y Luis Castro, en el sentido de que sea aprobado el segundo punto del orden del día de la presente sesión, han votado a favor los veintiocho (28) Consejeros presentes en consecuencia: **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR LA RESOLUCIÓN NO. 004-CEC-GPG-2019, DE LA COMISIÓN DE EXCUSAS Y CALIFICACIONES, MEDIANTE LA CUAL EMITE SU INFORME FAVORABLE SOBRE LA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN, DESDE EL 20 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, SOLICITADA POR LA DOCTORA SUSANA GONZÁLEZ ROSADO, VICEPREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS, MEDIANTE OFICIOS NOS. 070 Y 071-VP-SGR-2019, SIN PERJUICIO DE REINTEGRARSE A SUS FUNCIONES EN EL MOMENTO QUE LO AMERITE**.- EL SEÑOR PREFECTO: "Señor Secretario sírvase dar lectura del tercer punto del orden del día". EL SEÑOR SECRETARIO: "TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, en segundo debate del Presupuesto Institucional correspondiente al año 2020, conforme lo establece el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- EL SEÑOR PREFECTO: "Señores consejero está en consideración de ustedes el tercer punto del orden del día, tiene la palabra el Consejero Almeida".- **CONSEJERO ALMEIDA:** "Muchas gracias señor Prefecto, Honorables Consejeros, en realidad, cuando estuvimos en la sesión anterior, aquí se dijo que se iba a rectificar el tema de las juntas parroquiales y no está reflejado aquí en el informe, pueden verlo lo he leído perfectamente, habría que corregir eso, el tema del presupuesto es el mismo que no estaba un millón quinientos mil y sigue estando un millón de dólares, tampoco está corregido, por otro lado, yo he hecho llegar a la Contraloría General del Estado una comunicación, en el sentido de que este 26% del presupuesto del Consejo Provincial, va a ir a las concesionarias, esto es USD\$ 77'417.419,71, ese 26% debería servir para caminos vecinales, para carreteras para agua potable de las juntas parroquiales de las diferentes alcaldías que requieren y también de la parte rural del cantón Guayaquil, lamentablemente no es así, parece que se sigue copiando la información histórica del presupuesto de la administración anterior, tanto que hay un error garrafal, gravísimo señor Prefecto, quiero decirle que nosotros no podemos devolver IVA bajo ninguna circunstancia, solo le toca devolver IVA al Servicio de Rentas Internas, no al Consejo Provincial del Guayas, de ninguna manera, por lo tanto yo veo que estamos actuando o se está actuando mal en el Presupuesto, sabe cuánto se le paga a una empresa privada, quince millones y pico de dólares por IVA a la concesionaria, solo el SRI puede hacer devoluciones a una Entidad Estatal, no a una empresa privada y nosotros estamos incluyendo aquí en este Presupuesto devolución del IVA a las Concesionarias, en realidad eso es garrafal por eso yo he enviado una comunicación y son los documentos de aquí de la



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

lista, que se me ha entregado el día de hoy, por lo tanto yo creo que aquí estamos actuando muy mal, definitivamente muy mal porque esto es ilegal señor Prefecto, totalmente ilegal, yo me voy a abstener en razón del planteamiento, porque esa es la obligación de un abogado que conoce de la gestión legal y mientras no se corrijan esos errores, mientras nuestra gente sigue reclamando caminos vecinales, en el caso concreto por ejemplo de esto de liquidar a los colaboradores, yo estoy viendo todavía a los colaboradores anteriores aquí, la semana pasada aquí mismo, cuatro o cinco aquí continuos representantes de la administración anterior, yo no tengo ninguna situación personal con nadie, pero conmigo hay que solucionar las cosas, de donde vamos a sacar los recursos económicos si nosotros no nos dedicamos a tener plata para hacer los caminos vecinales, este Consejo Provincial tiene que hacer caminos vecinales en la parte rural, tiene que hacer una serie de trabajos agrícolas para lo cual tenemos que esto enderezar esto Prefecto y usted lo dijo en la primera o segunda sesión que tuvimos aquí, que en el año 2020 iban a cambiar las cosas, que el asunto iba a ser distinto, yo comprendo que también hay deuda si, pero como solucionamos esto, por eso es que yo le he estado pidiendo una serie de documentos a usted, y no se me han entregado y es hasta el día de hoy que me mandan unas copias, voy a leerlas recién, porque no puede ser que el Consejo Provincial siga manteniendo a las Concesionarias cuando son las Concesionarias las que nos deben dar recursos económicos, yo le quiero contar señores Consejeros, que Guayaquil gana grande, Guayaquil gana en el Aeropuerto de Guayaquil, tenemos 280 millones de dólares ganados, para la ciudad y para hacer en algún momento el nuevo aeropuerto, tenemos recursos económicos de varias instituciones que están asignadas al Municipio de Guayaquil y que nos sirve tener capital para desarrollarnos de lo contrario seguimos regalando la plata, la Concesionaria dijo que ganaba recursos económicos el año pasado, salió en Diario Expreso y resulta que ahora ya no hay, ese aumento, habiendo aumentado 300% más los vehículos en el país, que mismo es esto. Entonces aquí urge una cuestión muy seria para justamente tratar de que esa Concesionaria produzca recursos económicos o convocar un concurso si ya no funciona, señor Prefecto, muchas gracias". - **EL SEÑOR PREFECTO.** "Consejero Almeida, yo le voy a dar la palabra al Director Financiero, no sin antes mencionarle, que pena que ya no me visite en mi oficina, Consejero Almeida como lo hacía antes, porque justo todos los Alcaldes y todos los Presidentes de las Parroquias, ellos saben lo que conversé con ustedes adentro y lo saben, lo que les dije sobre los caminos vecinales y lo que les dije de las concesiones. Y usted dice y se lo voy a decir porque todo esto que estamos aprobando el día de hoy, hay una Comisión que lo aprueba, una Comisión que la preside el Alcalde de Milagro, Francisco Asán, está también el Alcalde de Balzar, Álex Zambrano, está el Alcalde de Balao, Jonnatan Molina, está nuestra representante de las parroquias Martha Décker, y está también el Alcalde de Salitre, Julio Alfaro, una Comisión de Presupuesto donde ha sido aprobado y revisado y justamente les había manifestado que incluso aceptando y revisando todo, podemos modificar algunas cosas, como lo vamos a hacer, entonces yo he conversado con ellos y lo mismo podría decírselo a usted, si usted vuelve a visitarme, como cuando iba antes a mi oficina, para estar todos unidos y trabajar en conjunto, señor Director Financiero si puede contestar y por si acaso está también el Director de Concesiones aquí, si usted también desea conversar de las concesiones, que nacieron en el año 98, están hasta el 2026, esta administración no ha firmado un papel sobre el tema de las concesiones, también para cualquier duda está el Director de Concesiones, Javier Paz aquí". - **DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO:** "Señor Prefecto, señora Viceprefecta, Autoridades, señores Consejeros, me voy a permitir ir precisando ciertos temas, nosotros como lo comenté en algunas sesiones atrás veníamos con un presupuesto prorrogado, porque recién a partir de mayo entró la nueva administración en posesión, más adelante por septiembre tuvimos que hacer el

presupuesto ajustado, nosotros veníamos registrando ya los valores que se mencionan a través del Consejero, en cuanto a lo que es las Concesiones, son obras, son trabajos que ninguno de ustedes ni los que estamos aquí lo hemos aprobado, eso ya viene de administraciones anteriores, eso si es una deuda, es un saldo de deuda que se tiene que honrar, más adelante tuvimos que hacer las asambleas participativas, en las asambleas participativas nosotros informamos el anteproyecto a la ciudadanía, más adelante por la necesidad, el requerimiento de conectar la parte de turismo, el señor Prefecto decide incrementar un poco el presupuesto al área de turismo y adicionalmente recoge las necesidades de las juntas parroquiales, pero no se puede hacer ningún movimiento en este momento, yo tengo que cerrar el ejercicio económico del 2019 en los primeros días del mes de enero con la finalidad de establecer los proyectos que no se han ejecutado, se han emitido partidas presupuestarias, se han creado compromisos, pero no se han ejecutado y en algunos casos no han llegado a subirse a concurso y de esos resultados es que se crean las asignaciones para las juntas parroquiales y el incremento del techo en la parte de turismo, por eso Consejero Almeida que usted no lo ve en este momento porque yo necesito cerrar el ejercicio económico, los primeros días del mes de enero y de hecho en la sesión anterior el presidente de la Comisión de Presupuesto así lo mencionó, me gustaría que también que el Director de Concesiones pueda comentar algo acerca de lo que había dicho".- **DIRECTOR PROVINCIAL DE CONCESIONES:** "Señor Prefecto, señora Prefecta, señores Consejeros, público en general, en primer lugar creo que es conveniente recordar que todas las deudas que tiene el Consejo Provincial que se han pagado este año y que posiblemente también estén para el próximo año, son contratos firmados en la administración anterior, todo ello corresponde a la mayoría de obras de ampliaciones en las vías concesionadas, señor Prefecto, creo que también es necesario manifestar que el Consejo Provincial no devuelve el IVA, el Consejo Provincial paga el IVA, los contratos con las concesionarias fueron con un valor sin IVA, entonces el IVA es a parte y de acuerdo a las disposiciones de usted señor Prefecto, todas las obras que hagamos nuevamente con los Concesionarios, va a ser con IVA incluido, para no tener esta situación de pagarlas a parte, en todo caso no estamos devolviendo sino que se está pagando el IVA, si tienen alguna otra inquietud, por favor".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "No, ninguna más, solamente decirles que yo voy a honrar mi compromiso, yo les dije hace mucho tiempo que nosotros debemos pagar las deudas que hemos adquirido, yo no puedo seguir arrastrando algo que realmente, nosotros vamos a tener inconvenientes para la obra entonces yo voy a cumplir con mi compromiso, yo voy a pagar las deudas, yo conversé con ustedes en oficina, cuando paguemos la deuda vamos a tener ese oxígeno necesario para poder hacer las obras que ustedes requieren, tiene la palabra el Consejero Alfaro".- **CONSEJERO ALFARO:** "Señor Prefecto, compañeros Consejeros, soy parte de la Comisión de Presupuesto hemos exigido toda la asesoría de información requerida, estamos conscientes de la facultad que tenemos todos y también el documento que contiene el presupuesto de la Prefectura, sin embargo, hemos convenido en darle la orientación y el apoyo respectivo, por lo tanto yo elevo esta moción de que sea aprobado".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Tiene la palabra el Consejero Salas".- **CONSEJERO SALAS:** "Apoyo la moción del Consejero Alfaro".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Tome votación señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Consejeros su voto por favor: González Rosado Susana, a favor; Alfaro Mieles Julio, a favor; Almeida Morán Luis, en contra; Alvarado Aroca Edson, a favor; Betancourth Valarezo Máximo, a favor; Cantos Acosta Rodolfo, a favor; Herrera García Mariana, a favor; Castro Guadamud Luis, a favor; Cercado Chóez Ignacio, a favor, Consuegra Granados William, a favor; Correa Morán Rina, a favor; Décker Gómez Martha, a favor; Espinoza Espinoza Elvis, a favor; Falcón Ortega Kléber, a favor; Fischert Ramos Adrián, a favor; Rodríguez Palma Pablo, a favor; Hernández Altamirano Ángel, a favor; Herrera Méndez Ángela, a favor;



CONSEJO PROVINCIAL

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

Magallanes Banchón Celecia, a favor; Martillo Pino David, a favor; Mite Cruz Dany, a favor; Molina Yáñez Jonnatan, a favor; Narváez Mendieta Dalton, a favor; Ordóñez Murillo Jackeline, a favor; Orellana Ortiz Pedro, a favor; Quiroz Castro Carmelina, a favor; Salas Cercado Marvin, a favor; Zambrano Alcívar Álex, a favor; Señor Prefecto le informo que por la moción presentada por el Consejero Julio Alfaro, apoyada por el Consejero Salas, en el sentido de que sea aprobado el tercer punto del orden del día de la presente sesión, han votado a favor veintisiete (27) Consejeros, registrándose un (1) voto en contra, en consecuencia: **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, RESUELVE POR MAYORÍA APROBAR EN SEGUNDO DEBATE EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 245 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**.- EL SEÑOR PREFECTO: "Señor Secretario sírvase dar lectura del cuarto punto del orden del día". EL SEÑOR SECRETARIO: "CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, de la Resolución No. 007-CPP-GPG-2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante la cual emite su informe favorable y sugiere al Pleno la aprobación del memorando No. 003-DPF-NGT-2019, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por el Director Provincial Financiero, Ing. Nelson González Torres, memorando No. GPG-PSP-TZA-01681-2019, de la Procuradora Síndica Provincial, Ab. Tania Zambrano Alcívar y del memorando No. 13215-CAJ-DPTH-GADPG-2019, suscrito por la Directora Provincial de Talento Humano (E), Ing. Catherine Acuña Jurado, que guardan relación el oficio No. BDE-SEG-2019-0297-OF, de la Ab. Jasmin Maribel Moyano Lucio, Secretaria General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., referente a la aprobación de la línea de crédito para el "Fortalecimiento Institucional - Racionalización de Personal del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (Fase I y II)", hasta por valor de USD\$ 10'000.000,00 (DIEZ MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)".- EL SEÑOR PREFECTO: "Está en consideración de ustedes señores Consejeros, tiene la palabra el Consejero Martillo". CONSEJERO MARTILLO: "Mociono la aprobación del cuarto punto".- EL SEÑOR PREFECTO: "Con la moción del Consejero Martillo, apoyada por los Consejeros, Marvin Salas, Julio Alfaro, Adrián Fichert, Pablo Rodríguez, Delegado del Alcalde de Pedro Carbo, Edson Alvarado, Kléber Falcón, Jonnatan Molina, Jackeline Ordoñez, Luis Castro, Ángela Herrera, Máximo Betancourth, tome votación señor Secretario".- EL SEÑOR SECRETARIO: "Señores Consejeros su voto por favor: González Rosado Susana, a favor; Alfaro Mieles Julio, a favor; Almeida Morán Luis, abstención; Alvarado Aroca Edson, a favor; Betancourth Valarezo Máximo, a favor; Cantos Acosta Rodolfo, a favor; Herrera García Mariana, a favor; Castro Guadamud Luis, a favor; Cercado Chóez Ignacio, a favor, Consuegra Granados William, a favor; Correa Morán Rina, a favor; Décker Gómez Martha, a favor; Espinoza Espinoza Elvis, a favor; Falcón Ortega Kléber, a favor; Fischert Ramos Adrián, a favor; Rodríguez Palma Pablo, a favor; Hernández Altamirano Ángel, a favor; Herrera Méndez Ángela, a favor; Magallanes Banchón Celecia, a favor; Martillo Pino David, a favor; Mite Cruz Dany, a favor; Molina Yáñez Jonnatan, a favor; Narváez Mendieta Dalton, a favor; Ordóñez Murillo Jackeline, a favor; Orellana Ortiz Pedro, a favor; Quiroz Castro Carmelina, a favor; Salas Cercado Marvin, a favor; Zambrano Alcívar Álex, a favor; algún voto en contra. Señor Prefecto le informo que por la moción presentada por el Consejero Martillo, apoyada por los Consejeros, Marvin Salas, Julio Alfaro, Adrián Fischert, Pablo Rodríguez, Delegado del Alcalde de Pedro Carbo, Edson Alvarado, Kléber Falcón, Jonnatan Molina, Jackeline Ordoñez, Luis Castro, Ángela Herrera, Máximo Betancourth, en el sentido de que sea aprobado el cuarto punto del orden del día de la presente sesión, han votado a favor

veintisiete (27) Consejeros, registrándose la abstención del Consejero Luis Almeida Morán, en consecuencia: EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, RESUELVE POR MAYORÍA APROBAR LA RESOLUCIÓN NO. 007-CPP-GPG-2019, DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, MEDIANTE LA CUAL EMITE SU INFORME FAVORABLE Y SUGIERE AL PLENO LA APROBACIÓN DEL MEMORANDO NO. 003-DPF-NGT-2019, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO, ING. NELSON GONZÁLEZ TORRES, MEMORANDO NO. GPG-PSP-TZA-01681-2019, DE LA PROCURADORA SÍNDICA PROVINCIAL, AB. TANIA ZAMBRANO ALCÍVAR Y DEL MEMORANDO NO. 13215-CAI-DPTH-GADPG-2019, SUSCRITO POR LA DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E), ING. CATHERINE ACUÑA IURADO, QUE GUARDAN RELACIÓN EL OFICIO NO. BDE-SEG-2019-0297-OF, DE LA AB. IASMIN MARIBEL MOYANO LUCIO, SECRETARIA GENERAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO PARA EL "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS (FASE I Y II)", HASTA POR VALOR DE USD\$ 10'000.000.00 (DIEZ MILLONES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), ADEMÁS RESUELVE: 1.- OTORGAR AL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS (FASES 1 Y II)" LA CALIDAD DE PRIORITARIO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 141 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, APROBAR EL FINANCIAMIENTO DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO Y SERVICIOS BANCARIOS HASTA POR UN VALOR DE USD\$10'000.000.00 A UN PLAZO MÁXIMO DE 5 AÑOS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS (FASES 1 Y II)". APROBAR EL ENDEUDAMIENTO, CONTRAPARTE LOCAL Y LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL CRÉDITO CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL TECHO PRESUPUESTARIO EN LO REFERENTE A LOS INGRESOS COMO A LOS GASTOS, EN APLICACIÓN AL ART. 259 DEL COOTAD.- OTORGAMIENTO Y 256 DEL MISMO CÓDIGO POR TRASPASOS DE CRÉDITO, PARA INGRESOS POR DESEMBOLSOS DURANTE EL AÑO 2019 LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 36.02.01 DENOMINADA "DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" POR USD\$5'117.017,68; Y, PARA EL AÑO 2020 LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 36.02.01 DENOMINADA "FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO" POR USD\$4'882.982,32 VALORES QUE CONSTARÁN EN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, PARA RUBROS EGRESOS POR LA INVERSIÓN PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS (FASES 1 Y II)". LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 71.07.10.- COMPRA DE RENUNCIA POR USD\$7'020.278,17; 71.07.03.- DESPIDO INTEMPESTIVO POR USD\$2'792.710,14; 71.07.04.- COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO USD\$187.011,72, PARA ATENDER EL SERVICIO DE LA DEUDA LAS PARTIDAS: NO. 56.02.01 DENOMINADA "INTERESES AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO" POR UN MONTO DE USD\$587.116,00 QUE CONSTARÁ EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020; Y, DEBERÁ HACERSE CONSTAR LOS VALORES PERTINENTES POR CONCEPTO DE ESTE RUBRO EN LOS SIGUIENTES PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD EN FUNCIÓN DE LA TABLA DE AMORTIZACIÓN DEFINITIVA REMITIDA POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.; Y, PARA PAGO DE CAPITAL LA PARTIDA 96.02.01 DENOMINADA "AL SECTOR PÚBLICO



CONSEJO PROVINCIAL

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

FINANCIERO". POR UN MONTO DE USD\$1'468.001,00 QUE CONSTARÁ EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020; Y, DEBERÁ HACERSE CONSTAR LOS VALORES PERTINENTES POR CONCEPTO DE ESTE RUBRO EN LOS SIGUIENTES PRESUPUESTOS DE LA ENTIDAD EN FUNCIÓN DE LA TABLA DE AMORTIZACIÓN DEFINITIVA REMITIDA POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B. P., RELACIONADAS CON EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS (FASES 1 Y II)". AUTORIZAR EL COMPROMISO QUE LA CUENTA CORRIENTE QUE MANTIENE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR NO. 02210003 - GOBIERNO PROV. - GUAYAS FONDOS COMUNES (TR). SERVIRÁ PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL CRÉDITO Y DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS QUE ASUMIRÁ EL GOBIERNO NACIONAL CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO. AUTORIZAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS A: REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO POR UN MONTO DE HASTA USD\$10'000.000,00 A UN PLAZO MÁXIMO DE 5 AÑOS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS (FASES 1 Y II)" Y EL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS CON EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA A: SUSCRIBIR TODAS Y CUANTAS CERTIFICACIONES SEAN NECESARIAS PARA EL NORMAL AVANCE DE LA LEGALIZACIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO. EJECUTAR LOS TRASPASOS ENTRE LOS PROGRAMAS DE GASTOS Y LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, DE ÍTEMS PRESUPUESTARIAS, Y OTROS TRASPASOS QUE SE GENEREN ENTRE PROGRAMAS INHERENTES PARA DAR VIABILIDAD AL FINANCIAMIENTO ANTES INDICADO. PARA EL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS (FASES 1 Y II)".- EL SEÑOR PREFECTO: "Señor Secretario sírvase dar lectura del quinto punto del orden del día". EL SEÑOR SECRETARIO: "QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas, de la Resolución No. 008-CPP-GPG-2019, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante la cual emite su informe favorable y sugiere al Pleno la aprobación del Memorando No. 004-DPF-NGT-2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, suscrito por el Director Provincial Financiero, Ing. Nelson González Torres, Memorando No. GPG-PSP-TZA-01777-2019, de la Procuradora Síndica Provincial, Ab. Tania Zambrano Alcívar, Oficio No. 1352-BEDE-OBM-2019, de la Lcda. Olga Bravo Moreno, Directora Provincial de Gestión BEDE y el Oficio No. GPG-DIEP-EOE-2019-0175-OF, suscrito por la Directora Provincial de Estudios y Proyectos (S), Ing. Eloísa Orellana Espejo, que guardan relación el oficio No. BDE-I-GSZL-2019-1783-OF, de la Ing. Inés Monserrath Luzuriaga Larriva, Gerente de Sucursal, Encargada del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., referente a la concesión de un financiamiento hasta por USD\$ 14'320.191,96 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) destinados a financiar el proyecto "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LAS VÍAS: 1.- CERECITA - SAFANDO, INCLUYE PUENTE, EN EL CANTÓN GUAYAQUIL; 2.- POTOSÍ - EL PAPAYO - LA ELVIRA, EN EL CANTÓN SALITRE; 3.- LA T DE SOLEDAD CHICA - LA T DE CHAGUE, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR; EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS". EL SEÑOR PREFECTO: "Antes de que ustedes le den votación a este quinto

punto del orden del día, estas tres vías son importantísimas en cuanto al financiamiento del Banco del Estado de los cuales también tenemos aprobado algunas vías más y estas se suman a las tres vías del Banco Interamericano de Desarrollo donde están la Nobol - Petrillo, Pedro Carbo - Jerusalén, y la vía de los Monos también, y dos financiamientos importantes de dos gobiernos europeos que nos van a entregar treinta y dos puentes Bailey que esto va a unir distintos sectores que ya los hemos socializado y los hemos escogido, cuales son los puntos que vamos a conectar también otra provincia, esto significa que vamos a tener obra para el 2020 y 2021 totalmente financiados y esa es un poco también la confianza que ha devuelto, no solamente este Gobierno del Guayas sino ustedes también como miembros de esta institución, se lo quería acotar porque nosotros hemos trabajado también en autogestión, encontramos un tema complicado, encontramos un tema que lo lamentamos todos, que fue la parte presupuestaria, eso no significa que nosotros no vayamos a hacer las cosas, no tengamos que hacer las cosas con la responsabilidad que la hemos adquirido, quiero que ustedes estén tranquilos que nos estamos moviendo, estamos haciendo las cosas como hay que hacerlas, y que la obra va a llegar en el 2020 y 2021, también con el apoyo del Banco de Desarrollo con un financiamiento importante, que va a venir incluso junto a caminos vecinales, que son lo que realmente nos preocupa a todos y que ustedes también esa preocupación me la transmiten en cada una de las sesiones y reuniones, también cuando yo los visito en territorio de ustedes, así que quería contarles lo de estas tres vías que son importantísimas y el resto de como lo estamos haciendo y de qué manera lo vamos a financiar. Tiene la palabra el Consejero Fischert, después Julio Alfaro y Rodolfo Cantos también".- **CONSEJERO FISCHERT:** "Muy buenas tardes señor Prefecto, señora Viceprefecta, compañeros Consejeros, público presente, prensa, buenas tardes con todos, escuché sobre los 32 puentes y sobre lo que vamos hacer como la Prefectura del Guayas, quisiera hacerle una petición señor Prefecto, que se incluyan de manera urgente las zonas limítrofes de nuestra provincia ya que en esos puntos las administraciones pasadas nunca trabajaron y por ende hemos perdido muchísimo territorio que hoy en día las provincias hermanas que en este caso que lindera conmigo el Azuay, imagínese que dentro del recinto Aguas Calientes existe una escuela con sub centro del distrito 2 de Cuenca y en nuestro territorio, el INEN está a diez kilómetros montaña arriba y están dentro de nuestra jurisdicción, como usted lo dijo aquí no estamos para pelear, estamos solamente para hacer respetar lo que es Guayas, recordarle también que Jesús María como origen nace un 8 de noviembre de 1820, en la provincia libre de Guayaquil, por ende Molleturo nace un 8 de septiembre de 1852 como parroquia, por ende lucha por un territorio que no son de él, por eso yo le pido encarecidamente que sean considerados esos sectores limítrofes, no solamente en el cantón Naranjal, sino de otros cantones también que tienen problemas, y que no se siga perdiendo más del Guayas, que hemos sido durante muchos años mutilados por las provincias hermanas si así se les puede decir. Y una petición que las parroquias tenemos esta dificultad, no tenemos equipos camineros ni mucho menos tenemos maquinarias, así que desearía que cuando nosotros vengamos a solicitar en el cronograma con el respeto a los compañeros Alcaldes que están aquí presentes, se nos considere primero a nosotros, que no tenemos nada y que nuestro presupuesto ni si quiera llega a medio millón de dólares y seamos considerados primero nosotros, con el debido respeto pienso que no debería haber egoísmo en esto de aquí. Nosotros estamos así como usted mismo lo dice, hemos heredado deudas que no tenemos, que no son nuestra responsabilidad, lo mismo nosotros entonces deseamos que ese apoyo por parte suya y usted cuenta con nuestro respaldo señor Prefecto. Gracias".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Tiene la palabra el Consejero Alfaro".- **CONSEJERO ALFARO:** "Señor Prefecto, compañeros yo elevo la moción para que sea aprobado, compañeros Consejeros".- **EL**



CONSEJO PROVINCIAL

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

SEÑOR PREFECTO: Tiene la palabra el Consejero Cantos".- **CONSEJERO CANTOS:** "Si señor Prefecto, compañeros solo para indicarle que yo iba a mocionar en este punto, muy a pesar de que el cantón El Empalme al cual yo represento como Alcalde, no ha sido tomado en consideración para el año 2020 dentro del presupuesto, tengo la confianza y la seguridad de que sus palabras señor Prefecto van a ser cumplidas, tiene mi apoyo y mi respaldo y apoyo la moción presentada por el compañero Alfaro".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Gracias consejero Cantos, tiene la palabra el consejero Salas".- **CONSEJERO SALAS:** "Apoyo la moción del consejero Alfaro".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Con la moción del consejero Alfaro apoyada por los Consejeros Cantos y Salas, tome votación señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Consejeros su voto por favor: González Rosado Susana, a favor; Alfaro Míeles Julio, a favor; Almeida Morán Luis, a favor; Alvarado Aroca Edson, a favor; Betancourth Valarezo Máximo, a favor; Cantos Acosta Rodolfo, a favor; Herrera García Mariana, a favor; Castro Guadamud Luis, a favor; Cercado Chóez Ignacio, a favor; Consuegra Granados William, a favor; Correa Morán Rina, a favor; Décker Gómez Martha, a favor; Espinoza Espinoza Elvis, a favor; Falcón Ortega Kléber, a favor; Fischert Ramos Adrián, a favor; Rodríguez Palma Pablo, a favor; Hernández Altamirano Ángel, a favor; Herrera Méndez Ángela, a favor; Magallanes Banchón Celecia, a favor; Martillo Pino David, a favor; Mite Cruz Dany, a favor; Molina Yáñez Jonnatan, a favor; Narváez Mendieta Dalton, a favor; Ordóñez Murillo Jackeline, a favor; Orellana Ortiz Pedro, a favor; Quiroz Castro Carmelina, a favor; Salas Cercado Marvin, a favor; Zambrano Alcívar Álex, a favor; algún voto en contra. Señor Prefecto le informo que por la moción presentada por el consejero Alfaro apoyada por los Consejeros Cantos y Salas, en el sentido de que sea aprobado el quinto punto del orden del día de la presente sesión, han votado a favor los veintiocho (28) Consejeros presentes, en consecuencia: **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR LA RESOLUCIÓN NO. 008-CPP-GPG-2019, DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, MEDIANTE LA CUAL EMITE SU INFORME FAVORABLE Y SUGIERE AL PLENO LA APROBACIÓN DEL MEMORANDO NO. 004-DPF-NGT-2019, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO, ING. NELSON GONZÁLEZ TORRES, MEMORANDO NO. GPG-PSP-TZA-01777-2019, DE LA PROCURADORA SÍNDICA PROVINCIAL, AB. TANIA ZAMBRANO ALCÍVAR, OFICIO NO. 1352-BEDE-OBM-2019, DE LA LCDA. OLGA BRAVO MORENO, DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTIÓN BEDE Y EL OFICIO NO. GPG-DIEP-EOE-2019-0175-OF, SUSCRITO POR LA DIRECTORA PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (S), ING. ELOÍSA ORELLANA ESPEJO, QUE GUARDAN RELACIÓN EL OFICIO NO. BDE-I-GSZL-2019-1783-OF, DE LA ING. INÉS MONSERRATH LUZURIAGA LARRIVA, GERENTE DE SUCURSAL, ENCARGADA DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., REFERENTE A LA CONCESIÓN DE UN FINANCIAMIENTO HASTA POR US\$ 14'320.191,96 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) DESTINADOS A FINANCIAR EL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LAS VÍAS: 1.- CERECITA - SAFANDO, INCLUYE PUENTE, EN EL CANTÓN GUAYAQUIL; 2.- POTOSÍ - EL PAPAYO - LA ELVIRA, EN EL CANTÓN SALITRE; 3.- LA T DE SOLEDAD CHICA - LA T DE CHAGUE, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR; EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS. ADEMÁS RESUELVE: OTORGAR AL PRESENTE PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LAS VÍAS: 1.- CERECITA - SAFANDO, INCLUYE PUENTE, EN EL CANTÓN GUAYAQUIL; 2.- POTOSÍ - EL PAPAYO - LA ELVIRA, EN EL CANTÓN SALITRE; 3.- LA T DE SOLEDAD CHICA - LA T DE CHAGÜE, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR; EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS. LA CALIDAD DE PRIORITARIO CON LA**

FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 141 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. APROBAR EL FINANCIAMIENTO DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO Y SERVICIOS BANCARIOS HASTA POR UN VALOR DE USD\$14'320.191.96 A UN PLAZO MÁXIMO DE 10 AÑOS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LAS VÍAS: 1.- CERECITA - SAFANDO, INCLUYE PUENTE, EN EL CANTÓN GUAYAQUIL; 2.- POTOSÍ - EL PAPAYO - LA ELVIRA, EN EL CANTÓN SALITRE; 3.- LA T DE SOLEDAD CHICA - LA T DE CHAGÜE, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR; EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS". APROBAR EL PRESENTE ENDEUDAMIENTO, CONTRAPARTE LOCAL Y LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SERVICIO DEL CRÉDITO CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. AUTORIZAR EL INCREMENTO DEL TECHO PRESUPUESTARIO EN LO REFERENTE A LOS INGRESOS COMO A LOS GASTOS, PARA EL REGISTRO DE LOS DESEMBOLSOS DEL CRÉDITO ENTREGADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 360201 DENOMINADA: "DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO", POR UN TOTAL DE USD\$14'320.191.96, PARA EL REGISTRO DE LA INVERSIÓN EN LA OBRA CIVIL CONTRATADA, LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NO. 750501 DENOMINADA "EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA", POR EL VALOR DE USD\$16'823.384.88 QUE INCLUYE LOS RUBROS DE LA OBRA CIVIL, ESCALAMIENTO DE COSTOS, REAJUSTE DE PRECIOS, CONTINGENCIAS, MEDIDAS AMBIENTALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN FINANCIADOS CON EL CRÉDITO ENTREGADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. (USD\$14'320.191.96), Y EL APOORTE DEL GAD PROVINCIAL PARA LOS RUBROS DE CONTRAPARTE PERTINENTES A LA OBRA CIVIL (USD\$700.687.40) E IVA (USD\$1'802.505.52), PARA EL REGISTRO DE LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO, SE UTILIZARÁN LAS PERTINENTES PARTIDAS DE "REMUNERACIONES", Y DE "BIENES Y SERVICIOS", EN FUNCIÓN DE LOS GASTOS QUE SE INCURRIRÁN PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE RUBRO QUE SE ENCUENTRA FINANCIADO POR EL GAD PROVINCIAL EN CALIDAD DE CONTRAPARTE (USD\$572.807.68). EL REGISTRO DEL PAGO DE LOS INTERESES DEL CRÉDITO, LA PARTIDA NO. 560201 DENOMINADA: "SECTOR PÚBLICO FINANCIERO", POR EL VALOR DE USD\$6'330.115.41; Y, PARA EL REGISTRO DEL PAGO DEL CAPITAL, LA PARTIDA NO. 960201 DENOMINADA "AL SECTOR FINANCIERO", POR USD\$14'320.191.96. AUTORIZAR EL COMPROMISO QUE LA CUENTA CORRIENTE QUE MANTIENE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR NO. 02210003 - GOBIERNO PROV. - GUAYAS FONDOS COMUNES (TR), SERVIRÁ PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL CRÉDITO Y DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS QUE ASUMIRÁ EL GOBIERNO NACIONAL CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO. AUTORIZAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS A: SUSCRIBIR EL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO POR \$14.320.191.96, A UN PLAZO MÁXIMO DE 10 AÑOS CON LA FINALIDAD DE ATENDER EL PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LAS VÍAS: 1.- CERECITA - SAFANDO, INCLUYE PUENTE, EN EL CANTÓN GUAYAQUIL; 2.- POTOSÍ - EL PAPAYO - LA ELVIRA, EN EL CANTÓN SALITRE; 3.- LA T DE SOLEDAD CHICA - LA T DE CHAGÜE, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR; EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS". SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA INSTRUMENTAR LA OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO CON LA O LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL O LOS PROPIOS OFERENTES, O POR INVERSIONISTAS. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA A: EJECUTAR LOS TRASPASOS ENTRE LOS PROGRAMAS DE GASTOS Y LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS. A LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DE SER NECESARIO, EN FUNCIÓN DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS Y LA NECESIDAD DE EJECUTAR EL PROYECTO "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LAS VÍAS: 1.- CERECITA - SAFANDO, INCLUYE PUENTE, EN EL CANTÓN GUAYAQUIL; 2.- POTOSÍ - EL PAPAYO - LA ELVIRA, EN EL CANTÓN SALITRE; 3.- LA T DE SOLEDAD CHICA - LA T DE CHAGÜE, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTÓN SIMÓN BOLÍVAR; EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS". - EL

SEÑOR PREFECTO: "Señor Secretario sírvase dar lectura del sexto punto del orden del día". **EL SEÑOR SECRETARIO:** "SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento del

oficio No. 7052-DPF-NG-2019, suscrito por el Ing. Nelson González Torres, Director Provincial Financiero, referente a las reformas presupuestarias ingresadas en el Sistema de Gestión Pública (SGP), desde el 4 de enero hasta el 30 de noviembre de 2019, en cumplimiento del Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Tiene la palabra el consejero Almeida".- **CONSEJERO ALMEIDA:** "Que se de lectura al oficio".- **SEÑOR SECRETARIO:** "Sin perjuicio de que el documento fue remitido a cada uno de los

Consejeros, voy a dar lectura al oficio: Guayaquil, 2 de diciembre de 2019, oficio No. 7052-DPF-NG-2019, Licenciado Carlos Luis Morales, Prefecto Provincial del Guayas, de conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, en su artículo 258.- Informe al Legislativo.- El Ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado; y en cumplimiento a la Resolución de Delegación No. GPG-PG-0004-2019, en su artículo 3.- que dice "De la ejecución de la presente delegación, el Delegado deberá informar a la Máxima Autoridad". Al respecto, sírvase encontrar oficio No. 1937-DPF-PRE-2019, de la Coordinadora Técnica 1 de Presupuesto en el cual se adjuntan las distintas reformas presupuestarias ingresadas en el Sistema de Gestión Pública, desde el 4 de enero hasta el 30 de noviembre de 2019, cabe mencionar, que las reformas ingresadas al presupuesto y de acuerdo a sus aprobaciones, son por: Traspasos de Créditos entre un mismo programa y entre distintos programas; y por aumento o reducción del Techo Presupuestario".- **EL SEÑOR PREFECTO:** "Conocido el último punto del día señores Consejeros y Consejeras agradezco su presencia, damos por concluida esta sesión ordinaria de Consejo, se levanta la sesión"---

----- Las resoluciones adoptadas durante la sesión, se realizan siguiendo el procedimiento parlamentario establecido en los artículos 321, 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las quince horas y treinta y un minutos; y no habiendo otro punto que tratar, el Lic. Carlos Luis Morales Benítez, Prefecto Provincial del Guayas, da por terminada la sesión.


Lic. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CLM/DVS


Daniel Veintimilla Soriano, Mgs.
SECRETARIO GENERAL



Gobierno del Guayas

Guayaquil, 18 de octubre de 2019
Oficio No. 06190-DPF-NGT-2019

Licenciado

CARLOS LUIS MORALES BENÍTEZ
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho

De mi consideración:

En cumplimiento a lo que indica el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) en el Art. 240.- Anteproyecto de Presupuesto.-** Sobre la base del cálculo de ingresos y de las provisiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará y presentará el anteproyecto de presupuesto a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Mediante el oficio **No. 04727-DPF-NGT-2019**, de fecha 15 de agosto del presente año, que guarda relación con el oficio **No. 1050-DPF-PRE-2019**, suscrito por la Ing. Mercy Díaz Pacheco, Coordinadora Técnica 1 de Presupuesto, el cual se remitió a usted el cálculo de la proyección de ingresos definitivos para el año 2019 en cumplimiento a lo que indica el **COOTAD en los artículos.- 237, 238, 239 241 y 242**, estableciéndose un total de disponibilidad de **USD\$ 20.400.000,00**, la cual se sugirió a la Máxima autoridad de la Institución, realizar la distribución de gastos para las diferentes dependencias o Direcciones, para la elaboración de sus planes, Proyectos y actividades a ejecutarse en el próximo ejercicio fiscal, conforme a los formatos, lineamientos, directrices presupuestarias vigentes y de acuerdo a las competencias exclusivas - concurrentes de la Institución; por lo cual el señor Prefecto Provincial con su oficio **No. GPG-PG-CLM-02950-2019**, del 15 de agosto de 2019; dispuso de cada director los cupos aprobados, según detalle a continuación:

DIRECCIÓN RESPONSABLE	TECHO APROBADO
	OFICIO No. GPG-PG-CLM-02950-2019
ADMINISTRATIVO	4.000.000,00
BIENESTAR ANIMAL	100.000,00
COMUNICACIÓN SOCIAL	2.500.000,00
CONCESIONES	140.000,00
CULTURA	900.000,00
DESARROLLO COMUNITARIO	900.000,00
DEPORTES Y RECREACIÓN	900.000,00
EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO	150.000,00
EQUINOTERAPIA	400.000,00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	300.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL	150.000,00
OBRAS PÚBLICAS	4.000.000,00
PROCURADURÍA SÍNDICA	100.000,00
PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO	2.500.000,00
SECRETARÍA GENERAL	40.000,00
TALENTO HUMANO	300.000,00
TICS	200.000,00
TURISMO	1.000.000,00
RIEGO Y DRENAJE	1.000.000,00
TOTAL CUPO ASIGNADO	19.580.000,00

De acuerdo al oficio **No. GPG-DPPI-2019-0547-OF**, de fecha 13 de Agosto del 2019, el Ing. Arturo Núñez Morán, Director Provincial de Planificación Institucional de ese entonces, remitió a las diferentes Direcciones y Coordinaciones de la Institución, la invitación a participar en el Evento Presupuesto Participativo - 2020, del Gobierno del Guayas el mismo que se desarrolló con una activa participación ciudadana el martes 20 de agosto del 2019 en la Universidad Laica Vicente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el **COOTAD**, en su **Art.- 238.- Participación Ciudadana** en la priorización del gasto.



Gobierno del Guayas

Mediante el oficio **No. GPG-DPPI-2019-0653-OF**, de fecha 27 de agosto de 2019, el Ing. Arturo Núñez Morán, Director Provincial de Planificación Institucional, remite e informa al señor Prefecto Provincial del Guayas los documentos que fueron utilizados como insumos para la elaboración del Plan Operativo Anual 2020, conforme a las respectivas matrices y formatos establecidos, así mismo, se adjunta el Banco de Proyectos, priorizado por la ciudadanía, de acuerdo con el respectivo presupuesto que fue asignado por la Máxima Autoridad. Además, se indica que con oficio **No. GPG-DPPI-2019-0651-OF**, ésta información fue remitida a los distintos directores de la entidad.

Con el memorando **No. 1103-MGA-DPTH-GADPG-2019**, de fecha 30 septiembre de 2019, suscrito por la Ab. María Gracia Abad, Directora Provincial de Talento Humano (S) y que guarda relación con el memorando **No. 0368-CAC-CTLNTH-DPTH-GPG-2019**, se remitió a la Dirección Provincial Financiera, la respectiva proyección de Nóminas, y demás beneficios de ley, para el periodo fiscal 2020; de las modalidades: Nombramiento, Contrato ocasional, Obreros Públicos, Jubilados, Liquidaciones, etc., cuyo monto total ascendió a **USD\$ 37.579.220,29**.

Así mismo, la Coordinación Contable mediante oficio **No. 2081-DFI-DECON-WRS-2019**, de fecha 10 de Octubre de 2019, realiza la entrega de información que previamente fue solicitada mediante oficio **No. 1142-DPF-PRE-2019**, del 9 de septiembre del 2019, la misma que ha sido entregada una parte impresa y legalizada (cuentas por cobrar, valores por recibir, anticipos por devengar, cuentas por pagar, proveedores – concesionarias, etc.); otra parte se recibió vía correo electrónico, (anexos de las cuentas por cobrar y de cuentas por pagar a nivel de mayor, tanto del año 2019, como de años anteriores); esta situación ocasionó, que no se cuente con información de respaldo pueda realizar un análisis comparativo entre la información generada en esta Coordinación y la Contable.

Las direcciones provinciales, Administrativa, Equinoterapia y Bienestar Animal se ha insistido por diferentes medios y no han presentado los desglose de los diferentes proyectos para poder asignar una correcta partida presupuestaria y evitar inconvenientes en la ejecución de los mismos. Así mismo, las direcciones provinciales, Procuraduría Sindica y Riego, Drenaje y Dragas no han presentado sus Planes Operativos Anuales de acuerdo a los cupos de gastos que fueron asignados a cada una de ellas, que presupuestariamente representa **USD\$1.100.000,00**.

La Dirección Provincial de Planificación mediante oficio **No. GPG-DPPI-2019-0902-OF**, recibido en esta Coordinación el 30 de septiembre del presente año, remitió en CD los anexos correspondientes a los Gastos Prioritarios para el año 2020, por un monto total de **USD\$ 26.673.795,81**; así mismo proyectos por un monto de **USD\$ 19.580.000,00** que comprende a: Proyectos del PAC-POA; y Proyectos por Administración Directa; y de esa forma cumplir con el **Art. 249 COOTAD**.

Para el cálculo del monto de: **"Transferencia del Gobierno Central para el año 2020"**, se está considerando como referencia el valor aprobado por el Ministerio de Finanzas en el **Acuerdo Ministerial No. 0115-2018** de fecha 27 de septiembre del 2018, en el que se estableció la cantidad de **USD\$ 149.606.242,44** (ya que actualmente el Ministerio de Finanzas, no ha emitido ningún acuerdo para el efecto); más un incremento del 5%; lo cual da un total por Transferencias de **USD\$ 157.086.554,36**; de los cuales el 30% se está destinado para gastos corrientes (**USD\$ 47.125.966,31**), cuyo porcentaje está amparado en lo estipulado en el **Art.- 198 del COOTAD**; y para gastos de capital e inversiones, se determinó la cantidad de **USD\$ 109.960.588,05**.

Es importante mencionar, que en cumplimiento al **Art 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**, reformado por la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, la cual fue publicada en el **Registro Oficial Suplemento No. 744** del 29 de abril del 2016, que dispone, que unas de las atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas SINFIIP es: **"Aumentar y Rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional"**; y que para su aplicación el **Ministerio de Finanzas está realizando ajustes presupuestarios de manera cuatrimestral**, por lo que de existir alguna redistribución a favor de este GAD Provincial, la misma debería ser destinada para el financiamiento de nuevas obras de interés provincial.



Conforme a la Norma Técnica No.- 2.2.3.1.2.2 Programación Plurianual Institucional; que indica textualmente: "Las instituciones mantendrán una proyección actualizada de los requerimientos de los programas, actividades y proyectos bajo su manejo a fin de que sean consideradas en la formulación del escenario cuatrianual". Le informo que esta Coordinación, ha formulado el Presupuesto Plurianual tanto de ingresos como de egresos por el periodo cuatrianual 2020 - 2023; bajo un escenario de crecimiento acorde al nivel de aumento de la inflación; con la finalidad de que la planificación plurianual, se exprese según las políticas de ingresos y egresos que la entidad apruebe. Por los antecedentes citados y en cumplimiento del Art.- 240 del COOTAD; le informo que se ha procedido a elaborar el ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2020; por un monto total de **USD\$ 298.500.000,00**; distribuido de la siguiente manera:

PROYECCIÓN DE INGRESOS:

CORRIENTES

Realizada la proyección o estimación de ingresos corrientes para el año 2020, la misma se estableció en el monto de **USD\$ 59.213.596,43**; de los cuales corresponde por autogestión, el valor de **USD\$ 11.329.325,46**; siendo los rubros más importantes: Alcabalas, Permisos, Licencias y Patentes por el valor de **USD\$345.000,00**, Concesiones viales (Pago del 2% y 4% que pagan las concesionarias) el valor de **USD\$1.523.000,00**, Otros Intereses por Mora (Responsabilidades civil por glosas, Intereses por contribuciones especiales etc.) el valor de **USD\$ 2.400.000,00**, incumplimiento de Contratos el valor de **USD\$6.000.000,00**, Otros no Especificados Varios (Atrasos, inasistencias, chatarrización, citaciones, etc.) el valor de **USD\$ 600.000,00**, entre otros; por Transferencias del Gobierno Central que se destina para gastos corrientes, la cantidad de **USD\$ 47.125.966,37**, y por competencia de Riego y Drenaje, para Gastos Corrientes el valor de **USD\$ 758.304,60**.

INVERSIÓN.

Este grupo ascendió a la cantidad de **USD\$ 131.097.247,59**; se consideró por concepto de Transferencias del Gobierno Central que se destina para gastos de capital e inversiones, la cantidad de **USD\$109.960.588,19**, además de los valores que son transferido del Presupuesto General del Estado por concepto de la transferencia de la Competencia de Riego a favor de los Gobiernos Autónomos Provinciales tanto para gastos de Inversión como para proyectos de inversión establecidos por SENAGUA; se establecieron los montos de **USD\$1.028.748,19** y **USD\$5.069.918,69**, respectivamente y por concepto de la Recuperación del IVA se estima el valor de **USD\$ 15.037.992,11**, en función de los gastos estimados y nuevos para el año 2020.

FINANCIAMIENTO

Por concepto de financiamientos, se estableció el valor de **USD\$ 108.189.155,98**; donde se está considerando los saldos de diferentes préstamos obtenidos con el BEDE y prestamos nuevos que están en proceso de desembolsos, los cuales ascienden a un monto de **USD\$ 33.290.024,77**; por concepto saldos disponibles (Caja -Bancos), el valor de **USD\$ 4.728.718,62**; por cuentas por cobrar se definió el monto total de **USD\$ 70.170.409,59**; desglosado de la siguiente forma: Cuentas por cobrar varios (anticipos a empleados, multas e infracciones pendientes de cobro, etc.), el valor de **USD\$ 20.203.329,00**; de saldos por recibir correspondientes a las Transferencias por Competencia de Riego y Drenaje para el año 2016 (Convenio BEDE -GPG), por el monto de **USD\$ 4.008.535,26**, y por el año 2018, el valor de **USD\$ 5.177.064,95**; así mismo, el valor de **USD\$ 439.012,28**; relacionado a un saldo pendiente, por concepto de compensación del MTOP a la institución, por gastos realizados por el GPG en la construcción de la Autopista Progreso - Playas; un saldo por transferir por parte del Ministerio de Finanzas como donación para la ejecución de obras del Dragado del Río Guayas por el valor de **USD\$ 3.960.000,00**; recuperaciones del IVA de los años 2016 -2017-2018 (Convenio BEDE- GPG y De Enero a Septiembre del 2019) el monto de **USD\$ 8.701.217,27** y para el año 2019, el valor de **USD\$ 7.071.810,83**; además, de los valores por recuperar correspondiente a anticipos entregados por conceptos Bienes y/o servicios, obras y construcciones etc., se estableció el valor de **USD\$20.609.440,00**.



RESUMEN AGRUPADO DE INGRESOS 2020

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2020
IMPUESTOS ALCABALAS, TIMBRES, CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS	71.325,46
INGRESO POR LICENCIA AMBIENTAL, PERMISOS	345.000,00
CONCESIONES VIALES (RECAUDACIÓN POR COBRO DEL PEAJE)	1.523.000,00
RENTAS DE INVERSIÓN, MULTAS	8.700.000,00
EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, INFRACCIONES, MULTAS, INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.	690.000,00
TRANSFERENCIAS GUBERNAMENTALES (GOBIERNO CENTRAL)	157.086.554,56
TRANSFERENCIAS POR COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE, MINISTERIO DE FINANZAS	1.787.053,20
TRANSFERENCIAS POR COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE; SENAGUA 2019	5.069.918,69
CUENTAS X COBRAR (INTERESES POR MORA - MULTAS - ANTICIPOS SERVIDORES - OTROS INGRESOS)	20.203.329,00
CUENTAS X COBRAR (ANTICIPOS POR DEVENGAR - BIENES Y SERVICIOS)	3.115.269,00
CUENTAS X COBRAR (ANTICIPOS POR DEVENGAR POR OBRA PÚBLICA)	17.494.171,00
CUENTAS X COBRAR (COMPET. RIEGO Y DRENAJE SENAGUA AÑO 2016 Y 2018)	9.185.600,21
CUENTAS X COBRAR (SALDO CONVENIO MEF - GPG POR PROYECTO: DRAGADO II FASE)	3.960.000,00
CUENTAS X COBRAR (COMPESACIÓN DEL MTOP - AUTOPISTA PROGRESO - PLAYAS)	439.012,28
SALDO DE CAJA (DISPONIBILIDAD EN CUENTAS: BANCOS Y SALDO DEL DRAGADO)	4.728.718,62
FINANCIAMIENTO BEDE (VALORES POR RECIBIR DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS)	33.290.027,77
IVA POR RECAUDAR SEGÚN CONVENIO SUSCRITO CON EL MEF: (PERIODO 2016-2017 Y 2018)	8.701.217,27
IVA AÑO 2019 (ENE - SEPT)	7.071.810,83
IVA AÑO 2020 (ENE - DICIEMBRE PROYECTADO)	15.037.992,11
TOTAL INGRESOS	298.500.000,00

PROYECCIÓN DE GASTOS:

A nivel de la proyección de gastos se explica lo siguiente:

- Los costos presupuestarios de los grupos controlados **51 y 71**, que guardan relación con los gastos generados por: Remuneraciones, Salarios, Liquidaciones Finales, Jubilación, Aportes Patronales, Préstamo Banco del Pacífico, Compra de Renuncias, y demás beneficios por ley; ascendió a la cantidad de **USD\$42.627.902,85**. Adicional a estos rubros, tenemos los costos por Servicios Profesionales que asciende a **USD\$ 309.601,00** y los gastos por Jubilación por el monto de **USD\$ 1.959.884,27**. Es importante mencionar que la Dirección Provincial de Talento Humano en su memorando **No. 0368-CAC-CTLNTH-DPTH-GPG-2019**, remitió los costos del personal.
- Los gastos considerados para cubrir los costos anuales, de los distintos préstamos suscritos con el Banco de Desarrollo del Ecuador BEDE; representan el valor de **USD\$ 17.584.525,04**. Sin embargo, es necesario señalar que todavía no se transfieren los recursos, de los Préstamos BEDE No. 45577 y 45578; correspondientes a las obras: REHAB. Y ASFALTADO DE LA VIA PEDRO CARBO - JERUSALEN - CANTON PEDRO CARBO; REHAB. Y ASFALTADO DE LA VIA PUENTE NEGRO - EL VAINILLO - CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL; REHAB. Y ASFALTADO DE LA VIA PETRILLO - CANTON NOBOL.
- Existen contratos bajo la modalidad de Financiamientos Privados, que han sido incorporados en el presupuesto, conforme a la programación presupuestaria del año 2020, entre ellos tenemos el FINANCIAMIENTO PRIVADO: PAGOS POR REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LAS VIAS: 1.- LOS MONOS- CANTÓN MILAGRO; 2.- SANTA LUCIA, CABUYAL - CANTÓN SANTA LUCÍA; 3.- VÍA "Y" DE ACCESO A SAN ISIDRO - BOCA DE AGUA FRIA - CANTÓN BALZAR; REHAB. DE VARIOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS; DRAGADO DE LA II FASE Y DISPOSICION DE SEDIMENTOS DE ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR - FISCALIZACION.



Gobierno del Guayas

- Realizada la conciliación presupuestaria de la deuda para el año 2020; a favor de las Concesionarias CONORTE S.A. y CONCEGUA S.A., se ha determinado la misma, en el rubro de: **USD\$ 61.747.960,32**. Adicional a estos costos, también se provisionó el monto de **USD\$ 15.669.459,39**; correspondientes a las respectivas Devoluciones de IVA.

Además, y en relación a las solicitudes presupuestarias que recibe esta Coordinación, en relación al Diferencial Tarifario, a favor de las mencionadas empresas, se recomienda realizar de forma imperiosa una auditoría interna o externa lo que legalmente sea procedente, con la finalidad de poder conciliar los valores que ingresan a la entidad, por concepto de participación en la recaudación del peaje, estos es el 2 y 4% mensual, si efectivamente, corresponde a los movimientos vehiculares mensuales registrados, ya que la compañía FIDES TRUST quien certifica las recaudaciones mensuales; es la misma empresa administradora de los fideicomisos suscritos con las concesionarias.

- Los costos totales para el año 2020, de los intereses y comisiones que genera el Servicio de Deuda de los Préstamos BEDE, Concesionarias y los diferentes Financiamientos privados; se han establecido en la cantidad de **USD\$ 10.688.937,20**.

- Se ha destinado en el presupuesto 2020, el monto de **USD\$ 1.539.969,88**; para cubrir los distintos gastos operativos que requiere la entidad, como son las adquisiciones de combustible, mantenimientos, repuestos, materiales de oficinas, de impresión, cajas chicas, viáticos, servicios básicos, etc.

- Por concepto de planillaje, de los distintos contratos suscrito por la entidad, conjuntamente con las cuentas por pagar, se ha determinado el valor de **USD\$ 29.704.093,22**. Esta información, ha sido conciliada y analizada con los datos obtenidos por el Sistema SGP, contabilidad y registros presupuestarios con corte al 30 de septiembre de 2019. Además, se destinó para excedentes de obras o reajustes, de las distintas obras públicas que realiza la entidad, el fondo de **USD\$ 2.639.106,82**.

- Durante el periodo 01 de enero – 30 de septiembre, la Coordinación Técnica de Presupuesto, ha otorgado varias certificaciones presupuestarias para los distintos requerimientos que demanda la institución, así como también, oficios de disponibilidades; por lo cual se ha revisado y determinado compromisos por el valor total de **USD\$ 16.306.440, 54**.

- Por concepto de IVA para el año 2020, en función de la programación del gasto, quedó estructurado en **USD\$ 15.041.890,48**.

- Analizada la ejecución del PAC-POA 2019, se estableció que existen proyectos pendientes de solicitar partida presupuestaria, cuyo presupuesto asciende a **USD\$ 5.098.775,60**. Es necesario citar, que los compromisos que no se hayan ejecutados hasta finalizar el presente año fiscal, se entenderán anulados, en cumplimiento a las normas técnicas de presupuesto.

- Las aportaciones que realizará la entidad en el próximo ejercicio fiscal, sumaron el valor de **USD\$ 2.350.000,00**; según el siguiente detalle: Contraloría **USD\$ 850.000,00**; CONGOPE **USD\$ 850.000,00**, Empresas Pública CONSTRUGUAYAS, **USD\$ 250.000,00** y Presupuesto destinado a Convenios con los distintos GAD Parroquiales y Municipales. **USD\$ 400.000,00**. Al presente oficio se anexa el detalle del presupuesto de la empresa pública CONSTRUGUAYAS.

- En el cálculo de estimación de Ingresos y Gastos para el año 2020; la Coordinación de Presupuesto, determinó una disponibilidad de **USD\$ 19.580.000,00**; para que se destine como financiamiento para nuevos proyectos; y conforme consta en el oficio No. GPG-DPPI-2019-0900-OF, el POA Institucional quedo establecido en **USD\$ 18.479.995,84**.

La Dirección de Riego Drenaje y Dragas presentó un POA Institucional de **USD\$ 6.856.971,89**. De los cuales la entidad otorgó un aporte económico de **USD\$ 1.000.000,00** (Sin recibir detalle de los proyectos a invertir). Cabe señalar que los recursos de la Dirección antes mencionada, son transferidos por parte del Ministerio de Finanzas – SENAGUA; exclusivamente para los objetivos de la competencia.



De acuerdo a los sustentos recibidos, se procede a detallar el POA 2020:

POA INSTITUCIONAL 2020

DIRECCION RESPONSABLE	VALOR PRESENTADO
ADMINISTRATIVO	4.000.000,00
BIENESTAR ANIMAL	100.000,00
COMUNICACIÓN SOCIAL	2.500.000,00
CONCESIONES	140.000,00
CULTURA	899.995,84
DESARROLLO COMUNITARIO	900.000,00
DEPORTES Y RECREACIÓN	900.000,00
EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO	150.000,00
EQUINOTERAPIA	400.000,00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	300.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL	150.000,00
OBRAS PÚBLICAS	4.000.000,00
PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO	2.500.000,00
SECRETARÍA GENERAL	40.000,00
TALENTO HUMANO	300.000,00
TICS	200.000,00
TURISMO	1.000.000,00
TOTAL CUPO ASIGNADO	18.479.995,84

Adicional a estos rubros, en el Anteproyecto de Presupuesto 2020, se ha considerado el monto de **USD\$12.709752,43**; por concepto de recuperación del IVA de años anteriores; con la finalidad de que ese monto se recaude, para de esa forma, destinar más recursos para nuevos proyectos de inversión en el PAC-POA 2020.

- La Dirección Provincial de Planificación, con oficio **No. GPG-DPPI-2019-0902-OF**, bajo su exclusiva responsabilidad, remitió a la Dirección Provincial Financiera, el detalle del presupuesto destinado a Grupos de Atención Prioritaria 2020, el cual se determinó en: **USD\$ 26.673.795,81**; con la finalidad de cumplir con el COOTAD en su Art.- 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-

"No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna por lo menos, el diez por ciento(10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria..."

Es necesario señalar, que como Ingresos No Tributario, se consideró el valor de **USD\$ 157.086.554,36**; que corresponden al monto planificado de la Transferencias Gubernamentales para el año 2020.

- Dentro de la información del Anteproyecto, también se anexa la **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL**, de la entidad; la cual está enmarcada en las Normas Técnicas N°.- 2.2.3.1.2.2 Programación Plurianual Institucional; 2.2.4.4 Presentación de las Proformas Presupuestarias Institucionales y Programación Presupuestaria Cuatrianual.

Así mismo, se deja constancia que las Emisiones de la Certificaciones Plurianuales, se lo realizará según lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto, y Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.



Por lo expuesto, se procede a detallar los egresos para el año 2020:

EGRESOS 2020

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2020
REMUNERACIONES - SUELDOS Y SALARIOS - LIQUIDACIONES FINALES - JUBILACIÓN - APORTES PATRONALES - PRESTAMO BCO PACIFICO COMPRA DE RENUNCIAS, ETC	42.627.902,85
PAGOS POR PRESTAMO SUSCRITOS CON EL BANCO DEL ESTADO PARA MEJORAMIENTOS VIALES	17.584.525,04
GASTOS FINANCIEROS - INTERESES - TASAS-COMISIONES BANCARIAS, ETC	10.688.937,20
GASTOS OPERATIVOS DE LA ENTIDAD (COMBUSTIBLES, MANTENIMIENTOS, SEGUROS, REPUESTOS, MATERIALES DE OFICINAS, MATERIALES DE IMPRESIÓN, MATERIALES DE PROTECCIÓN, SERVICIO DE RASTREO, CAJA CHICA, VIATICOS, SUBSISTENCIAS, ETC)	1.539.969,88
CONCESIONARIAS CONORTE Y CONCEGUA POR MANTENIMIENTO DE VÍAS CONCESIONADAS	61.747.960,32
PROYECTOS PAC-POA 2019 POR EMITIR CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	5.098.775,60
CONTRATOS SUSCRITOS PENDIENTES DE PLANILLAR + CTAS X PAGAR	29.704.093,22
CERTIFICACIONES E INFORMES PRESUPUESTARIOS OTORGADOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COMPRA DE B/S Y OBRAS	16.306.440,54
APORTACIONES A LA CONTRALORÍA	850.000,00
APORTACIONES AL CONGOPE	850.000,00
PRESUPUESTO DESTINADO A EMPRESAS PÚBLICAS (CONSTRUGUAYAS)	250.000,00
PRESUPUESTO DESTINADO A JUNTAS PARROQUIALES	400.000,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 2020 (BIENES, SERVICIOS, OBRAS, CONCESIONES, ETC)	15.041.890,48
DEVOLUCION IVA CONCESIONARIAS: CONORTE Y CONCEGUA	15.669.459,39
REAJUSTES EN OBRAS PÚBLICAS	2.639.106,82
PROYECTO: DRAGADO DE LA II FASE Y DISPOSICION DE SEDIMENTOS DE ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR - FISCALIZACION.	10.282.030,23
FINANCIAMIENTO PRIVADO: REHABILITACION DE VARIOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1.059.476,04
FINANCIAMIENTO PRIVADO: PAGOS POR REHABILITACION Y ASFALTADO DE LAS VIAS: 1.- LOS MONOS- CANTÓN MILAGRO; 2.-SANTA LUCIA, CABUYAL - CANTÓN SANTA LUCÍA; 3.- VÍA "Y" DE ACCESO A SAN ISIDRO - BOCA DE AGUA FRIA - CANTÓN BALZAR	6.524.694,00
OBRA BEDE: REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PEDRO CARBO - JERUSALEN, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTON PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS	8.051.891,84
OBRA BEDE: REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PUENTE NEGRO - EL VAINILLO , INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJALREHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PETRILLO - LAS MINAS DE PETRILLO EN EL CANTON NOBOL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	13.536.126,39
PAC - POA INSTITUCIONAL 2020	18.479.995,84
PAC - POA INSTITUCIONAL 2020 - RIEGO DRENAJE -DRAGA	6.856.971,89
DISPONIBILIDAD ADICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSION EN FUNCION DE LA RECUPERACION DE IVA DE AÑOS ANTERIORES	12.709.752,43
TOTAL EGRESOS	298.500.000,00



FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

El COOTAD en el Art. 221.- PARTES DE PRESUPUESTO, indica lo siguiente: El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados constarán de las siguientes partes:

- a) Ingresos
- b) Egresos
- c) Disposiciones Generales

Anexo con el detalle del distributivo de sueldos y salarios

DE LOS INGRESOS

Art. 223.- TÍTULO.- Los Ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos:

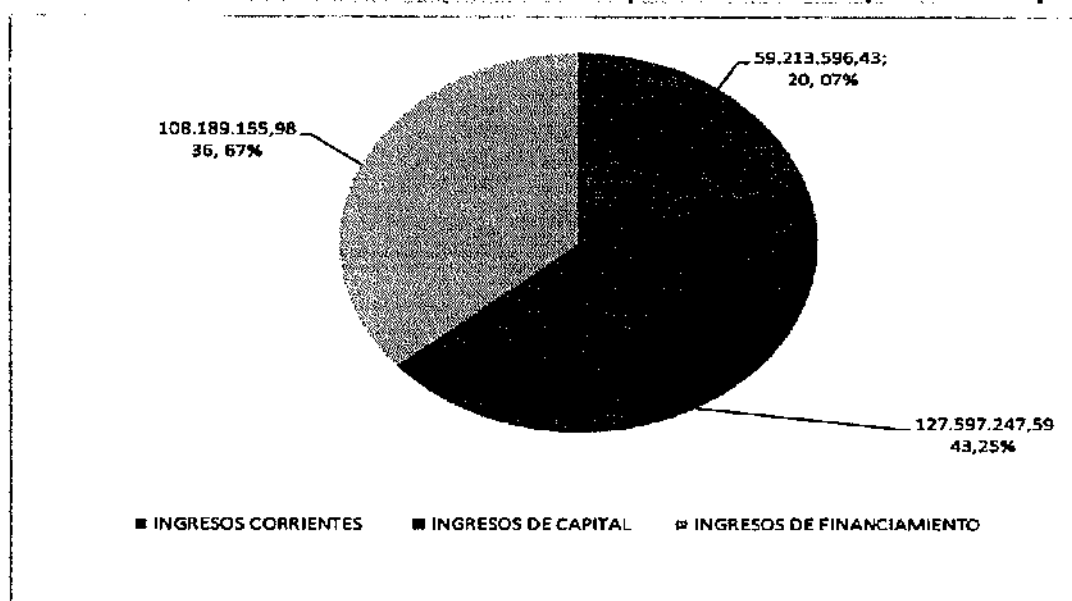
Título I. Ingresos Tributarios:

Título II. Ingresos no Tributarios: y,

Título III. Empréstitos

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

GRUPO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO 2020	PORCENTAJE
1000000000	INGRESOS CORRIENTES	59.213.596,43	19,84%
2000000000	INGRESOS DE CAPITAL	131.097.247,59	43,92%
3000000000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	108.189.155,98	36,24%
INGRESOS TOTALES		298.500.000,00	100,00%



La estimación de los ingresos, comprende: Ingresos por autogestión, Transferencias Gubernamentales, Transferencias de Riego y Drenaje; I.V.A., Saldos de Caja, Préstamos por Desembolsar BEDE, y las Cuentas por Cobrar; siendo el rubro más importante las Transferencias del Gobierno.



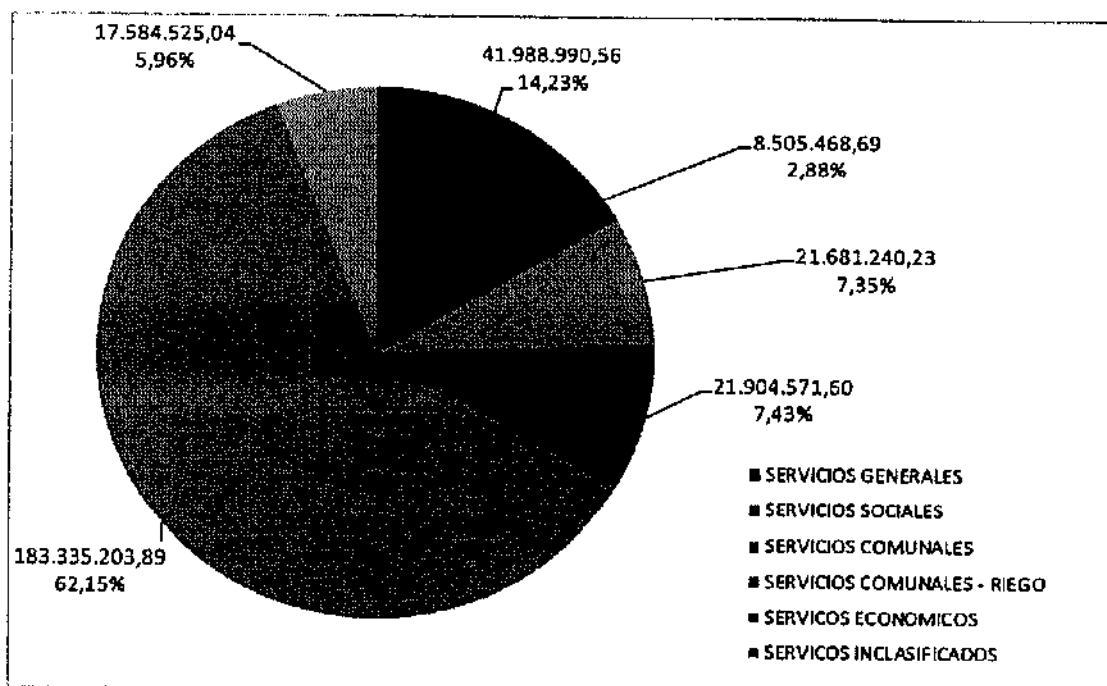
DE LOS GASTOS

Art. 230.- AREAS. - El Presupuesto de Gastos comprende las siguientes áreas:

- a.- Servicios Generales
- b.- Servicios sociales
- c.- Servicios comunales
- c.- Servicios comunales - Riego
- d.- Servicios Económicos
- e.- Servicios Inclasificables

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2020

PROGRAMA	DENOMINACION	CODIFICADO 2020	PORCENTAJE
110000000000	SERVICIOS GENERALES	41.221.555,85	13,81%
210000000000	SERVICIOS SOCIALES	8.455.468,69	2,83%
360000000000	SERVICIOS COMUNALES	23.100.280,62	7,74%
360000000000	SERVICIOS COMUNALES - RIEGO	26.879.565,91	9,00%
410000000000	SERVICIOS ECONOMICOS	181.258.603,89	60,72%
520000000000	SERVICIOS INCLASIFICADOS	17.584.525,04	5,89%
TOTAL GASTOS		298.500.000,00	100,00%





Se procede a detallar un resumen de la consolidación de Ingresos y Egresos la estructura del Anteproyecto del Presupuesto 2020:

CONSOLIDACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

CONCEPTO	CODIFICADO 2019	%	CONCEPTO	11	21	34	36	41	53	CODIFICADO 2020	%
				ADMINISTRACIÓN GENERAL	EDUCACIÓN Y CULTURA	SERVICIOS COMUNALES	SERVICIOS (PREBO)	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SERV. DEUDA		
TOTAL INGRESOS	298.500.000,00	100%	TOTAL GASTOS	41.221.555,85	8.455.468,69	23.100.280,62	26.879.565,91	181.258.603,89	17.584.525,04	298.500.000,00	100%
INGRESOS CORRIENTES	59.213.596,43	19,84%	CORRIENTES	40.654.968,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.654.968,18	13,62%
INGRESOS DE CAPITAL INVERSION	131.097.247,59	43,92%	DE INVERSION	0,00	7.908.477,75	22.142.688,69	25.524.225,01	178.162.159,70	0,00	233.537.551,15	78,24%
			DE CAPITAL	247.077,60	543.424,00	214.783,52	1.555.340,90	368,00	0,00	2.561.494,02	0,86%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	108.189.155,98	36,24%	SERVICIO MUTUAL	319.510,07	3.566,94	742.808,41	0,00	3.095.576,19	17.584.525,04	17.584.525,04	5,89%

De conformidad con lo establecido en el **Art. 242 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización**, adjunto encontrará el **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2020**; el cual contiene lo siguiente:

- Ingresos Totales
- Egresos Totales
- Comparativo Ingresos - Egresos
- Disposiciones Generales
- Políticas de la entidad 2020 y Base Legal de los Ingresos
- Distributivo Nombramiento, Ocasionales, Obreros Públicos
- Directrices Presupuestarias 2019
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018
- El estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año 2018
- Servicio de Deuda con el BEDE y Financiamientos Privados
- PAC - POA 2020
- Límites de Endeudamiento
- Gastos Sociales
- Asambleas Participativa
- Cupos de Gastos
- Resúmenes presupuestos de las Empresas Públicas.

Con tales antecedentes y conforme lo informado por la Ing. Mercy Díaz Pacheco, Coordinadora Técnica 1 de Presupuesto en oficio No. **1604-DPF-PRE-2019**, y lo establecido al **Art. 240 del COOTAD**, cumplo con la presentación del Anteproyecto de Presupuesto, antes descrito, a fin de que el mismo sea conocido por la Asamblea local, que emitirá a través de la debida Resolución su conformidad con las prioridades de inversión, en concordancia con el **Art. 241.- Participación Ciudadana en la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del COOTAD**.

Artículo 243.- Proyectos complementarios de financiamiento.- El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

Se adjunta en el anteproyecto un Proyecto Complementario de Financiamiento con el Banco del Estado para el Fortalecimiento Institucional, en el cual se detalla plazo, monto e intereses, en aplicación del Art. antes citado.



**Gobierno
del Guayas**

Adicionalmente, en cumplimiento con el **Art. 242.- Responsabilidad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado del COOTAD**, la Máxima autoridad previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria, con la asesoría de los responsables Financiero y de Planificación, presentará al Órgano Legislativo respectivo el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos debidamente proporcionados la Dirección Provincial Financiera.

Atentamente,

ING. NELSON GONZÁLEZ TORRES
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
NGT/VL/Darwin

Adj.: copia de oficio No. 1604-DPF-PRE-2019
C.c.: Coordinadora Institucional de Gestión de Despacho
Coordinador General Administrativo Financiero
Director Provincial de Planificación Institucional
Coordinadora Técnica 1 de Presupuesto
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SECRETARÍA GENERAL



Recibi: ante proyecto 530.
Anexos: 21/10/19.
Fecha: 21/10/19. Hora: 11:00

Guayaquil, 18 de Octubre del 2019
Oficio No. 1604-DPF-PRE-2019

ING.
NELSON GONZALEZ TORRES
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
GOBIERNO DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo que indica el **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)** en el Art. 240.- **Anteproyecto de Presupuesto**.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las provisiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará y presentará el anteproyecto de presupuesto a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Al respecto, informo lo siguiente: Mediante el oficio N°. 1050-DPF-PRE-2019, de fecha 08 de agosto, se remitió a usted el cálculo de la proyección de ingresos definitivos para el año 2019 en cumplimiento a lo que indica el COOTAD en los artículos.- 237, 238, 239 241 y 242, estableciéndose un total de disponibilidad de USD20.400.000,00 , la cual mediante oficio No. 04727-DPF-NGT-2019, de fecha 15 de agosto del 2019, se sugirió a la Máxima autoridad de la Institución, realizar la distribución de gastos para las diferentes dependencias o Direcciones, para la elaboración de sus planes, Proyectos y actividades a ejecutarse en el próximo ejercicio fiscal, conforme a los formatos, lineamientos, directrices presupuestarias vigentes y de acuerdo a las competencias exclusivas - concurrentes de la Institución; por lo cual el señor Prefecto Provincial con su oficio No. GPG-PG-CLM-02950-2019, del 15 de agosto de 2019; dispuso de cada director los cupos aprobados, según detalle a continuación:

DIRECCION RESPONSABLE	TECHO APROBADO OFICIO No. GPG-PG-CLM-02950-2019
ADMINISTRATIVO	4.000.000,00
BIENESTAR ANIMAL	100.000,00
COMUNICACIÓN SOCIAL	2.500.000,00
CONCESIONES	140.000,00
CULTURA	900.000,00
DESARROLLO COMUNITARIO	900.000,00
DEPORTES Y RECREACIÓN	900.000,00
EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO	150.000,00
EQUINOTERAPIA	400.000,00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	300.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL	150.000,00
OBRAS PÚBLICAS	4.000.000,00
PROCURADURÍA SÍNDICA	100.000,00
PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO	2.500.000,00
SECRETARÍA GENERAL	40.000,00
TALENTO HUMANO	300.000,00
TICS	200.000,00
TURISMO	1.000.000,00
RIEGO Y DRENAJE	1.000.000,00
TOTAL CUPO ASIGNADO	19.580.000,00

De acuerdo al oficio N°. GPG-DPPI-2019-0547-OF, de fecha 13 de Agosto del 2019, el Ing. Arturo Núñez Morán, Director Provincial de Planificación Institucional de ese entonces, remitió a las diferentes Direcciones y Coordinaciones de la Institución, la invitación a participar en el Evento Presupuesto Participativo – 2020, del Gobierno del Guayas el mismo que se desarrolló con una activa participación ciudadana el martes 20 de agosto del 2019 en la Universidad Laica Vicente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el COOTAD, en su Art.- 238.- Participación Ciudadana en la priorización del gasto.

Mediante el oficio N°. **GPG-DPPI-2019-0653-OF**, de fecha 27 de agosto de 2019, el Ing. Arturo Núñez Morán, **Director Provincial de Planificación Institucional**, remite e informa al señor **Prefecto Provincial del Guayas** los documentos que fueron utilizados como insumos para la elaboración del **Plan Operativo Anual 2020**, conforme a la las respectivas matrices y formatos establecidos, así mismo, se adjunta el Banco de Proyectos, priorizado por la ciudadanía, de acuerdo con el respectivo presupuesto que fue asignado por la Máxima Autoridad. Además, se indica que con oficio N°. **GPG-DPPI-2019-0651-OF**, ésta información fue remitida a los distintos directores de la entidad.

Con el memorando N°. **1103-MGA-DPTH-GADPG-2019**, de fecha 30 septiembre de 2019, suscrito por la Ab. María Gracia Abad, **Directora Provincial de Talento Humano (S)** y que guarda relación con el memorando N°. **0368-CAC-CTLNTH-DPTH-GPG-2019**, se remitió a la dirección Provincial Financiera, la respectiva proyección de Nóminas, y demás beneficios de ley, para el periodo fiscal 2020; de las modalidades: Nombramiento, Contrato ocasional, Obreros Públicos, Jubilados, Liquidaciones, etc., cuyo monto total ascendió a **USD\$37.579.220, 29**

Así mismo, la Coordinación Contable mediante oficio N°. **2081-DFI-DECON-WRS-2019**, de fecha 10 de Octubre de 2019, realiza la entrega de información que previamente fue solicitada mediante oficio N° **1142-DPF-PRE-2019**, del 9 de septiembre del 2019, la misma que ha sido entregada una parte impresa y legalizada (cuentas por cobrar, valores por recibir, anticipos por devengar, cuentas por pagar, proveedores – concesionarias, etc.); otra parte se recibió vía correo electrónico, (anexos de las cuentas por cobrar y de cuentas por pagar a nivel de mayor, tanto del año 2019, como de años anteriores); esta situación ocasionó, que no se cuente con información de respaldo pueda realizar un análisis comparativo entre la información generada en esta Coordinación y la Contable.

Las direcciones provinciales, Administrativa, Equinoterapia y Bienestar Animal se ha insistido por diferentes medios y no han presentados los desglose de los diferentes proyectos para poder asignar una correcta partida presupuestaria y evitar inconvenientes en la ejecución de los mismos. Así mismo, las direcciones provinciales, Procuraduría Sindica y Riego, Drenaje y Dragas no han presentado sus Planes Operativos Anuales de acuerdo a los cupos de gastos que fueron asignados a cada una de ellas, que presupuestariamente representa **USD\$1.100.000, 00**.

La Dirección Provincial de Planificación mediante oficio N°. **GPG-DPPI-2019-0902-OF**, recibido en esta coordinación el 30 de septiembre del presente año, remitió en CD los anexos correspondientes a los Gastos Prioritarios para el año 2020, por un monto total de **USD\$26.673.795, 81**; así mismo proyectos por un monto de **\$ 19. 580.000,00** que comprende a: Proyectos del PAC-POA; y Proyectos por Administración Directa; y de esa forma cumplir con el **Art. 249 COOTAD**.

Para el cálculo del monto de: "Transferencia del Gobierno Central para el año 2020", se está considerando como referencia el valor aprobado por el Ministerio de Finanzas en el Acuerdo Ministerial No. **0115-2018** de fecha 27 de septiembre del 2018, en el que se estableció la cantidad de **USD\$149.606.242,44** (ya que actualmente el Ministerio de Finanzas, no ha emitido ningún acuerdo para el efecto); más un incremento del 5%; lo cual da un total por Transferencias de **USD\$157.086.554,36**; de los cuales el 30% se está destinado para gastos corrientes (**USD\$47.125.966,31**), cuyo porcentaje está amparado en lo estipulado en el **Art.- 198 del COOTAD**; y para gastos de capital e inversiones, se determinó la cantidad de **USD\$109.960.588,05**.

Es importante mencionar, que en cumplimiento al Art 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, reformado por la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas, la cual fue publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 744 del 29 de abril del 2016, que dispone, que unas de las atribuciones del ente rector del Sistema Nacional de Finanzas Públicas SINFIIP es: **"Aumentar y Rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional"**; y que para su aplicación el Ministerio de Finanzas está realizando ajustes presupuestarios de manera cuatrimestral", por lo que de existir alguna redistribución a favor de este GAD Provincial, la misma debería ser destinada para el financiamiento de nuevas obras de interés provincial.

Conforme a la Norma Técnica N°.- 2.2.3.1.2.2 Programación Plurianual Institucional; que indica textualmente: *"Las instituciones mantendrán una proyección actualizada de los requerimientos de los programas, actividades y proyectos bajo su manejo a fin de que sean consideradas en la formulación del escenario cuatrianual"*. Le informo que esta Coordinación, ha formulado el Presupuesto Plurianual tanto de ingresos como de egresos por el periodo cuatrianual 2020 – 2023; bajo un escenario de crecimiento acorde al nivel de aumento de la inflación; con la finalidad de que la planificación plurianual, se exprese según las políticas de ingresos y egresos que la entidad apruebe. Por los antecedentes citados y en cumplimiento del Art.- 240 del COOTAD; le informo que se ha procedido a elaborar el **ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2020**; por un monto total de **USD\$ 298.500.000,00**; distribuido de la siguiente manera:

PROYECCIÓN DE INGRESOS:

CORRIENTES

Realizada la proyección o estimación de ingresos corrientes para el año 2020, la misma se estableció en el monto de **USD\$59.213.596, 43**; de los cuales corresponde por autogestión, el valor de **USD\$11.329.325,46**; siendo los rubros más importantes: Alcabalas, Permisos, Licencias y Patentes por el valor de **USD\$345.000,00**, Concesiones viales (Pago del 2% y 4% que pagan las concesionarias) el valor de **USD\$1.523.000,00**, Otros Intereses por Mora (Responsabilidades civil por glosas, Intereses por contribuciones especiales etc.) el valor de **USD\$2.400.000,00**, incumplimiento de Contratos el valor de **USD\$6.000.000,00**, Otros no Especificados Varios (Atrasos, inasistencias, chatarrización, citaciones, etc.) el valor de **USD\$600.000,00**, entre otros; por Transferencias del Gobierno Central que se destina para gastos corrientes, la cantidad de **USD\$47.125.966,37**, y por competencia de Riego y Drenaje, para Gastos Corrientes el valor de **USD\$758.304.60**.

INVERSIÓN.

Este grupo ascendió a la cantidad de **USD\$131.097.247, 59**; se consideró por concepto de Transferencias del Gobierno Central que se destina para gastos de capital e inversiones, la cantidad de **USD\$109.960.588,19**, además de los valores que son transferido del Presupuesto General del Estado por concepto de la transferencia de la Competencia de Riego a favor de los Gobiernos Autónomos Provinciales tanto para gastos de inversión como para proyectos de inversión establecidos por SENAGUA; se establecieron los montos de **USD\$1.028.748,19** y **USD\$5.069.918,69**, respectivamente y por concepto de la Recuperación del IVA se estima el valor de **USD\$15.037.992, 11**, en función de los gastos estimados y nuevos para el año 2020.

FINANCIAMIENTO

Por concepto de financiamientos, se estableció el valor de **USD\$108.189.155, 98**; donde se está considerando los saldos de diferentes préstamos obtenidos con el BEDE y prestamos nuevos que están en proceso de desembolsos, los cuales ascienden a un monto de **USD\$33.290.024,77**; por concepto saldos disponibles (Caja –Bancos), el valor de **USD\$4.728.718,62**; por cuentas por cobrar se definió el monto total de **USD\$70.170.409,59**; desglosado de la siguiente forma: Cuentas por cobrar varios (anticipos a empleados, multas e infracciones pendientes de cobro, etc.), el valor de **USD\$20.203.329,00**; de saldos por recibir correspondientes a las Transferencias por Competencia de Riego y Drenaje para el año 2016(Convenio BEDE –GPG), por el monto de **USD\$4.008.535,26**, y por el año 2018, el valor de **USD\$5.177.064,95**; así mismo, el valor de **USD\$439.012,28** ; relacionado a un saldo pendiente, por concepto de compensación del MTOP a la institución, por gastos realizados por el GPG en la construcción de la Autopista Progreso - Playas; un saldo por transferir por parte del Ministerio de Finanzas como donación para la ejecución de obras del Dragado del Rio Guayas por el valor de **USD\$3.960.000,00**; recuperaciones del IVA de los años 2016 -2017-2018 (Convenio BEDE- GPG y De Enero a Septiembre del 2019) el monto de **USD\$8.701.217,27** y para el año 2019, el valor de **USD\$7.071.810,83**; además, de los valores por recuperar correspondiente a anticipos entregados por conceptos Bienes y/o servicios, obras y construcciones etc., se estableció el valor de **USD\$20.609.440,00**.

RESUMEN AGRUPADO DE INGRESOS 2020	
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2020
IMPUESTOS ALCABALAS, TIMBRES, CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS	71.325,46
INGRESO POR LICENCIA AMBIENTAL, PERMISOS	345.000,00
CONCESIONES VIALES (RECAUDACIÓN POR COBRO DEL PEAJE)	1.523.000,00
RENTAS DE INVERSION, MULTAS	8.700.000,00
EJECUCIÓN DE GARANTÍAS, INFRACCIONES, MULTAS, INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS.	690.000,00
TRANSFERENCIAS GUBERNAMENTALES (GOBIERNO CENTRAL)	157.086.554,56
TRANSFERENCIAS POR COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE, MINISTERIO DE FINANZAS	1.787.053,20
TRANSFERENCIAS POR COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE; SENAGUA 2019	5.069.918,69
CUENTAS X COBRAR (INTERESES POR MORA - MULTAS - ANTICIPOS SERVIDORES - OTROS INGRESOS)	20.203.329,00
CUENTAS X COBRAR (ANTICIPOS POR DEVENGAR . BIENES Y SERVICIOS)	3.115.269,00
CUENTAS X COBRAR (ANTICIPOS POR DEVENGAR POR OBRA PÚBLICA)	17.494.171,00
CUENTAS X COBRAR (COMPET. RIEGO Y DRENAJE SENAGUA AÑO 2016 Y 2018)	9.185.600,21
CUENTAS X COBRAR (SALDO CONVENIO MEF - GPG POR PROYECTO: DRAGADO II FASE)	3.960.000,00
CUENTAS X COBRAR (COMPESACIÓN DEL MTOP - AUTOPISTA PROGRESO -PLAYAS)	439.012,28
SALDO DE CAJA (DISPONIBILIDAD EN CUENTAS: BANCOS Y SALDO DEL DRAGADO)	4.728.718,62
FINANCIAMIENTO BEDE (VALORES POR RECIBIR DE PRÉSTAMOS SUSCRITOS)	33.290.027,77
IVA POR RECAUDAR SEGÚN CONVENIO SUSCRITO CON EL MEF: (PERIODO 2016-2017 Y 2018)	8.701.217,27
IVA AÑO 2019 (ENE - SEPT)	7.071.810,83
IVA AÑO 2020 (ENE - DICIEMBRE PROYECTADO)	15.037.992,11
TOTAL INGRESOS	298.500.000,00

PROYECCIÓN DE GASTOS:

A nivel de la proyección de gastos se explica lo siguiente:

- Los costos presupuestarios de los grupos controlados **51 y 71**, que guardan relación con los gastos generados por: Remuneraciones, Salarios, Liquidaciones Finales, Jubilación, Aportes Patronales, Préstamo Banco del Pacífico, Compra de Renuncias, y demás beneficios por ley; ascendió a la cantidad de **USD\$42.627.902, 85**. Adicional a estos rubros, tenemos los costos por Servicios Profesionales que asciende a USD\$309.601,00 y los gastos por Jubilación por el monto de USD\$1.959.884, 27. Es importante mencionar que la Dirección Provincial de Talento Humano en su memorando N°. 0368-CAC-CTLNTH-DPTH-GPG-2019, remitió los costos del personal.
- Los gastos considerados para cubrir los costos anuales, de los distintos préstamos suscritos con el Banco de Desarrollo del Ecuador BEDE; representan el valor de **USD\$17.584.525, 04**. Sin embargo, es necesario señalar que todavía no se transfieren los recursos, de los **Préstamos BEDE No. 45577 y 45578; correspondientes a las obras: REHAB. Y ASFALTADO DE LA VIA PEDRO CARBO - JERUSALEN - CANTON PEDRO CARBO; REHAB. Y ASFALTADO DE LA VIA PUENTE NEGRO - EL VAINILLO - CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL; REHAB. Y ASFALTADO DE LA VIA PETRILLO - CANTON NOBOL.**
- Existen contratos bajo la modalidad de Financiamientos Privados, que han sido incorporados en el presupuesto, conforme a la programación presupuestaria del año 2020, entre ellos tenemos el **FINANCIAMIENTO PRIVADO: PAGOS POR REHABILITACION Y ASFALTADO DE LAS VIAS: 1.- LOS MONOS- CANTÓN MILAGRO; 2.-SANTA LUCIA, CABUYAL - CANTÓN SANTA LUCÍA; 3.- VÍA "Y" DE ACCESO A SAN ISIDRO - BOCA DE AGUA FRIA - CANTÓN BALZAR; REHAB. DE VARIOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS; DRAGADO DE LA II FASE Y DISPOSICION DE SEDIMENTOS DE ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR - FISCALIZACION.**
- Realizada la conciliación presupuestaria de la deuda para el año 2020; a favor de las Concesionarias **CONORTE S.A. y CONCEGUA S.A.** se ha determinado la misma, en el rubro de: **USD\$61.747.960, 32**. Adicional a estos costos, también se provisionó el monto de **USD\$15.669.459, 39**; correspondientes a las respectivas Devoluciones de IVA.

Además, y en relación a las solicitudes presupuestarias que recibe esta Coordinación, en relación al Diferencial Tarifario, a favor de las mencionadas empresas, se recomienda realizar de forma imperiosa una auditoría interna o externa lo que legalmente sea procedente, con la finalidad de poder conciliar los valores que ingresan a la entidad, por concepto de participación en la recaudación del peaje, estos es el 2 y 4% mensual, si efectivamente, corresponde a los movimientos vehiculares mensuales registrados, ya que la compañía FIDES TRUST quien certifica las recaudaciones mensuales; es la misma empresa administradora de los fideicomisos suscritos con las concesionarias.

- Los costos totales para el año 2020, de los intereses y comisiones que genera el Servicio de Deuda de los Préstamos BEDE, Concesionarias y los diferentes Financiamientos privados; se han establecido en la cantidad de **USD\$10.688.937, 20**.

- Se ha destinado en el presupuesto 2020, el monto de **USD\$1.539.969, 88**; para cubrir los distintos gastos operativos que requiere la entidad, como son las adquisiciones de combustible, mantenimientos, repuestos, materiales de oficinas, de impresión, cajas chicas, viáticos, servicios básicos, etc.
- Por concepto de planillaje, de los distintos contratos suscrito por la entidad, conjuntamente con las cuentas por pagar, se ha determinado el valor de **USD\$29.704.093, 22**. Esta información, ha sido conciliada y analizada con los datos obtenidos por el Sistema SGP, contabilidad y registros presupuestarios con corte al 30 de septiembre de 2019. Además, se destinó para excedentes de obras o reajustes, de las distintas obras públicas que realiza la entidad, el fondo de **USD\$2.639.106,82**.
- Durante el periodo 01 de enero – 30 de septiembre, la Coordinación Técnica de Presupuesto, ha otorgado varias certificaciones presupuestarias para los distintos requerimientos que demanda la institución, así como también, oficios de disponibilidades; por lo cual se ha revisado y determinado compromisos por el valor total de **USD\$16.306.440, 54**.
- Por concepto de IVA para el año 2020, en función de la programación del gasto, quedó estructurado en **USD\$15.041.890, 48**.
- Analizada la ejecución del PAC-POA 2019, se estableció que existen proyectos pendientes de solicitar partida presupuestaria, cuyo presupuesto asciende a **USD\$5.098.775, 60**. Es necesario citar, que los compromisos que no se hayan ejecutados hasta finalizar el presente año fiscal, se entenderán anulados, en cumplimiento a las normas técnicas de presupuesto.
- Las aportaciones que realizará la entidad en el próximo ejercicio fiscal, sumaron el valor de **USD\$2.350.000,00**; según el siguiente detalle: Contraloría **USD\$850.000,00**; CONGOPE **USD\$850.000,00**, Empresas Pública CONSTRUGUAYAS, **USD\$250.000,00** y Presupuesto destinado a Convenios con los distintos GAD Parroquiales y Municipales. **USD\$400.000, 00**. Al presente oficio se anexa el detalle del presupuesto de la empresa pública CONSTRUGUAYAS.
- En el cálculo de estimación de Ingresos y Gastos para el año 2020; la Coordinación de Presupuesto, determinó una disponibilidad de **USD\$19.580.000, 00**; para que se destine como financiamiento para nuevos proyectos; y conforme consta en el oficio **GPG-DPPI-2019-0900-OF**, el POA Institucional quedo establecido en **USD\$18.479.995, 84**.

La Dirección de Riego Drenaje y Dragas presentó un POA Institucional de **USD\$6.856.971, 89**. De los cuales la entidad otorgó un aporte económico de **USD\$1.000.000, 00** (Sin recibir detalle de los proyectos a invertir). Cabe señalar que los recursos de la Dirección antes mencionada, son transferidos por parte del Ministerio de Finanzas – SENAGUA; exclusivamente para los objetivos de la competencia.

De acuerdo a los sustentos recibidos, se procede a detallar el POA 2020:

POA INSTITUCIONAL 2020

DIRECCION RESPONSABLE	VALOR PRESENTADO
ADMINISTRATIVO	4.000.000,00
BIENESTAR ANIMAL	100.000,00
COMUNICACIÓN SOCIAL	2.500.000,00
CONCESIONES	140.000,00
CULTURA	899.995,84
DESARROLLO COMUNITARIO	900.000,00
DEPORTES Y RECREACIÓN	900.000,00
EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO	150.000,00
EQUINOTERAPIA	400.000,00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	300.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL	150.000,00
OBRAS PÚBLICAS	4.000.000,00
PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO	2.500.000,00
SECRETARÍA GENERAL	40.000,00
TALENTO HUMANO	300.000,00
TICS	200.000,00
TURISMO	1.000.000,00
TOTAL CUPO ASIGNADO	18.479.995,84

Adicional a estos rubros, en el Anteproyecto de Presupuesto 2020, se ha considerado el monto de **USD\$12.709752, 43**; por concepto de recuperación del IVA de años anteriores; con la finalidad de que ese monto se recaude, para de esa forma, destinar más recursos para nuevos proyectos de inversión en el PAC-POA 2020.

- La Dirección Provincial de Planificación, con oficio No. GPG-DPPI-2019-0902-OF, bajo su exclusiva responsabilidad, remitió a la Dirección Provincial Financiera, el detalle del presupuesto destinado a Grupos de Atención Prioritaria 2020, el cual se determinó en: **USD\$26.673.795,81**; con la finalidad de cumplir con el COOTAD en su Art.- 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.-

"No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria..."

Es necesario señalar, que como Ingresos No Tributario, se consideró el valor de **USD\$157.086.554,36**; que corresponden al monto planificado de la Transferencias Gubernamentales para el año 2020.

- Dentro de la información del Anteproyecto, también se anexa la **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL**, de la entidad; la cual está enmarcada en las Normas Técnicas N°.- 2.2.3.1.2.2 Programación Plurianual Institucional; 2.2.4.4 Presentación de las Proformas Presupuestarias Institucionales y Programación Presupuestaria Cuatrianual.

Así mismo, se deja constancia que las Emisiones de la Certificaciones Plurianuales, se lo realizará según lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto, y Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Por lo expuesto, se procede a detallar los egresos para el año 2020:

EGRESOS 2020

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2020
REMUNERACIONES - SUELDOS Y SALARIOS - LIQUIDACIONES FINALES - JUBILACIÓN - APORTES PATRONALES - PRESTAMO BCO PACIFICO COMPRA DE RENUNCIAS, ETC	42.627.902,85
PAGOS POR PRESTAMO SUSCRITOS CON EL BANCO DEL ESTADO PARA MEJORAMIENTOS VIALES	17.584.525,04
GASTOS FINANCIEROS - INTERESES - TASAS-COMISIONES BANCARIAS, ETC	10.688.937,20
GASTOS OPERATIVOS DE LA ENTIDAD (COMBUSTIBLES, MANTENIMIENTOS, SEGUROS, REPUESTOS, MATERIALES DE OFICINAS, MATERIALES DE IMPRESIÓN, MATERIALES DE PROTECCIÓN, SERVICIO DE RASTREO, CAJA CHICA, VIATICOS, SUBSISTENCIAS, ETC)	1.539.969,88
CONCESIONARIAS CONORTE Y CONCEGUA POR MANTENIMIENTO DE VÍAS CONCESIONADAS	61.747.960,32
PROYECTOS PAC-POA 2019 POR EMITIR CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	5.098.775,60
CONTRATOS SUSCRITOS PENDIENTES DE PLANILLAR + CTAS X PAGAR	29.704.093,22
CERTIFICACIONES E INFORMES PRESUPUESTARIOS OTORGADOS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COMPRA DE B/S Y OBRAS	16.306.440,54
APORTACIONES A LA CONTRALORÍA	850.000,00
APORTACIONES AL CONGOPE	850.000,00
PRESUPUESTO DESTINADO A EMPRESAS PÚBLICAS (CONSTRUQUAYAS)	250.000,00
PRESUPUESTO DESTINADO A JUNTAS PARROQUIALES	400.000,00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 2020 (BIENES, SERVICIOS, OBRAS, CONCESIONES, ETC)	15.041.890,48
DEVOLUCION IVA CONCESIONARIAS: CONORTE Y CONCEGUA	15.669.459,39
REAJUSTES EN OBRAS PÚBLICAS	2.639.106,82
PROYECTO: DRAGADO DE LA II FASE Y DISPOSICION DE SEDIMENTOS DE ALREDEDORES DEL ISLOTE EL PALMAR - FISCALIZACION.	10.282.030,23
FINANCIAMIENTO PRIVADO: REHABILITACION DE VARIOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1.059.476,04
FINANCIAMIENTO PRIVADO: PAGOS POR REHABILITACION Y ASFALTADO DE LAS VIAS: 1.- LOS MONOS- CANTÓN MILAGRO; 2.-SANTA LUCIA, CABUYAL - CANTÓN SANTA LUCÍA; 3.- VÍA "Y" DE ACCESO A SAN ISIDRO - BOCA DE AGUA FRIA - CANTÓN BALZAR	6.524.694,00
OBRA BEDE: REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PEDRO CARBO - JERUSALEN, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTON PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS	8.051.891,84
OBRA BEDE: REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PUENTE NEGRO - EL VAINILLO , INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJALREHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PETRILLO - LAS MINAS DE PETRILLO EN EL CANTÓN NOBOL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	13.536.126,39
PAC - POA INSTITUCIONAL 2020	18.479.995,84
PAC - POA INSTITUCIONAL 2020 - RIEGO DRENAJE -DRAGA	6.856.971,89
DISPONIBILIDAD ADICIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSION EN FUNCIÓN DE LA RECUPERACION DE IVA DE AÑOS ANTERIORES	12.709.752,43
TOTAL EGRESOS	298.500.000,00

FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

El COOTAD en el Art. 221.- PARTES DE PRESUPUESTO, indica lo siguiente: El presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados constaran de las siguientes partes:

- a) Ingresos
- b) Egresos
- c) Disposiciones Generales

Anexo con el detalle del distributivo de sueldos y salarios

DE LOS INGRESOS

Art. 223.- TÍTULO.- Los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos:

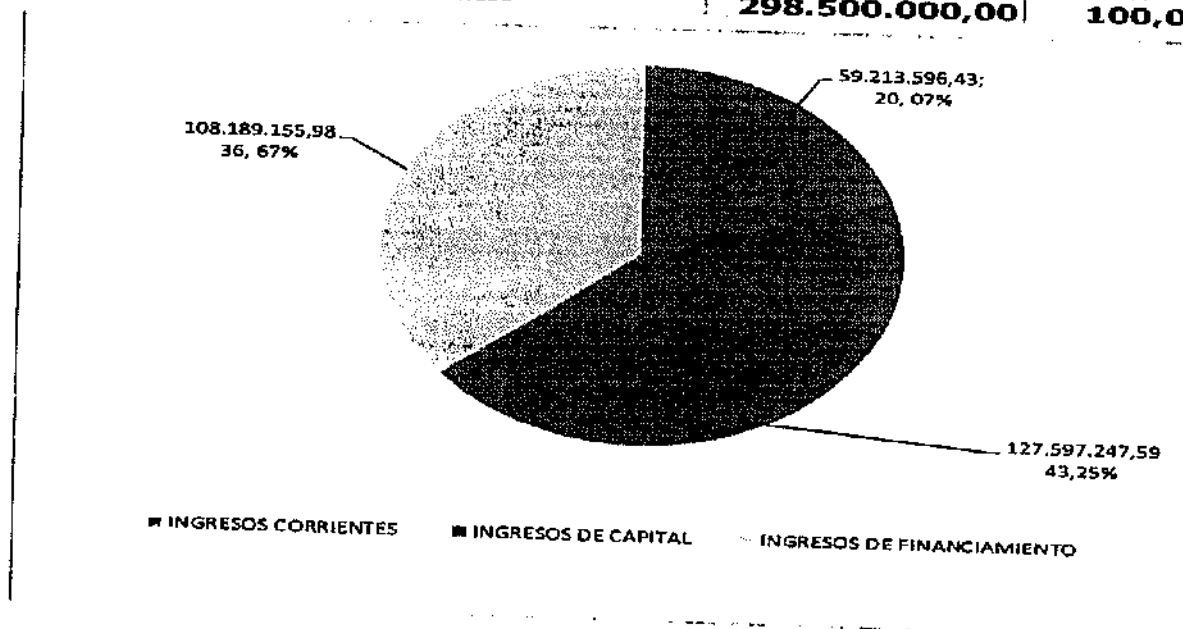
Título I. Ingresos Tributarios:

Título II. Ingresos no Tributarios: y,

Título III. Empréstitos

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

GRUPO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO 2020	PORCENTAJE
1000000000	INGRESOS CORRIENTES	59.213.596,43	19,84%
2000000000	INGRESOS DE CAPITAL	131.097.247,59	43,92%
3000000000	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	108.189.155,98	36,24%
INGRESOS TOTALES		298.500.000,00	100,00%



La estimación de los ingresos, comprende: Ingresos por autogestión, Transferencias Gubernamentales, Transferencias de Riego y Drenaje; I.V.A., Saldos de Caja, Préstamos por Desembolsar BEDE, y las Cuentas por Cobrar; siendo el rubro más importante las Transferencias del Gobierno.

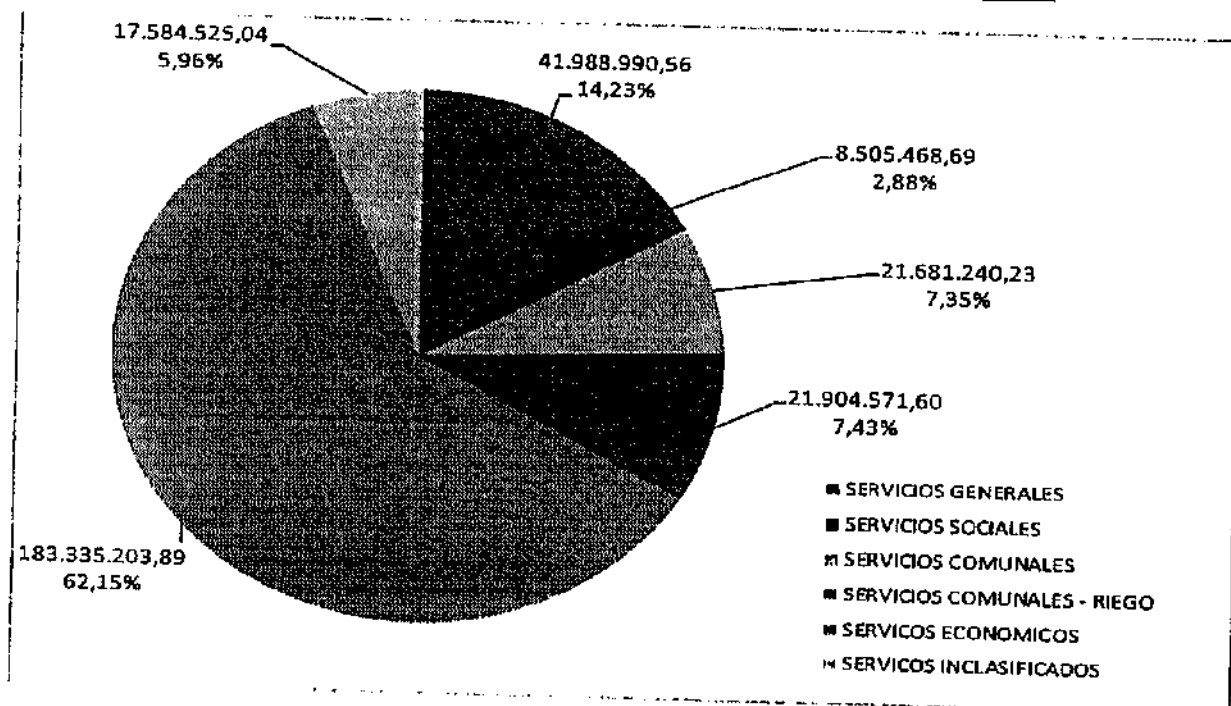
DE LOS GASTOS

Art. 230.- AREAS.- El Presupuesto de Gastos comprende las siguientes áreas:

- a.- Servicios Generales
- b.- Servicios sociales
- c.- Servicios comunales
- c.- Servicios comunales - Riego
- d.- Servicios Económicos
- e.- Servicios Inclasificables

RESUMEN DE GASTOS PROGRAMADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DEL 2020

PROGRAMA	DENOMINACION	CODIFICADO 2020	PORCENTAJE
110000000000	SERVICIOS GENERALES	41.221.555,85	13,81%
210000000000	SERVICIOS SOCIALES	8.455.468,69	2,83%
360000000000	SERVICIOS COMUNALES	23.100.280,62	7,74%
360000000000	SERVICIOS COMUNALES - RIEGO	26.879.565,91	9,00%
410000000000	SERVICIOS ECONOMICOS	181.258.603,89	60,72%
520000000000	SERVICIOS INCLASIFICADOS	17.584.525,04	5,89%
TOTAL GASTOS		298.500.000,00	100,00%



Guayaquil, 18 de Octubre del 2019
Oficio No. 1604-DPF-PRE-2019

Se procede a detallar un resumen de la consolidación de Ingresos y Egresos la estructura del Anteproyecto del Presupuesto 2020:

**CONSOLIDACION DE INGRESOS Y GASTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

CONCEPTO	CODIFICADO 2020	%	CONCEPTO	11	21	36	38	41	52	CODIFICADO 2020	%
				ADMINISTRACIÓN GENERAL	EDUCACIÓN Y CULTURA	SERVICIOS COMUNALES	SERVICIOS (PREGO)	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SERV. DEUDA		
TOTAL INGRESOS	298.500.000,00	100%	TOTAL GASTOS	41.221.555,85	8.455.468,69	23.100.280,62	26.879.565,91	181.258.603,89	17.584.525,04	298.500.000,00	100%
INGRESOS CORRIENTES	59.213.596,43	19,84%	CORRIENTES	40.654.968,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.654.968,18	13,62%
INGRESOS DE CAPITAL DE INVERSIÓN	131.097.247,59	43,92%	DE INVERSIÓN	0,00	7.908.477,75	22.142.688,69	25.324.225,01	178.162.159,70	0,00	233.537.551,15	78,24%
			DE CAPITAL	247.077,60	543.424,00	214.783,52	1.555.340,90	868,00	0,00	2.561.494,02	0,86%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	108.189.155,98	36,24%	SERVICIO DEUDA	319.510,07	3.566,94	742.808,41	0,00	3.095.576,19	17.584.525,04	17.584.525,04	5,89%

De conformidad con lo establecido en el Art. 242 del Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización, adjunto encontrará el ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2020; el cual contiene lo siguiente:

- Ingresos Totales
- Egresos Totales
- Comparativo Ingresos - Egresos
- Disposiciones Generales
- Políticas de la entidad 2020 y Base Legal de los Ingresos
- Distributivo Nombramiento, Ocasionales, Obreros Públicos
- Directrices Presupuestarias 2019
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018
- El estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año 2018
- Servicio de Deuda con el BEDE y Financiamientos Privados
- PAC – POA 2020
- Límites de Endeudamiento
- Gastos Sociales
- Asambleas Participativa
- Cupos de Gastos
- Resumen presupuestos de las Empresas Públicas.

Con tales antecedentes, y de acuerdo a lo establecido al Art. 240 del COOTAD, cumplo con la presentación del Anteproyecto de Presupuesto, antes descrito, a fin de que el mismo sea conocido por la Asamblea local, que emitirá a través de la debida Resolución su conformidad con las prioridades de inversión, en concordancia con el Art. 241.- Participación Ciudadana en la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto del COOTAD.

Guayaquil, 18 de Octubre del 2019
Oficio No. 1604-DPF-PRE-2019

Artículo 243.- Proyectos complementarios de financiamiento.- El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva.

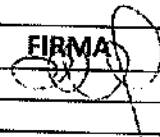
Se adjunta en el anteproyecto un Proyecto Complementario de Financiamiento con el Banco del Estado para el Fortalecimiento Institucional, en el cual se detalla plazo, monto e intereses, en aplicación del Art. antes citado.

En cumplimiento con el Art. 242.- **Responsabilidad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado del COOTAD**, la Máxima autoridad previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria, con la asesoría de los responsables Financiero y de Planificación, presentará al Órgano Legislativo respectivo el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos debidamente proporcionados por la Dirección Provincial Financiera.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

ING. MERCY DIAZ PACHECO
COORDINADOR TÉCNICO 1 DE PRESUPUESTO

ACCION	SERVIDOR	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Econ. José Galarza Pérez	Coord. Técnico de Evaluación Presupuestaria	
	Econ. Wangner Mosquera Cuero	Analista 9 de Evaluación y Presupuesto	

C.C: Adjunto ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2020, con soportes respectivos
WMC/JGP/MDP

18/10/19

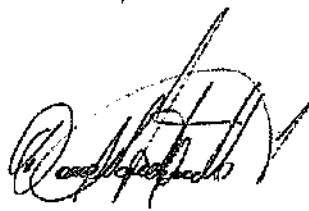

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE
DEL AÑO 2019**

En la ciudad de Guayaquil, se instala la Asamblea de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, convocada para hoy jueves 31 de octubre de 2019, a las 16h00, el señor Prefecto Provincial del Guayas, Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez, solicita al señor Secretario General, Daniel Veintimilla Soriano, Mgs., constate el quórum correspondiente con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 16 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana, se reúne la Asamblea Provincial del Guayas. El Secretario General, Daniel Veintimilla Soriano, Mgs., constató quórum y da lectura al Orden del Día, que es el siguiente; **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocimiento y resolución del Anteproyecto del Presupuesto 2020, contenido en el oficio No. 06190-DPF-NGT-2019, suscrito por el Ing. Nelson González Torres, Director Provincial Financiero. **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Designación de tres representantes delegados por la Asamblea Provincial del Sistema de Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 5) de la ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS. **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2020, CONTENIDO EN EL OFICIO NO. 06190-DPF-NGT-2019, SUSCRITO POR EL ING. NELSON GONZÁLEZ TORRES, DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO.-** El ingeniero Nelson González Torres, Director Provincial Financiero, pone en conocimiento de la Asamblea Provincial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, el Anteproyecto del Presupuesto 2020, el cual deberá aprobarse por parte del H. Consejo Provincial del Guayas de acuerdo a la Ley. Miembros de la Sociedad Civil proceden a realizar preguntas y el señor Secretario establece el orden de intervención de cada uno. Sr. Pablo Villamar, de Salitre, Dirigente del Seguro Social Campesino, quien pregunta si puede indicar el monto del presupuesto para el año 2020, el Director Financiero indica que el monto del presupuesto asciende a doscientos noventa y ocho millones quinientos mil dólares. A continuación toma la palabra la señora Galilea Villasagua, Presidenta de la Federación de Comerciantes Minoristas del Guayas, indica en lo referente al proceso de desvinculación de empleados y obreros, se puede establecer el monto que la entidad ahorrará en el pago de remuneraciones y salarios para el año 2020, el Director Provincial Financiero responde que el valor estimado de ahorro en nómina (empleados de nombramiento, empleados contratados, obreros) es de alrededor de doce millones de dólares. Finalmente toma la palabra el señor Reinaldo Ledesma, Director Nacional del COPMEC, Director Nacional de la Corporación de Organizaciones del Pueblo Montubio del Ecuador, preguntando si se podría indicar que otros proyectos de inversión y que sean de importancia se están contemplando en este proyecto presupuestario que coadyuven al desarrollo de la provincia, el Director Provincial Financiero detallando los proyectos: Rehabilitación y asfaltado de la vía Pedro Carbo - Jerusalén por ocho millones de dólares, rehabilitación y asfaltado de las vías Puente Negro - El Vainillo, cantones el Triunfo - Naranjal por trece punto cinco millones, rehabilitación y asfaltado de la vía Los Monos - El Triunfo - 10 de Agosto incluye puente en el cantón Milagro de la Provincia del Guayas, rehabilitación y asfaltado de la vía y de acceso a San Isidro - Boca de Agua Fría - límite provincial, incluye puente en el cantón Balzar de la Provincia del Guayas, por veintiuno punto cinco millones de dólares. Una vez absueltas las preguntas el ingeniero Nelson González Torres, indica que a fin de dar cumplimiento con el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización y Art. 11 numeral 4 de la Ordenanza que Regula

la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, es procedente que se tome una resolución, se eleve el acta de esta sesión y se notifique. Siendo analizado por los miembros de la Asamblea Provincial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, **EL SEÑOR SECRETARIO:** Una vez realizada la presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2020, solicita a los asistentes expresar su conformidad y sin existir objeciones se resuelve de manera unánime **MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN QUE CONSTAN EN EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO 2020**, presentado por el ingeniero Nelson González Torres, Director Provincial Financiero. **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: DESIGNACIÓN DE TRES REPRESENTANTES DELEGADOS POR LA ASAMBLEA PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 NUMERAL 5) DE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS.**- Toma la palabra la señora Antonella Zúñiga, como parte de la sociedad civil y miembro de la Sociedad Textil de Artesanos, proponiendo a la señora Isabel Figueroa Basan, Representante de las Organizaciones Campesinas y Montubias, al señor Fabián Navarrete, Presidente de la Asociación de Pueblos Montuvios y al señor Luis Enrique García, Presidente de la Asociación de Ganaderos de Salitre, para que integren el Consejo de Planificación Provincial. **EL SEÑOR SECRETARIO:** Una vez presentada la moción por la señora Antonella Zúñiga, como parte de la sociedad civil y miembro de la Sociedad Textil de Artesanos, proponiendo a la señora Isabel Figueroa Basan, Representante de las Organizaciones Campesinas y Montubias, al señor Fabián Navarrete, Presidente de la Asociación de Pueblos Montuvios y al señor Luis Enrique García, Presidente de la Asociación de Ganaderos de Salitre, para que integren el Consejo de Planificación Provincial, solicita a los asistentes expresar su conformidad. Siendo analizado por los miembros de la Asamblea Provincial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, se resuelve de manera unánime **DESIGNAR A LA SEÑORA ISABEL FIGUEROA BASAN, REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y MONTUVIAS, AL SEÑOR FABIÁN NAVARRETE, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PUEBLOS MONTUVIOS Y AL SEÑOR LUIS ENRIQUE GARCÍA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE SALITRE, PARA QUE INTEGREN EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL.** La Asamblea Provincial de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al acta. Sin existir puntos adicionales que tratar, el señor Prefecto Provincial del Guayas, Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez declara clausurada la sesión siendo las dieciséis horas cuarenta minutos, firmando conjuntamente con el Secretario, quien certifica.



Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS



Daniel Veintimilla Soriano, Mgs.
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA
PROVINCIAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS PROGRAMACION CUATRIANUAL

DETALLE DE LOS INGRESOS

DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
INGRESOS CORRIENTES	59.213.596,43	60.397.868,36	61.605.825,73	62.837.942,24
INGRESOS DE CAPITAL	131.097.247,59	133.719.192,54	136.393.576,39	139.121.447,92
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	108.189.155,98	63.567.173,89	57.925.699,65	50.764.816,70
TOTAL INGRESOS	298.500.000,00	257.684.234,79	255.925.101,76	252.724.206,86

DETALLE DE LOS GASTOS

DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
FUNCION I - SERVICIOS GENERALES	41.221.555,85	42.045.986,97	42.886.906,71	43.744.644,84
FUNCION II - SERVICIOS SOCIALES	8.455.468,69	8.624.578,06	8.797.069,62	8.973.011,02
FUNCION III - SERVICIOS COMUNALES	23.100.280,62	23.557.070,07	24.028.211,47	24.508.775,70
FUNCION III - SERVICIOS COMUNALES	26.879.565,91	27.417.157,23	27.965.500,38	28.524.810,38
FUNCION IV - SERVICIOS ECONOMICOS	181.258.603,89	142.300.389,05	134.946.396,83	137.645.324,77
PROGRAMA II - SERVICIO DE LA DEUDA	17.584.525,04	13.739.053,40	17.301.016,75	9.327.640,15
TOTAL GASTOS	298.500.000,00	257.684.234,79	255.925.101,76	252.724.206,86

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
DETALLE DE LOS INGRESOS

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
1	INGRESOS CORRIENTES	59.213.596,43	60.397.868,36	61.605.825,73	62.837.942,24
1100000000	IMPUESTOS	40.325,46	41.131,97	41.954,61	42.793,70
1102060000	DE ALCABALAS	40.325,46	41.131,97	41.954,61	42.793,70
1300000000	TASAS Y CONTRIBUCIONES	366.000,00	1.936.980,00	1.975.719,50	2.015.233,99
1301120000	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	345.000,00	351.900,00	358.938,00	365.116,76
1301990000	OTRAS TASAS	21.000,00	21.420,00	21.848,40	22.285,37
1303000000	TASAS DIVERSAS	1.523.000,00			
1303140000	CONCESIONES VIALES	1.523.000,00	1.553.460,00	1.584.529,20	1.616.219,78
1304000000	CONTRIBUCIONES	10.000,00			
1304060000	APERTURA, PAVIMENTACIÓN, ENSANCHE Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE TODA CLASE	10.000,00	10.200,00	10.404,00	10.612,08
1700000000	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	8.700.000,00	8.874.000,00	9.051.480,00	9.232.509,60
1701010000	INTERESES POR DEPÓSITOS A LA VISTA Y A PLAZO	10.000,00	10.200,00	10.404,00	10.612,08
1701020100	INTERESES Y COMISIONES EN TITULOS Y MULTAS AMBIENTALES., ETC.	40.000,00	40.800,00	41.616,00	42.448,32
1703990000	OTROS INTERESES POR MORA	2.400.000,00	2.448.000,00	2.496.960,00	2.546.899,20
1704030100	INFRACCIÓN A ORDENANZAS PROVINCIALES (GESTIÓN AMBIENTAL)	250.000,00	255.000,00	260.100,00	265.302,00
1704040000	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	6.000.000,00	6.120.000,00	6.242.400,00	6.367.248,00
1800000000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	47.884.270,97	48.841.956,39	49.818.795,52	50.815.171,43
1801010000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	47.125.966,37	48.068.485,70	49.029.855,41	50.010.452,52

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO

DETALLE DE LOS INGRESOS

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
1806420000	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	758.304,60	773.470,69	788.940,11	804.718,91
1900000000	OTROS INGRESOS	690.000,00	703.800,00	717.876,00	732.233,52
1901010000	EJECUCIÓN DE GARANTÍAS	60.000,00	61.200,00	62.424,00	63.672,48
1902990000	OTRAS INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	20.000,00	20.400,00	20.808,00	21.224,16
1904050000	INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACION	10.000,00	10.200,00	10.404,00	10.612,08
1904990000	OTROS NO ESPECIFICADOS	600.000,00	612.000,00	624.240,00	636.724,80
2	INGRESOS DE CAPITAL	131.097.247,59	133.719.192,54	136.393.576,39	139.121.447,92
2800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	109.960.588,19	112.159.799,95	114.402.995,95	116.691.055,87
2801010100	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	109.960.588,19	112.159.799,95	114.402.995,95	116.691.055,87
2806000000	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES	6.098.667,29	6.220.640,64	6.345.053,45	6.471.954,52
2806420100	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE (SALDO TRANSFERIR AÑO 2019)	1.028.748,60	1.049.323,57	1.070.310,04	1.091.716,24
2806420300	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS POR EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE (AÑO 2020)	5.069.918,69	5.171.317,06	5.274.743,41	5.380.238,27
2810000000	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	15.037.992,11	15.338.751,95	15.645.526,99	15.958.437,53

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
DETALLE DE LOS INGRESOS

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
2801010100	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES Y RIEGO DRENAJE	15.037.992,11	15.338.751,95	15.645.526,99	15.958.437,53
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	108.189.155,98	63.567.173,89	57.925.699,65	50.764.816,70
3500000000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	33.290.027,77	127.023,00	127.023,00	127.023,00
3502000000	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	33.290.027,77			
3602014200	MEJORAMIENTO DE LA VIA MAGRO - BOQUERON FASE 1 PTMO. BEDE N° 45342	722.742,78	22.742,00	22.742,00	22.742,00
3602014300	REHABILITACION DE LA VIA VIRGEN DE FATIMA NARANJAL PTMO. BEDE N° 45371	455.364,50	18.520,00	18.520,00	18.520,00
3602014400	AREA DE RECREACION DE GENERAL VILLAMIL PLAYA, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 3 DE NOVIEMBRE Y ESTERILLO CANAL DE JAMBELI PROVINCIA DEL GUAYAS PTMO. BEDE N° 45423	704.130,01	15.630,00	15.630,00	15.630,00
3602014900	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA MACUL - EL CARMEN INCLUYE PUENTES EN EL CANTON PALESTINA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PTMO. BEDE N° 45576	565.322,25	12.120,00	12.120,00	12.120,00
3602015000	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PEDRO CARBO - JERUSALEN, N EL CANTON PEDRO CARBO - JERUSALEN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PTMO. N° BEDE 45577	8.051.891,84	24.321,00	24.321,00	24.321,00
3602015100	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LAS VIAS PUENTE NEGRO - EL VAINILLO, INCLUYE PUENTE EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS PTMO. N° BEDE 45578	13.536.126,39	15.160,00	15.160,00	15.160,00
3602015300	PRESTAMO S/N BANCO DEL PACIFICO (FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPTIMIZACION DEL TALENTO HUMANO	9.244.450,00	18.530,00	18.530,00	18.530,00
3700000000	SALDOS DISPONIBLES	4.728.718,62	4.823.292,99	4.919.758,85	5.018.154,03

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO

DETALLE DE LOS INGRESOS

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
3701990100	OTROS SALDOS DISPONIBLES	4.078.536,20	4.160.106,92	4.243.309,06	4.328.175,24
3701990600	SALDO DONACION DRAGADO DEL RIO GUAYAS	650.182,42	663.186,07	676.449,79	689.978,79
3800000000	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	70.170.409,59	58.615.857,90	52.878.917,80	45.619.639,67
3801010100	CUENTAS POR COBRAR VARIAS	20.203.329,00	12.000.000,00	12.240.000,00	12.484.800,00
3801010600	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIA COMPETENCIA DE RIEGO PARA EJECUTAR PROYECTOS ESPECIFICOS DE RIEGO (CONVENIO BEDE-GPG, AÑO 2016)	4.008.535,26	4.008.535,26	4.008.535,26	4.008.535,26
3801010700	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIA COMPETENCIA DE RIEGO PARA EJECUTAR PROYECTOS ESPECIFICOS DE RIEGO (CONVENIO BEDE-GPG, AÑO 2018)	5.177.064,95	5.177.064,95	5.177.064,95	5.177.064,95
3801010800	COMPENSACION REALIZADA POR EL MITOP, POR GASTOS REALIZADOS POR EL GPG, EN LA CONSTRUCCION DE LA AUTOPISTA PROGRESO - PLAYAS	439.012,28	439.012,28	439.012,28	439.012,28
3801010900	SALDO DONACION DRAGADO RIO GUAYAS	3.960.000,00	3.960.000,00	3.960.000,00	1.000.000,00
3801011000	RECUPERACION 12 % IVA.- CUENTAS POR COBRAR AÑOS 2016, 2017, 2018 (CONVENIO BEDE - GPG PROYECTOS NUEVOS)	8.701.217,27	8.701.217,27	4.701.217,27	4.701.217,27
3801011100	RECUPERACION 12 % IVA.- CUENTAS POR COBRAR A SEPTIEMBRE DEL 2019	7.071.810,83	7.071.810,83	4.746.145,92	4.746.145,92
3801070100	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL GPG Y EMPRESAS PUBLICAS - COMPRAS DE BIENES Y/O SERVICIOS	3.115.269,00	3.177.574,38	3.241.125,87	3.305.948,38
3801080100	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL GPG Y EMPRESAS PUBLICAS - CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS	17.494.171,00	14.081.642,93	14.365.816,25	9.756.915,60
TOTAL INGRESOS		298.500.000,00	257.684.234,79	255.925.101,76	252.724.206,86

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
115105100700	CONTRIBUCION 0.5% IECE DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	4.561,76	4.553,00	4.746,06	4.840,98
115100000000	OBREROS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS	3.746.341,22	3.821.268,04	3.897.693,40	3.975.647,27
115101060100	SALARIOS UNIFICADOS	2.040.688,92	2.081.502,70	2.123.132,75	2.165.595,41
115102030200	DECIMOTERCER SUELDO	207.580,87	211.732,49	215.967,14	220.286,48
115102040200	DECIMOCUARTO SUELDO	111.775,00	114.010,50	116.290,71	118.616,52
115103040000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	41.028,00	41.848,56	42.685,53	43.539,24
115103060000	ALIMENTACION	189.360,00	193.147,20	197.010,14	200.950,35
115104010000	POR CARGAS FAMILIARES	23.109,12	23.571,30	24.042,73	24.523,58
115101060200	POR VACACIONES	103.790,93	105.866,75	107.984,08	110.143,77
115104080100	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	68.576,09	69.947,61	71.346,56	72.773,50
115105090200	HORAS EXTRAS	450.281,52	459.287,15	468.472,89	477.842,35
115106010200	APORTE PATRONAL	302.652,93	308.705,99	314.880,11	321.177,71
115106020200	FONDO DE RESERVA	207.497,84	211.647,79	215.880,75	220.198,37
115300000000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.292.764,95	10.498.620,25	10.708.592,66	10.922.764,51
115301010000	AGUA POTABLE	130.400,00	133.008,00	135.668,16	138.381,52
115301040100	ENERGIA ELECTRICA	168.200,00	171.564,00	174.995,28	178.495,19
115301050100	TELECOMUNICACIONES	171.135,26	174.557,97	178.049,12	181.610,11
115301050200	IVA - TELECOMUNICACIONES	20.536,23	20.946,96	21.365,89	21.793,21
115301060100	SERVICIOS DE CORREO	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115301060200	IVA - SERVICIOS DE CORREO	600,00	612,00	624,24	636,72

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
115302020100	FLETES Y MANIOBRAS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115302020200	IVA - FLETES Y MANIOBRAS	600,00	612,00	624,24	636,72
115302030100	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	12.050,00	12.291,00	12.536,82	12.787,56
115302030200	IVA - ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	1.446,00	1.474,92	1.504,42	1.534,51
115302040100	EDICION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGEN SATELITALES	1.193.383,32	1.217.250,99	1.241.596,01	1.266.427,93
115302040200	IVA - EDICION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGEN SATELITALES	143.206,00	146.070,12	148.991,52	151.971,35
115302050100	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115302050200	IVA - ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	600,00	612,00	624,24	636,72
115302070100	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	2.543.694,00	2.594.567,88	2.646.459,24	2.699.388,42
115302070200	IVA - DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	305.243,28	311.348,15	317.575,11	323.926,61
115302080100	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	10.000,00	10.200,00	10.404,00	10.612,08
115302080200	IVA.- SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.200,00	1.224,00	1.248,48	1.273,45
115302090100	SERVICIO DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACION; DESINFECCION; Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES	12.000,00	12.240,00	12.484,80	12.734,50
115302090200	IVA - SERVICIO DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACION; DESINFECCION; Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES	1.440,00	1.468,80	1.498,18	1.528,14

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
115302220100	SERVICIO Y DERECHOS EN PRODUCCION Y PROGRAMACION DE INFORMACION DE RADIO Y TELEVISION	1.117.750,00	1.140.105,00	1.162.907,10	1.186.165,24
115302220200	IVA - SERVICIO Y DERECHOS EN PRODUCCION Y PROGRAMACION DE INFORMACION	134.130,00	136.812,60	139.548,85	142.339,83
115302250100	SERVICIO DE INCINERACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS, SUSTANCIAS STUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, BIENES DEFECTUOSOS Y/O CADUCADOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS DECOMISADOS, DESECHOS DE LABORATORIOS Y OTROS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115302250200	IVA - SERVICIO DE INCINERACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS, SUSTANCIAS STUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, BIENES DEFECTUOSOS Y/O CADUCADOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS DECOMISADOS, DESECHOS DE LABORATORIOS Y OTROS	600,00	612,00	624,24	636,72
115302280100	SERVICIOS DE PROVISION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y CERTIFICACION PARA REGISTROS DE FIRMAS DIGITALES	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115302280200	IVA - SERVICIOS DE PROVISION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y CERTIFICACION PARA REGISTROS DE FIRMAS DIGITALES	600,00	612,00	624,24	636,72
115302300100	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	243.923,42	248.801,89	253.777,93	258.853,48
115302300200	IVA - DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	29.270,81	29.856,23	30.453,35	31.062,42
115302350000	SERVICIO DE ALIMENTACION	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115302390100	MEMBRECIAS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115302390200	IVA - MEMBRECIAS	600,00	612,00	624,24	636,72
115302410100	SERVICIOS DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRENSA, MEDIOS ONLINE Y OTROS	29.000,00	29.580,00	30.171,60	30.775,03
115302410200	IVA - SERVICIOS DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRENSA, MEDIOS ONLINE Y OTROS	3.480,00	3.549,60	3.620,59	3.693,00

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
115302460100	SERVICIO DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTIFICACION, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	205.000,00	209.100,00	213.282,00	217.547,64
115302460200	IVA - SERVICIO DE IDENTIFICACION, MARCACION, AUTENTIFICACION, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	24.600,00	25.092,00	25.593,84	26.105,72
115302480100	EVENTO OFICIALES	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115302480200	IVA - EVENTO OFICIALES	600,00	1.200,00	1.800,00	3.600,00
115302490100	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	5.250,00	5.355,00	5.462,10	5.571,34
115302490200	IVA - EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	630,00	642,60	655,45	668,56
115303010100	PASAJES AL INTERIOR	29.369,97	29.957,37	30.556,52	31.167,65
115303010200	IVA - PASAJES AL INTERIOR	3.524,40	3.594,88	3.666,78	3.740,12
115303020100	PASAJES AL EXTERIOR	24.899,00	25.396,98	25.904,92	26.423,02
115303020200	IVA - PASAJES AL EXTERIOR	2.987,88	3.047,64	3.108,59	3.170,76
115303030100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	93.656,00	95.529,12	97.439,70	99.388,50
115303070100	ATENCION A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES, DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y CUERPO TECNICO QUE REPRESENTEN AL PAIS	43.844,51	44.721,40	45.615,83	46.528,14
115303070200	IVA.- ATENCION A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES, DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y CUERPO TECNICO QUE REPRESENTEN AL PAIS	5.261,34	5.366,57	5.473,90	5.583,38
115303080100	RECARGO POR CAMBIOS EN PASAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAIS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115303080200	IVA.- RECARGO POR CAMBIOS EN PASAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAIS	600,00	612,00	624,24	636,72
115304020100	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION) VARIOS	258.739,40	263.914,19	269.192,47	274.576,32

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
115304020200	IVA - EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	31.048,73	31.669,70	32.303,10	32.949,16
115304030100	MOBILIARIOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	14.274,82	14.560,32	14.851,52	15.148,55
115304030200	IVA - MOBILIARIOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	1.712,98	1.747,24	1.782,18	1.817,83
115304040100	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REDES (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	105.950,00	108.069,00	110.230,38	112.434,99
115304040200	IVA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REDES (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	12.714,00	12.968,28	13.227,65	13.492,20
115304050100	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	92.580,04	94.431,64	96.320,27	98.246,68
115304050200	IVA.- VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	11.109,60	11.331,80	11.558,43	11.789,60
115304060100	HERRAMIENTAS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115304060200	IVA - HERRAMIENTAS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	600,00	612,00	624,24	636,72
115305020100	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES, Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115305020200	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES, Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	600,00	612,00	624,24	636,72
115305040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	35.000,00	35.700,00	36.414,00	37.142,28
115305040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	600,00	612,00	624,24	636,72
115305050100	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115305050200	IVA - VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	600,00	612,00	624,24	636,72

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
115306010100	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	2.040.000,00	2.080.800,00	2.122.416,00	2.164.864,32
115306010200	IVA - CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	185.400,00	189.108,00	192.890,16	196.747,96
115306050100	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115306050200	IVA - ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	600,00	612,00	624,24	636,72
115306060100	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	272.600,00	278.052,00	283.613,04	289.285,30
115306060200	IVA - HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	32.712,00	33.366,24	34.033,56	34.714,24
115306080100	REGISTRO, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS PREVIOS A SER ACEPTADOS EN UNA CAPACITACION EN EL EXTERIOR	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115306080200	IVA - REGISTRO, INSCRIPCION Y OTROS GASTOS PREVIOS A SER ACEPTADOS EN UNA CAPACITACION EN EL EXTERIOR	600,00	612,00	624,24	636,72
115306090100	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115306090200	IVA - INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	600,00	612,00	624,24	636,72
115306120100	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	5.249,00	5.353,98	5.461,06	5.570,28
115306120200	IVA.- CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	629,88	642,48	655,33	668,43
115306130100	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	35.000,00	35.700,00	36.414,00	37.142,28
115306130200	IVA.- CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	4.200,00	4.284,00	4.369,68	4.457,07
115307010100	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	272.253,11	277.698,17	283.252,14	288.917,18
115307010200	IVA - DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	32.670,37	33.323,78	33.990,26	34.670,06
115307020100	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	43.580,00	44.451,60	45.340,63	46.247,44
115307020200	IVA - ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	5.229,60	5.334,19	5.440,88	5.549,69

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
115307040100	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115307040200	IVA - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	600,00	612,00	624,24	636,72
115308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1.095.960,94	1.117.880,15	1.140.237,76	1.163.042,51
1153080010100	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
1153080010200	IVA - ALIMENTOS Y BEBIDAS	600,00	612,00	624,24	636,72
1153080020200	VESTUARIO, LENCERIA PRENDA DE PROTECCION, ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	93.147,00	95.009,94	96.910,14	98.848,34
1153080020200	IVA - VESTUARIO, LENCERIA PRENDA DE PROTECCION, ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	11.177,64	11.401,19	11.629,22	11.861,80
1153080030100	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	537.316,97	548.063,31	559.024,58	570.205,07
1153080030200	IVA - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	64.478,04	65.767,60	67.082,95	68.424,61
1153080040100	MATERIALES DE OFICINA	18.899,19	19.277,17	19.662,72	20.055,97
1153080040200	IVA - MATERIALES DE OFICINA	2.267,90	2.313,26	2.359,53	2.406,72
1153080050100	MATERIALES DE ASEO	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
1153080050200	IVA - MATERIALES DE ASEO	600,00	612,00	624,24	636,72
1153080070100	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA Y REPRODUCCION	128.376,50	130.944,03	133.562,91	136.234,17
1153080070200	IVA - MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA Y REPRODUCCION	15.405,18	15.713,28	16.027,55	16.348,10
1153080090100	MEDICAMENTOS	45.830,00	46.746,60	47.681,53	48.635,16
1153080090200	IVA - MEDICAMENTOS	5.499,60	5.609,59	5.721,78	5.836,22

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
115308110100	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA , CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	36.810,00	37.546,20	38.297,12	39.063,07
115308110200	IVA- INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA , CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	4.417,20	4.505,54	4.595,65	4.687,57
115308120100	MATERIALES DIDACTICOS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115308120200	IVA - MATERIALES DIDACTICOS	600,00	612,00	624,24	636,72
115308130100	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115308130200	IVA - REPUESTOS Y ACCESORIOS	600,00	612,00	624,24	636,72
115308210100	EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	30.000,00	30.600,00	31.212,00	31.836,24
115308210200	IVA.- EGRESOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	3.600,00	3.672,00	3.745,44	3.820,35
115308220100	CONDECORACIONES	5.185,00	5.288,70	5.394,47	5.502,36
115308220200	IVA.- CONDECORACIONES	622,20	634,64	647,34	660,28
115308260100	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115308260200	IVA.- DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	600,00	612,00	624,24	636,72
115308320100	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115308320200	IVA.- DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	600,00	612,00	624,24	636,72
115314030100	MOBILIARIOS	11.674,00	11.907,48	12.145,63	12.388,54
115314030200	IVA - MOBILIARIOS	1.400,88	1.428,90	1.457,48	1.486,63
115314040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.780,00	5.895,60	6.013,51	6.133,78

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
115314040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	693,60	707,47	721,62	736,05
115314060100	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115314060200	IVA - HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	600,00	612,00	624,24	636,72
115314070100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	6.962,89	7.102,15	7.244,19	7.389,07
115314070200	IVA - EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	835,55	852,26	869,30	886,69
115314080100	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, Y SIMBOLOS PATRIOS	8.555,00	8.726,10	8.900,62	9.078,63
115314080200	IVA.- BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, Y SIMBOLOS PATRIOS	1.026,60	1.047,13	1.068,07	1.089,44
115314110100	PARTES Y REPUESTOS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115314110200	IVA.- PARTES Y REPUESTOS	600,00	612,00	624,24	636,72
115316010100	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115316010200	IVA.-FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS	600,00	612,00	624,24	636,72
115316020100	FONDOS ROTATIVOS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115316020200	IVA.- FONDOS ROTATIVOS	600,00	612,00	624,24	636,72
115600000000	EGRESOS FINANCIEROS	6.373.351,00	6.500.818,02	6.630.834,38	6.763.451,07
115602010100	SECTOR PUBLICO FINANCIERO (PAGO DE INTERESES BANCO DEL ESTADO)	5.243.740,96	5.348.615,78	5.455.588,09	5.564.699,86
115602040100	SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO (PAGO DE INTERESES FINANCIAMIENTOS PRIVADOS INCLUYE DRAGADO)	1.129.610,04	1.152.202,24	1.175.246,29	1.198.751,21
115701000000	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	4.315.586,20	4.401.897,92	4.489.935,88	4.579.734,60
115701020100	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	334.626,08	341.318,60	348.144,97	355.107,87

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
115701020200	IVA - TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	40.155,13	40.958,23	41.777,40	42.612,94
115702010100	SEGUROS	1.300.638,87	1.326.651,65	1.353.184,68	1.380.248,37
115702010200	IVA - SEGUROS	156.076,66	159.198,20	162.382,16	165.629,80
115702030100	COMISIONES BANCARIAS (BANCO DEL ESTADO)	143.053,40	145.914,47	148.832,76	151.809,41
115702030200	OTRAS COMISIONES BANCARIAS (CONCESIONARIAS Y OTROS)	381.660,65	389.293,86	397.079,74	405.021,34
115702030300	COMISIONES BANCARIAS (FINANCIAMIENTO PRIVADO)	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115702060100	COSTAS JUDICIALES , TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	6.802,68	6.938,73	7.077,51	7.219,06
115702060200	IVA.- COSTAS JUDICIALES , TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZACION DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	816,32	832,65	849,30	866,29
115702070100	COMISIONES Y PARTICIPACIONES POR DENUNCIAS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115702150000	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIA JUDICIALES	1.911.756,40	1.949.991,53	1.988.991,36	2.028.771,19
115702170000	OBLIGACIONES POR COACTIVA INTERPUESTA POR EL IESS	10.000,00	10.200,00	10.404,00	10.612,08
115702180000	INTERESES POR MORA PATRONAL AL IESS	20.000,00	20.400,00	20.808,00	21.224,16
115800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	3.778.463,41	3.854.032,68	3.931.113,33	4.009.735,60
115801020000	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMIAS	850.000,00	867.000,00	884.340,00	
115802040100	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
115802041300	AUSPICIOS VARIOS	10.005,69	10.205,80	10.409,92	10.618,12
115802041400	ASIGNACION CONCOPE	850.000,00	867.000,00	884.340,00	902.026,80
115802090000	A JUBILADOS PATRONALES	1.959.884,27	1.999.081,96	2.039.063,59	2.079.844,87

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
115804060000	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	103.573,45	105.644,92	107.757,82	109.912,97
118400000000	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS)	247.077,60	252.019,15	257.059,54	262.200,73
118401030100	MOBILIARIO	12.100,00	12.342,00	12.588,84	12.840,62
118401030400	IVA - MOBILIARIO	1.452,00	1.481,04	1.510,66	1.540,87
118401040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	135.500,00	138.210,00	140.974,20	143.793,68
118401040200	IVA.- MAQUINARIAS Y EQUIPOS	16.260,00	16.585,20	16.916,90	17.255,24
118401060100	HERRAMIENTAS	25.000,00	25.500,00	26.010,00	26.530,20
118401060200	IVA - HERRAMIENTAS	3.000,00	3.060,00	3.121,20	3.183,62
118401070100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	43.005,00	43.865,10	44.742,40	45.637,25
118401070200	IVA - EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	5.160,60	5.263,81	5.369,09	5.476,47
118401110100	PARTES Y REPUESTOS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
118401110200	IVA - PARTES Y REPUESTOS	600,00	612,00	624,24	636,72
119700000000	PASIVO CIRCULANTE	319.510,07	325.900,27	332.418,28	339.066,64
119701010100	DE CUENTAS POR PAGAR	319.510,07	325.900,27	332.418,28	339.066,64

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
200000000000	FUNCION II - SERVICIOS SOCIALES	8.455.468,69	8.624.578,06	8.797.069,62	8.973.011,02
210000000000	PROGRAMA I - EDUCACION Y CULTURA	8.455.468,69	8.624.578,06	8.797.069,62	8.973.011,02
210000000000	GASTOS PERSONALES DE INVERSION	3.685.527,51	3.759.238,06	3.834.422,83	3.911.111,28
217100000000	EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO	2.685.278,68	2.738.984,25	2.793.763,94	2.849.639,21
217101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	2.031.160,00	2.071.783,20	2.113.218,86	2.155.483,24
217102030100	DECIMOTERCER SUELDO	169.263,33	172.648,60	176.101,57	179.623,60
217102040100	DECIMOCUARTO SUELDO	59.500,00	60.690,00	61.903,80	63.141,88
217105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	19.793,75	20.189,63	20.593,42	21.005,29
217105120000	SUBROGACION	2.455,98	2.505,10	2.555,20	2.606,31
217105130000	ENCARGOS	7.367,94	7.515,30	7.665,60	7.818,92
217106010100	APORTE PATRONAL	226.474,34	231.003,83	235.623,90	240.336,38
217106020100	FONDO DE RESERVA	169.263,33	172.648,60	176.101,57	179.623,60
217100000000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	557.419,75	568.568,14	579.939,50	591.538,29
217105100100	SUELDOS	406.240,00	414.364,80	422.652,10	431.105,14
217105100200	DECIMOTERCER	33.853,33	34.530,40	35.221,01	35.925,43
217105100300	DECIMOCUARTO SUELDO	14.875,00	15.172,50	15.475,95	15.785,47
217105100400	HORAS EXTRAS	17.379,64	17.727,23	18.081,78	18.443,41
217105100500	APORTE PATRONAL	45.295,76	46.201,68	47.125,71	48.068,22
217105100600	FONDO DE RESERVA	33.853,33	34.530,40	35.221,01	35.925,43
217105100700	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IEES	4.561,76	4.653,00	4.746,06	4.840,98
217105100800	ENCARGO	1.020,69	1.041,10	1.061,93	1.083,16
217105100900	SUBROGACION	340,23	347,03	353,98	361,05

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
217100000000	OBREROS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS	442.829,09	451.685,67	460.719,39	469.933,77
217101060100	SALARIOS UNIFICADOS	242.424,00	247.272,48	252.217,93	257.262,29
217101060200	VACACIONES	12.360,83	12.608,05	12.860,21	13.117,41
217102030200	DECIMOTERCER SUELDO	24.721,62	25.216,05	25.720,37	26.234,78
217102040200	DECIMO CUARTO SUELDO	10.625,00	10.837,50	11.054,25	11.275,34
217103040000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	3.900,00	3.978,00	4.057,56	4.138,71
217103060000	ALIMENTACION	26.400,00	26.928,00	27.466,56	28.015,89
217104010000	POR CARGAS FAMILIARES	1.911,60	1.949,83	1.988,83	2.028,61
217104080100	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	5.494,80	5.604,70	5.716,79	5.831,13
217105090200	HORAS EXTRAS ORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	54.235,44	55.320,15	56.426,55	57.555,08
217106010200	APORTE PATRONAL	36.044,07	36.764,95	37.500,25	38.250,26
217106020200	FONDO RESERVA	24.711,73	25.205,97	25.710,09	26.224,29
217300000000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3.255.276,55	3.320.382,08	3.386.789,72	3.454.525,51
217301050100	TELECOMUNICACIONES	225.600,00	230.112,00	234.714,24	239.408,52
217301050200	IVA.- TELECOMUNICACIONES	27.072,00	27.613,44	28.165,71	28.729,02
217302050100	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	10.000,00	10.200,00	10.404,00	10.612,08
217302050200	IVA.- ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	1.200,00	1.224,00	1.248,48	1.273,45
217302070100	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	170.000,00	173.400,00	176.868,00	180.405,36
217302070200	IVA.- DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	20.400,00	20.808,00	21.224,16	21.648,64
217302020100	FLETES Y MANIOBRAS	24.000,00	24.480,00	24.969,60	25.468,99
217302020200	IVA.- FLETES Y MANIOBRAS	2.880,00	2.937,60	2.996,35	3.056,28
217302300100	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	12.100,00	12.342,00	12.588,84	12.840,62
217302300200	IVA.- DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	1.452,00	1.481,04	1.510,66	1.540,87

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
217302490100	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	1.632.600,00	1.665.252,00	1.698.557,04	1.732.528,18
217302490200	IVA - EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	195.912,00	199.830,24	203.826,84	207.903,38
217303030100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	13.400,00	13.668,00	13.941,36	14.220,19
217304020100	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION)	276.232,63	281.757,28	287.392,43	293.140,28
217304020200	IVA- EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION)	33.147,92	33.810,87	34.487,09	35.176,83
217304190100	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES DEPORTIVOS	10.000,00	10.200,00	10.404,00	10.612,08
217304190200	IVA - INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES DEPORTIVOS	1.200,00	1.224,00	1.248,48	1.273,45
217306010100	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	50.000,00	51.000,00	52.020,00	53.060,40
217306010200	IVA - CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	6.000,00	6.120,00	6.242,40	6.367,25
217306130100	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	484.000,00	493.680,00	503.553,60	513.624,67
217306130200	IVA - CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	58.080,00	59.241,60	60.426,43	61.634,96
217300000000	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	560.873,69	572.091,16	583.532,99	595.203,65
217308020000	VESTUARIO, LENCERIA PRENDA DE PROTECCION, ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	14.225,00	14.509,50	14.799,69	15.095,68
217308020200	IVA - VESTUARIO, LENCERIA PRENDA DE PROTECCION, ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	1.707,00	1.741,14	1.775,96	1.811,48
217308070100	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOFRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	12.500,00	12.750,00	13.005,00	13.265,10
217308070200	IVA- MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOFRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1.500,00	1.530,00	1.560,60	1.591,81
217308090100	MEDICAMENTOS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
217308090200	IVA - MEDICAMENTOS	600,00	612,00	624,24	636,72

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
217308120100	MATERIALES DIDÁCTICOS	172.400,00	175.848,00	179.364,96	182.952,26
217308120200	IVA - MATERIALES DIDÁCTICOS	20.688,00	21.101,76	21.523,80	21.954,27
217308140100	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	11.000,00	11.220,00	11.444,40	11.673,29
217308140200	IVA - SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	1.320,00	1.346,40	1.373,33	1.400,79
217308230100	EGRESO PARA SANIDAD AGROPECUARIA	140.655,08	143.468,18	146.337,55	149.264,30
217308230200	IVA.- EGRESO PARA SANIDAD AGROPECUARIA	16.878,61	17.216,18	17.560,51	17.911,72
217308270100	UNIFORMES DEPORTIVOS	145.000,00	147.900,00	150.858,00	153.875,16
217308270200	IVA.- UNIFORMES DEPORTIVOS	17.400,00	17.748,00	18.102,96	18.465,02
217500000000	OBRAS PUBLICAS	22.400,00	22.848,00	23.304,96	23.771,06
217501070100	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	15.000,00	15.300,00	15.606,00	15.918,12
217501070200	IVA.-CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	1.800,00	1.836,00	1.872,72	1.910,17
217501070300	REAJUSTES, COMPLEMENTARIOS, ACTAS DE DIFERENCIAS Y OTROS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
217501070400	IVA -CONSTRUCCIONES - REAJUSTES, COMPLEMENTARIOS, ACTAS DE DIFERENCIAS Y OTROS	600,00	612,00	624,24	636,72
217800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA LA INVERSION	384.400,00	392.088,00	399.929,76	407.928,36
217802040100	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	384.400,00	392.088,00	399.929,76	407.928,36
218400000000	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS)	543.424,00	554.292,48	565.378,33	576.685,90
218401040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	35.000,00	35.700,00	36.414,00	37.142,28
218401041000	IVA.- MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4.200,00	4.284,00	4.369,68	4.457,07
218401070100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	450.200,00	459.204,00	468.388,08	477.755,84
218401070200	IVA - EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	54.024,00	55.104,48	56.206,57	57.330,70

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
219700000000	PASIVO CIRCULANTE	3.566,94	3.638,28	3.711,04	3.785,27
2197010100	DE CUENTAS POR PAGAR	3.566,94	3.638,28	3.711,04	3.785,27

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
3000000000000	FUNCION III - SERVICIOS COMUNALES	23.100.280,62	23.557.070,07	24.028.211,47	24.508.775,70
3600000000000	PROGRAMA VI - OTROS SERVICIOS COMUNALES	23.100.280,62	23.557.070,07	24.028.211,47	24.508.775,70
3671000000000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	4.480.535,29	4.570.145,99	4.661.548,91	4.754.779,89
3671010500000	EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO	4.268.863,92	4.354.241,20	4.441.326,02	4.530.152,54
367101050100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	3.225.776,00	3.290.291,52	3.356.097,35	3.423.219,30
367102030100	DECIMOTERCER SUELDO	268.814,67	274.190,96	279.674,78	285.268,27
367102040100	DECIMOCUARTO SUELDO	107.100,00	109.242,00	111.426,84	113.635,38
367105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	25.237,12	25.741,86	26.256,70	26.781,83
367105120000	SUBROGACION	3.361,86	3.429,10	3.497,68	3.567,63
367105130000	ENCARGO	10.085,58	10.287,29	10.493,04	10.702,90
367106010100	APORTE PATRONAL	359.674,02	366.867,50	374.204,85	381.688,95
367106020100	FONDO DE RESERVA	268.814,67	274.190,96	279.674,78	285.268,27
3671000000000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	52.974,04	54.033,52	55.114,19	56.216,47
367105100100	SUELDOS	37.004,00	37.744,08	38.498,96	39.268,94
367105100200	DECIMOTERCER SUELDO	3.083,67	3.145,34	3.208,25	3.272,41
367105100300	DECIMOCUARTO SUELDO	2.975,00	3.034,50	3.095,19	3.157,09

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
367105100400	HORAS EXTRAS	2.516,74	2.567,07	2.618,42	2.670,78
367105100500	APORTE PATRONAL	4.125,95	4.208,46	4.292,63	4.378,49
367105100600	FONDO DE RESERVA	3.083,67	3.145,34	3.208,25	3.272,41
367105100700	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IESS	185,02	188,72	192,49	196,34
367106000000	OBREROS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS	158.697,33	161.871,28	165.108,70	168.410,88
367101060100	SALARIOS UNIFICADOS	86.568,00	88.299,36	90.065,35	91.866,65
367101060200	POR VACACIONES	4.399,85	4.487,85	4.577,60	4.669,16
367102030200	DECIMOTERCER SUELDO	8.799,59	8.975,58	9.155,09	9.338,20
367102040200	DECIMO CUARTO SUELDO	5.100,00	5.202,00	5.306,04	5.412,16
367103040000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1.872,00	1.909,44	1.947,63	1.986,58
367103060000	ALIMENTACION	8.640,00	8.812,80	8.989,06	9.168,84
367104010000	POR CARGAS FAMILIARES	1.146,96	1.169,90	1.193,30	1.217,16
367104080100	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	1.518,00	1.548,36	1.579,33	1.610,91
367105090200	HORAS EXTRAS Y SUPLEMENTARIAS	19.027,08	19.407,62	19.795,77	20.191,69
367106010200	APORTE PATRONAL	12.829,78	13.086,38	13.348,10	13.615,07
367106020200	FONDO DE RESERVA	8.796,07	8.971,99	9.151,43	9.334,46

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
367300000000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	7.969.914,41	8.124.096,53	8.286.578,46	8.452.310,03
367302030100	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	6.800,00	6.936,00	7.074,72	7.216,21
367302030200	IVA - ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	816,00	832,32	848,97	865,95
367302250100	SERVICIO DE INCINERACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS, SUSTANCIAS STUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, BIENES DEFECTUOSOS Y/O CADUCADOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS DECOMISADOS, DESECHOS DE LABORATORIOS Y OTROS	6.600,00	6.732,00	6.866,64	7.003,97
367302250100	IVA- SERVICIO DE INCINERACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS, SUSTANCIAS STUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS, BIENES DEFECTUOSOS Y/O CADUCADOS, PRODUCTOS AGROPECUARIOS DECOMISADOS, DESECHOS DE LABORATORIOS Y OTROS	792,00	807,84	824,00	840,48
367302260100	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	168.500,00	171.870,00	175.307,40	178.813,55
367302260200	IVA - SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	20.220,00	20.624,40	21.036,89	21.457,63
367302490100	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	189.278,99	193.064,57	196.925,86	200.864,38
367302490200	IVA - EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	22.713,48	23.167,75	23.631,10	24.103,73
367303030100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	9.362,00	9.549,24	9.740,22	9.935,03
367303070100	ATENCION A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES. DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y CUERPO TECNICO QUE REPRESENTEN AL PAIS	270.000,00	275.400,00	280.908,00	286.526,16

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
367303070200	IVA - ATENCION A DELEGADOS EXTRANJEROS Y NACIONALES. DEPORTISTAS, ENTRENADORES Y CUERPO TECNICO QUE REPRESENTEN AL PAIS	32.400,00	33.048,00	33.708,96	34.383,14
367304040100	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REDES (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	23.500,00	23.970,00	24.449,40	24.938,39
367304040200	IVA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REDES (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	2.820,00	2.876,40	2.933,93	2.992,61
367304050100	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	31.000,00	31.620,00	32.252,40	32.897,45
367304050200	IVA-VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	3.720,00	3.794,40	3.870,29	3.947,69
367305040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS)	236.168,98	240.892,36	245.710,21	250.624,41
367305040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS)	28.340,28	28.907,08	29.485,22	30.074,93
367306010100	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	79.541,13	81.131,95	82.754,59	84.409,68
367306010200	IVA - CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	9.544,94	9.735,83	9.930,55	10.129,16
367306010700	ASESORIA PROYECTO: DRAGADO II FASE(RIEGO)	1.307.077,24	1.333.218,78	1.359.883,16	1.387.080,82
367306010800	IVA - ASESORIA PROYECTO: DRAGADO II FASE(RIEGO)	161.963,16	159.986,25	163.185,98	166.449,70
367306060100	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	47.000,00	47.940,00	48.898,80	49.876,78

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
367306060200	IVA.- HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	5.640,00	5.752,80	5.867,86	5.985,21
367306040300	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	2.812.989,83	2.869.249,63	2.926.634,62	2.985.167,31
367306040400	IVA.- FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	337.558,78	344.309,96	351.196,15	358.220,08
367306050100	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	152.168,99	155.212,37	158.316,62	161.482,95
367306050200	IVA - ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS	18.260,28	18.625,48	18.997,99	19.377,95
367306130100	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	1.772.444,95	1.807.893,85	1.844.051,73	1.880.932,76
367306130200	IVA - CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	212.693,39	216.947,26	221.286,21	225.711,93
367300000000	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	965.681,66	984.995,30	1.004.695,20	1.024.789,11
367308010100	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367308010200	IVA - ALIMENTOS Y BEBIDAS	600,00	612,00	624,24	636,72
367308020100	VESTUARIO, LENCERIA PRENDA DE PROTECCION, ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	12.082,00	12.323,64	12.570,11	12.821,52
367308020200	IVA - VESTUARIO, LENCERIA PRENDA DE PROTECCION, ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	1.449,84	1.478,84	1.508,41	1.538,58
367308040100	MATERIALES DE OFICINA	15.000,00	15.300,00	15.606,00	15.918,12

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
367308040200	IVA.- MATERIALES DE OFICINA	1.800,00	1.836,00	1.872,72	1.910,17
367308070100	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	53.500,00	54.570,00	55.661,40	56.774,63
367308070200	IVA - MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	6.420,00	6.548,40	6.679,37	6.812,96
367308090100	MEDICAMENTOS	311.435,10	317.663,80	324.017,08	330.497,42
367308090200	IVA - MEDICAMENTOS	37.372,21	38.119,66	38.882,05	39.659,69
367308110100	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367308110200	IVA - INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	600,00	612,00	624,24	636,72
367308120100	MATERIALES DIDACTICOS	4.000,00	4.080,00	4.161,60	4.244,83
367308120200	IVA.- MATERIALES DIDACTICOS	480,00	489,60	499,39	509,38
367308140100	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	303.506,96	309.577,10	315.768,64	322.084,01
367308140200	IVA - SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	36.420,84	37.149,25	37.892,24	38.650,08
367308200100	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
367308200200	IVA - MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	600,00	612,00	624,24	636,72
367308230100	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	142.691,71	145.545,54	148.456,46	151.425,58
367308230200	IVA - EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	17.123,01	17.465,47	17.814,77	18.171,07
367308260100	DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367308260200	IVA - DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	600,00	612,00	624,24	636,72
367315000000	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	43.397,20	44.265,14	45.150,45	46.053,46
367315120100	SEMOVIENTES	28.747,50	29.322,45	29.908,90	30.507,08
367315120200	IVA - SEMOVIENTES	3.449,70	3.518,69	3.589,07	3.660,85
367315140100	ACUATICOS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367315140200	IVA - ACUATICOS	600,00	612,00	624,24	636,72
367315150100	PLANTAS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367315150200	IVA - PLANTAS	600,00	612,00	624,24	636,72
367500000000	OBRAS PUBLICAS	8.371.510,13	8.538.940,33	8.709.719,14	8.883.913,52
367501040300	AREA DE RECREACION DE GENERAL VILLAMIL PLAYAS, TRAMO (COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 3 DE NOVIEMBRE Y ESTERILLO CANAL DE JAMBELI, PROVINCIA DEL GUAYAS	1.327.358,51	1.353.905,68	1.380.983,79	1.408.603,47

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
367501040400	CONTRA PARTE LOCAL , REALISTES, ESCALONAMIENTO DE COSTOS, CONTINGENCIAS(CONSTRUCCION DE MALECON)	127.735,85	130.290,57	132.896,38	135.554,31
367501040500	IVA - CONTRUCCION DE LA I ETAPA DEL NUEVO MALECON Y AREAS DE RECREACION EN LA CIUDAD DE VILLAMIL PLAYAS.	15.328,30	15.634,87	15.947,57	16.266,52
367501070200	REALISTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS	61.685,24	62.918,94	64.177,32	65.460,87
367501070400	IVA - CONTRUCCIONES, REALISTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS	7.402,23	7.550,27	7.701,28	7.855,30
367501140100	CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACION DE CAUCES	6.100.000,00	6.222.000,00	6.346.440,00	6.473.368,80
367501140200	IVA - CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACION DE CAUCES	732.000,00	746.640,00	761.572,80	776.804,26
367800000000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA LA INVERSION	311.650,00	317.883,00	324.240,66	330.725,47
367802040100	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	151.650,00	154.683,00	157.776,66	160.932,19
367801030400	EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS CONSTRUQUAYAS EP	160.000,00	163.200,00	166.464,00	169.793,28
368400000000	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS)	214.783,52	219.079,19	223.460,77	227.929,99
368401030100	MOBILIARIOS	10.601,00	10.813,02	11.029,28	11.249,87
368401030200	IVA - MOBILIARIOS	1.272,12	1.297,56	1.323,51	1.349,98

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
368401040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	26.170,00	26.693,40	27.227,27	27.771,81
368401040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3.140,40	3.203,21	3.267,27	3.332,62
368401050100	VEHICULOS	150.000,00	153.000,00	156.060,00	159.181,20
368401050200	IVA - VEHICULOS	18.000,00	18.360,00	18.727,20	19.101,74
368401060100	HERRAMIENTAS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
368401060200	IVA - HERRAMIENTAS	600,00	612,00	624,24	636,72
369700000000	PASIVO CIRCULANTE	742.808,41	757.664,58	772.817,87	788.274,23
369701010100	DE CUENTAS POR PAGAR(VARIOS)	742.808,41	757.664,58	772.817,87	788.274,23

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
3000000000000	FUNCION III - SERVICIOS COMUNALES	26.879.565,91	27.417.157,23	27.965.500,38	28.524.810,38
3600000000000	PROGRAMA VI - OTROS SERVICIOS COMUNALES	26.879.565,91	27.417.157,23	27.965.500,38	28.524.810,38
3670000000000	GASTOS DE INVERSION	26.879.565,91	27.417.157,23	27.965.500,38	28.524.810,38
3671000000000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1.001.356,43	1.021.383,56	1.041.811,23	1.062.647,46
3671000000000	EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO	819.689,03	836.082,81	852.804,46	869.860,55
367101050100	REMUNERACIONES UNIFICADAS	622.524,00	634.974,48	647.673,97	660.627,45
367102030100	DECIMOTERCER SUELDO	51.877,00	52.914,54	53.972,83	55.052,29
367102040100	DECIMOCUARTO SUELDO	15.300,00	15.606,00	15.918,12	16.236,48
367105090100	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	3.595,00	3.666,90	3.740,24	3.815,04
367105120000	SUBROGACION	1.276,00	1.301,52	1.327,55	1.354,10
367105130000	ENCARGO	3.828,60	3.905,17	3.983,28	4.062,94
367106010100	APORTE PATRONAL	69.411,43	70.799,65	72.215,65	73.659,96
367106020100	FONDO DE RESERVA	51.877,00	52.914,54	53.972,83	55.052,29
3671000000000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	22.970,08	23.429,48	23.898,07	24.376,03
367105100100	SUELDOS	16.944,00	17.282,88	17.628,54	17.981,11
367105100200	DECIMOTERCER SUELDO	1.412,00	1.440,24	1.469,04	1.498,43
367105100300	DECIMOCUARTO SUELDO	425,00	433,50	442,17	451,01
367105100400	HORAS EXTRAS	803,10	819,16	835,55	852,26
367105100500	APORTE PATRONAL	1.889,26	1.927,04	1.965,58	2.004,89
367105100600	FONDO DE RESERVA	1.412,00	1.440,24	1.469,04	1.498,43
367105100700	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IEES	84,72	86,41	88,14	89,91

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
367100000000	OBREROS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS	158.697,33	161.871,28	165.108,70	168.410,88
367101060100	SALARIO UNIFICADOS	86.568,00	88.299,36	90.065,35	91.866,65
367101060200	VACACIONES	4.399,85	4.487,85	4.577,60	4.669,16
367102030200	DECIMOTERCER SUELDO	8.799,59	8.975,58	9.155,09	9.338,20
367102040200	DECIMOCUARTO SUELDO	5.100,00	5.202,00	5.306,04	5.412,16
367103040000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	1.872,00	1.909,44	1.947,63	1.986,58
367103060000	ALIMENTACION	8.640,00	8.812,80	8.989,06	9.168,84
367104010100	POR CARGAS FAMILIARES	1.146,96	1.169,90	1.193,30	1.217,16
3671104080100	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	1.518,00	1.548,36	1.579,33	1.610,91
367105090200	HORAS EXTRAS	19.027,08	19.407,62	19.795,77	20.191,69
367106010200	APORTE PATRONAL	12.829,78	13.086,38	13.348,10	13.615,07
367106020200	FONDO DE RESERVA	8.796,07	8.971,99	9.151,43	9.334,46
367300000000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3.810.455,41	3.886.664,52	3.964.397,81	4.043.685,76
367301050100	TELECOMUNICACIONES	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367301050200	IVA - TELECOMUNICACIONES	600,00	612,00	624,24	636,72
367302030100	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	6.200,00	6.324,00	6.450,48	6.579,49
367302030200	IVA - ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	744,00	758,88	774,06	789,54

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
367302040100	EDICION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGEN SATELITALES	7.880,00	8.037,60	8.198,35	8.362,32
367302040200	IVA - EDICION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGEN SATELITALES	945,60	964,51	983,80	1.003,48
367302050100	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367302050200	IVA - ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	600,00	612,00	624,24	636,72
367302080100	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367302080200	IVA - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	600,00	612,00	624,24	636,72
367303030100	VIATICOS Y SUBSISTENCIA EN EL INTERIOR	22.032,00	22.472,64	22.922,09	23.380,53
367304040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	764.432,52	779.721,17	795.315,59	811.221,91
367304040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION)	91.731,90	93.566,54	95.437,87	97.346,63
367304050100	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	20.000,00	20.400,00	20.808,00	21.224,16
367304050200	IVA - VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	2.400,00	2.448,00	2.496,96	2.546,90
367305020100	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367305020200	IVA - EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	600,00	612,00	624,24	636,72
367305040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS)	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367305040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS)	600,00	612,00	624,24	636,72

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
367305050100	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367305050200	IVA - VEHICULOS ((ARRENDAMIENTO)	600,00	612,00	624,24	636,72
367306010100	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	242.370,20	247.217,60	252.161,96	257.205,20
367306010200	IVA - CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	29.084,42	29.666,11	30.259,43	30.864,62
367306040100	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367306040200	IVA - FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	600,00	612,00	624,24	636,72
367306050100	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	2.281.638,18	2.327.270,94	2.373.816,36	2.421.292,69
367306050200	IVA - ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	273.796,58	279.272,51	284.857,96	290.555,12
367306060100	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIOS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367306060200	IVA - HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIOS	600,00	612,00	624,24	636,72
367306090100	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	20.000,00	20.400,00	20.808,00	21.224,16
367306090200	IVA - INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	2.400,00	2.448,00	2.496,96	2.546,90
367306130100	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367306130200	IVA-CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	600,00	612,00	624,24	636,72
367300000000	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION	236.799,36	241.535,35	246.366,05	251.293,38
367308010100	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367308010200	IVA - ALIMENTOS Y BEBIDAS	600,00	612,00	624,24	636,72
367308020100	VESTUARIO, LENCERIA PRENDA DE PROTECCION, ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	7.028,00	7.168,56	7.311,93	7.458,17

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
367308020200	IVA - VESTUARIO, LENCERIA PRENDA DE PROTECCION, ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	843,36	860,23	877,43	894,98
367308030100	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	135.000,00	137.700,00	140.454,00	143.263,08
367308030200	IVA - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16.200,00	16.524,00	16.854,48	17.191,57
367308070100	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367308070200	IVA - MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	600,00	612,00	624,24	636,72
367308110100	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367308110200	IVA - INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	600,00	612,00	624,24	636,72
367308120100	MATERIALES DIDACTICOS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
367308120200	IVA - MATERIALES DIDACTICOS	600,00	612,00	624,24	636,72
367308130100	REPUESTOS Y ACCESORIOS	45.000,00	45.900,00	46.818,00	47.754,36
367308130200	IVA - REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.400,00	5.508,00	5.618,16	5.730,52
367316010100	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	4.400,00	4.488,00	4.577,76	4.669,32
367316010200	IVA - FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION	528,00	538,56	549,33	560,32
367500000000	OBRAS PUBLICAS	20.275.613,81	20.681.126,09	21.094.748,61	21.516.643,58
367501020100	DE RIEGO Y MANEJO DE AGUA	11.214.081,39	11.438.363,02	11.667.130,28	11.900.472,88

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
367501020200	IVA - DE RIEGO Y MANEJO DE AGUA	1.345.689,77	1.372.603,56	1.400.055,63	1.428.056,75
367501020500	REALISTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS	87.642,67	89.395,52	91.183,43	93.007,10
367501020600	IVA - REALISTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS	10.517,12	10.727,46	10.942,01	11.160,85
367501020700	SALDO PARA CONVENIO BEDE/GPG/ PROYECTOS DE INVERSION AÑO 2016	4.008.535,26	4.088.705,97	4.170.480,08	4.253.889,69
367501020800	IVA.- SALDO PARA CONVENIO BEDE/GPG/ PROYECTOS DE INVERSION AÑO 2016	481.024,23	490.644,72	500.457,61	510.466,76
367501070200	REALISTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS	55.098,18	56.200,14	57.324,15	58.470,63
367501070400	IVA - CONTRUCCIONES, REALISTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, COMPLEMENTARIOS Y OTROS	6.611,78	6.744,02	6.878,90	7.016,48
367505010100	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1.647.494,58	1.680.444,47	1.714.053,36	1.748.334,43
367505010200	IVA - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	197.699,35	201.653,34	205.686,40	209.800,13
367505010500	REALISTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS	90.374,54	92.182,03	94.025,67	95.906,18
367505010600	IVA - REALISTES, ACTAS DE DIFERENCIAS, CONTRATOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS	10.844,94	11.061,84	11.283,08	11.508,74
367505020700	DESARROLVE DE VARIOS CAUSES NATURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS PROYECTO PRE INVERNAL 2019 II ETAPA	1.000.000,00	1.020.000,00	1.040.400,00	1.061.208,00
367505020800	IVA.- DESARROLVE DE VARIOS CAUSES NATURALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS PROYECTO PRE INVERNAL 2019 II ETAPA	120.000,00	122.400,00	124.848,00	127.344,96
368400000000	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS)	1.555.340,90	1.586.447,72	1.618.176,67	1.650.540,20
368401030100	MOBILIARIOS	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
368401030200	IVA - MOBILIARIOS	600,00	612,00	624,24	636,72
368401040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.383.697,23	1.411.371,17	1.439.598,60	1.468.390,57

**DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
368401040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS	166.043,67	169.364,54	172.751,83	176.206,87
369700000000	PASIVO CIRCULANTE	0,00	0,00	0,00	0,00
369701010100	DE CUENTAS POR PAGAR	0,00	0,00	0,00	0,00

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
400000000000	FUNCION IV - SERVICIOS ECONOMICOS	181.258.603,89	142.300.389,05	134.946.396,83	137.645.324,77
410000000000	PROGRAMA I - TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	181.258.603,89	142.300.389,05	134.946.396,83	137.645.324,77
417100000000	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	18.661.641,93	19.034.874,77	19.415.572,27	19.803.883,71
417100000000	EMPLEADOS DE NOMBRAMIENTO	5.065.780,03	5.167.095,64	5.270.437,55	5.375.846,30
417101050000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	3.827.032,00	3.903.572,64	3.981.644,09	4.061.276,97
417102030100	DECIMOTERCER SUELDO	318.919,33	325.297,72	331.803,67	338.439,75
417106020100	FONDO DE RESERVA	318.919,33	325.297,72	331.803,67	338.439,75
417102040100	DECIMOCUARTO SUELDO	105.400,00	107.508,00	109.658,16	111.851,32
417106010100	APORTE PATRONAL	426.714,07	435.248,35	443.953,32	452.832,38
417105090100	HORAS EXTRAS	42.120,86	42.963,28	43.822,54	44.698,99
417105120000	SUBROGACION	20.005,83	20.405,95	20.814,07	21.230,35
417105130000	ENCARGOS	6.668,61	6.801,98	6.938,02	7.076,78
417100000000	OBROS PUBLICOS ADMINISTRATIVOS	2.120.620,94	2.163.033,35	2.206.294,02	2.250.419,90
417101060100	SALARIO UNIFICADOS	1.132.776,12	1.155.431,64	1.178.540,28	1.202.111,08
417101060100	VACACIONES	57.644,05	58.796,93	59.972,87	61.172,33

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
417102030200	DECIMOTERCER SUELDO	115.287,10	117.592,84	119.944,70	122.343,59
417102040200	DECIMOCUARTO SUELDO	58.650,00	59.823,00	61.019,46	62.239,85
417103040000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	21.528,00	21.958,56	22.397,73	22.845,69
417103060000	ALIMENTACION	145.728,00	148.642,56	151.615,41	154.647,72
417104010100	POR CARGAS FAMILIARES	12.574,08	12.825,56	13.082,07	13.343,71
417104080100	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	42.434,90	43.283,60	44.149,27	45.032,26
417105090200	HORAS EXTRAS	250.669,08	255.682,46	260.796,11	266.012,03
417106010200	APORTE PATRONAL	168.088,62	171.450,39	174.879,40	178.376,99
417106020200	FONDO DE RESERVA	115.240,99	117.545,80	119.896,72	122.294,66
417100000000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	448.737,89	457.712,65	466.866,90	476.204,24
417105100100	SUELDO	329.720,00	336.314,40	343.040,69	349.901,50
417105100200	DECIMOTERCER SUELDO	27.476,67	28.026,20	28.586,72	29.158,46
417105100300	DECIMOCUARTO SUELDO	10.200,00	10.404,00	10.612,08	10.824,32
417105100400	HORAS EXTRAS	13.823,30	14.099,77	14.381,76	14.669,40
417105100500	APORTE PATRONAL	36.763,78	37.499,06	38.249,04	39.014,02

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
417105100600	FONDO DE RESERVA	27.476,67	28.026,20	28.586,72	29.158,46
417105100700	CONTRIBUCION 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IEES	1.648,60	1.681,57	1.715,20	1.749,51
417105100800	ENCARGOS	407,22	415,36	423,67	432,15
417105100900	SUBROGACION	1.221,66	1.246,09	1.271,02	1.296,44
417100000000	VARIOS LIQUIDACIONES FINALES	11.026.503,07	11.247.033,13	11.471.973,79	11.701.413,27
417107060000	BENEFICIO POR JUBILACION	650.000,00	663.000,00	676.260,00	689.785,20
417107090000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	815.140,53	831.443,34	848.072,21	865.033,65
417107100000	POR COMPRA DE RENUNCIA	9.484.765,01	9.674.460,31	9.867.949,52	10.065.308,51
417107040100	COMPENSACION POR DESAHUCIO (LIQUIDACIONES FINALES EMPLEADOS DE CONTRATO)	76.597,53	78.129,48	79.692,07	81.285,91
417300000000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	10.145.426,48	10.348.335,01	10.555.301,71	10.766.407,74
417301050100	TELECOMUNICACIONES (VARIOS)	50.000,00	51.000,00	52.020,00	53.060,40
417301050200	IVA - TELECOMUNICACIONES	6.000,00	6.120,00	6.242,40	6.367,25
417302020100	FLETES Y MANIOBRAS (VARIOS)	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
417302020200	IVA - FLETES Y MANIOBRAS	600,00	612,00	624,24	636,72
417302300100	DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	18.360,00	18.727,20	19.101,74	19.483,78

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
417302300200	IVA.- DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	2.203,20	2.247,26	2.292,21	2.338,05
417302040100	EDICION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	82.500,00	84.150,00	85.833,00	87.549,66
417302040200	IVA - EDICION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCION, EMPASTADO, ENMARCACION, SERIGRAFIA, FOTOGRAFIA, CARNETIZACION, FILMACION E IMAGENES SATELITALES	9.900,00	10.098,00	10.299,96	10.505,96
417302490100	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	797.500,00	813.450,00	829.719,00	846.313,38
417302490200	IVA - EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	95.700,00	97.614,00	99.566,28	101.557,61
417303030100	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	50.505,00	51.515,10	52.545,40	53.596,31
417304020100	GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO, MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION	13.746,77	14.021,71	14.302,14	14.588,18
417304020200	IVA - EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	1.649,61	1.682,60	1.716,26	1.750,58
417304040100	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REDES (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	4.119.660,70	4.202.053,91	4.286.094,99	4.371.816,89

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
417304040200	IVA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y REDES(INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	494.359,28	504.246,47	514.331,40	524.618,03
417304050100	GASTOS EN VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	232.000,00	236.640,00	241.372,80	246.200,26
417304050200	IVA.- GASTOS EN VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	27.840,00	28.396,80	28.964,74	29.544,03
417305040100	MAQUINARIAS Y EQUIPOS(ARRENDAMIENTOS)	61.482,82	62.712,48	63.966,73	65.246,06
417305040200	IVA - MAQUINARIAS Y EQUIPOS(ARRENDAMIENTOS)	7.377,94	7.525,50	7.676,01	7.829,53
417305050100	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	29.600,00	30.192,00	30.795,84	31.411,76
417305050200	IVA.- VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	3.552,00	3.623,04	3.695,50	3.769,41
417306010100	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	1.156.700,00	1.179.834,00	1.203.430,68	1.227.499,29
417306010200	IVA - CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	138.804,00	141.580,08	144.411,68	147.299,92
417306040100	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	1.241.640,91	1.266.473,73	1.291.803,20	1.317.639,27
417306040200	IVA - FISCALIZACIONES E INSPECCIONES TECNICAS	148.996,91	151.976,85	155.016,38	158.116,71
417306050100	ESTUDIO Y DISEÑOS DE PROYECTOS	1.149.186,01	1.172.169,73	1.195.613,12	1.219.525,39
417306050200	IVA - ESTUDIO Y DISEÑOS DE PROYECTOS	137.902,32	140.660,37	143.473,57	146.343,05
417306130100	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	22.500,00	22.950,00	23.409,00	23.877,18
417306130200	IVA.- CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	2.700,00	2.754,00	2.809,08	2.865,26



**Gobierno
del Guayas**

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO

PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
417307010100	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	5.560,00	5.671,20	5.784,62	5.900,32
417307010100	IVA - DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMATICOS	667,20	680,54	694,15	708,04
417307020100	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	27.885,54	28.443,25	29.012,12	29.592,36
417307020200	IVA - ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	3.346,26	3.413,19	3.481,45	3.551,08
417308000000	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	6.140.110,21	6.262.912,42	6.388.170,66	6.515.934,08
417308020100	VESTUARIO, LENCERIA PRENDA DE PROTECCION, ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	87.891,00	89.648,82	91.441,80	93.270,63
417308020200	IVA - VESTUARIO, LENCERIA PRENDA DE PROTECCION, ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES Y CARPAS	10.546,92	10.757,86	10.973,02	11.192,48
417308030100	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.299.227,49	1.325.212,04	1.351.716,28	1.378.750,61
417308030200	IVA - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	155.907,30	159.025,44	162.205,95	165.450,07
417308040100	MATERIALES DE OFICINA	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
417308040200	IVA - MATERIALES DE OFICINA	600,00	612,00	624,24	636,72
417308070100	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	187.700,00	191.454,00	195.283,08	199.188,74
417308070200	IVA - MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	22.524,00	22.974,48	23.433,97	23.902,65

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
417308110100	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA , CARPINTERIA SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	2.648.918,58	2.701.896,95	2.755.934,89	2.811.053,59
417308110200	IVA.-INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA , CARPINTERIA SEÑALIZACION VIAL, NAVEGACION CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	317.870,23	324.227,63	330.712,19	337.326,43
417308130100	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.253.504,19	1.278.574,27	1.304.145,76	1.330.228,67
417308130200	IVA - REPUESTOS Y ACCESORIOS	150.420,50	153.428,91	156.497,49	159.627,44
417500000000	OBRAS PUBLICAS	140.489.884,42	100.775.944,34	92.591.463,22	94.443.292,49
417501055200	CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL RIO EL LIMON	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
417501055300	CONSTRUCCION DE PUENTE SOBRE EL ESTERO CANGAGUA	5.000,00	5.100,00	5.202,00	5.306,04
417501055400	DEVOLUCION DE IVA CONCESIONARIAS (OBRAS NUEVAS (CONSTRUCCION))	6.267.783,76	6.393.139,44	6.521.002,22	6.651.422,27
417501055500	REHABILITACION DE LAS VIAS CERECITA - BAJADA DE CHANDUY - LIMITE PROVINCIAL DEL CANTON GUAYAQUIL, MAMANICA - LA LIBERTAD - NAUZA - BELLA LUZ - EL ALMENDRO - LOS JUNCOS - PALO BLANCO DEL CANTON JUAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	228.660,69	233.233,90	237.898,58	242.656,55

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
417501055700	ESCALONAMIENTO, REALISTES, CONTINGENCIAS, MEDIDAS AMBIENTALES, PARA LA REHABILITACION DE LAS VIAS CERECITA - BAJADA DE CHANDUY - LIMITE PROVINCIAL DEL CANTON GUAYAQUIL, MAMANICA - LA LIBERTAD - ÑAUZA - BELLA LUZ - EL ALMENDRO - LOS JUNCOS - PALO BLANCO DEL CANTON JUAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	10.000,00	10.200,00	10.404,00	10.612,08
417501056200	DIFERENCIAL TARIFARIO, REALISTES DE PRECIOS(CONORTE)	3.249.953,40	3.314.952,47	3.381.251,52	3.448.876,55
417501056300	IVA - OBRAS PUBLICAS TRANSPORTE Y VIAS(CONSTRUCCIONES)	29.839,28	30.436,07	31.044,79	31.665,69
417501070100	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES (VARIAS)	65.000,00	66.300,00	67.626,00	68.978,52
417501070200	IVA - CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES (VARIAS)	7.800,00	7.956,00	8.115,12	8.277,42
417505010100	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VARIAS VIAS	10.291.818,35	10.497.654,72	10.707.607,81	10.921.759,97
417505014900	REALISTES, COMPLEMENTARIOS, ACTAS DE DIFERENCIAS Y OTROS (MANTENIMIENTO DE VIAS)	2.111.570,34	2.153.801,75	2.196.877,78	2.240.815,34
417505016000	REHABILITACION DE LA VIA EL LIMON - EL DIQUE	10.000,00	10.200,00	10.404,00	10.612,08
417505016100	ESCALONAMIENTO, REALISTES DE PRECIOS, CONTINGENCIAS DE LA VIA EL LIMON-EL DIQUE (CONTRAPARTE LOCAL)	100.000,00	102.000,00	104.040,00	106.120,80
417505016200	DEVOLUCION DE IVA CONCESIONARIAS (OBRAS NUEVAS MANTENIMIENTO)	9.401.675,63	9.589.709,14	9.781.503,33	9.977.133,39
417505016500	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y COLOCACION DE LA CARPETA ASFALTICA DE LAS VIAS TENGUEL - BALAO PTMO. BEDE	249.311,42	254.297,65	259.383,60	264.571,27
417505016600	AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y COLOCACION DE LA CARPETA ASFALTICA DE LAS VIA LOS QUEMADOS-LAUREL PTMO. BEDE	99.687,45	101.681,20	103.714,82	105.789,12

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
417505016700	VIA DE ACCESO AL RELLENO SANITARIO PTMO. BEDE	40.315,93	41.122,25	41.944,69	42.783,59
417505017200	REHABILITACIÓN DE LA VIA MAGRO - BOQUERON EN LOS CANTONES DAULE - SANTA LUCIA. PTM. 45371	345.758,44	352.673,61	359.727,08	366.921,62
417505017400	REHABILITACION DE LA VIA DE ACCESO AL RECINTO LIMONCTTO HASTA EL LIMITE PROVINCIAL DEL CANTON GUAYAQUIL	1.676.591,20	1.710.123,02	1.744.325,48	1.779.211,99
417505017500	REHABILITACION DE LA VIA ISIDRO AYORA - LAS MERCEDES EN EL CANTON ISIDRO AYORA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	314.098,85	320.380,83	326.788,44	333.324,21
417505017600	MEJORAMIENTO DE LA VIA MAGRO - BOQUERON FASE 1	282.966,80	288.626,14	294.398,66	300.286,63
417505017700	REHABILITACION DE LA VIA VIRGEN DE FATIMA-NARANJAL .	157.133,40	170.476,07	173.885,59	177.363,30
417505018100	CONCEGUA.- PLAN DE OBRAS NUEVAS 2018-2019 (VIA AURORA - SAMBORONDON VIA NOBOL - KA CADENA VIA GUAYAQUIL - EL EMPALME VIAS ACCESO AL PUENTE ALTERNO NORTE VIA AURORA - LA T - SALITRE - DAULE)	7.034.146,36	7.174.829,29	7.318.325,87	7.464.692,39
417505018400	REHABILITACION DE VARIOS CAMINOS EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	2.048.727,04	2.089.701,58	2.131.495,61	2.174.125,52
417505018900	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA MACUL - EL CARMEN, INCLUYE PUENTE EN EL CANTON PALESTINA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	1.392.345,61	1.420.192,52	1.448.596,37	1.477.568,30
417505019000	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PEDRO CARBO - JERUSALEN, INCLUYE PUENTES, EN EL CANTON PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS	8.061.891,84	8.223.129,68	8.387.592,27	8.555.344,12

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
417505019100	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PUENTE NEGRO - EL VAINILLO , INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PETRILLO - LAS MINAS DE PETRILLO EN EL CANTON NOBOL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	13.546.126,39	13.817.048,92	14.093.389,90	14.375.257,69
417505019300	PLAN DE OBRAS NUEVAS 2019 2020(CORREDORES VIALES LA AURORA-SAMBORONDON -NOBOL-LA CADENA-GUAYAQUIL-EL EMPALME-ACCESO AL PUENTE ALTERNO NORTE Y AURORA -LA T SALITRE-DAULE(CONORTE)	31.456.916,56	5.000.000,00	0,00	0,00
417505019400	PLAN DE OBRAS NUEVAS 2019 2020,CORREDORES VIALES DURAN-EL TRIUNFO-BUCAY-DURAN BOLICHE, KM, 26-PUERTO INCA-NARANJAL-MILAGRO Y MILAGRO-NARANJITO-BUCAY(CONCEGUA)	20.036.944,00	5.000.000,00	0,00	0,00
417505019700	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LAS VIAS: LOS MONOS, SANTA LUCIA, CABUYAL "Y" DE ACCESO A SAN ISIDRO - BOCA DE AGUA FRIA	6.534.694,00	6.665.387,88	6.798.695,64	6.934.669,55
417505019800	IVA - REHABILITACION Y ASFALTADO DE LAS VIAS: LOS MONOS, SANTA LUCIA, CABUYAL "Y" DE ACCESO A SAN ISIDRO - BOCA DE AGUA FRIA	5.672.764,45	5.786.219,74	5.901.944,13	6.019.983,01
417505019900	CONVENIO BEDE/GPG/ RECUPERACION IVA	8.701.217,17	8.875.241,51	9.052.746,34	9.233.801,27
417505011000	IVA - CONVENIO BEDE/GPG/ RECUPERACION IVA	1.044.146,06	1.065.028,98	1.086.329,56	1.108.056,15

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
417800000000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA LA INVERSION	2.725.096,65	2.779.598,58	2.835.190,55	2.891.894,37
417801030400	EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS CONSTRUGUAYAS EP	250.000,00	255.000,00	260.100,00	265.302,00
417801040100	A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	2.048.090,00	2.089.051,80	2.130.832,84	2.173.449,49
417802040100	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	427.006,65	435.546,78	444.257,72	453.142,87
368400000000	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPOS)	868,00	0,00	0,00	0,00
418401070100	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATIOS	775,00	0,00	0,00	0,00
418401070200	IVA.- EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATIOS	93,00	0,00	0,00	0,00
419700000000	PASIVO CIRCULANTE	3.095.576,19	3.098.723,93	3.160.698,41	3.223.912,38
419701010100	DE CUENTAS POR PAGAR	2.712.468,43	2.766.717,80	2.822.052,15	2.878.493,20
419701010200	IVA - DE CUENTAS POR PAGAR	383.107,76	332.006,14	338.646,26	345.419,18

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
5200000000000	PROGRAMA II - SERVICIO DE LA DEUDA	17.584.525,04	13.739.053,40	17.301.016,75	9.327.640,15
5296000000000	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	17.584.525,04	13.739.053,40	17.301.016,75	9.327.640,15
5296020000000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	17.584.525,04	13.739.053,40	17.301.016,75	9.327.640,15
5296000000000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	17.584.525,04	13.739.053,40	17.301.016,75	9.327.640,15
529602012100	ACCESO A LOS LOJAS DE 12KM DE LONGITUD - DAULE PTMO. BEDE N° 20928	1.207.874,00	0,00	0,00	0,00
529602013100	ISIDRO AYORA - COROZAL - CASAS DE TEJAS ISIDRO AYORA PTMO. BEDE N° 45013	1.239.660,00	434.220,00	442.904,40	451.762,49
529602013400	ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO PTMO. BEDE N° 20954	472.333,95	0,00	0,00	0,00
529602013800	REHABILITACION DE LA VIA EL LIMONEL DIQUE Y CONSTRUCCION DE DOS PUENTES SOBRE EL RIO LIMON Y CANGAGUA PTMO. BEDE N° 45038	1.656.730,01	1.230.831,00	1.255.447,62	1.280.556,57
529602013900	REHABILITACION DE LA VIA CERECITA - BAJADA DE CHANDUY - LIMITE PROVINCIAL CANTON GUAYAQUIL PTMO. BEDE N° 45187	1.719.942,00	1.864.433,00	4.852.819,00	0,00
529602014000	REHABILITACION DE LA VIA TENGUEL - BALAO- QUEMADOS-LAUREL-RELLENO SANITARIO -MEDIDAS AMBIENTALES- PTMO. BEDE N° 45194	1.860.411,96	2.020.685,00	2.193.978,00	0,00
529602014400	PTMO. BEDE N°45202 - PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.212.171,00	0,00	0,00	0,00
529602014500	REHABILITACION DE LA VIA MAGRO - BOQUERON EN LOS CANTONES DAULE -SANTA LUCIA PTMO. BEDE N° 45252	1.029.255,00	730.850,00	745.467,00	760.376,34

DIRECCION FINANCIERA - COORDINACION TECNICA 1 DE PRESUPUESTO
PROGRAMACION PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL 2020	2021	2022	2023
529602014600	MEJORAMIENTO DE LA VIA MAGRO BOQUERON FASE I DESDE EL TRAMO MAGRO BRISAS DEL DAULE INCLUYE PUENTE VEHICULAR EN LOS CANTONES DAULE Y SANTA LUCIA PTMO. BEDE N° 45342	477.033,00	516.585,00	559.395,00	658.385,00
529602014700	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE LA VIA VIRGEN DE FATIMA - NARANJAL (KM11) - TAURA CON UNA LONGITU DE 15 KM EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS PTMO. BEDE N° 45371	641.743,00	692.316,00	811.716,00	827.950,32
529602014800	CONSTRUCCION DE LA I ETAPA DEL NUEVO MALECON Y AREAS VERDES DE RECREACION EN LA CIUDAD VILLAMIL PLAYAS PTMO. BEDE N° 45423	1.027.257,00	1.108.217,00	1.195.555,00	0,00
529602014900	PTMO. BEDE N° 45576 REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA MACUL - EL EMPALME -EL CARMEN INCLUYE PUENTE EN EL CANTON PALESTINA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	461.234,04	470.458,72	479.867,90	489.465,25
529602015000	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LA VIA PEDRO CARBO - JERUSALEN, INCLUYE PUENTES EN EL CANTON PEDRO CARBO, PROVINCIA DEL GUAYAS PTMO. BEDE N° 45577	582.846,00	594.502,92	606.392,98	618.520,84
529602015100	REHABILITACION Y ASFALTADO DE LAS VIAS: VIA 1.- PUENTE NEGRO - EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES, EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL, Y VIA 2.- PETRILLO - LAS- MINAS DE PETRILLO, EN EL CANTON NOBOL EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS PTMO. BEDE N° 45578	980.058,96	999.660,14	1.019.653,34	1.040.046,41
529602015200	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, RACIONALIZACION DEL PERSONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, PTMO. BEDE S/N	1.547.970,36	1.578.929,77	1.610.508,36	1.642.718,53
529602015300	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPTIMIZACION DEL TALENTO HUMANO, PTMO. BEDE S/N	1.468.004,76	1.497.364,86	1.527.312,15	1.557.858,40



**Gobierno
del Guayas**

ANEXO ASAMBLEA PARTICIPATIVA

2020

DIRECCIÓN PROVINCIAL
FINANCIERA

COORDINACIÓN TÉCNICA 1 DE
PRESUPUESTO



Gobierno del Guayas

Oficio n° GPG-DPPI-2019-0533-OF

Guayaquil, 13 de agosto de 2019

ASUNTO: Evento Presupuesto Participativo 2020-Gobierno del Guayas.

Señores

Alcaldes

Presidentes de Juntas Parroquiales

GOBIERNO DEL GUAYAS

En su despacho

De mi consideración:

Por medio del presente y en virtud de la autorización por la Máxima Autoridad Provincial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana referente al presupuesto participativo: (...) Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas

Lo que guarda relación con lo que determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 8: Presupuestos participativos en los niveles de gobierno.- Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Y a lo que estipula el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 238: Participación ciudadana en la priorización de gasto. Las prioridades del gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesados por el ejecutivo local e incorporados en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

Por lo indicado, le invitamos cordialmente a participar en el Evento Presupuesto Participativo – 2020, del Gobierno del Guayas, dicho evento se desarrollará con una activa participación de la ciudadanía, de acuerdo al siguiente detalle:

Evento: Presupuesto Participativo 2020

Fecha: martes 20 de agosto de 2019

Hora: 10H00

Lugar: Universidad Cálce - Vicente Rocafuerte "Auditorio de Bienestar Estudiantil"

Atentamente,

Ing. Arturo Núñez Morán

Director Provincial de Planificación Institucional (E)

GOBIERNO DEL GUAYAS

Copia: Jefe de Ordenamiento Territorial

ANM/Danny



G.A.D. MUNICIPAL DE MILAGRO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ECONOMÍA Y DESARROLLO

15 AGO 2019

RECIBIDO POR:

HORA:

ASO 4
12h24



Oficio n° GPG-DPPI-2019-0532-OF
Guayaquil, 13 de agosto de 2019

Apexos: 02
Fecha: 15/08/2019 Hora: 4:25
La recepción de esta comunicación significa
que su contenido es de conocimiento de la
autoridad que lo recibe.

ASUNTO: Evento Presupuesto Participativo 2020-Gobierno del Guayas.

Ingeniero

Leonardo Enrique Rodrigo Villareal

Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación-TICs

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

En su despacho

De mi consideración:

Por medio del presente y en virtud de la autorización por la Máxima Autoridad Provincial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana referente al presupuesto participativo: (...) Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Lo que guarda relación con lo que determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 8: Presupuestos participativos en los niveles de gobierno.- Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Y a lo que estipula el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 238: Participación ciudadana en la priorización de gasto. Las prioridades del gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

En virtud de lo expuesto, solicito muy amablemente, se publique en la página web del Gobierno del Guayas la invitación que a continuación se detalla, en concordancia con los artículos antes citados.

Evento: Presupuesto Participativo 2020
Fecha: Martes 20 de agosto de 2019
Hora: 10H00
Lugar: Universidad Laica Vicente Rocafuerte "Auditorio de Bienestar Estudiantil"

Atentamente,

Ing. Arturo Núñez Morán

Director Provincial de Planificación Institucional (E)

GOBIERNO DEL GUAYAS

Cc/a: Bolser Prefecto Provincial del Guayas
Coordinadora Institucional de Gestión de Despacho

ANMOS/...

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Coordinación Institucional de Gestión de Despacho

RECIBIDO

Fecha: 15/08/2019 Hora: 15:11

Firma: [Firma]

15/8/2019

88146



**Gobierno
del Guayas**

Oficio n° GPG-DPPI-2019-0547-OF
Guayaquil, 13 de agosto de 2019

ASUNTO: Evento Presupuesto Participativo 2020-Gobierno del Guayas.

Señores
Directores
Coordinadores
GOBIERNO DEL GUAYAS
En su despacho

De mi consideración:

Por medio del presente y en virtud de la autorización por la Máxima Autoridad Provincial y de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana referente al presupuesto participativo: (...) Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Lo que guarda relación con lo que determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 8: Presupuestos participativos en los niveles de gobierno.- Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Y a lo que estipula el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), artículo 238: Participación ciudadana en la priorización de gasto. Las prioridades del gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.

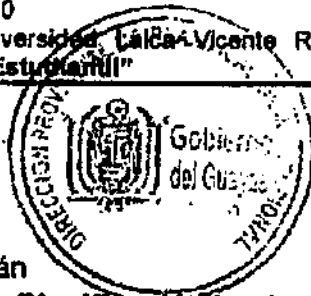
Por lo indicado, le invitamos cordialmente a participar en el Evento Presupuesto Participativo – 2020, del Gobierno del Guayas, dicho evento se desarrollará con una activa participación de la ciudadanía, de acuerdo al siguiente detalle:

Evento: Presupuesto Participativo 2020
Fecha: martes 20 de agosto de 2019
Hora: 10H00
Lugar: Universidad Latacunga Vicente Rocafuerte "Auditorio de Bienestar Estudiantil"

Atentamente,


Ing. Arturo Núñez Morán
Director Provincial de Planificación Institucional (E)
GOBIERNO DEL GUAYAS

Copia Jefe de Ordenamiento Territorial
Archivo
ANM/Ornery



COORDINACIONES Y DIRECCIONES	RECIBO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE MEJORA CONTINUA	 Gobierno del Guayas COORDINACIÓN DE MEJORA CONTINUA FECHA: 15/08/2019 HORA: 09:32 RECIBIDO: <i>[Signature]</i>
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS	RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Fecha: 15/08/19 Hora: 09:28
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTA RECEPCIÓN NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS. Gobierno del Guayas COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE RECIBIDO POR: <i>[Signature]</i> HORA: 09:08 FECHA: 13-8-2019
COORDINADORA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURA	 COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURA RECIBIDO POR: Alexander Uca GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA POR: <i>[Signature]</i> FECHA: 15/8/19 HORA: 09:05
COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA POR: <i>[Signature]</i> FECHA: 15/8/19 HORA: 09:05
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	DEL GUAYAS FINANCIERA ANEXOS 15 AGO 2019 RECIBIDO POR: <i>[Signature]</i> LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN DE LA MISMA
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA Y RELACIONES PÚBLICAS	
COORDINADOR TÉCNICO 3 DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	 Gobierno del Guayas COOPERACIÓN INTERNACIONAL RECIBIDO POR: <i>[Signature]</i> HORA: 10:42 FECHA: 15-8-2019 ANEXO: 62

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DE DESPACHO	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Coordinación Institucional de Gestión de Despacho RECIBIDO Fecha: 15/08/19 Hora: 09:11 Firma: [Firma]
SECRETARIO GENERAL	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL Anexo: [Firma] Hora: 9:26 Fecha: 15/08/2019 La presentación de esta conformidad no significa la aceptación de esta conformidad por parte del Gobierno Provincial del Guayas. Procuraduría Sindical Fecha: 15-08-2019 Hora: 8h53 Recibido: Mayra m r
PROCURADOR SÍNDICO	Anexo: [Firma] LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN DE LA MISMA LA CUAL CORRESPONDE A LA RESPECTIVA VERIFICACIÓN GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS RECIBIDO POR: [Firma] FECHA: 15-08-2019 HORA: 09:06 EL RECIBO DE ESTE DOCUMENTO SIGNIFICA ACEPTACIÓN DEL GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	X CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y REGISTRADA HORA: 15 AGO 2019 08:51 Dirección de TALENTO HUMANO POR: [Firma]
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO RECIBIDO Fecha: 15/8/19 Hora: 8:59 Firma: [Firma]
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN BEDE	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS DIRECCIÓN DE CULTURA FECHA: 15/08/2019 HORA: 9:32 RECIBIDO: [Firma]
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CULTURA	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y REGISTRADA HORA: 15 AGO 2019 14:05 RECIBIDO: [Firma]
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y REGISTRADA HORA: 15 AGO 2019 14:05 RECIBIDO: [Firma]

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	13 AGR 2019 10:55 RECEPCIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL CENTRO TECNOLÓGICO POPULAR	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	Gobierno Provincial del Guayas Dirección de Obras Públicas RECIBIDO Fecha 15-08-19 Hora 9:04 Firma:
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL EQUINOTERAPIA	X Recibido 19/08/2019
DIRECCIÓN TÉCNICA DE MEDIACIÓN	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN RECIBIDO FECHA 15-08-19 HORA 09:02 FIRMA:
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONCESIONES	Gobierno del Guayas CONCESSIONES 15 AGR 2019 FECHA: 15-08-19 HORA: 09:03 ANEXOS: RECIBIDO POR:
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	"DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN" fecha: 13 agosto 2019 hora: 9:01 firma:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	<i>[Firma]</i> 15/8/2019
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EQUIDAD SOCIAL Y GENERO	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS DIRECCIÓN EQUIDAD Y GENERO FECHA: 15/08/2019 HORA: 9:30 RECIBIDO <i>[Firma]</i>
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS DIRECCIÓN FINANCIERA RECIBIDO Fecha: 15/8/19 Hora: 9:21 Firma: <i>[Firma]</i> Grace Cevallos
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS DESARROLLO COMUNITARIO FECHA: 15/08/19 HORA: 09:11 <i>[Firma]</i>
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS FECHA: 15/08/2019 HORA: 9:28 ESTA RECEPCIÓN NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS <i>[Firma]</i> FIRMA
DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	
DIRECCIÓN TÉCNICA 1 DE COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS DIRECCIÓN TÉCNICA 1 DE COMUNICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA CORRESPONDENCIA RECIBIDA FECHA: 15/08/2019 HORA: 11:00 <i>[Firma]</i>
DIRECCIÓN TÉCNICA 2 BIENESTAR ANIMAL Y GESTIÓN SOCIAL	<i>[Firma]</i> 15/08/19 10H33
COORDINACIÓN TÉCNICA DE INTELIGENCIA TERRITORIAL	<i>[Firma]</i> 15/Ago 15/2019 12h09

DIRECCIÓN PROVINCIAL TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN - TICS	RECEBIDO FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 15/8/2019 84146
--	--



Oficio n° GPG-DPPI-2020-0411-OF
Guayaquil, 08 de Septiembre de 2020

ASUNTO: Presupuesto Participativo 2021 "Guayas Participa" – Informe y Resultados

Mgs.

Susana González Rosado

Prefecta Provincial Del Guayas

En su despacho

De mi consideración:

En relación al Oficio No. **PG-SGR-02505-2020** de fecha 01 de septiembre, mediante el cual **autorizó** la realización del evento Presupuesto Participativo – 2021 denominado "**Guayas Participa**", para la priorización de proyectos a través de una encuesta y varios formularios publicados en el sitio web de la Prefectura del Guayas, www.guayas.gob.ec.

Procedo a informar a usted sobre el desarrollo del evento online en mención:

INFORME
EVENTO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021 – "GUAYAS PARTICIPA"

1. PROCESO:

Se solicitó a las Direcciones de la Prefectura del Guayas, a los GADS Municipales y Parroquiales, se remita el banco de proyectos para el evento de Presupuesto Participativo 2021, con los siguientes oficios:

- A las Direcciones Institucionales: Oficio No. **GPG-DPPI-2020-0104-OF** de fecha 16 de julio de 2020.
- A los Municipios y Juntas Parroquiales: Oficio No. **GPG-PG-SGR-0656-2020** de fecha 15 de julio de 2020.

Se procedió a revisar y consolidar el Banco General de Proyectos, de acuerdo a las competencias de la Prefectura del Guayas, el mismo que fue remitido a su despacho a través de Oficio No. **GPG-DPPI-2020-0352-OF** el 31 de agosto de 2020.

Se elaboró una Encuesta (**Anexo 1**), con la finalidad de identificar las principales necesidades del territorio provincial a partir de las competencias exclusivas de la Prefectura del Guayas. Además se crearon 25 enlaces con el Banco de Proyectos, clasificado por cada cantón de la Provincia, con el objetivo de que la ciudadanía al ingresar a dichos enlaces, revise y priorice como máximo 3 proyectos.

A través de Oficio No. **PG-SGR-02476-2020**, de fecha 01 de septiembre de 2020, se realizó la invitación a participar en la encuesta "Guayas Participa" a los Señores Alcaldes de la Provincia del Guayas y Presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Provincia del Guayas.

Con Oficio No. **PG-SGR-02506-2020**, de fecha 01 de septiembre de 2020, se solicitó participar y difundir el evento Guayas Participa, a los Coordinadores Provinciales, Coordinadores Generales, Directores Provinciales y Directores Técnicos de la Prefectura del Guayas; además se solicitó a la Dirección de Comunicación Social realice una amplia difusión del evento en mención, mediante el uso de medios electrónicos, como redes sociales y la plataforma institucional, a los Municipios, Juntas Parroquiales y demás actores sociales a nivel

01 de 04



Provincial, con la finalidad de que se produzca la participación masiva de los ciudadanos guayasenses.

2. LUGAR Y FECHA:

LUGAR: Plataforma de la Prefectura del Guayas (Encuesta y Banco de Proyectos por Cantón).
www.guayas.gob.ec/guayas-participa/

FECHA: Del 01 al 08 de septiembre de 2020.

Publicación en Plataforma principal de la Prefectura del Guayas



Encuesta Guayas Participa (Anexo 1)

← C guayas.gob.ec/guayas-participa/

Guayas Participa

Te invitamos a ser parte de la **ENCUESTA GUAYAS PARTICIPA** que busca identificar las principales necesidades del territorio provincial a partir de las competencias exclusivas de la Prefectura del Guayas. Para empezar dale click en el siguiente enlace:





Enlace con banco de proyectos, por cantón.

Banco de Proyectos

El Banco de Proyectos busca identificar los proyectos prioritarios que permitan enfrentar las necesidades identificadas en la **ENCUESTA GUAYAS PARTICIPA**, por lo que, deberá ingresar a su respectivo cantón y seleccionar el proyecto por sector que usted considere de mayor relevancia

Cantón	Enlace
Balao	https://forms.gle/jb8Pc46vYQm8SjWCA
Balzar	https://forms.gle/M6dKKSZXnhtz6wVU9
Bucay	https://forms.gle/dUzAN7jRZzzE6UeD7
Colimes	https://forms.gle/2LdTFV8B3Gfvrk98
Daule	https://forms.gle/ZLRdSf5y6zYoZELJ8
Durán	https://forms.gle/gkUinepyNr9kk99SA
El Empalme	https://forms.gle/zrKXgJNVsTHN2zbb6
El Triunfo	https://forms.gle/DuC5Jt4wSdGSaDLfA
Guayaquil	https://forms.gle/DTa64gWnU9tD3yzf9
Isidro Ayora	https://forms.gle/PGgrZFSSqKJLJneU8
Jujan	https://forms.gle/3lwKbhoo56F9fDvj9
Lomas de Sargentillo	https://forms.gle/3GpAkYzMXZih6U7t6
Marcelino Maridueña	https://forms.gle/wt5XFFGVXWsmRCgP6
Milagro	https://forms.gle/vzkaseYhe695EdjR7
Naranjal	https://forms.gle/oEfwjPvYzxpVdnBA
Naranjito	https://forms.gle/awu1so262rMAQS4Q6
Nobol	https://forms.gle/WknEfXPrCy6XfPZi6
Palestina	https://forms.gle/XHzbHFs4VnHv9LTZ9
Pedro Carbo	https://forms.gle/3fktT1P2LeNT2YdG6
Playas	https://forms.gle/WSkgyLDzikJNvNnc9
Salitre	https://forms.gle/fu8Pnw56yUgcEbPQ7
Samborombón	https://forms.gle/qemuE7P3vL9rmfJAA
Santa Lucía	https://forms.gle/vD3nUxkUtbFbooH88
Simón Bolívar	https://forms.gle/7UmzdTweeXJF2nnB7
Yaguachi	https://forms.gle/QwSYHcSQUquKbmbn6

3. OBJETIVO

Priorizar participativamente proyectos para el proceso de Presupuesto Participativo 2021 de la Prefectura del Guayas.

4. ANÁLISIS Y RESULTADOS

Se realizó el corte de información a las 12:00 del 08 de septiembre de 2020, en el cual se evidenció la participación ciudadana, tal como se detalla a continuación:



Oficio n° GPG-DPPI-2020-0411-OF

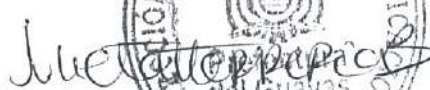
- Encuesta Guayas Participa: 122 participantes (**Anexo 2**).
- Banco de Proyectos por Cantón: 1094 participantes (**Anexo 3**).

En relación al análisis y los resultados obtenidos de las encuestas, se detallan en el **Anexo 2 y 3**.

Es importante indicar que dichos resultados de la priorización de proyectos con la ciudadanía, correspondiente al evento Guayas Participa y las directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) 2021, fueron remitidas a las áreas respectivas para la elaboración de los mismos, a través de Oficio No. **GPG-DPPI-2020-0410-OF** y así dar cumplimiento a los artículos 233 y 234 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

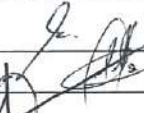
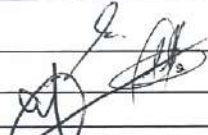
Sin otro particular

Atentamente


Msc. Julieta Herrera Barba
Directora Provincial de Planificación
Prefectura del Guayas

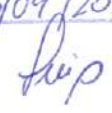
Copia: Señora Prefecta Provincial
Señor Viceprefecto Provincial

Archivo

Elaborado por:	Ing. Javier Luna Rodríguez Analista Senior de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos	
	Ing. Nancy Pacheco Montecó Analista Senior de Gestión del Cambio y Cultura Institucional	
Revisado por:	Econ. Alex Olalla Hernández Experto de Planificación e Inversión	
Aprobado por:	Ab. Sandra Youma Faytong Subdirectora de Servicios Procesos y Calidad	

04 de 04

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SECRETARÍA GENERAL

Recibí: 37.
Anexos: 08/09/2020
Fecha: 08/09/2020 Hora: 14:00


VICEPREFECTURA DEL GUAYAS
Recibido por: flaw
Fecha: 08/09/2020
Hora: 14:00